RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

FECHA

OTORGADA EL 09 DE JULIO DEL 2012

OTORGADA POR

170909071-4	JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES	CEDENTE
170709654-9	DAVIO ALBERTO MEZA GIRALDO	CEDENTE
171393141-6	MARTÍN JOHN BRAMWELL	CEDENTE
171393137-4	MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL	CEDENTE
171290787-0	CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO	CEDENTE
171189144-8	WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA	CEDENTE
171486483-0	HENRY RAMIRO CORAL CORAL	CEDENTE
171113964-0	RICARDO ROCHA CARDENAS	CEDENTE
171640622-6	JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK	CEDENTE
170459382-9	PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES	CEDENTE
020106877-2	ANGEL MARCELO REA GUAMÁN	CEDENTE
171220427-8	JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO	CEDENTE

A FAVOR DE

050060057-2	GLADYS ESCOBAR CORDOVA	CESIONARIO
050160477-1	MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR	CESIONARIO

OBJETO

CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

CUANTÍA

USD. $. 380,00

DI: 02 COPIAS + 1

MTH.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA OE CESIÓN OE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTOA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, OAVID ALBERTO MEZA GIRALOO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO

A FAVOR OE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

CUANTIA: US$ 380,00

DI. COPIAS

MD/TC

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

MIL DOCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUENAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA CIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON CASADOS, DE NACIONALIDAD INGLESA Y CANADIENSE, RESPECTIVAMENTE, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS E[illegible] CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES TODOS TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE INDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO**:EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, LE SOLICITO AUTORIZAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**PRIMERA**.- **COMPARECIENTES**.- INTERVIENEN, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON INGLES Y CANADIENSE

RESPECTIVAMENTE, E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD, CASADOS ENTRE SÍ Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO; LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL, CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. (EN ADELANTE, LA COMPAÑÍA), SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI , EL CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000) E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000); **DOS PUNTO DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA



COMPAÑÍA, EN SESIÓN DE NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, DECIDIERON EN FORMA UNÁNIME AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA Y LA INCLUSIÓN DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA. SE ADJUNTA EL ACTA DE ESTA JUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, Y POR EL PRESENTE ACTO, LOS CEDENTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REALIZA A TRAVÉS DE ESTA ESCRITURA LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE VIMEWORKS CIA. LTDA: **UNO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JOHN MARTIN BRAMWELL, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DOS:** EL CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A UNA PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA; **TRES:** EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A DIECINUEVE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CUATRO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, EQUIVALENTES A VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CINCO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, EQUIVALENTES A OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SEIS:** EL CIEN

POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SIETE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **OCHO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A RICARDO ROCHA CÁRDENAS, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **NUEVE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JEFFREY STEPHEN SHEEDY, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DIEZ:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A CARLOS ROBERTO VINUEZA, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **ONCE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, EQUIVALENTES A VEINTIOCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio X. Santacruz E.	399	US$ 1.00	US$ 399.00	99.99%
Gladys Escobar C.	1	US$ 1.00	US$ 1.00	0.01%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

CUARTA. CUANTÍA: LA CUANTÍA DE ESTE ACTO ES DE TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.**

RAZONES E INSCRIPCIÓN: ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN LOS LIBROS RESPECTIVOS DE CADA COMPAÑÍA, ANOTÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTES POR EFECTO DEL PRESENTE ACTO, Y SE REALICE LA EMISIÓN DE NUEVOS CERTIFICADOS. IGUALMENTE, DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ SENTARSE RAZÓN AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTE ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIAN DUEÑAS RIOFRIO AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ GUIÓN CIENTO DIECIOCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES

C.C. 1804982714

C.V. 285-0058

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO

C.C. 170709654-9

C.V. 053 - 0057

MARTIN JOHN BRAMWELL

C.I. 171-393-141-6

C.V. 339-0003

MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL

C.I. 1713937-4

C.V.

MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN

C.C. 170034528-1

C.V. 094-0100

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

C.C. 1719263102

C.V. 325-0005

GEADYS ESCOBAR CÓRDOVA

C.C. 0500803132

C.V. 285-0010

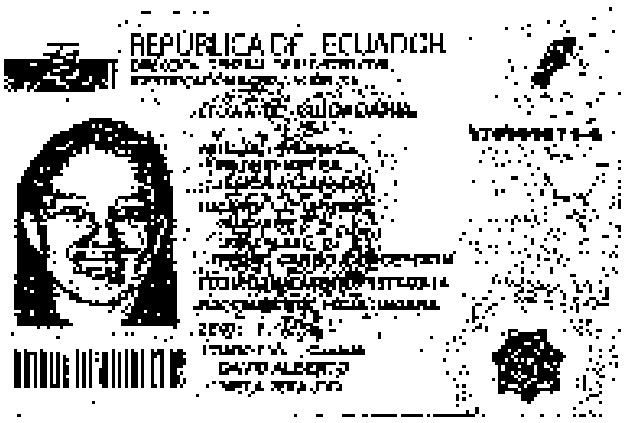
MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

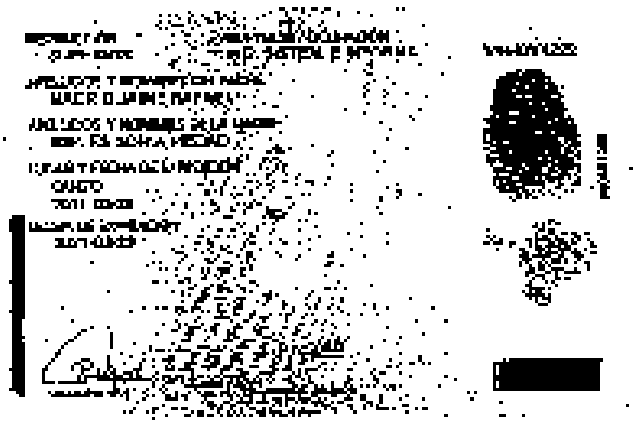
C.C. 0501692327

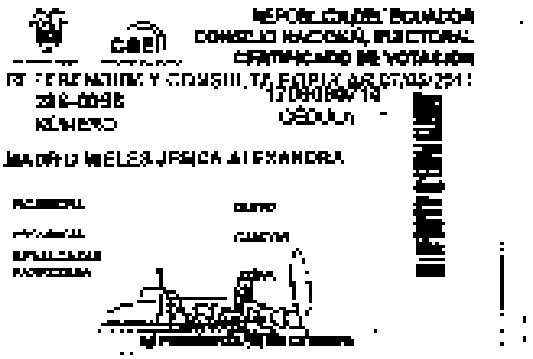
C.V. 325-0022

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador







EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] FOJA/S ÚTILES/S, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

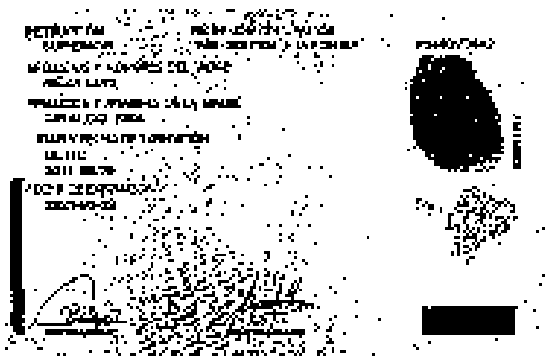
QUITO A 09 DE Julio DEL 2012

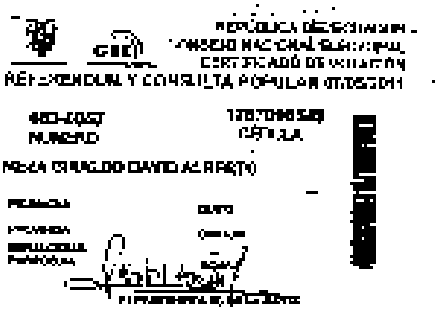
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ruperto Cuenca Mora
Quito - Ecuador









EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuenca Mora
QUITO - Ecuador

CANDIDATOS

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

PRESIDENTE

VALDO HARO

PRESIDENTE

VALDO HARO

POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

BRAMWELL MARTIN JOHN

BRAMWELL MARTIN JOHN

CASADO

CASADO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuesta Mora
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN /OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3338V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROUSSEAU MICHEL FRANCOIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROUSSEAU NICOLE HELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-17

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 16/11/2010

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.
TEXT

171383137-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

LUGAR DE NACIMIENTO
CANADA
MONTREAL

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-10-18

NACIONALIDAD: CANADIENSE

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
MARTIN JOHN
BRAMWELL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

0504210

0504210

BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

NACIONALIDAD: CANADA

PASAPORTE: JX444184 C.I: 1713931374

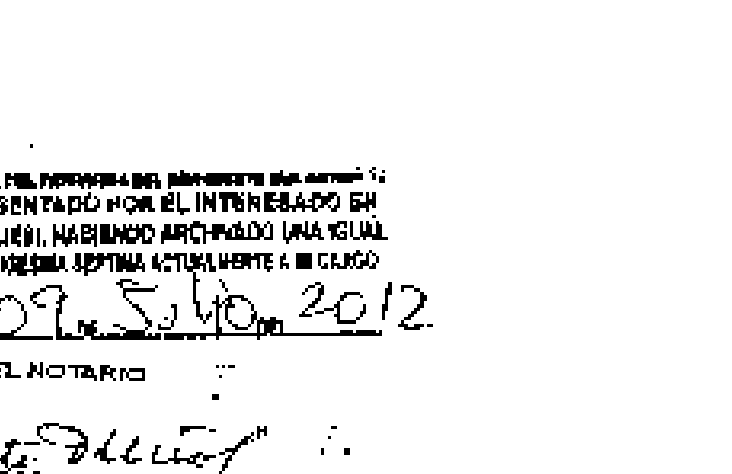
VISA: 9-VI REG. Nº: 21141024567 2

ACTIVIDAD : QUEHACERES DOMESTICOS









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0994-0100 — NÚMERO
170934022ET — CÉDULA

TIPAN TLALY MARIO DE LOURDES



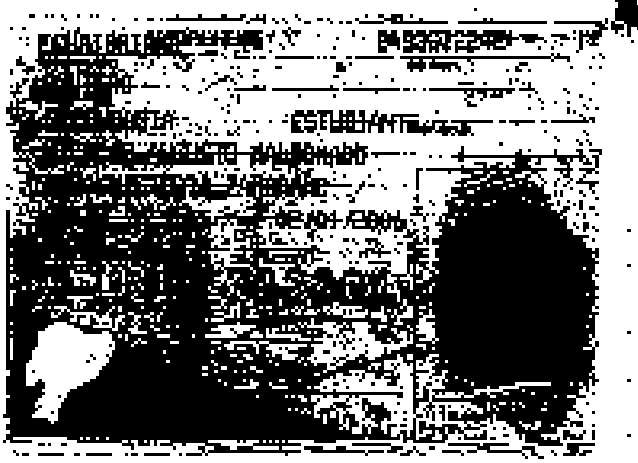
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
...DOS... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Cuentas Mera
QUITO - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0003
NÚMERO

1714763107
CÉDULA

MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS
AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MERCED
PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
(1) COPIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA A SU CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ricardo Cuenca Mera
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0018
NÚMERO

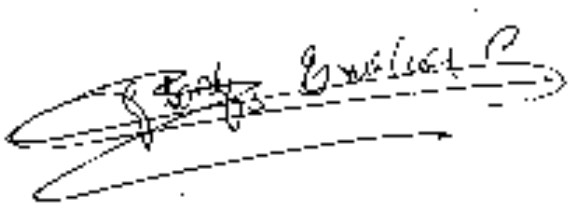
0500660572
CÉDULA

ESCOBAR CORDOVA GLADYS

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTÓN
—
ZONA

EL PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA

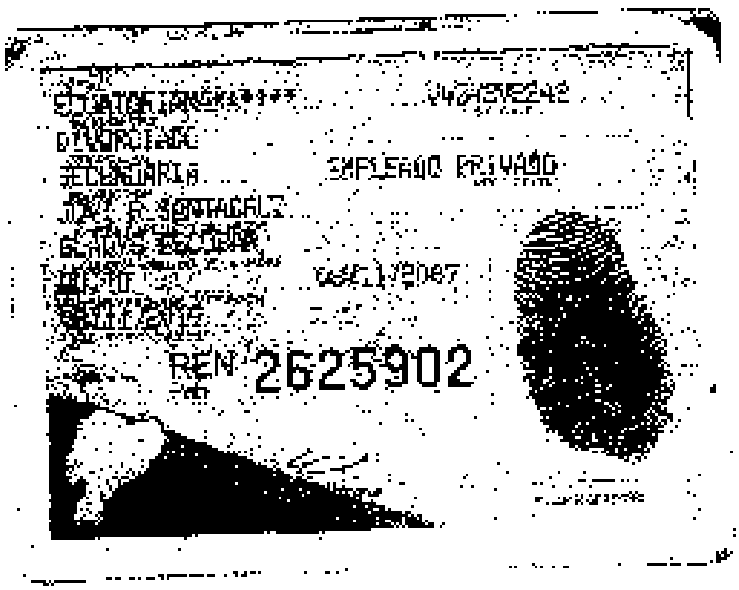


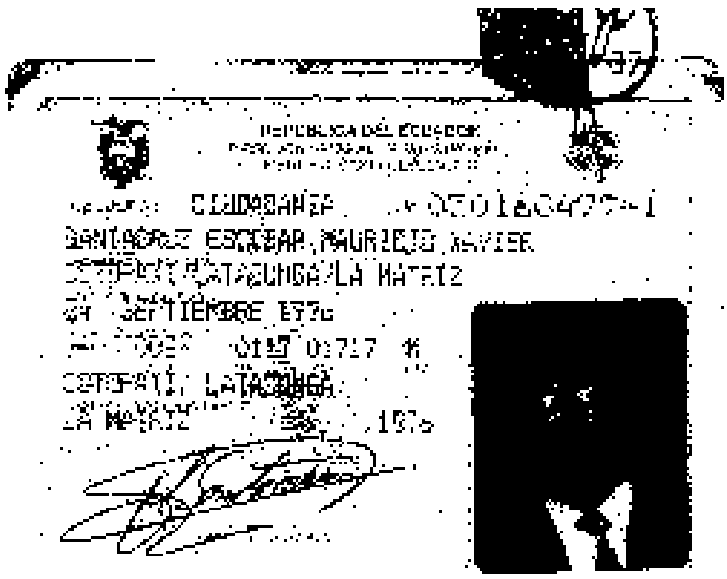


DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CINCO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Dávalos Mena
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

325-0177
NÚMERO

0501694771
CÉDULA

SANTACRUZ ESCOBAR MAURICIO XAVIER
APELLIDOS
NOMBRES

PROVINCIA
CANTÓN
CUMANDÁ
PARROQUIA

Firma del Presidente/a de la Junta



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ESTE ACTO, RAZONO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

LATACUNGA, 09 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Puentes Mena
Cotopaxi - Ecuador

PODER ESPECIAL No. 17/12

Tomo: 1
Página: 18

En la Ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de Marzo del año dos mil doce, comparece ante mi Abogada Mirian Rosado García, Cónsul General del Ecuador en San Francisco, el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO** , por sus propios y personales derechos, capaz para contratar, quien me presenta la siguiente minuta: Señora Cónsul, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de presente Poder Especial el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, por sus propios y personales derechos; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos nueve cero siete ocho siete cero domiciliado y residente en el estado de California, Estados Unidos de norteamérica; hábil para contratar y obligarse conforme a derecho a quien en adelante para los efectos del presente contrato también la podremos llamar como el mandante. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, El compareciente, por sus propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorga poder especial, tan amplio y suficiente, cual en derecho se requiera en la República del Ecuador, a favor de la señora **MARIA DE LOURDES TIPAN TERAN**, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero cero tres cuatro cinco dos ocho uno, para que en ejercicio del presente instrumento, en su nombre y representación, pueda suscribir cualquier clase de contratos que se requiera para la transferencia o cesión de las participaciones de la compañía VIMEWORKS CIA. LTDA. y suscriba la correspondiente escritura, así como para suscribir el acta de la

junta general de socios que trate sobre dicho tema. Mi apoderado autorizado para realizar toda clase de gestiones y diligencias necesarias intereses, en todas las instancias, ante cualquier autoridad administrativa, municipal, judicial, y en general ante cualquier entidad de derecho público o privado o de personas naturales, en este sentido, mi apoderado está investido de todas las facultades necesarias para el ejercicio de este procuración. TERCERA.- Se anexa como habilitantes los documentos de identificación.- Hasta aquí le minute.- Para el presente PODER ESPECIAL se cumplieron con todas las formalidades de ley.- Leido que fue por mi íntegramente al otorgante, este se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó conmigo al pie de la presente en unidad de acto.- En la ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de marzo del dos mil doce.

CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO
C.I. 171290787-0

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

CERTIFICO.- Que la presente es la PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del Consulado General del Ecuador en San Francisco.- Dado suscrito y sellado a los veinte y dos días del mes de Marzo del dos mil doce.

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

ARANCEL CONSULAR. 11 6.2
VALOR: US$80.oo

REN Per 0190045





OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

ECD A1364657 1712907870

VINUEZA MALDONADO

CARLOS ROBERTO

ECUATORIANA

23 FEB/FEB 1978

QUITO, ECD

9 FEB/FEB 2006

9 FEB/FEB 2012





P<ECUVINUEZA<MALDONADO<<CARLOS<ROBERTO<<<<<<

A1364657<2ECU7803233M1202096171290787O<<<<06

DOY FE Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN [illegible] FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA GENERAL DEL



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171189144-8 JACOME CERDA WILSON OSWALDO MANDANTE
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

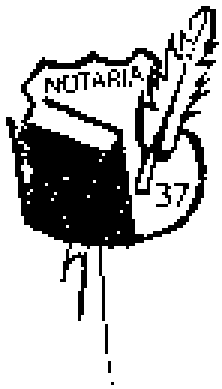
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD

ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO UNO OCHO NUEVE UNO CUATRO CUATRO OCHO (1711891448), Y DOMICILIADO EN LA



CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA

SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA
C.C. 17189148

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA 37

CIUDADANIA 1711891448
JACOME CERDA WILSON OSWALDO
[illegible]
16 [illegible] 1972
[illegible] 0988 10567 *
[illegible]
GONZALEZ RAFAEL [illegible]







ECUATORIANA [illegible]
CASADO [illegible]
SUPERIOR INGENIERIA EN INFORMA
WILSON OSWALDO JACOME
[illegible]
[illegible]
04/05/2011
RFN 0710291





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

362-0095
NÚMERO

1711891448
CÉDULA

JACOME CERDA WILSON OSWALDO

PICHINCHA — QUITO
PARROQUIA — CIUDADELA
CONSEJALÍA PROVINCIAL — CONSEJALÍA ZONAL

[illegible]
EL PRESIDENTA DE LA JUNTA

[illegible] 005 [illegible] 01 [illegible] DEL 2012
EL NOTARIO

TOMO-1-B PAG- 121 ACTA N 121

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE MATRIMONIO

$ 60.00

Nº 11717

FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

En QUITO, a DOCE del mes de ENERO del año 2008; a las 18H00 de la NOCHE ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte WILSON OSWALDO JACOME CERDA, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171189144-8, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO de profesión ING. SISTEMAS, de VEINTINUEVE años de edad, nacido en QUITO-PICHINCHA y domiciliado en QUITO hijo de WILSON JACOME, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADO, de profesión MILITAR S.P. domiciliado en IBARRA y de RITA CERDA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADA, de profesión ADM. EMPRESAS, domiciliada en QUITO; y por otra MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171473125-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTITRES años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de JOSE DIAZ, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO de profesión, MILITAR S.P. domiciliado en QUITO, y de ALEXANDRA TANDAZO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA de profesión , QQ. DD. , domiciliada en QUITO y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRS. ELSA ASUNCION CACERES OLEAS C.C. 171604063-7, LUIS ANTONIO DIAZ BARRENO C.C. 060034082-2 ECUATORIANOS Y MAYORES DE EDAD.-y.t.-

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores WILSON OSWALDO JACOME CERDA CON MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además QUE NO TIENEN HIJOS EN COMUN.- FS. 3.-

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
MATRIMONIOS DOMICILIO
COSTO $ 0.00

f). Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR WILSON OSWALDO JACOME CERDA A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171486483-0 CORAL CORAL HENRY RAMIRO	*MANDANTE*
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
HENRY RAMIRO CORAL CORAL

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO OCHO SEIS CUATRO OCHO TRES CERO (1714864830), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

No. 171588822-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
United States of America
Grand Rapids
1966-04-28

NACIONALIDAD

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
PAOLA LORENA
CORONEL BALLADARES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

OCUPACIÓN GERENTE

E3333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SHEEDY THOMAS WILLIAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KONICK JUDITH ANN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-27

321441

SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

NACIONALIDAD: EEUU

PASAPORTE: 437941012 C.I.: 1716408228

VISA: 10-IV REG. Nº: 227856855816

ACTIVIDAD : GERENTE GENERAL TEXTILES

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 17/01/2008

VALIDO HASTA

321441

RESPONSABLE

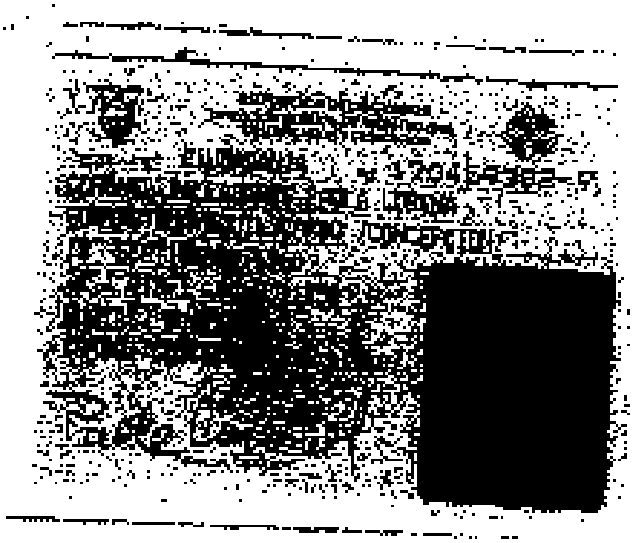
POLI JAGUACO ZA EDGAR VINICIO

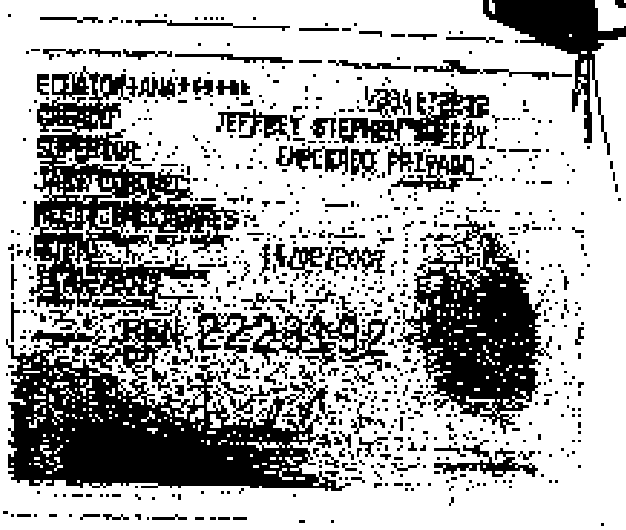
DOY FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

QUITO, 04 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



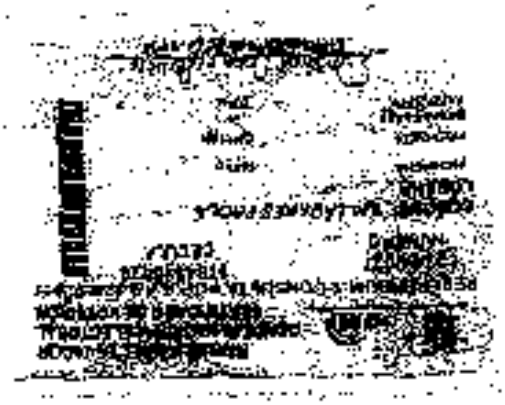

JEFFREY STEPHEN
EMPLEADO PRIVADO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted ejerció su voto
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ES 37 **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Pichincha - Ecuador

RAZÓN:
FACTURA
EL NOTA

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA: **OTORGADA EL 04 DE JUNIO DEL 2012**

OTORGANTES:

0201068772 REA GUAMAN ANGEL MARCELO ***MANDANTE***

1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO ***MANDATARIO***

OBJETO:

PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE SE TRATE SOBRE DICHO TEMA.

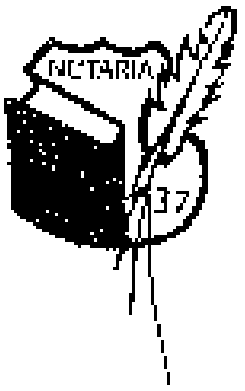
CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

RFI.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN A FAVOR DE NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

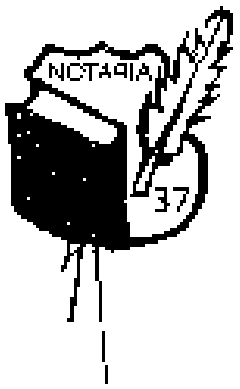
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&:

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS

DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TÉNOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICA A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO DOS CERO UNO CERO SEIS OCHO SIETE SIETE DOS (0201068772), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE,



EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL, EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED

SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ANGEL MARCELO REA GUAMAN

C.C.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 020106877-2
REA GUAMAN ANGEL MARCELO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
17 ABRIL 1970
004 0323 00238 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1970



ECUATORIANA****** A1333112E2
CASADO GUADALUPE V VACA SANTAMARIA
SUPERIOR ING.DE SISTEMAS
ANGEL MARIA REA TONATO
GERMANIA LIBIA GUAMAN
QUITO 17/05/2006
17/05/2018
PEM 1868439



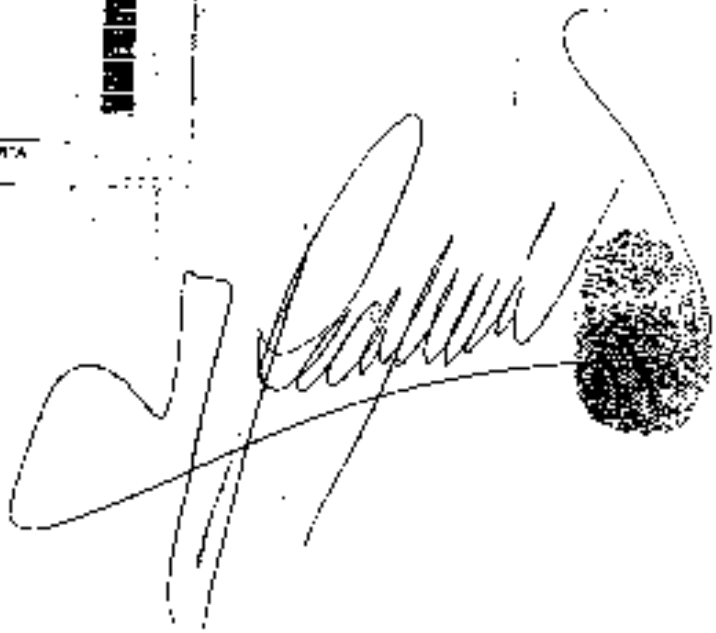
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0015 0201068772
NÚMERO CÉDULA

REA GUAMAN ANGEL MARCELO

BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA CANTÓN
GABRIEL IDROVO PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] (CUATRO COPIAS), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 24 DE [illegible] DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dávila Mera
Quito - Ecuador



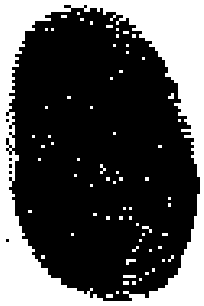
INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

HENRY RAMIRO CORAL CORAL

C.C. 171486483-0



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171486493-0

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 OCTUBRE 1978

012-A 0384 09321 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** / V4444I2442

CASADO CRISTINA BAYANA GOMEZ SOLIS

SUPERIOR EMPLEADO

CARLOS ALBERTO CORAL

GLORIA ESPERANZA CORAL

QUITO 13/09/2008

13/09/2020

REN 2901839

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0023 NÚMERO

1714864830 CÉDULA

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SANTA PRISCA PARROQUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



1714864830

En el cantón Quito a 04 de MAYO del 2012

El notario

NOTARIO/A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA
USD 5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO — Tomo 2 A Pág. 26 Acta 410

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SIETE de FEBRERO del año SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HENRY RAMIRO CORAL CORAL, nacido en QUITO-PICHINCHA el 23 de OCTUBRE de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 171486483-0, domiciliado en QUITO, de estado civil SOLTERO, hijo de CARLOS ALBERTO CORAL y de GLORIA ESPERANZA CORAL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CRISTINA DAYANA GOMEZ CRUZ, nacida en QUITO-PICHINCHA el 27 de NOVIEMBRE de 1982, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 171762068-0, domiciliada en QUITO, de estado civil SOLTERA, hija de SEGUNDO TELMO GOMEZ y de HILDA EULALIA CRUZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 17 FEBRERO 2006

Se han matrimonio reconocieron a su hij... Nacid...

NOTA:

OBSERVACIONES:

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

No 0145

CERTIFICO
Que es fiel copia del original que se encuentra en el Archivo a cargo del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
SERVICIO EXPRESS
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

4/6/2012

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
PLANTA CENTRAL ☐
JEFATURA DEL AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

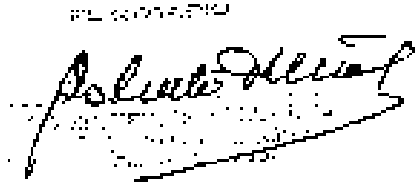
09 ABR 2012

EN EL PROTOCOLO A MI CARGO PARA PROCESO SE PRESENTA LA PRESENTE ACTA QUE CERTIFICO EN QUITO A 04 DE ABRIL DEL 2012

EL NOTARIO

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, [illegible] **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA [illegible] PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 340 / 2012

Tomo 1 . Página 340

En la ciudad de Miami, Estados Unidos De America, el 27 de ebril de 2012, ente mi, MARIA VLRONtCA ENDARA CLAVIJO, **CONSUL DEL ECUAOOR** en esta riudad, comparece **Ricardo Rocha Cárdenes, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casedo, con Cédula de identidad número 1711139640, con domicilio en el 3300 Apt. 1922, Pinewalk Dr. North Margete, Florida 33063, Estados Unidos de América,** legalmente repaz a quien de ronocer doy fe, quien libre y voluntariemente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplin y snficiente, ruel en derecho se requiere a fevor del señor NtCOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, ciudadimo ecuatoriano, mayor de eded, ron cédule de ciudadanía número I/t4/63t07, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincle de Pichlnche, República del Ecuador, para que en su nombre y representarión proceda de acuerdn al texto e transcribirse que me fuera entregado y que dice: Señor Cónsul del Ecuarlnr.- Solicito se sirva receptar un poder especiel, el tenor de les siguientes cláusnlas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparéce a la celebrarión del presente instrumento el señor Ricardo Rocha Cánlenas, por sus propios y personeles derechos, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado rivil casado, titular de le cédula de identidad ecuetoriene número 17t1t39640 y del pasaporte colombiano número 19.434.039, residente en los Estados Unidos de América. **SEGUNOA: PODER ESPECIAL.**- El compareciente por sns propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorge poder especiel, tan emplio y suficiente, cual en rierecho se requiere en la República del Ecuarlor, a favor del señor Nicolás Augnsto Meldonado Zembrano, tituler de le cédule de ciudadanía ecuatoriena número 17t1/63107, para que en ejercicio del presente instnmento, en su nombre y represer.tación, puedar suscribir rualquier rlase de conlretos que se requiere pere la transferencia o cesión de las partripaciones de la Cumpañía **VIMEWORKS CIA.LTDA.**, así como para suscribir el ecta de la junta general de sorios que trate sobre dicho tema. Mi epoderado está eutorizado para realizar tode clase de gestiones y dilligentias nrocesarias e mis intereses, en todas las instanrias, ante ruelquier autoridad administrativa, nrunicipal, judiriel y en general ente cuelquier entidad de derecho público o privedo o de personas naturalrs, en este sentido, ml apoderadn está investido de tode las ferultades neresarias para ejercirio de esta Procuración.-HASTA AQUI EL TEXTO tRANSCRITO Y LA VOLUNTAD EXPRESA DLL MANDANTE.- Pere el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legeles y, leído que fue por mi, íntegramente el otorgante se ratifiró en su rontenido y eprobando todas sus partes firmó al pie ronmigo, de todo lo ruel doy fe.-

Ricardo Rocha
RICARDO ROCITA CARDENAS
PODERDANTE

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se enruentre inscrito por el Libro de Escritnras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GLNERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.- Dado y sellado, hoy 27 de abril del 2012.

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: tl 6.7
Velor: $80.0000

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ___ FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE Soto DE 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1716406226 SHEEDY KONICK JEFFREY STEPHEN	*MANDANTE*
1704593829 CORONEL BALLADARES PAOLA LORENA	*MANDANTE*
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE



REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENE FORMADA, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS

Y LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUCAL QUE TENÍAN FORMADA AL MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE PODER; LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA, TITULARES DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO SEIS CUATRO CERO SEIS DOS DOS GUIÓN SEIS (171640622-6) Y UNO SIETE CERO CUATRO CINCO NUEVE TRES OCHO DOS GUIÓ NUEVE (170459382-9), RESPECTIVAMENTE, Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** LOS COMPARECIENTES, EN LAS CALIDADES ANTES INDICADAS DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGAN PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. NUESTRO APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A NUESTROS INTERESES, EN

TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, NUESTRO APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK

C.C. 171906227-6



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

C.C. 1704793829

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

C1-337 (15)

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 321489

ACTA DE MATRIMONIO

En QUITO, a VEINTE Y TRES del mes de SEPTIEMBRE del año 2005; a las 11H00 de la MAÑANA ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte ANGEL MARCELO REA GUAMAN, con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 020106877-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, de profesión ING. SISTEMAS, de TREINTA Y CINCO años de edad, nacido en GUARANDA-BOLIVAR y domiciliado en QUITO, hijo de ANGEL MARTA REA TONATO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil FALLECIDO, de profesión X.X.X.X.X.X.X domiciliado en X.X.X.X.X.X.X.X.X, y de GERMANIA LIGIA GUAMAN de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil VIUDA, de profesión COMERCIANTE domiciliada en GUARANDA; y por otra GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 171630573-3, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTE Y CINCO años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de LEOPOLDO EMILIO VACA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, de profesión JUBILADO, domiciliado en QUITO, y de MARIA TERESA SANTAMARTA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, de profesión AMP/PUBLICA domiciliada en QUITO; y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRES. IVETH DE LOS ANGELES HERRERA ESPINOSA, C.C. 171358798-6 CASADA, SUPERIOR, LIC. CC. EDUACACION Y PEGGI DEL CARMEN VACA SANTAMARIA C.C. 170814828-1 CASADO, SUPERIOR, LCDA. EN ENFERMERIA, ECUATORIANAS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD,

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores ANGEL MARCELO REA GUAMAN

GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA

si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS BAJO SU PATRIA POTESTAD.

Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

EL NOTARIO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ***PRIMERA*** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMAN, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CUATRO [04] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mena
Quito - Ecuador





ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1712204278 ZAPATA BADILLO JUAN CARLOS	MANDANTE
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO DOS DOS CERO CUATRO DOS SIETE OCHO (1712204278), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL



COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA.** EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL

MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

C.C. 17-12204278

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





0687857

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2017

001-0212
NÚMERO

1712204273
CÉDULA

ZARATA GADILLO JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

QUITO
PARROQUIA

QUITO
ZONA



DOS

09 MAYO 2017

EL NOTARIO

Registro Civil

Nº 3264438 USD. 0.50

COPIA INTEGRA NAC. MATR. DEFU

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 255 Acta 265

En CONOCOTO, provincia de PICHINCHA, hoy día ONCE de OCTUBRE del dos mil CERO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO nacido en QUITO el 22 de SEPTIEMBRE de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171220427-6 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de VICTOR ELWIN REINEL ZAPATA y de ELSA CECILIA BADILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PATRICIA JACQUELINE GRANJA RAMIREZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 06 de AGOSTO de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171589326-7, domiciliada en CONOCOTO de estado anterior DIVORCIADA hija de FRANCISCO IVAN GRANJA y de YOLANDA NATIVIDAD RAMIREZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: CONOCOTO FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2005

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS.AC.

FIRMAS:

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2009

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JIIAN CARLOS ZAPATA BADILLO A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO

VIMEWORKS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve dias del mes de mayo del dos mil doce, a las once horas, en las oficinas ubicadas en la a Av. La Coruña N27-114 y Av. Orellana, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **VIMEWORKS CIA. LTDA.**, a la que concurren las siguientes personas: Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo y Carlos Roberto Vinueza Maldonado debidamente representados por sus apoderados especiales, conforme se desprende de los poderes que se adjuntan a la presente acta y, los señores Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, John Martin Bramwell su conyuguc Marie Lysanne Eve Bramwell, Mauricio Xavier Santacruz Escobar, por sus propios y personales derechos, quienes conforman la lista de asistentes que se entiende incorporada a la presente acta:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Comparecencia
John Martin Bramwell	40	US$ 1	US $ 40	Personal
Henry Ramiro Coral Coral	20	US$ 1	US$ 211	Apoderado
Wilson Oswaldo Jácome Cerda	20	US$ 1	US$ 20	Apoderado
Jesica Alexandra Madrid Mieles	88	US$ 1	US $ 88	Personal
David Alberto Meza Giraldo	48	US$ 1	US $ 48	Personal
Ángel Marcelo Rea Guamán	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Ricardo Rocha Cárdenas	40	US$ 1	US $ 40	Apoderado
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	20	US$ 1	US$ 20	Personal
Jeffrey Stephen Sheedy	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Carlos Roberto Vinueza Maldonado	48	US$ 1	US $ 48	Apoderado
Juan Carlos Zapata Badillo	28	US$ 1	US $ 28	Apoderado
TOTAL:	400		US$ 400,00	

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del dia:



1.- **Punto Único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.**

Preside la Junta el señor David Alberto Meza Giraldo en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente, luego de comprobar el quórum establecido en la Ley y en vista de que existe unanimidad sobre el punto a tratar, resuelve instalar la sesión y procede a tratar el primer y único punto del orden del dia:

Punto único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.

A petición de los señores socios, John Martin Bramwell, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Ceida, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy, Juan Carlos Zapata Badillo, Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, Ángel Marcelo Rea Guamán y Carlos Roberto Vinueza, solicitan autorización a la Junta para realizar las siguientes cesiones de participaciones y la autorización para la inclusión de un nuevo socio:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. *El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson* Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jesica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a treinta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Guamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeffrey Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

La Junta por unanimidad decide aprobar la cesión de participaciones solicitada y la autorización para la inclusión del nuevo socio siendo esta la señora Gladys Escobar Córdova, por lo que el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1,00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

La Junta autoriza al Gerente General para que emita el certificado que se requiere para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto.

Cumplido el objeto para el que se reunió la Junta, se concede un receso para la elaboración del Acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas. Para constancia firman.

David Alberto Meza Giraldo

Presidente de la Junta

Socio

Jessica Alexandra Madrid Mieles

Socia

John Martin Bramwell

Socio

Mauricio Xavier Santa Cruz Escobar

Socio

Secretario Ad. Hoc.

Por los socios, Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo,

Nicolás Maldonado Zambrano

Apoderado Especial

Por el socio, Carlos Roberto Vinueza Maldonado,

Maria De Lourdes Tipán Terán

Apoderada Especial

Quito, 9 de mayo de 2012

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía anónima denominada VIMEWORKS CIA. LTDA., certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se celebró el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobaron las siguientes transferencias de participaciones:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jésica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a ochenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Cuamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeff Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

Después de las cesiones referidas, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1.00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

Atentamente,

Mauricio Xavier Santacruz Escobar

Gerente General

VIMEWORKS CIA. LTDA.

TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SIIEEDY KONICK, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN; Y, CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO A FAVOR DE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CORDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA

Quito - Ecuador

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA VIMEWORKS CIA. LTDA., otorgada con fecha cinco de septiembre del dos mil ante el Notario Noveno del canton Quito Doctor Gustavo Flores Uzcategui , cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo según oficio numero novecientos setenta y cuatro DDP MSG de cinco de agosto del dos mil tres, LA CESION DE ACCIONES QUE ANTECEDE .- Quito a uno de agosto del dos mil doce.

NOTARIA NOVENA
Quito

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO

[redacted]

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2883** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de septiembre del dos mil, a fs. 3422, vuelta, Tomo **131**, correspondiente a la compañía "**VIMEWORKS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de julio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón.- Quito, seis de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

FECHA

OTORGADA EL 09 DE JULIO DEL 2012

OTORGADA POR

170909071-4	JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES	CEDENTE
170709654-9	DAVIO ALBERTO MEZA GIRALDO	CEDENTE
171393141-6	MARTÍN JOHN BRAMWELL	CEDENTE
171393137-4	MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL	CEDENTE
171290787-0	CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO	CEDENTE
171189144-8	WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA	CEDENTE
171486483-0	HENRY RAMIRO CORAL CORAL	CEDENTE
171113964-0	RICARDO ROCHA CARDENAS	CEDENTE
171640622-6	JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK	CEDENTE
170459382-9	PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES	CEDENTE
020106877-2	ANGEL MARCELO REA GUAMÁN	CEDENTE
171220427-8	JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO	CEDENTE

A FAVOR DE

050060057-2	GLADYS ESCOBAR CORDOVA	CESIONARIO
050160477-1	MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR	CESIONARIO

OBJETO

CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

CUANTÍA

USD. $. 380,00

DI: 02 COPIAS + 1

MTH.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA OE CESIÓN OE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTOA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, OAVID ALBERTO MEZA GIRALOO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO

A FAVOR OE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

CUANTIA: US$ 380,00

DI. COPIAS

MD/TC

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

MIL DOCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUENAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA CIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON CASADOS, DE NACIONALIDAD INGLESA Y CANADIENSE, RESPECTIVAMENTE, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS E[illegible] CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES TODOS TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE INDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO**:EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, LE SOLICITO AUTORIZAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**PRIMERA**.- **COMPARECIENTES**.- INTERVIENEN, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON INGLES Y CANADIENSE

RESPECTIVAMENTE, E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD, CASADOS ENTRE SÍ Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO; LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL, CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. (EN ADELANTE, LA COMPAÑÍA), SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI , EL CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000) E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000); **DOS PUNTO DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA



COMPAÑÍA, EN SESIÓN DE NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, DECIDIERON EN FORMA UNÁNIME AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA Y LA INCLUSIÓN DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA. SE ADJUNTA EL ACTA DE ESTA JUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, Y POR EL PRESENTE ACTO, LOS CEDENTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REALIZA A TRAVÉS DE ESTA ESCRITURA LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE VIMEWORKS CIA. LTDA: **UNO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JOHN MARTIN BRAMWELL, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DOS:** EL CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A UNA PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA; **TRES:** EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A DIECINUEVE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CUATRO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, EQUIVALENTES A VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CINCO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, EQUIVALENTES A OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SEIS:** EL CIEN

POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SIETE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **OCHO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A RICARDO ROCHA CÁRDENAS, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **NUEVE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JEFFREY STEPHEN SHEEDY, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DIEZ:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A CARLOS ROBERTO VINUEZA, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **ONCE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, EQUIVALENTES A VEINTIOCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio X. Santacruz E.	399	US$ 1.00	US$ 399.00	99.99%
Gladys Escobar C.	1	US$ 1.00	US$ 1.00	0.01%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

CUARTA. CUANTÍA: LA CUANTÍA DE ESTE ACTO ES DE TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.**

RAZONES E INSCRIPCIÓN: ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN LOS LIBROS RESPECTIVOS DE CADA COMPAÑÍA, ANOTÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTES POR EFECTO DEL PRESENTE ACTO, Y SE REALICE LA EMISIÓN DE NUEVOS CERTIFICADOS. IGUALMENTE, DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ SENTARSE RAZÓN AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTE ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIAN DUEÑAS RIOFRIO AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ GUIÓN CIENTO DIECIOCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES

C.C. 1804982714

C.V. 285-0058

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO

C.C. 170709654-9

C.V. 053 - 0057

MARTIN JOHN BRAMWELL

C.I. 171-393-141-6

C.V. 339-0003

MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL

C.I. 1713937-4

C.V.

MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN

C.C. 170034528-1

C.V. 094-0100

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

C.C. 1719263102

C.V. 325-0005

GEADYS ESCOBAR CÓRDOVA

C.C. 0500803132

C.V. 285-0010

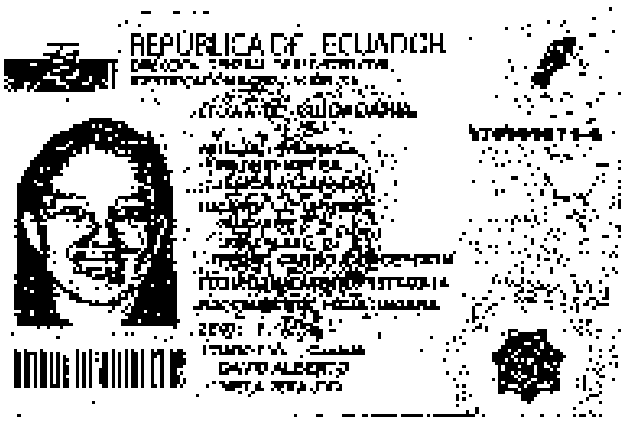
MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

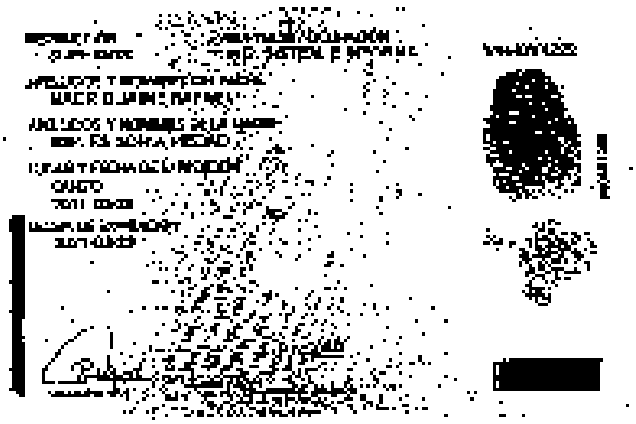
C.C. 0501692327

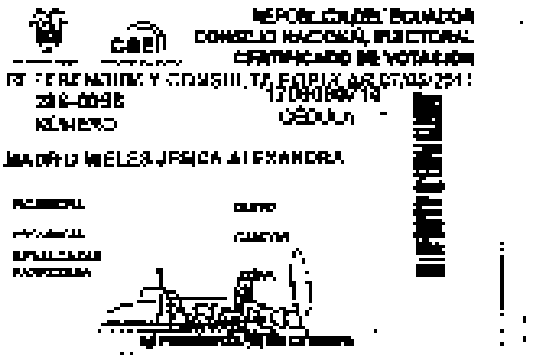
C.V. 325-0022

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador







EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] FOJA/S ÚTILES/S, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

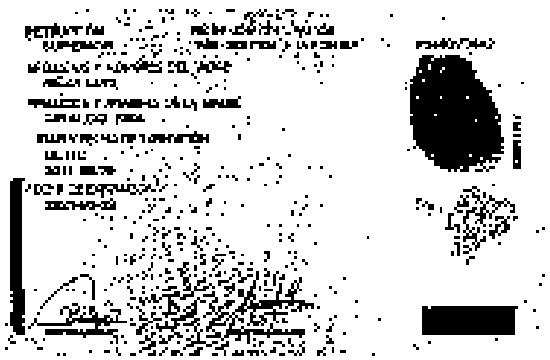
QUITO A 09 DE Julio DEL 2012

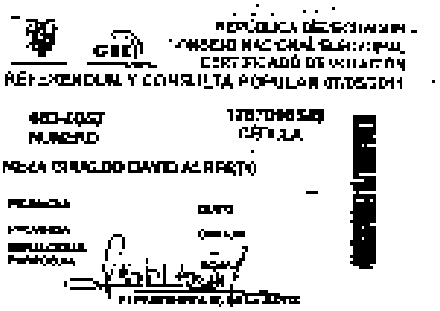
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ruperto Cuenca Mora
Quito - Ecuador









EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuenca Mora
QUITO - Ecuador

CANDIDATOS

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

PRESIDENTE

VALDO HARO

PRESIDENTE

VALDO HARO

POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

BRAMWELL MARTIN JOHN

BRAMWELL MARTIN JOHN

CASADO

CASADO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuesta Mora
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN /OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3338V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROUSSEAU MICHEL FRANCOIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROUSSEAU NICOLE HELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-17

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 16/11/2010

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.
TEXT

171383137-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

LUGAR DE NACIMIENTO
CANADA
MONTREAL

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-10-18

NACIONALIDAD: CANADIENSE

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
MARTIN JOHN
BRAMWELL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

0504210

0504210

BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

NACIONALIDAD: CANADA

PASAPORTE: JX444184 C.I: 1713931374

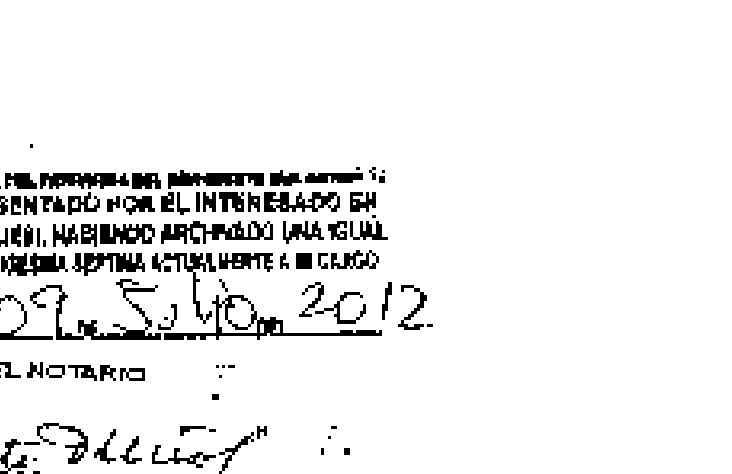
VISA: 9-VI REG. Nº: 21141024567 2

ACTIVIDAD : QUEHACERES DOMESTICOS









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0994-0100 — NÚMERO
170934022ET — CÉDULA

TIPAN TLALY MARIO DE LOURDES



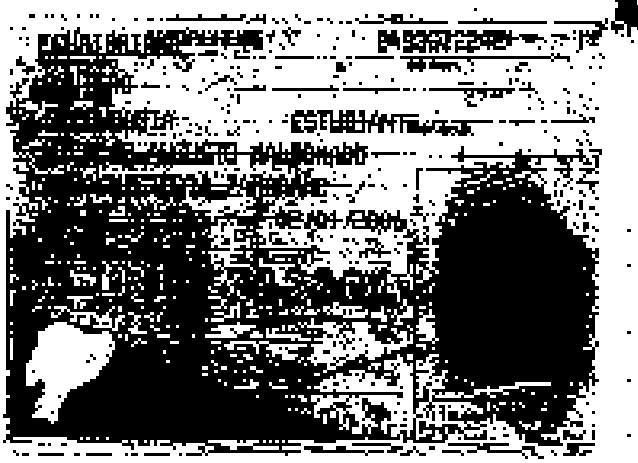
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
...DOS... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Cuentas Mera
QUITO - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0003
NÚMERO

1714763107
CÉDULA

MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS
AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MERCED
PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
(1) COPIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA A SU CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ricardo Cuenca Mera
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0018
NÚMERO

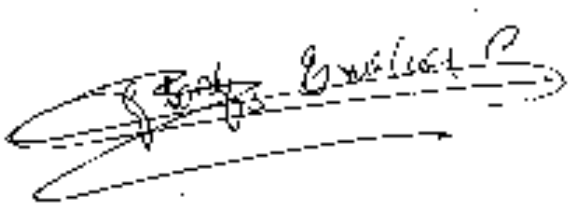
0500660572
CÉDULA

ESCOBAR CORDOVA GLADYS

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTÓN
—
ZONA

EL PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA

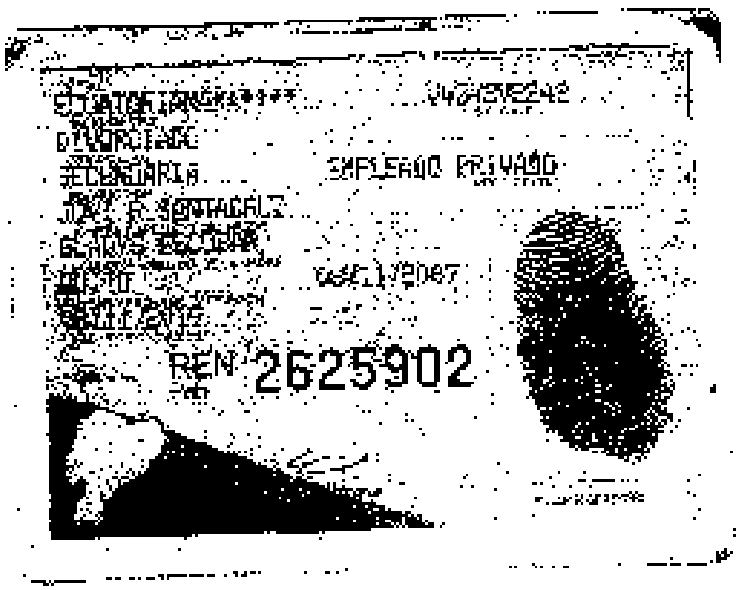


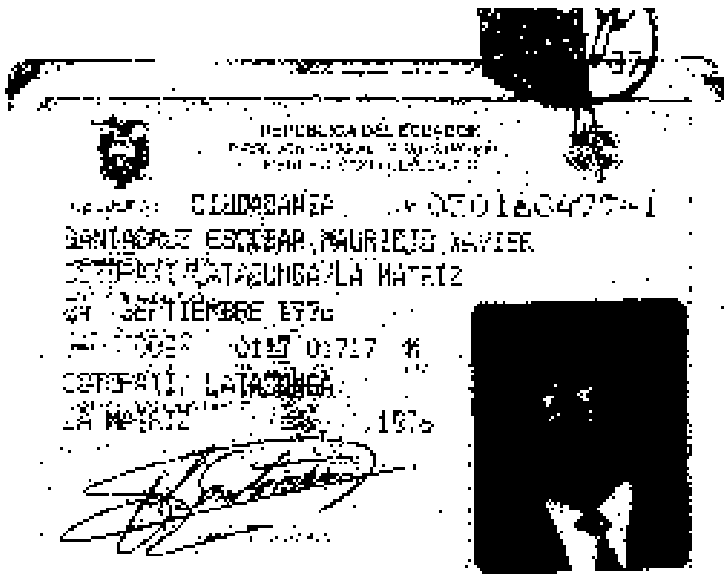


DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CINCO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Dávalos Mena
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

325-0177
NÚMERO

0501694771
CÉDULA

SANTACRUZ ESCOBAR MAURICIO XAVIER
APELLIDOS
NOMBRES

PROVINCIA
CANTÓN
CUMANDÁ
PARROQUIA

Firma del Presidente/a de la Junta



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ESTE ACTO, RAZONO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

LATACUNGA, 09 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Puentes Mena
Cotopaxi - Ecuador

PODER ESPECIAL No. 17/12

Tomo: 1
Página: 18

En la Ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de Marzo del año dos mil doce, comparece ante mi Abogada Mirian Rosado García, Cónsul General del Ecuador en San Francisco, el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO** , por sus propios y personales derechos, capaz para contratar, quien me presenta la siguiente minuta: Señora Cónsul, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de presente Poder Especial el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, por sus propios y personales derechos; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos nueve cero siete ocho siete cero domiciliado y residente en el estado de California, Estados Unidos de norteamérica; hábil para contratar y obligarse conforme a derecho a quien en adelante para los efectos del presente contrato también la podremos llamar como el mandante. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, El compareciente, por sus propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorga poder especial, tan amplio y suficiente, cual en derecho se requiera en la República del Ecuador, a favor de la señora **MARIA DE LOURDES TIPAN TERAN**, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero cero tres cuatro cinco dos ocho uno, para que en ejercicio del presente instrumento, en su nombre y representación, pueda suscribir cualquier clase de contratos que se requiera para la transferencia o cesión de las participaciones de la compañía VIMEWORKS CIA. LTDA. y suscriba la correspondiente escritura, así como para suscribir el acta de la

junta general de socios que trate sobre dicho tema. Mi apoderado autorizado para realizar toda clase de gestiones y diligencias necesarias intereses, en todas las instancias, ante cualquier autoridad administrativa, municipal, judicial, y en general ante cualquier entidad de derecho público o privado o de personas naturales, en este sentido, mi apoderado está investido de todas las facultades necesarias para el ejercicio de este procuración. TERCERA.- Se anexa como habilitantes los documentos de identificación.- Hasta aquí le minute.- Para el presente PODER ESPECIAL se cumplieron con todas las formalidades de ley.- Leido que fue por mi íntegramente al otorgante, este se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó conmigo al pie de la presente en unidad de acto.- En la ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de marzo del dos mil doce.

CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO
C.I. 171290787-0

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

CERTIFICO.- Que la presente es la PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del Consulado General del Ecuador en San Francisco.- Dado suscrito y sellado a los veinte y dos días del mes de Marzo del dos mil doce.

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

ARANCEL CONSULAR. 11 6.2
VALOR: US$80.oo

REN Per 0190045





OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

ECD A1364657 1712907870

VINUEZA MALDONADO

CARLOS ROBERTO

ECUATORIANA

23 FEB/FEB 1978

QUITO, ECD

9 FEB/FEB 2006

9 FEB/FEB 2012





P<ECUVINUEZA<MALDONADO<<CARLOS<ROBERTO<<<<<<

A1364657<2ECU7803233M1202096171290787O<<<<06

DOY FE Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN [illegible] FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA GENERAL DEL



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171189144-8 JACOME CERDA WILSON OSWALDO MANDANTE
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

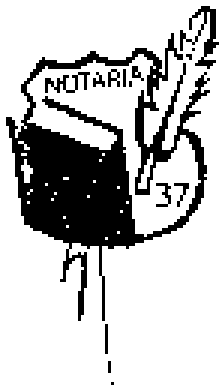
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD

ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO UNO OCHO NUEVE UNO CUATRO CUATRO OCHO (1711891448), Y DOMICILIADO EN LA



CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA

SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA
C.C. 17189148

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA 37

CIUDADANIA 1711891448
JACOME CERDA WILSON OSWALDO
[illegible]
16 [illegible] 1972
[illegible] 0988 10567 *
[illegible]
GONZALEZ RAFAEL [illegible]







ECUATORIANA [illegible]
CASADO [illegible]
SUPERIOR INGENIERIA EN INFORMA
WILSON OSWALDO JACOME
[illegible]
[illegible]
04/05/2011
RFN 0710291





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

362-0095
NÚMERO

1711891448
CÉDULA

JACOME CERDA WILSON OSWALDO

PICHINCHA — QUITO
PARROQUIA — CIUDADELA
CONSEJALÍA PROVINCIAL — CONSEJALÍA ZONAL

[illegible]
EL PRESIDENTA DE LA JUNTA

[illegible] 005 [illegible] 01 [illegible] DEL 2012
EL NOTARIO

TOMO-1-B PAG- 121 ACTA N 121

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE MATRIMONIO

$ 60.00

Nº 11717

FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

En QUITO, a DOCE del mes de ENERO del año 2008; a las 18H00 de la NOCHE ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte WILSON OSWALDO JACOME CERDA, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171189144-8, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO de profesión ING. SISTEMAS, de VEINTINUEVE años de edad, nacido en QUITO-PICHINCHA y domiciliado en QUITO hijo de WILSON JACOME, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADO, de profesión MILITAR S.P. domiciliado en IBARRA y de RITA CERDA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADA, de profesión ADM. EMPRESAS, domiciliada en QUITO; y por otra MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171473125-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTITRES años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de JOSE DIAZ, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO de profesión, MILITAR S.P. domiciliado en QUITO, y de ALEXANDRA TANDAZO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA de profesión , QQ. DD. , domiciliada en QUITO y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRS. ELSA ASUNCION CACERES OLEAS C.C. 171604063-7, LUIS ANTONIO DIAZ BARRENO C.C. 060034082-2 ECUATORIANOS Y MAYORES DE EDAD.-y.t.-

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores WILSON OSWALDO JACOME CERDA CON MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además QUE NO TIENEN HIJOS EN COMUN.- FS. 3.-

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
MATRIMONIOS DOMICILIO
COSTO $ 0.00
f). Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR WILSON OSWALDO JACOME CERDA A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171486483-0 CORAL CORAL HENRY RAMIRO	*MANDANTE*
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
HENRY RAMIRO CORAL CORAL

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO OCHO SEIS CUATRO OCHO TRES CERO (1714864830), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

No. 171588822-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
United States of America
Grand Rapids
1966-04-28

NACIONALIDAD

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
PAOLA LORENA
CORONEL BALLADARES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

OCUPACIÓN GERENTE

E3333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SHEEDY THOMAS WILLIAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KONICK JUDITH ANN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-27

321441

SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

NACIONALIDAD: EEUU

PASAPORTE: 437941012 C.I.: 1716408228

VISA: 10-IV REG. Nº: 227856855816

ACTIVIDAD : GERENTE GENERAL TEXTILES

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 17/01/2008

VALIDO HASTA

321441

RESPONSABLE

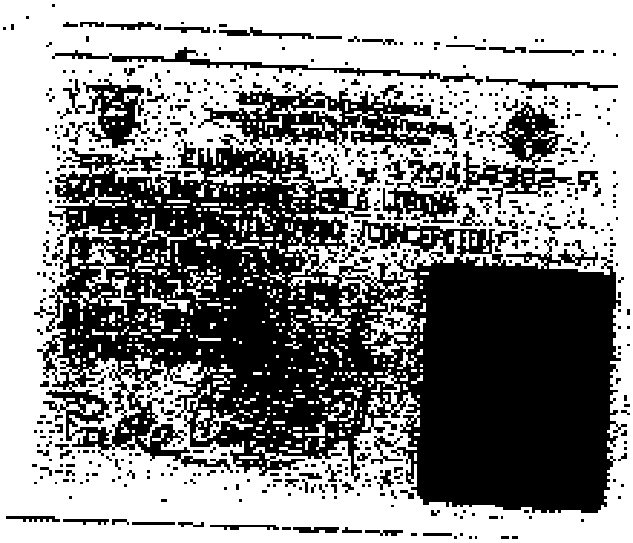
POLI JAGUACO ZA EDGAR VINICIO

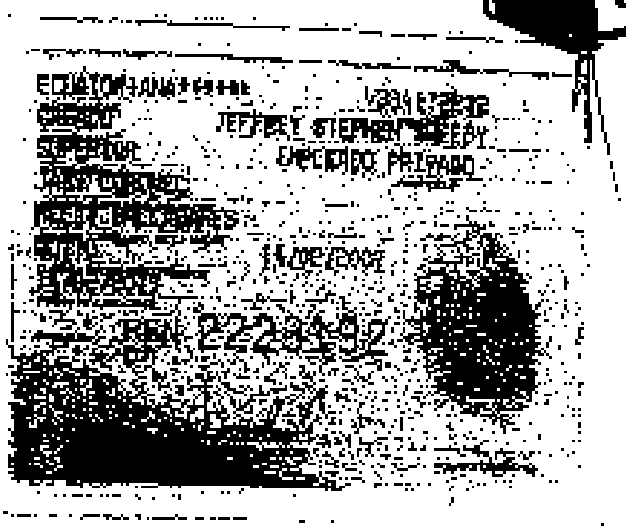
DOY FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

QUITO, 04 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



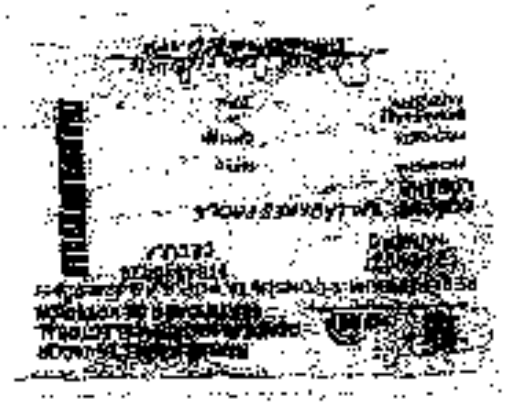

JEFFREY STEPHEN
EMPLEADO PRIVADO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted ejerció su voto
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ES 37 **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Pichincha - Ecuador

RAZÓN:
FACTURA
EL NOTA

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA: **OTORGADA EL 04 DE JUNIO DEL 2012**

OTORGANTES:

0201068772 REA GUAMAN ANGEL MARCELO ***MANDANTE***

1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO ***MANDATARIO***

OBJETO:

PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE SE TRATE SOBRE DICHO TEMA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

RFI.-

ESCRITURA PÚBLICA DE

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR

ANGEL MARCELO REA GUAMÁN

A FAVOR DE

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

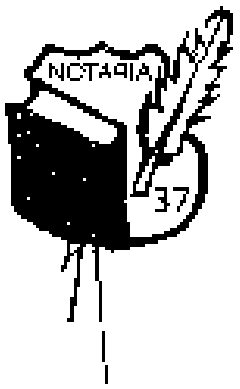
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS

DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TÉNOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICA A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO DOS CERO UNO CERO SEIS OCHO SIETE SIETE DOS (0201068772), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE,



EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL, EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED

SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ANGEL MARCELO REA GUAMAN

C.C.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 020106877-2
REA GUAMAN ANGEL MARCELO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
17 ABRIL 1970
004 0323 00238 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1970



ECUATORIANA****** A1333112E2
CASADO GUADALUPE V VACA SANTAMARIA
SUPERIOR ING.DE SISTEMAS
ANGEL MARIA REA TONATO
GERMANIA LIBIA GUAMAN
QUITO 17/05/2006
17/05/2018
PEM 1868439



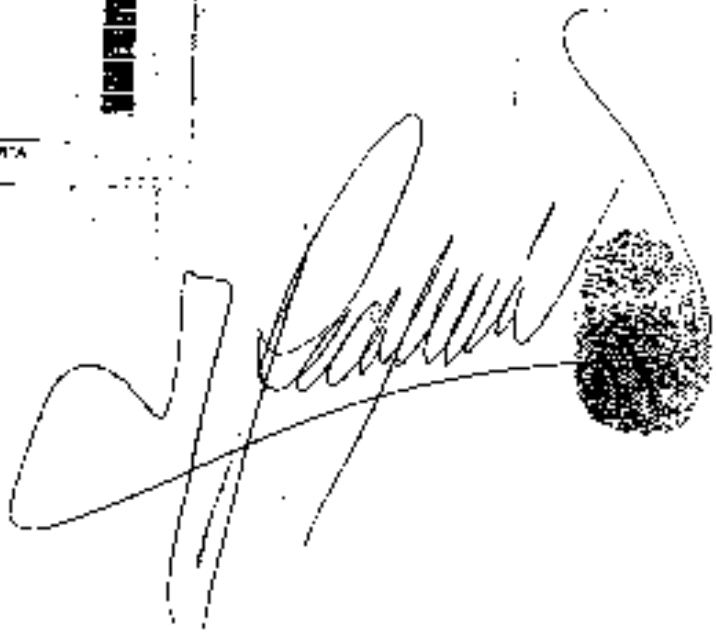
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0015 0201068772
NÚMERO CÉDULA

REA GUAMAN ANGEL MARCELO

BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA CANTÓN
GABRIEL IDROVO PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] (CUATRO COPIAS), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 24 DE [illegible] DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dávila Mera
Quito - Ecuador



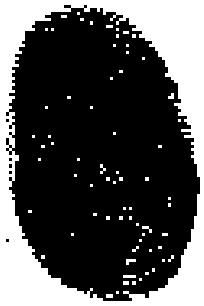
INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

HENRY RAMIRO CORAL CORAL

C.C. 171486483-0



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171486493-0

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 OCTUBRE 1978

012-A 0384 09321 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** / V4444I2442

CASADO CRISTINA BAYANA GOMEZ SOLIS

SUPERIOR EMPLEADO

CARLOS ALBERTO CORAL

GLORIA ESPERANZA CORAL

QUITO 13/09/2008

13/09/2020

REN 2901839

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0023 NÚMERO

1714864830 CÉDULA

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SANTA PRISCA PARROQUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



1714864830

En el cantón Quito a 04 de MAYO del 2012

El notario

NOTARIO/A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA
USD 5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO — Tomo 2 A Pág. 26 Acta 410

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SIETE de FEBRERO del año SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HENRY RAMIRO CORAL CORAL, nacido en QUITO-PICHINCHA el 23 de OCTUBRE de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 171486483-0, domiciliado en QUITO, de estado civil SOLTERO, hijo de CARLOS ALBERTO CORAL y de GLORIA ESPERANZA CORAL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CRISTINA DAYANA GOMEZ CRUZ, nacida en QUITO-PICHINCHA el 27 de NOVIEMBRE de 1982, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 171762068-0, domiciliada en QUITO, de estado civil SOLTERA, hija de SEGUNDO TELMO GOMEZ y de HILDA EULALIA CRUZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 17 FEBRERO 2006

Se han matrimonio reconocieron a su hij... Nacid...

NOTA:

OBSERVACIONES:

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

No 0145

CERTIFICO
Que es fiel copia del original que se encuentra en el Archivo a cargo del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
SERVICIO EXPRESS
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

4/6/2012

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
PLANTA CENTRAL ☐
JEFATURA DEL AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

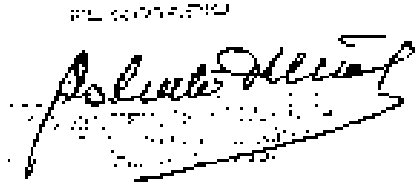
09 ABR 2012

EN EL PROTOCOLO A MI CARGO PARA PROCESO SE PRESENTA LA PRESENTE ACTA QUE CERTIFICO EN QUITO A 04 DE ABRIL DEL 2012

EL NOTARIO

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, [illegible] **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA [illegible] PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 340 / 2012

Tomo 1 . Página 340

En la ciudad de Miami, Estados Unidos De America, el 27 de ebril de 2012, ente mi, MARIA VLRONtCA ENDARA CLAVIJO, **CONSUL DEL ECUAOOR** en esta riudad, comparece **Ricardo Rocha Cárdenes, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casedo, con Cédula de identidad número 1711139640, con domicilio en el 3300 Apt. 1922, Pinewalk Dr. North Margete, Florida 33063, Estados Unidos de América,** legalmente repaz a quien de ronocer doy fe, quien libre y voluntariemente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplin y snficiente, ruel en derecho se requiere a fevor del señor NtCOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, ciudadimo ecuatoriano, mayor de eded, ron cédule de ciudadanía número I/t4/63t07, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincle de Pichlnche, República del Ecuador, para que en su nombre y representarión proceda de acuerdn al texto e transcribirse que me fuera entregado y que dice: Señor Cónsul del Ecuarlnr.- Solicito se sirva receptar un poder especiel, el tenor de les siguientes cláusnlas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparéce a la celebrarión del presente instrumento el señor Ricardo Rocha Cánlenas, por sus propios y personeles derechos, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado rivil casado, titular de le cédula de identidad ecuetoriene número 17t1t39640 y del pasaporte colombiano número 19.434.039, residente en los Estados Unidos de América. **SEGUNOA: PODER ESPECIAL.**- El compareciente por sns propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorge poder especiel, tan emplio y suficiente, cual en rierecho se requiere en la República del Ecuarlor, a favor del señor Nicolás Augnsto Meldonado Zembrano, tituler de le cédule de ciudadanía ecuatoriena número 17t1/63107, para que en ejercicio del presente instnmento, en su nombre y represer.tación, puedar suscribir rualquier rlase de conlretos que se requiere pere la transferencia o cesión de las partripaciones de la Cumpañía **VIMEWORKS CIA.LTDA.**, así como para suscribir el ecta de la junta general de sorios que trate sobre dicho tema. Mi epoderado está eutorizado para realizar tode clase de gestiones y dilligentias nrocesarias e mis intereses, en todas las instanrias, ante ruelquier autoridad administrativa, nrunicipal, judiriel y en general ente cuelquier entidad de derecho público o privedo o de personas naturalrs, en este sentido, ml apoderadn está investido de tode las ferultades neresarias para ejercirio de esta Procuración.-HASTA AQUI EL TEXTO tRANSCRITO Y LA VOLUNTAD EXPRESA DLL MANDANTE.- Pere el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legeles y, leído que fue por mi, íntegramente el otorgante se ratifiró en su rontenido y eprobando todas sus partes firmó al pie ronmigo, de todo lo ruel doy fe.-

Ricardo Rocha
RICARDO ROCITA CARDENAS
PODERDANTE

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se enruentre inscrito por el Libro de Escritnras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GLNERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.- Dado y sellado, hoy 27 de abril del 2012.

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: tl 6.7
Velor: $80.0000

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ___ FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE Soto DE 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1716406226 SHEEDY KONICK JEFFREY STEPHEN	*MANDANTE*
1704593829 CORONEL BALLADARES PAOLA LORENA	*MANDANTE*
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE



REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENE FORMADA, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS

Y LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUCAL QUE TENÍAN FORMADA AL MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE PODER; LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA, TITULARES DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO SEIS CUATRO CERO SEIS DOS DOS GUIÓN SEIS (171640622-6) Y UNO SIETE CERO CUATRO CINCO NUEVE TRES OCHO DOS GUIÓ NUEVE (170459382-9), RESPECTIVAMENTE, Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** LOS COMPARECIENTES, EN LAS CALIDADES ANTES INDICADAS DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGAN PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. NUESTRO APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A NUESTROS INTERESES, EN

TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, NUESTRO APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK

C.C. 171906227-6



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

C.C. 1704793829

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

C1-337 (15)

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 321489

ACTA DE MATRIMONIO

En QUITO, a VEINTE Y TRES del mes de SEPTIEMBRE del año 2005; a las 11H00 de la MAÑANA ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte ANGEL MARCELO REA GUAMAN, con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 020106877-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, de profesión ING. SISTEMAS, de TREINTA Y CINCO años de edad, nacido en GUARANDA-BOLIVAR y domiciliado en QUITO, hijo de ANGEL MARTA REA TONATO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil FALLECIDO, de profesión X.X.X.X.X.X.X domiciliado en X.X.X.X.X.X.X.X.X, y de GERMANIA LIGIA GUAMAN de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil VIUDA, de profesión COMERCIANTE domiciliada en GUARANDA; y por otra GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 171630573-3, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTE Y CINCO años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de LEOPOLDO EMILIO VACA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, de profesión JUBILADO, domiciliado en QUITO, y de MARIA TERESA SANTAMARTA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, de profesión AMP/PUBLICA domiciliada en QUITO; y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRES. IVETH DE LOS ANGELES HERRERA ESPINOSA, C.C. 171358798-6 CASADA, SUPERIOR, LIC. CC. EDUACACION Y PEGGI DEL CARMEN VACA SANTAMARIA C.C. 170814828-1 CASADO, SUPERIOR, LCDA. EN ENFERMERIA, ECUATORIANAS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD,

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores ANGEL MARCELO REA GUAMAN

GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA

si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS BAJO SU PATRIA POTESTAD.

Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

EL NOTARIO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ***PRIMERA*** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMAN, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CUATRO [04] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mena
Quito - Ecuador





ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1712204278 ZAPATA BADILLO JUAN CARLOS	MANDANTE
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO DOS DOS CERO CUATRO DOS SIETE OCHO (1712204278), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL



COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA.** EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL

MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

C.C. 17-12204278

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





0687857

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2017

001-0212
NÚMERO

1712204273
CÉDULA

ZARATA GADILLO JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

QUITO
PARROQUIA

QUITO
ZONA



DOS

09 MAYO 2017

EL NOTARIO

Registro Civil

Nº 3264438 USD. 0.50

COPIA INTEGRA NAC. MATR. DEFU

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 255 Acta 265

En CONOCOTO, provincia de PICHINCHA, hoy día ONCE de OCTUBRE del dos mil CERO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO nacido en QUITO el 22 de SEPTIEMBRE de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171220427-6 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de VICTOR ELWIN REINEL ZAPATA y de ELSA CECILIA BADILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PATRICIA JACQUELINE GRANJA RAMIREZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 06 de AGOSTO de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171589326-7, domiciliada en CONOCOTO de estado anterior DIVORCIADA hija de FRANCISCO IVAN GRANJA y de YOLANDA NATIVIDAD RAMIREZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: CONOCOTO FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2005

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS.AC.

FIRMAS:

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2009

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JIIAN CARLOS ZAPATA BADILLO A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO

VIMEWORKS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve dias del mes de mayo del dos mil doce, a las once horas, en las oficinas ubicadas en la a Av. La Coruña N27-114 y Av. Orellana, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **VIMEWORKS CIA. LTDA.**, a la que concurren las siguientes personas: Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo y Carlos Roberto Vinueza Maldonado debidamente representados por sus apoderados especiales, conforme se desprende de los poderes que se adjuntan a la presente acta y, los señores Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, John Martin Bramwell su conyuguc Marie Lysanne Eve Bramwell, Mauricio Xavier Santacruz Escobar, por sus propios y personales derechos, quienes conforman la lista de asistentes que se entiende incorporada a la presente acta:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Comparecencia
John Martin Bramwell	40	US$ 1	US $ 40	Personal
Henry Ramiro Coral Coral	20	US$ 1	US$ 211	Apoderado
Wilson Oswaldo Jácome Cerda	20	US$ 1	US$ 20	Apoderado
Jesica Alexandra Madrid Mieles	88	US$ 1	US $ 88	Personal
David Alberto Meza Giraldo	48	US$ 1	US $ 48	Personal
Ángel Marcelo Rea Guamán	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Ricardo Rocha Cárdenas	40	US$ 1	US $ 40	Apoderado
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	20	US$ 1	US$ 20	Personal
Jeffrey Stephen Sheedy	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Carlos Roberto Vinueza Maldonado	48	US$ 1	US $ 48	Apoderado
Juan Carlos Zapata Badillo	28	US$ 1	US $ 28	Apoderado
TOTAL:	400		US$ 400,00	

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del dia:



1.- **Punto Único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.**

Preside la Junta el señor David Alberto Meza Giraldo en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente, luego de comprobar el quórum establecido en la Ley y en vista de que existe unanimidad sobre el punto a tratar, resuelve instalar la sesión y procede a tratar el primer y único punto del orden del dia:

Punto único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.

A petición de los señores socios, John Martin Bramwell, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Ceida, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy, Juan Carlos Zapata Badillo, Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, Ángel Marcelo Rea Guamán y Carlos Roberto Vinueza, solicitan autorización a la Junta para realizar las siguientes cesiones de participaciones y la autorización para la inclusión de un nuevo socio:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. *El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson* Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jesica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a treinta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Guamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeffrey Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

La Junta por unanimidad decide aprobar la cesión de participaciones solicitada y la autorización para la inclusión del nuevo socio siendo esta la señora Gladys Escobar Córdova, por lo que el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1,00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

La Junta autoriza al Gerente General para que emita el certificado que se requiere para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto.

Cumplido el objeto para el que se reunió la Junta, se concede un receso para la elaboración del Acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas. Para constancia firman.

David Alberto Meza Giraldo

Presidente de la Junta

Socio

Jessica Alexandra Madrid Mieles

Socia

John Martin Bramwell

Socio

Mauricio Xavier Santa Cruz Escobar

Socio

Secretario Ad. Hoc.

Por los socios, Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo,

Nicolás Maldonado Zambrano

Apoderado Especial

Por el socio, Carlos Roberto Vinueza Maldonado,

Maria De Lourdes Tipán Terán

Apoderada Especial

Quito, 9 de mayo de 2012

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía anónima denominada VIMEWORKS CIA. LTDA., certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se celebró el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobaron las siguientes transferencias de participaciones:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jésica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a ochenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Cuamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeff Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

Después de las cesiones referidas, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1.00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

Atentamente,

Mauricio Xavier Santacruz Escobar

Gerente General

VIMEWORKS CIA. LTDA.

TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SIIEEDY KONICK, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN; Y, CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO A FAVOR DE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CORDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA

Quito - Ecuador

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA VIMEWORKS CIA. LTDA., otorgada con fecha cinco de septiembre del dos mil ante el Notario Noveno del canton Quito Doctor Gustavo Flores Uzcategui , cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo según oficio numero novecientos setenta y cuatro DDP MSG de cinco de agosto del dos mil tres, LA CESION DE ACCIONES QUE ANTECEDE .- Quito a uno de agosto del dos mil doce.

NOTARIA NOVENA
Quito

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO

[redacted]

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2883** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de septiembre del dos mil, a fs. 3422, vuelta, Tomo **131**, correspondiente a la compañía "**VIMEWORKS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de julio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón.- Quito, seis de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

FECHA

OTORGADA EL 09 DE JULIO DEL 2012

OTORGADA POR

170909071-4	JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES	CEDENTE
170709654-9	DAVIO ALBERTO MEZA GIRALDO	CEDENTE
171393141-6	MARTÍN JOHN BRAMWELL	CEDENTE
171393137-4	MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL	CEDENTE
171290787-0	CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO	CEDENTE
171189144-8	WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA	CEDENTE
171486483-0	HENRY RAMIRO CORAL CORAL	CEDENTE
171113964-0	RICARDO ROCHA CARDENAS	CEDENTE
171640622-6	JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK	CEDENTE
170459382-9	PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES	CEDENTE
020106877-2	ANGEL MARCELO REA GUAMÁN	CEDENTE
171220427-8	JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO	CEDENTE

A FAVOR DE

050060057-2	GLADYS ESCOBAR CORDOVA	CESIONARIO
050160477-1	MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR	CESIONARIO

OBJETO

CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

CUANTÍA

USD. $. 380,00

DI: 02 COPIAS + 1

MTH.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA OE CESIÓN OE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTOA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, OAVID ALBERTO MEZA GIRALOO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO

A FAVOR OE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

CUANTIA: US$ 380,00

DI. COPIAS

MD/TC

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

MIL DOCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUENAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA CIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON CASADOS, DE NACIONALIDAD INGLESA Y CANADIENSE, RESPECTIVAMENTE, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS E[illegible] CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES TODOS TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE INDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO**:EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, LE SOLICITO AUTORIZAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**PRIMERA**.- **COMPARECIENTES**.- INTERVIENEN, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON INGLES Y CANADIENSE

RESPECTIVAMENTE, E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD, CASADOS ENTRE SÍ Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO; LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL, CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. (EN ADELANTE, LA COMPAÑÍA), SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI , EL CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000) E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000); **DOS PUNTO DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA



COMPAÑÍA, EN SESIÓN DE NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, DECIDIERON EN FORMA UNÁNIME AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA Y LA INCLUSIÓN DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA. SE ADJUNTA EL ACTA DE ESTA JUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, Y POR EL PRESENTE ACTO, LOS CEDENTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REALIZA A TRAVÉS DE ESTA ESCRITURA LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE VIMEWORKS CIA. LTDA: **UNO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JOHN MARTIN BRAMWELL, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DOS:** EL CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A UNA PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA; **TRES:** EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A DIECINUEVE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CUATRO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, EQUIVALENTES A VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CINCO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, EQUIVALENTES A OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SEIS:** EL CIEN

POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SIETE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **OCHO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A RICARDO ROCHA CÁRDENAS, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **NUEVE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JEFFREY STEPHEN SHEEDY, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DIEZ:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A CARLOS ROBERTO VINUEZA, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **ONCE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, EQUIVALENTES A VEINTIOCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio X. Santacruz E.	399	US$ 1.00	US$ 399.00	99.99%
Gladys Escobar C.	1	US$ 1.00	US$ 1.00	0.01%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

CUARTA. CUANTÍA: LA CUANTÍA DE ESTE ACTO ES DE TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.**

RAZONES E INSCRIPCIÓN: ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN LOS LIBROS RESPECTIVOS DE CADA COMPAÑÍA, ANOTÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTES POR EFECTO DEL PRESENTE ACTO, Y SE REALICE LA EMISIÓN DE NUEVOS CERTIFICADOS. IGUALMENTE, DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ SENTARSE RAZÓN AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTE ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIAN DUEÑAS RIOFRIO AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ GUIÓN CIENTO DIECIOCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES

C.C. 1804982714

C.V. 285-0058

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO

C.C. 170709654-9

C.V. 053 - 0057

MARTIN JOHN BRAMWELL

C.I. 171-393-141-6

C.V. 339-0003

MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL

C.I. 1713937-4

C.V.

MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN

C.C. 170034528-1

C.V. 094-0100

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

C.C. 1719263102

C.V. 325-0005

GEADYS ESCOBAR CÓRDOVA

C.C. 0500803132

C.V. 285-0010

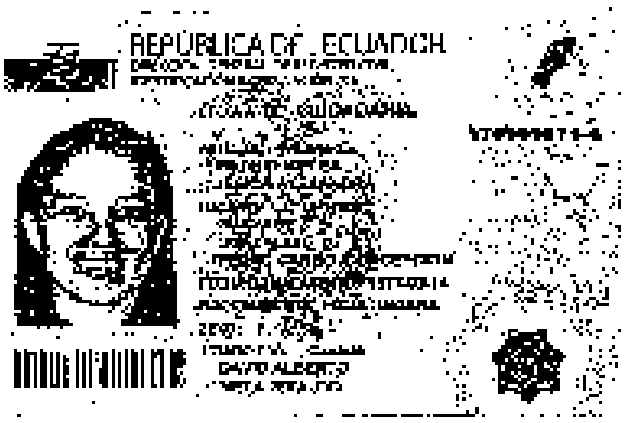
MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

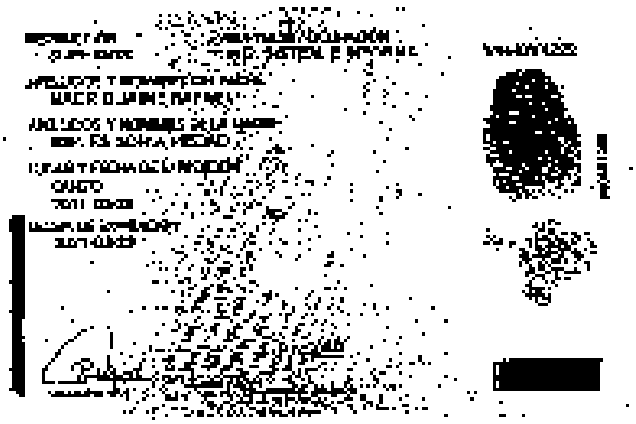
C.C. 0501692327

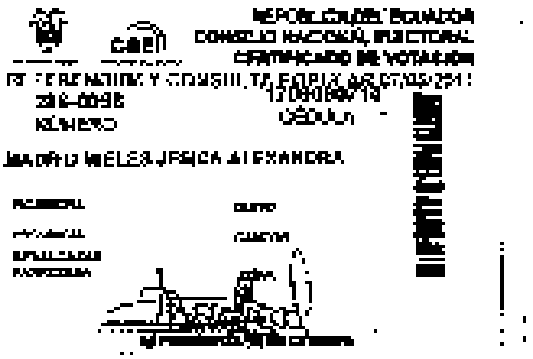
C.V. 325-0022

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador







EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] FOJA/S ÚTILES/S, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

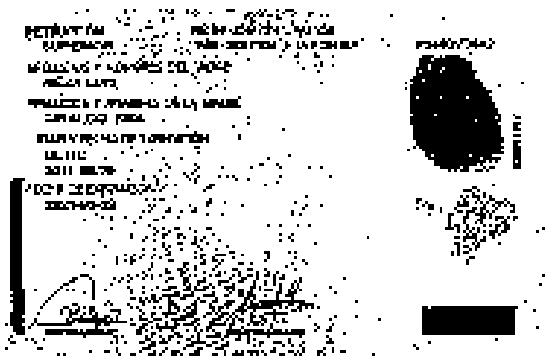
QUITO A 09 DE Julio DEL 2012

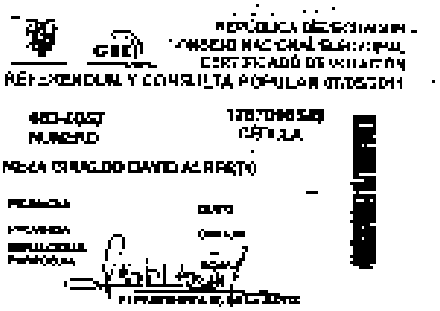
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ruperto Cuenca Mora
Quito - Ecuador









EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuenca Mora
QUITO - Ecuador

CANDIDATOS

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

PRESIDENTE

VALDO HARO

PRESIDENTE

VALDO HARO

POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

BRAMWELL MARTIN JOHN

BRAMWELL MARTIN JOHN

CASADO

CASADO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuesta Mora
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN /OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3338V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROUSSEAU MICHEL FRANCOIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROUSSEAU NICOLE HELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-17

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 16/11/2010

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.
TEXT

171383137-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

LUGAR DE NACIMIENTO
CANADA
MONTREAL

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-10-18

NACIONALIDAD: CANADIENSE

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
MARTIN JOHN
BRAMWELL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

0504210

0504210

BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

NACIONALIDAD: CANADA

PASAPORTE: JX444184 C.I: 1713931374

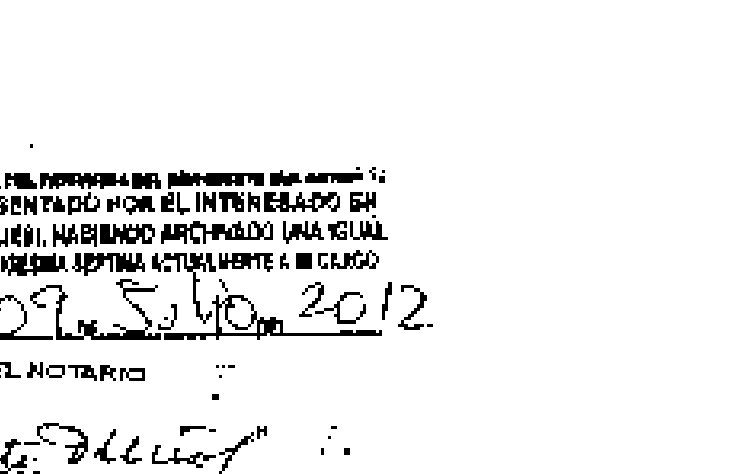
VISA: 9-VI REG. Nº: 21141024567 2

ACTIVIDAD : QUEHACERES DOMESTICOS









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0994-0100 — NÚMERO
170934022ET — CÉDULA

TIPAN TLALY MARIO DE LOURDES



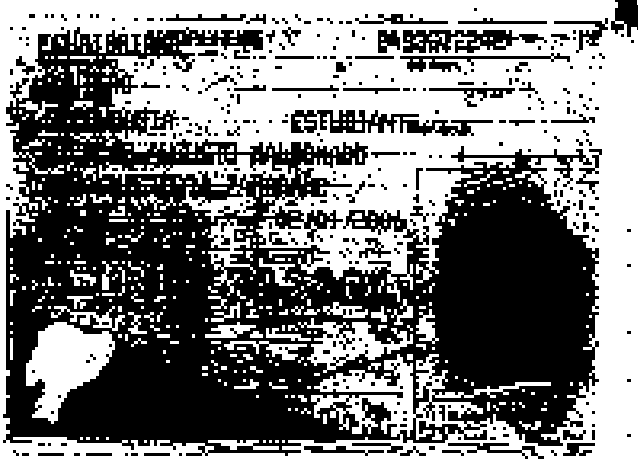
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
...DOS... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Cuentas Mera
QUITO - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0003
NÚMERO

1714763107
CÉDULA

MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS
AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MERCED
PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
(1) COPIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA A SU CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ricardo Cuenca Mera
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0018
NÚMERO

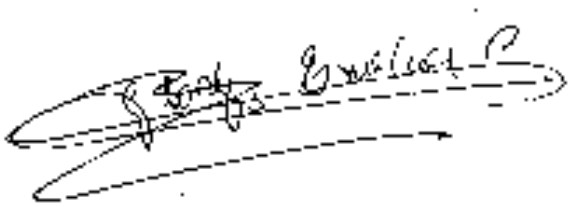
0500660572
CÉDULA

ESCOBAR CORDOVA GLADYS

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTÓN
—
ZONA

EL PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA

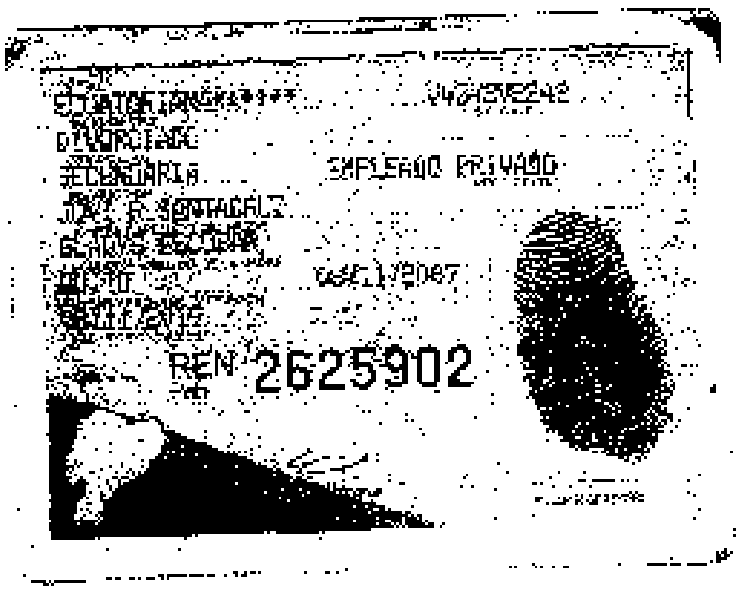


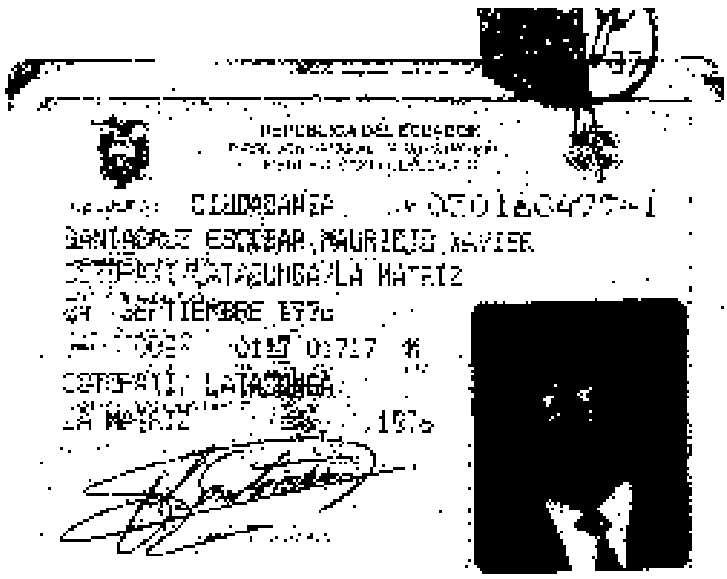


DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CINCO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Dávalos Mena
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

325-0177
NÚMERO

0501694771
CÉDULA

SANTACRUZ ESCOBAR MAURICIO XAVIER
APELLIDOS
NOMBRES

PROVINCIA
CANTÓN
CUMANDÁ
PARROQUIA

Firma del Presidente/a de la Junta



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ESTE ACTO, RAZONO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

LATACUNGA, 09 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Puentes Mena
Cotopaxi - Ecuador

PODER ESPECIAL No. 17/12

Tomo: 1
Página: 18

En la Ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de Marzo del año dos mil doce, comparece ante mi Abogada Mirian Rosado García, Cónsul General del Ecuador en San Francisco, el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO** , por sus propios y personales derechos, capaz para contratar, quien me presenta la siguiente minuta: Señora Cónsul, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de presente Poder Especial el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, por sus propios y personales derechos; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos nueve cero siete ocho siete cero domiciliado y residente en el estado de California, Estados Unidos de norteamérica; hábil para contratar y obligarse conforme a derecho a quien en adelante para los efectos del presente contrato también la podremos llamar como el mandante. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, El compareciente, por sus propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorga poder especial, tan amplio y suficiente, cual en derecho se requiera en la República del Ecuador, a favor de la señora **MARIA DE LOURDES TIPAN TERAN**, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero cero tres cuatro cinco dos ocho uno, para que en ejercicio del presente instrumento, en su nombre y representación, pueda suscribir cualquier clase de contratos que se requiera para la transferencia o cesión de las participaciones de la compañía VIMEWORKS CIA. LTDA. y suscriba la correspondiente escritura, así como para suscribir el acta de la

junta general de socios que trate sobre dicho tema. Mi apoderado autorizado para realizar toda clase de gestiones y diligencias necesarias intereses, en todas las instancias, ante cualquier autoridad administrativa, municipal, judicial, y en general ante cualquier entidad de derecho público o privado o de personas naturales, en este sentido, mi apoderado está investido de todas las facultades necesarias para el ejercicio de este procuración. TERCERA.- Se anexa como habilitantes los documentos de identificación.- Hasta aquí le minute.- Para el presente PODER ESPECIAL se cumplieron con todas las formalidades de ley.- Leido que fue por mi íntegramente al otorgante, este se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó conmigo al pie de la presente en unidad de acto.- En la ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de marzo del dos mil doce.

CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO
C.I. 171290787-0

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

CERTIFICO.- Que la presente es la PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del Consulado General del Ecuador en San Francisco.- Dado suscrito y sellado a los veinte y dos días del mes de Marzo del dos mil doce.

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

ARANCEL CONSULAR. 11 6.2
VALOR: US$80.oo

REN Per 0190045





OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

ECD A1364657 1712907870

VINUEZA MALDONADO

CARLOS ROBERTO

ECUATORIANA

23 FEB/FEB 1978

QUITO, ECD

9 FEB/FEB 2006

9 FEB/FEB 2012





P<ECUVINUEZA<MALDONADO<<CARLOS<ROBERTO<<<<<<

A1364657<2ECU7803233M1202096171290787O<<<<06

DOY FE Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN [illegible] FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA GENERAL DEL



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171189144-8 JACOME CERDA WILSON OSWALDO MANDANTE
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

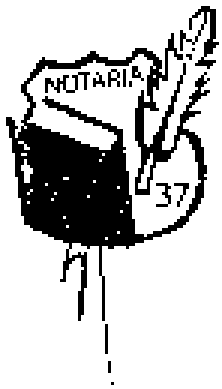
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD

ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO UNO OCHO NUEVE UNO CUATRO CUATRO OCHO (1711891448), Y DOMICILIADO EN LA



CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA

SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA
C.C. 17189148

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA 37

CIUDADANIA 1711891448
JACOME CERDA WILSON OSWALDO
[illegible]
16 [illegible] 1972
[illegible] 0988 10567 *
[illegible]
GONZALEZ RAFAEL [illegible]







ECUATORIANA [illegible]
CASADO [illegible]
SUPERIOR INGENIERIA EN INFORMA
WILSON OSWALDO JACOME
[illegible]
[illegible]
04/05/2011
RFN 0710291





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

362-0095
NÚMERO

1711891448
CÉDULA

JACOME CERDA WILSON OSWALDO

PICHINCHA — QUITO
PARROQUIA — CIUDADELA
CONSEJALÍA PROVINCIAL — CONSEJALÍA ZONAL

[illegible]
EL PRESIDENTA DE LA JUNTA

[illegible] 005 [illegible] 01 [illegible] DEL 2012
EL NOTARIO

TOMO-1-B PAG- 121 ACTA N 121

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE MATRIMONIO

$ 60.00

Nº 11717

FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

En QUITO, a DOCE del mes de ENERO del año 2008; a las 18H00 de la NOCHE ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte WILSON OSWALDO JACOME CERDA, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171189144-8, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO de profesión ING. SISTEMAS, de VEINTINUEVE años de edad, nacido en QUITO-PICHINCHA y domiciliado en QUITO hijo de WILSON JACOME, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADO, de profesión MILITAR S.P. domiciliado en IBARRA y de RITA CERDA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADA, de profesión ADM. EMPRESAS, domiciliada en QUITO; y por otra MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171473125-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTITRES años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de JOSE DIAZ, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO de profesión, MILITAR S.P. domiciliado en QUITO, y de ALEXANDRA TANDAZO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA de profesión , QQ. DD. , domiciliada en QUITO y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRS. ELSA ASUNCION CACERES OLEAS C.C. 171604063-7, LUIS ANTONIO DIAZ BARRENO C.C. 060034082-2 ECUATORIANOS Y MAYORES DE EDAD.-y.t.-

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores WILSON OSWALDO JACOME CERDA CON MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además QUE NO TIENEN HIJOS EN COMUN.- FS. 3.-

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
MATRIMONIOS DOMICILIO
COSTO $ 0.00

f). Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR WILSON OSWALDO JACOME CERDA A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171486483-0 CORAL CORAL HENRY RAMIRO	*MANDANTE*
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
HENRY RAMIRO CORAL CORAL

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO OCHO SEIS CUATRO OCHO TRES CERO (1714864830), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

No. 171588822-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
United States of America
Grand Rapids
1966-04-28

NACIONALIDAD

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
PAOLA LORENA
CORONEL BALLADARES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

OCUPACIÓN GERENTE

E3333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SHEEDY THOMAS WILLIAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KONICK JUDITH ANN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-27

321441

SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

NACIONALIDAD: EEUU

PASAPORTE: 437941012 C.I.: 1716408228

VISA: 10-IV REG. Nº: 227856855816

ACTIVIDAD : GERENTE GENERAL TEXTILES

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 17/01/2008

VALIDO HASTA

321441

RESPONSABLE

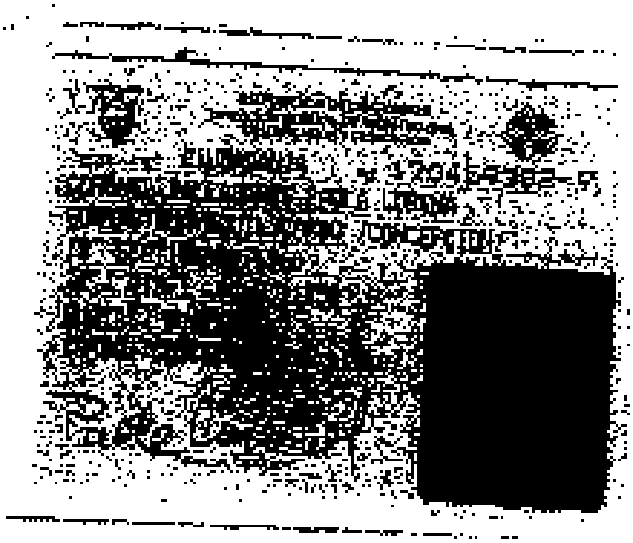
POLI JAGUACO ZA EDGAR VINICIO

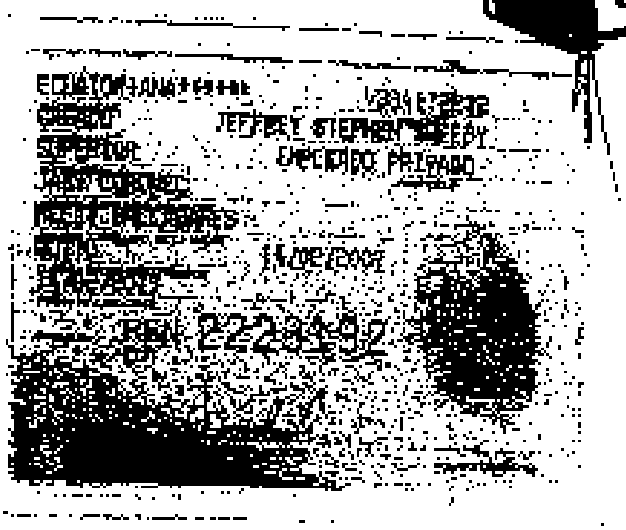
DOY FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

QUITO, 04 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



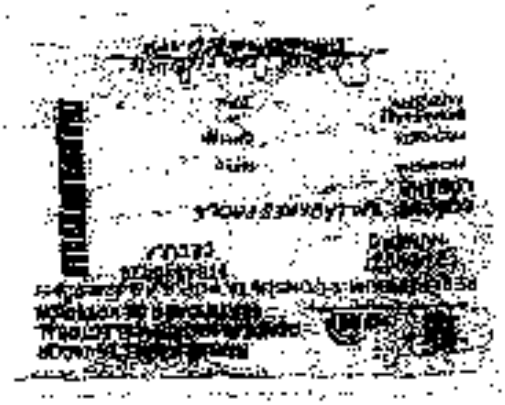

JEFFREY STEPHEN
EMPLEADO PRIVADO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted ejerció su voto
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ES 37 **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Pichincha - Ecuador

RAZÓN:
FACTURA
EL NOTA

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA: **OTORGADA EL 04 DE JUNIO DEL 2012**

OTORGANTES:

0201068772 REA GUAMAN ANGEL MARCELO ***MANDANTE***

1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO ***MANDATARIO***

OBJETO:

PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE SE TRATE SOBRE DICHO TEMA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

RFI.-

ESCRITURA PÚBLICA DE

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR

ANGEL MARCELO REA GUAMÁN

A FAVOR DE

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

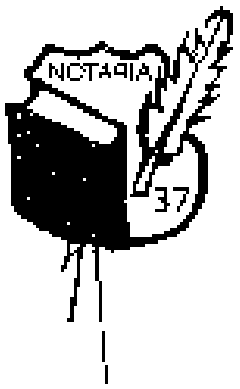
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS

DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TÉNOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICA A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO DOS CERO UNO CERO SEIS OCHO SIETE SIETE DOS (0201068772), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE,



EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL, EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED

SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ANGEL MARCELO REA GUAMAN

C.C.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 020106877-2
REA GUAMAN ANGEL MARCELO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
17 ABRIL 1970
004 0323 00238 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1970



ECUATORIANA****** A1333112E2
CASADO GUADALUPE V VACA SANTAMARIA
SUPERIOR ING.DE SISTEMAS
ANGEL MARIA REA TONATO
GERMANIA LIBIA GUAMAN
QUITO 17/05/2006
17/05/2018
PEM 1868439



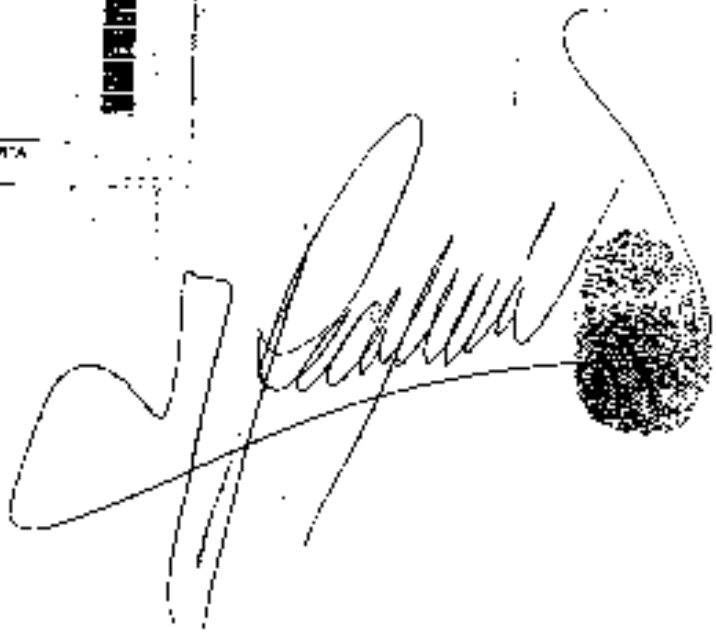
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0015 0201068772
NÚMERO CÉDULA

REA GUAMAN ANGEL MARCELO

BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA CANTÓN
GABRIEL IDROVO PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] (CUATRO COPIAS), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 24 DE [illegible] DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dávila Mera
Quito - Ecuador



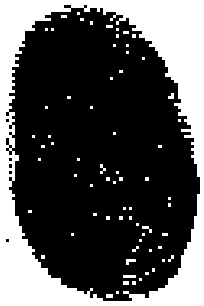
INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

HENRY RAMIRO CORAL CORAL

C.C. 171486483-0



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171486493-0

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 OCTUBRE 1978

012-A 0384 09321 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** / V4444I2442

CASADO CRISTINA BAYANA GOMEZ SOLIS

SUPERIOR EMPLEADO

CARLOS ALBERTO CORAL

GLORIA ESPERANZA CORAL

QUITO 13/09/2008

13/09/2020

REN 2901839

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0023 NÚMERO

1714864830 CÉDULA

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SANTA PRISCA PARROQUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



1714864830

En el cantón Quito a 04 de MAYO del 2012

El notario

NOTARIO/A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA
USD 5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO — Tomo 2 A Pág. 26 Acta 410

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SIETE de FEBRERO del año SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HENRY RAMIRO CORAL CORAL, nacido en QUITO-PICHINCHA el 23 de OCTUBRE de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 171486483-0, domiciliado en QUITO, de estado civil SOLTERO, hijo de CARLOS ALBERTO CORAL y de GLORIA ESPERANZA CORAL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CRISTINA DAYANA GOMEZ CRUZ, nacida en QUITO-PICHINCHA el 27 de NOVIEMBRE de 1982, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 171762068-0, domiciliada en QUITO, de estado civil SOLTERA, hija de SEGUNDO TELMO GOMEZ y de HILDA EULALIA CRUZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 17 FEBRERO 2006

Se han matrimonio reconocieron a su hij... Nacid...

NOTA:

OBSERVACIONES:

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

No 0145

CERTIFICO
Que es fiel copia del original que se encuentra en el Archivo a cargo del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
SERVICIO EXPRESS
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

4/6/2012

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
PLANTA CENTRAL ☐
JEFATURA DEL AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

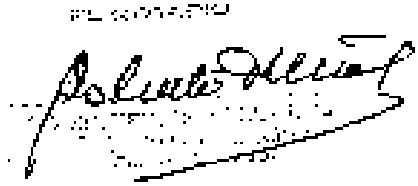
09 ABR 2012

EN EL PROTOCOLO A MI CARGO PARA PROCESO SE PRESENTA LA PRESENTE ACTA QUE CERTIFICO EN QUITO A 04 DE ABRIL DEL 2012

EL NOTARIO

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, [illegible] **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA [illegible] PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 340 / 2012

Tomo 1 . Página 340

En la ciudad de Miami, Estados Unidos De America, el 27 de ebril de 2012, ente mi, MARIA VLRONtCA ENDARA CLAVIJO, **CONSUL DEL ECUAOOR** en esta riudad, comparece **Ricardo Rocha Cárdenes, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casedo, con Cédula de identidad número 1711139640, con domicilio en el 3300 Apt. 1922, Pinewalk Dr. North Margete, Florida 33063, Estados Unidos de América,** legalmente repaz a quien de ronocer doy fe, quien libre y voluntariemente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplin y snficiente, ruel en derecho se requiere a fevor del señor NtCOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, ciudadimo ecuatoriano, mayor de eded, ron cédule de ciudadanía número I/t4/63t07, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincle de Pichlnche, República del Ecuador, para que en su nombre y representarión proceda de acuerdn al texto e transcribirse que me fuera entregado y que dice: Señor Cónsul del Ecuarlnr.- Solicito se sirva receptar un poder especiel, el tenor de les siguientes cláusnlas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparéce a la celebrarión del presente instrumento el señor Ricardo Rocha Cánlenas, por sus propios y personeles derechos, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado rivil casado, titular de le cédula de identidad ecuetoriene número 17t1t39640 y del pasaporte colombiano número 19.434.039, residente en los Estados Unidos de América. **SEGUNOA: PODER ESPECIAL.**- El compareciente por sns propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorge poder especiel, tan emplio y suficiente, cual en rierecho se requiere en la República del Ecuarlor, a favor del señor Nicolás Augnsto Meldonado Zembrano, tituler de le cédule de ciudadanía ecuatoriena número 17t1/63107, para que en ejercicio del presente instnmento, en su nombre y represer.tación, puedar suscribir rualquier rlase de conlretos que se requiere pere la transferencia o cesión de las partripaciones de la Cumpañía **VIMEWORKS CIA.LTDA.**, así como para suscribir el ecta de la junta general de sorios que trate sobre dicho tema. Mi epoderado está eutorizado para realizar tode clase de gestiones y dilligentias nrocesarias e mis intereses, en todas las instanrias, ante ruelquier autoridad administrativa, nrunicipal, judiriel y en general ente cuelquier entidad de derecho público o privedo o de personas naturalrs, en este sentido, ml apoderadn está investido de tode las ferultades neresarias para ejercirio de esta Procuración.-HASTA AQUI EL TEXTO tRANSCRITO Y LA VOLUNTAD EXPRESA DLL MANDANTE.- Pere el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legeles y, leído que fue por mi, íntegramente el otorgante se ratifiró en su rontenido y eprobando todas sus partes firmó al pie ronmigo, de todo lo ruel doy fe.-

Ricardo Rocha
RICARDO ROCITA CARDENAS
PODERDANTE

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se enruentre inscrito por el Libro de Escritnras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GLNERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.- Dado y sellado, hoy 27 de abril del 2012.

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: tl 6.7
Velor: $80.0000

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ___ FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE Soto DE 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1716406226 SHEEDY KONICK JEFFREY STEPHEN	*MANDANTE*
1704593829 CORONEL BALLADARES PAOLA LORENA	*MANDANTE*
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE



REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENE FORMADA, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS

Y LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUCAL QUE TENÍAN FORMADA AL MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE PODER; LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA, TITULARES DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO SEIS CUATRO CERO SEIS DOS DOS GUIÓN SEIS (171640622-6) Y UNO SIETE CERO CUATRO CINCO NUEVE TRES OCHO DOS GUIÓ NUEVE (170459382-9), RESPECTIVAMENTE, Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** LOS COMPARECIENTES, EN LAS CALIDADES ANTES INDICADAS DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGAN PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. NUESTRO APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A NUESTROS INTERESES, EN

TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, NUESTRO APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK

C.C. 171906227-6



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

C.C. 1704793829

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

C1-337 (15)

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 321489

ACTA DE MATRIMONIO

En QUITO, a VEINTE Y TRES del mes de SEPTIEMBRE del año 2005; a las 11H00 de la MAÑANA ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte ANGEL MARCELO REA GUAMAN, con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 020106877-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, de profesión ING. SISTEMAS, de TREINTA Y CINCO años de edad, nacido en GUARANDA-BOLIVAR y domiciliado en QUITO, hijo de ANGEL MARTA REA TONATO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil FALLECIDO, de profesión X.X.X.X.X.X.X domiciliado en X.X.X.X.X.X.X.X.X, y de GERMANIA LIGIA GUAMAN de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil VIUDA, de profesión COMERCIANTE domiciliada en GUARANDA; y por otra GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 171630573-3, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTE Y CINCO años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de LEOPOLDO EMILIO VACA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, de profesión JUBILADO, domiciliado en QUITO, y de MARIA TERESA SANTAMARTA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, de profesión AMP/PUBLICA domiciliada en QUITO; y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRES. IVETH DE LOS ANGELES HERRERA ESPINOSA, C.C. 171358798-6 CASADA, SUPERIOR, LIC. CC. EDUACACION Y PEGGI DEL CARMEN VACA SANTAMARIA C.C. 170814828-1 CASADO, SUPERIOR, LCDA. EN ENFERMERIA, ECUATORIANAS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD,

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores ANGEL MARCELO REA GUAMAN

GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA

si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS BAJO SU PATRIA POTESTAD.

Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

EL NOTARIO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ***PRIMERA*** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMAN, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CUATRO [04] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mena
Quito - Ecuador





ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1712204278 ZAPATA BADILLO JUAN CARLOS	MANDANTE
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO DOS DOS CERO CUATRO DOS SIETE OCHO (1712204278), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL



COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA.** EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL

MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

C.C. 17-12204278

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





0687857

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2017

001-0212
NÚMERO

1712204273
CÉDULA

ZARATA GADILLO JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

QUITO
PARROQUIA

QUITO
ZONA



DOS

09 MAYO 2017

EL NOTARIO

Registro Civil

Nº 3264438 USD. 0.50

COPIA INTEGRA NAC. MATR. DEFU

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 255 Acta 265

En CONOCOTO, provincia de PICHINCHA, hoy día ONCE de OCTUBRE del dos mil CERO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO nacido en QUITO el 22 de SEPTIEMBRE de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171220427-6 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de VICTOR ELWIN REINEL ZAPATA y de ELSA CECILIA BADILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PATRICIA JACQUELINE GRANJA RAMIREZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 06 de AGOSTO de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171589326-7, domiciliada en CONOCOTO de estado anterior DIVORCIADA hija de FRANCISCO IVAN GRANJA y de YOLANDA NATIVIDAD RAMIREZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: CONOCOTO FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2005

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS.AC.

FIRMAS:

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2009

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JIIAN CARLOS ZAPATA BADILLO A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO

VIMEWORKS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve dias del mes de mayo del dos mil doce, a las once horas, en las oficinas ubicadas en la a Av. La Coruña N27-114 y Av. Orellana, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **VIMEWORKS CIA. LTDA.**, a la que concurren las siguientes personas: Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo y Carlos Roberto Vinueza Maldonado debidamente representados por sus apoderados especiales, conforme se desprende de los poderes que se adjuntan a la presente acta y, los señores Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, John Martin Bramwell su conyuguc Marie Lysanne Eve Bramwell, Mauricio Xavier Santacruz Escobar, por sus propios y personales derechos, quienes conforman la lista de asistentes que se entiende incorporada a la presente acta:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Comparecencia
John Martin Bramwell	40	US$ 1	US $ 40	Personal
Henry Ramiro Coral Coral	20	US$ 1	US$ 211	Apoderado
Wilson Oswaldo Jácome Cerda	20	US$ 1	US$ 20	Apoderado
Jesica Alexandra Madrid Mieles	88	US$ 1	US $ 88	Personal
David Alberto Meza Giraldo	48	US$ 1	US $ 48	Personal
Ángel Marcelo Rea Guamán	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Ricardo Rocha Cárdenas	40	US$ 1	US $ 40	Apoderado
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	20	US$ 1	US$ 20	Personal
Jeffrey Stephen Sheedy	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Carlos Roberto Vinueza Maldonado	48	US$ 1	US $ 48	Apoderado
Juan Carlos Zapata Badillo	28	US$ 1	US $ 28	Apoderado
TOTAL:	400		US$ 400,00	

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del dia:



1.- **Punto Único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.**

Preside la Junta el señor David Alberto Meza Giraldo en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente, luego de comprobar el quórum establecido en la Ley y en vista de que existe unanimidad sobre el punto a tratar, resuelve instalar la sesión y procede a tratar el primer y único punto del orden del dia:

Punto único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.

A petición de los señores socios, John Martin Bramwell, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Ceida, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy, Juan Carlos Zapata Badillo, Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, Ángel Marcelo Rea Guamán y Carlos Roberto Vinueza, solicitan autorización a la Junta para realizar las siguientes cesiones de participaciones y la autorización para la inclusión de un nuevo socio:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. *El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson* Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jesica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a treinta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Guamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeffrey Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

La Junta por unanimidad decide aprobar la cesión de participaciones solicitada y la autorización para la inclusión del nuevo socio siendo esta la señora Gladys Escobar Córdova, por lo que el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1,00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

La Junta autoriza al Gerente General para que emita el certificado que se requiere para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto.

Cumplido el objeto para el que se reunió la Junta, se concede un receso para la elaboración del Acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas. Para constancia firman.

David Alberto Meza Giraldo

Presidente de la Junta

Socio

Jessica Alexandra Madrid Mieles

Socia

John Martin Bramwell

Socio

Mauricio Xavier Santa Cruz Escobar

Socio

Secretario Ad. Hoc.

Por los socios, Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo,

Nicolás Maldonado Zambrano

Apoderado Especial

Por el socio, Carlos Roberto Vinueza Maldonado,

Maria De Lourdes Tipán Terán

Apoderada Especial

Quito, 9 de mayo de 2012

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía anónima denominada VIMEWORKS CIA. LTDA., certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se celebró el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobaron las siguientes transferencias de participaciones:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jésica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a ochenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Cuamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeff Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

Después de las cesiones referidas, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1.00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

Atentamente,

Mauricio Xavier Santacruz Escobar

Gerente General

VIMEWORKS CIA. LTDA.

TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SIIEEDY KONICK, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN; Y, CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO A FAVOR DE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CORDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA

Quito - Ecuador

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA VIMEWORKS CIA. LTDA., otorgada con fecha cinco de septiembre del dos mil ante el Notario Noveno del canton Quito Doctor Gustavo Flores Uzcategui , cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo según oficio numero novecientos setenta y cuatro DDP MSG de cinco de agosto del dos mil tres, LA CESION DE ACCIONES QUE ANTECEDE .- Quito a uno de agosto del dos mil doce.

NOTARIA NOVENA
Quito

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO

[redacted]

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2883** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de septiembre del dos mil, a fs. 3422, vuelta, Tomo **131**, correspondiente a la compañía "**VIMEWORKS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de julio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón.- Quito, seis de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

FECHA

OTORGADA EL 09 DE JULIO DEL 2012

OTORGADA POR

170909071-4	JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES	CEDENTE
170709654-9	DAVIO ALBERTO MEZA GIRALDO	CEDENTE
171393141-6	MARTÍN JOHN BRAMWELL	CEDENTE
171393137-4	MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL	CEDENTE
171290787-0	CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO	CEDENTE
171189144-8	WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA	CEDENTE
171486483-0	HENRY RAMIRO CORAL CORAL	CEDENTE
171113964-0	RICARDO ROCHA CARDENAS	CEDENTE
171640622-6	JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK	CEDENTE
170459382-9	PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES	CEDENTE
020106877-2	ANGEL MARCELO REA GUAMÁN	CEDENTE
171220427-8	JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO	CEDENTE

A FAVOR DE

050060057-2	GLADYS ESCOBAR CORDOVA	CESIONARIO
050160477-1	MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR	CESIONARIO

OBJETO

CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

CUANTÍA

USD. $. 380,00

DI: 02 COPIAS + 1

MTH.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA OE CESIÓN OE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTOA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, OAVID ALBERTO MEZA GIRALOO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO

A FAVOR OE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

CUANTIA: US$ 380,00

DI. COPIAS

MD/TC

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

MIL DOCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUENAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA CIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON CASADOS, DE NACIONALIDAD INGLESA Y CANADIENSE, RESPECTIVAMENTE, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS E[illegible] CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES TODOS TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE INDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO**:EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, LE SOLICITO AUTORIZAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**PRIMERA**.- **COMPARECIENTES**.- INTERVIENEN, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON INGLES Y CANADIENSE

RESPECTIVAMENTE, E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD, CASADOS ENTRE SÍ Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO; LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL, CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. (EN ADELANTE, LA COMPAÑÍA), SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI , EL CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000) E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000); **DOS PUNTO DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA



COMPAÑÍA, EN SESIÓN DE NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, DECIDIERON EN FORMA UNÁNIME AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA Y LA INCLUSIÓN DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA. SE ADJUNTA EL ACTA DE ESTA JUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, Y POR EL PRESENTE ACTO, LOS CEDENTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REALIZA A TRAVÉS DE ESTA ESCRITURA LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE VIMEWORKS CIA. LTDA: **UNO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JOHN MARTIN BRAMWELL, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DOS:** EL CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A UNA PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA; **TRES:** EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A DIECINUEVE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CUATRO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, EQUIVALENTES A VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CINCO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, EQUIVALENTES A OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SEIS:** EL CIEN

POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SIETE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **OCHO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A RICARDO ROCHA CÁRDENAS, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **NUEVE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JEFFREY STEPHEN SHEEDY, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DIEZ:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A CARLOS ROBERTO VINUEZA, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **ONCE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, EQUIVALENTES A VEINTIOCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio X. Santacruz E.	399	US$ 1.00	US$ 399.00	99.99%
Gladys Escobar C.	1	US$ 1.00	US$ 1.00	0.01%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

CUARTA. CUANTÍA: LA CUANTÍA DE ESTE ACTO ES DE TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.**

RAZONES E INSCRIPCIÓN: ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN LOS LIBROS RESPECTIVOS DE CADA COMPAÑÍA, ANOTÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTES POR EFECTO DEL PRESENTE ACTO, Y SE REALICE LA EMISIÓN DE NUEVOS CERTIFICADOS. IGUALMENTE, DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ SENTARSE RAZÓN AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTE ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIAN DUEÑAS RIOFRIO AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ GUIÓN CIENTO DIECIOCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES

C.C. 1804982714

C.V. 285-0058

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO

C.C. 170709654-9

C.V. 053 - 0057

MARTIN JOHN BRAMWELL

C.I. 171-393-141-6

C.V. 339-0003

MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL

C.I. 1713937-4

C.V.

MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN

C.C. 170034528-1

C.V. 094-0100

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

C.C. 1719263102

C.V. 325-0005

GEADYS ESCOBAR CÓRDOVA

C.C. 0500803132

C.V. 285-0010

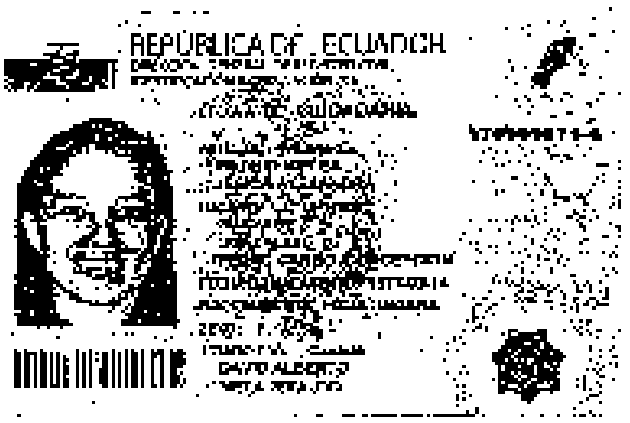
MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

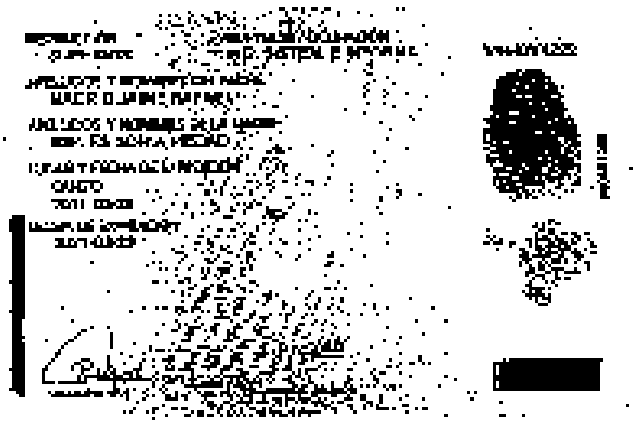
C.C. 0501692327

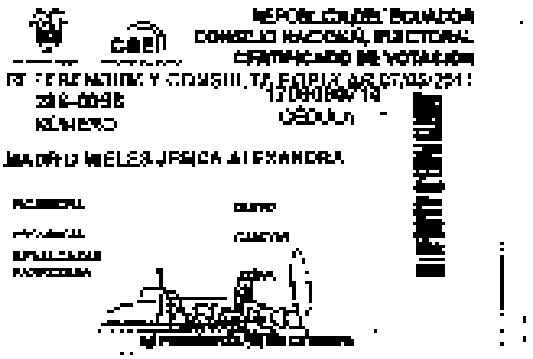
C.V. 325-0022

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador







EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] FOJA/S ÚTILES/S, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

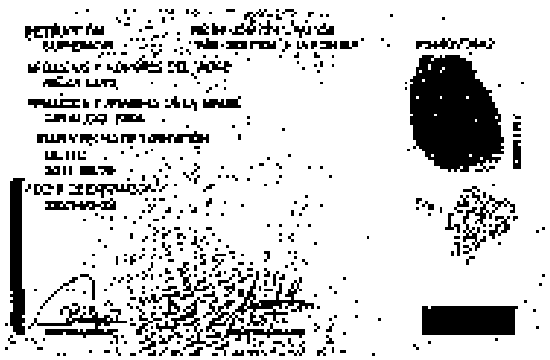
QUITO A 09 DE Julio DEL 2012

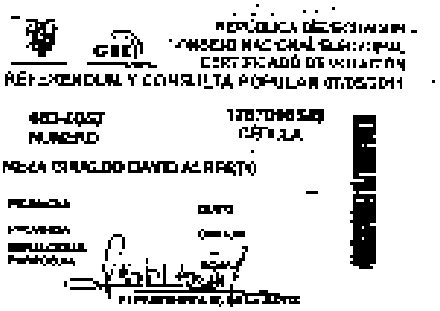
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ruperto Cuenca Mora
Quito - Ecuador









EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuenca Mora
QUITO - Ecuador

CANDIDATOS

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

PRESIDENTE

VALDO HARO

PRESIDENTE

VALDO HARO

POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

BRAMWELL MARTIN JOHN

BRAMWELL MARTIN JOHN

CASADO

CASADO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuesta Mora
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN /OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3338V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROUSSEAU MICHEL FRANCOIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROUSSEAU NICOLE HELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-17

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 16/11/2010

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.
TEXT

171383137-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

LUGAR DE NACIMIENTO
CANADA
MONTREAL

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-10-18

NACIONALIDAD: CANADIENSE

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
MARTIN JOHN
BRAMWELL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

0504210

0504210

BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

NACIONALIDAD: CANADA

PASAPORTE: JX444184 C.I: 1713931374

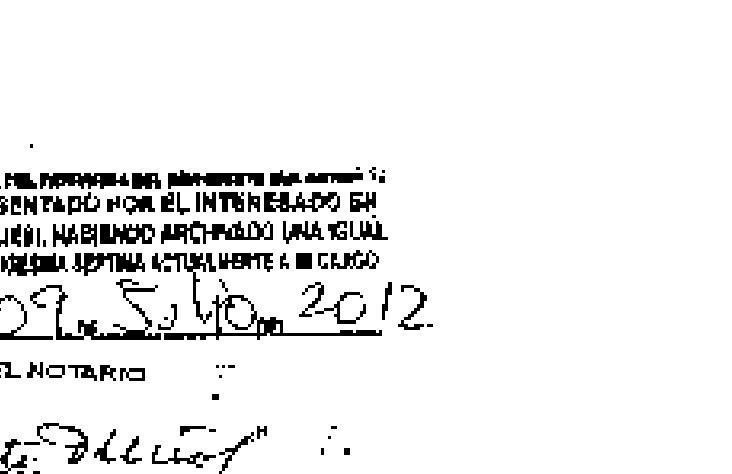
VISA: 9-VI REG. Nº: 21141024567 2

ACTIVIDAD : QUEHACERES DOMESTICOS









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0994-0100 — NÚMERO
170934022ET — CÉDULA

TIPAN TLALY MARIO DE LOURDES



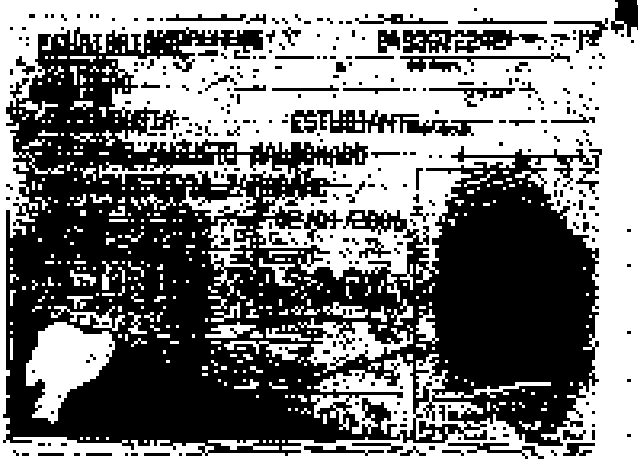
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
...DOS... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Cuentas Mera
QUITO - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0003
NÚMERO

1714763107
CÉDULA

MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS
AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MERCED
PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
(1) COPIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA A SU CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ricardo Cuenca Mera
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0018
NÚMERO

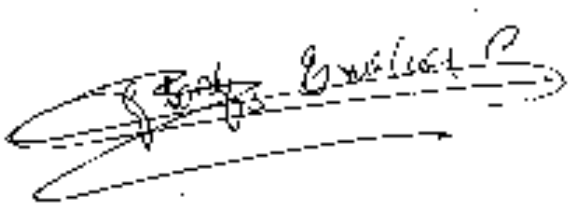
0500660572
CÉDULA

ESCOBAR CORDOVA GLADYS

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTÓN
—
ZONA

EL PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA

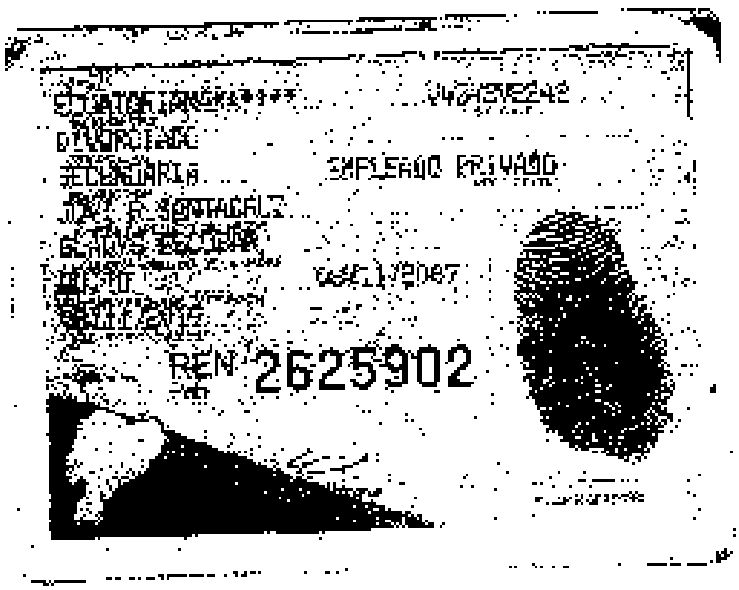


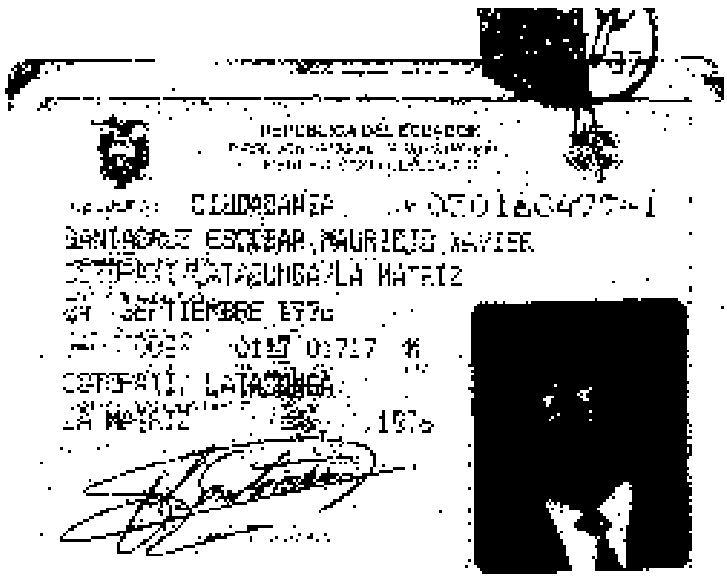


DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CINCO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Dávalos Mena
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

325-0177
NÚMERO

0501694771
CÉDULA

SANTACRUZ ESCOBAR MAURICIO XAVIER
APELLIDOS
NOMBRES

PROVINCIA
CANTÓN
CUMANDÁ
PARROQUIA

Firma del Presidente/a de la Junta



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ESTE ACTO, RAZONO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

LATACUNGA, 09 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Puentes Mena
Cotopaxi - Ecuador

PODER ESPECIAL No. 17/12

Tomo: 1
Página: 18

En la Ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de Marzo del año dos mil doce, comparece ante mi Abogada Mirian Rosado García, Cónsul General del Ecuador en San Francisco, el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO** , por sus propios y personales derechos, capaz para contratar, quien me presenta la siguiente minuta: Señora Cónsul, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de presente Poder Especial el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, por sus propios y personales derechos; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos nueve cero siete ocho siete cero domiciliado y residente en el estado de California, Estados Unidos de norteamérica; hábil para contratar y obligarse conforme a derecho a quien en adelante para los efectos del presente contrato también la podremos llamar como el mandante. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, El compareciente, por sus propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorga poder especial, tan amplio y suficiente, cual en derecho se requiera en la República del Ecuador, a favor de la señora **MARIA DE LOURDES TIPAN TERAN**, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero cero tres cuatro cinco dos ocho uno, para que en ejercicio del presente instrumento, en su nombre y representación, pueda suscribir cualquier clase de contratos que se requiera para la transferencia o cesión de las participaciones de la compañía VIMEWORKS CIA. LTDA. y suscriba la correspondiente escritura, así como para suscribir el acta de la

junta general de socios que trate sobre dicho tema. Mi apoderado autorizado para realizar toda clase de gestiones y diligencias necesarias intereses, en todas las instancias, ante cualquier autoridad administrativa, municipal, judicial, y en general ante cualquier entidad de derecho público o privado o de personas naturales, en este sentido, mi apoderado está investido de todas las facultades necesarias para el ejercicio de este procuración. TERCERA.- Se anexa como habilitantes los documentos de identificación.- Hasta aquí le minute.- Para el presente PODER ESPECIAL se cumplieron con todas las formalidades de ley.- Leido que fue por mi íntegramente al otorgante, este se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó conmigo al pie de la presente en unidad de acto.- En la ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de marzo del dos mil doce.

CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO
C.I. 171290787-0

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

CERTIFICO.- Que la presente es la PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del Consulado General del Ecuador en San Francisco.- Dado suscrito y sellado a los veinte y dos días del mes de Marzo del dos mil doce.

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

ARANCEL CONSULAR. 11 6.2
VALOR: US$80.oo

REN Per 0190045





OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

ECD A1364657 1712907870

VINUEZA MALDONADO

CARLOS ROBERTO

ECUATORIANA

23 FEB/FEB 1978

QUITO, ECD

9 FEB/FEB 2006

9 FEB/FEB 2012





P<ECUVINUEZA<MALDONADO<<CARLOS<ROBERTO<<<<<<

A1364657<2ECU7803233M1202096171290787O<<<<06

DOY FE Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN [illegible] FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA GENERAL DEL



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171189144-8 JACOME CERDA WILSON OSWALDO MANDANTE
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

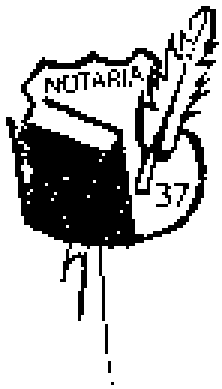
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD

ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO UNO OCHO NUEVE UNO CUATRO CUATRO OCHO (1711891448), Y DOMICILIADO EN LA



CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA

SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA
C.C. 17189148

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA 37

CIUDADANIA 1711891448
JACOME CERDA WILSON OSWALDO
[illegible]
16 [illegible] 1972
[illegible] 0988 10567 *
[illegible]
GONZALEZ RAFAEL [illegible]







ECUATORIANA [illegible]
CASADO [illegible]
SUPERIOR INGENIERIA EN INFORMA
WILSON OSWALDO JACOME
[illegible]
[illegible]
04/05/2011
RFN 0710291





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

362-0095
NÚMERO

1711891448
CÉDULA

JACOME CERDA WILSON OSWALDO

PICHINCHA — QUITO
PARROQUIA — CIUDADELA
CONSEJALÍA PROVINCIAL — CONSEJALÍA ZONAL

[illegible]
EL PRESIDENTA DE LA JUNTA

[illegible] 005 [illegible] 01 [illegible] DEL 2012
EL NOTARIO

TOMO-1-B PAG- 121 ACTA N 121

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE MATRIMONIO

$ 60.00

Nº 11717

FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

En QUITO, a DOCE del mes de ENERO del año 2008; a las 18H00 de la NOCHE ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte WILSON OSWALDO JACOME CERDA, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171189144-8, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO de profesión ING. SISTEMAS, de VEINTINUEVE años de edad, nacido en QUITO-PICHINCHA y domiciliado en QUITO hijo de WILSON JACOME, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADO, de profesión MILITAR S.P. domiciliado en IBARRA y de RITA CERDA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADA, de profesión ADM. EMPRESAS, domiciliada en QUITO; y por otra MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171473125-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTITRES años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de JOSE DIAZ, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO de profesión, MILITAR S.P. domiciliado en QUITO, y de ALEXANDRA TANDAZO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA de profesión , QQ. DD. , domiciliada en QUITO y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRS. ELSA ASUNCION CACERES OLEAS C.C. 171604063-7, LUIS ANTONIO DIAZ BARRENO C.C. 060034082-2 ECUATORIANOS Y MAYORES DE EDAD.-y.t.-

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores WILSON OSWALDO JACOME CERDA CON MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además QUE NO TIENEN HIJOS EN COMUN.- FS. 3.-

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
MATRIMONIOS DOMICILIO
COSTO $ 0.00
f). Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR WILSON OSWALDO JACOME CERDA A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171486483-0 CORAL CORAL HENRY RAMIRO	*MANDANTE*
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
HENRY RAMIRO CORAL CORAL

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO OCHO SEIS CUATRO OCHO TRES CERO (1714864830), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

No. 171588822-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
United States of America
Grand Rapids
1966-04-28

NACIONALIDAD

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
PAOLA LORENA
CORONEL BALLADARES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

OCUPACIÓN GERENTE

E3333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SHEEDY THOMAS WILLIAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KONICK JUDITH ANN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-27

321441

SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

NACIONALIDAD: EEUU

PASAPORTE: 437941012 C.I.: 1716408228

VISA: 10-IV REG. Nº: 227856855816

ACTIVIDAD : GERENTE GENERAL TEXTILES

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 17/01/2008

VALIDO HASTA

321441

RESPONSABLE

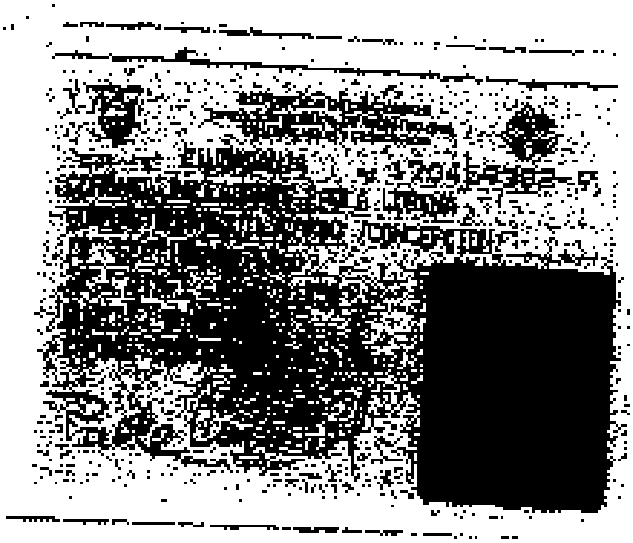
POLI JAGUACO ZA EDGAR VINICIO

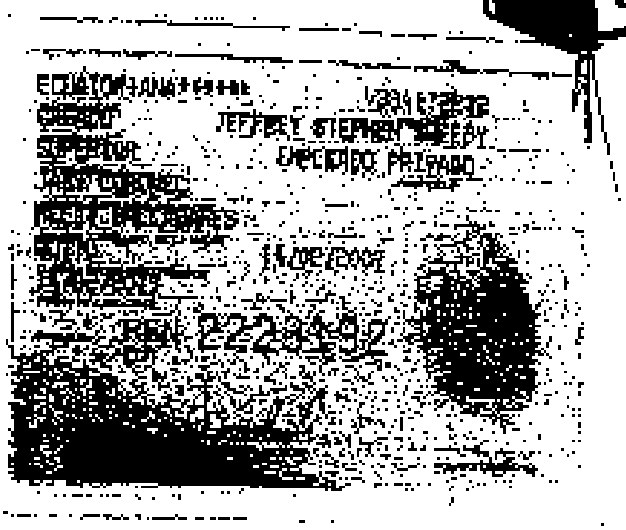
DOY FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

QUITO, 04 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



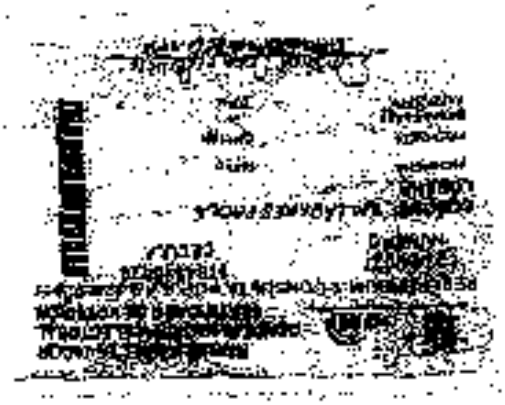

JEFFREY STEPHEN
EMPLEADO PRIVADO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted ejerció su voto
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ES 37 **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Pichincha - Ecuador

RAZÓN:
FACTURA
EL NOTA

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA: **OTORGADA EL 04 DE JUNIO DEL 2012**

OTORGANTES:

0201068772 REA GUAMAN ANGEL MARCELO ***MANDANTE***

1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO ***MANDATARIO***

OBJETO:

PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE SE TRATE SOBRE DICHO TEMA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

RFI.-

ESCRITURA PÚBLICA DE

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR

ANGEL MARCELO REA GUAMÁN

A FAVOR DE

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

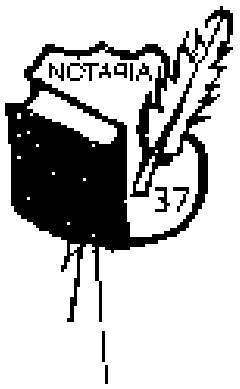
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS

DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TÉNOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICA A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO DOS CERO UNO CERO SEIS OCHO SIETE SIETE DOS (0201068772), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE,



EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL, EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED

SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ANGEL MARCELO REA GUAMAN

C.C.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 020106877-2
REA GUAMAN ANGEL MARCELO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
17 ABRIL 1970
004 0323 00238 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1970



ECUATORIANA****** A1333112E2
CASADO GUADALUPE V VACA SANTAMARIA
SUPERIOR ING.DE SISTEMAS
ANGEL MARIA REA TONATO
GERMANIA LIBIA GUAMAN
QUITO 17/05/2006
17/05/2018
PEM 1868439



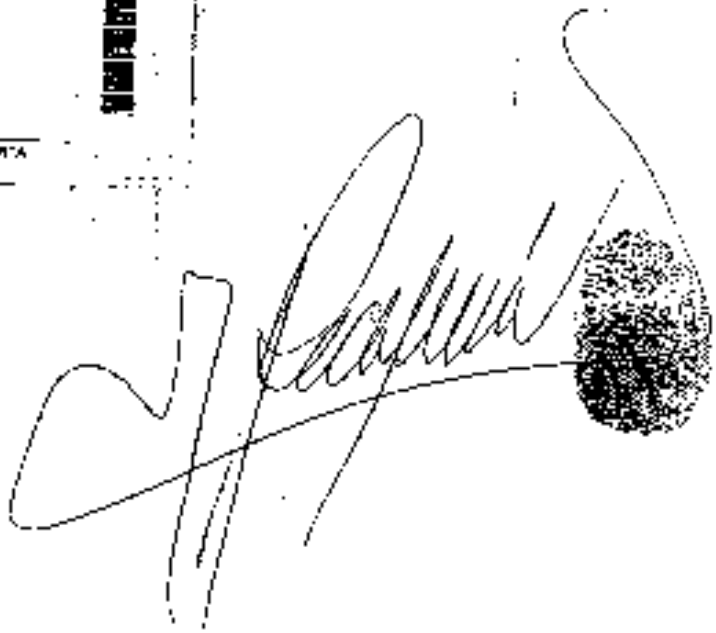
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0015 0201068772
NÚMERO CÉDULA

REA GUAMAN ANGEL MARCELO

BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA CANTÓN
GABRIEL IDROVO PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] (CUATRO COPIAS), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 24 DE [illegible] DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dávila Mera
Quito - Ecuador



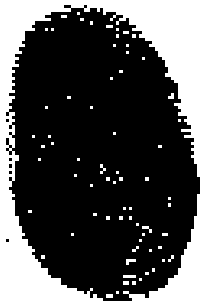
INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

HENRY RAMIRO CORAL CORAL

C.C. 171486483-0



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171486493-0

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 OCTUBRE 1978

012-A 0384 09321 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** / V4444I2442

CASADO CRISTINA BAYANA GOMEZ SOLIS

SUPERIOR EMPLEADO

CARLOS ALBERTO CORAL

GLORIA ESPERANZA CORAL

QUITO 13/09/2008

13/09/2020

REN 2901839

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0023 NÚMERO

1714864830 CÉDULA

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SANTA PRISCA PARROQUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



1714864830

En el cantón Quito a 04 de MAYO del 2012

El notario

NOTARIO/A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA
USD 5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO — Tomo 2 A Pág. 26 Acta 410

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SIETE de FEBRERO del año SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HENRY RAMIRO CORAL CORAL, nacido en QUITO-PICHINCHA el 23 de OCTUBRE de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 171486483-0, domiciliado en QUITO, de estado civil SOLTERO, hijo de CARLOS ALBERTO CORAL y de GLORIA ESPERANZA CORAL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CRISTINA DAYANA GOMEZ CRUZ, nacida en QUITO-PICHINCHA el 27 de NOVIEMBRE de 1982, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 171762068-0, domiciliada en QUITO, de estado civil SOLTERA, hija de SEGUNDO TELMO GOMEZ y de HILDA EULALIA CRUZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 17 FEBRERO 2006

Se han matrimonio reconocieron a su hij... Nacid...

NOTA:

OBSERVACIONES:

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

No 0145

CERTIFICO
Que es fiel copia del original que se encuentra en el Archivo a cargo del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
SERVICIO EXPRESS
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

4/6/2012

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
PLANTA CENTRAL ☐
JEFATURA DEL AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

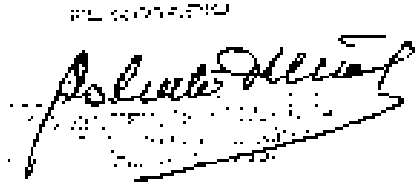
09 ABR 2012

EN EL PROTOCOLO A MI CARGO PARA PROCESO SE PRESENTA LA PRESENTE ACTA QUE CERTIFICO EN QUITO A 04 DE ABRIL DEL 2012

EL NOTARIO

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, [illegible] **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA [illegible] PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 340 / 2012

Tomo 1 . Página 340

En la ciudad de Miami, Estados Unidos De America, el 27 de ebril de 2012, ente mi, MARIA VLRONtCA ENDARA CLAVIJO, **CONSUL DEL ECUAOOR** en esta riudad, comparece **Ricardo Rocha Cárdenes, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casedo, con Cédula de identidad número 1711139640, con domicilio en el 3300 Apt. 1922, Pinewalk Dr. North Margete, Florida 33063, Estados Unidos de América,** legalmente repaz a quien de ronocer doy fe, quien libre y voluntariemente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplin y snficiente, ruel en derecho se requiere a fevor del señor NtCOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, ciudadimo ecuatoriano, mayor de eded, ron cédule de ciudadanía número I/t4/63t07, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincle de Pichlnche, República del Ecuador, para que en su nombre y representarión proceda de acuerdn al texto e transcribirse que me fuera entregado y que dice: Señor Cónsul del Ecuarlnr.- Solicito se sirva receptar un poder especiel, el tenor de les siguientes cláusnlas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparéce a la celebrarión del presente instrumento el señor Ricardo Rocha Cánlenas, por sus propios y personeles derechos, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado rivil casado, titular de le cédula de identidad ecuetoriene número 17t1t39640 y del pasaporte colombiano número 19.434.039, residente en los Estados Unidos de América. **SEGUNOA: PODER ESPECIAL.**- El compareciente por sns propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorge poder especiel, tan emplio y suficiente, cual en rierecho se requiere en la República del Ecuarlor, a favor del señor Nicolás Augnsto Meldonado Zembrano, tituler de le cédule de ciudadanía ecuatoriena número 17t1/63107, para que en ejercicio del presente instnmento, en su nombre y represer.tación, puedar suscribir rualquier rlase de confretos que se requiere pere la transferencia o cesión de las partripaciones de la Cumpañía **VIMEWORKS CIA.LTDA.**, así como para suscribir el ecta de la junta general de sorios que trate sobre dicho terna. Mi epoderado está eutorizado para realizar tode clase de gestiones y dilligentias nrocesarias e mis intereses, en todas las instanrias, ante ruelquier autoridad administrativa, nrunicipal, judiriel y en general ente cuelquier entidad de derecho público o privedo o de personas naturalrs, en este sentido, ml apoderadn está investido de tode las ferultades neresarias para ejercirio de esta Procuración.-HASTA AQUI EL TEXTO tRANSCRITO Y LA VOLUNTAD EXPRESA DLL MANDANTE.- Pere el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legeles y, leído que fue por mi, íntegramente el otorgante se ratifiró en su rontenido y eprobando todas sus partes firmó al pie ronmigo, de todo lo ruel doy fe.-

Ricardo Rocha
RICARDO ROCITA CARDENAS
PODERDANTE

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se enruentre inscrito por el Libro de Escritnras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GLNERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.- Dado y sellado, hoy 27 de abril del 2012.

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: tl 6.7
Velor: $80.0000

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ___ FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE Soto DE 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1716406226 SHEEDY KONICK JEFFREY STEPHEN	*MANDANTE*
1704593829 CORONEL BALLADARES PAOLA LORENA	*MANDANTE*
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE



REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENE FORMADA, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS

Y LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUCAL QUE TENÍAN FORMADA AL MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE PODER; LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA, TITULARES DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO SEIS CUATRO CERO SEIS DOS DOS GUIÓN SEIS (171640622-6) Y UNO SIETE CERO CUATRO CINCO NUEVE TRES OCHO DOS GUIÓ NUEVE (170459382-9), RESPECTIVAMENTE, Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** LOS COMPARECIENTES, EN LAS CALIDADES ANTES INDICADAS DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGAN PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. NUESTRO APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A NUESTROS INTERESES, EN

TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, NUESTRO APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK

C.C. 171906227-6



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

C.C. 1704793829

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

C1-337 (15)

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 321489

ACTA DE MATRIMONIO

En QUITO, a VEINTE Y TRES del mes de SEPTIEMBRE del año 2005; a las 11H00 de la MAÑANA ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte ANGEL MARCELO REA GUAMAN, con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 020106877-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, de profesión ING. SISTEMAS, de TREINTA Y CINCO años de edad, nacido en GUARANDA-BOLIVAR y domiciliado en QUITO, hijo de ANGEL MARTA REA TONATO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil FALLECIDO, de profesión X.X.X.X.X.X.X domiciliado en X.X.X.X.X.X.X.X.X, y de GERMANIA LIGIA GUAMAN de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil VIUDA, de profesión COMERCIANTE domiciliada en GUARANDA; y por otra GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 171630573-3, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTE Y CINCO años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de LEOPOLDO EMILIO VACA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, de profesión JUBILADO, domiciliado en QUITO, y de MARIA TERESA SANTAMARTA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, de profesión AMP/PUBLICA domiciliada en QUITO; y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRES. IVETH DE LOS ANGELES HERRERA ESPINOSA, C.C. 171358798-6 CASADA, SUPERIOR, LIC. CC. EDUACACION Y PEGGI DEL CARMEN VACA SANTAMARIA C.C. 170814828-1 CASADO, SUPERIOR, LCDA. EN ENFERMERIA, ECUATORIANAS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD,

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores ANGEL MARCELO REA GUAMAN

GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA

si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS BAJO SU PATRIA POTESTAD.

Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

EL NOTARIO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ***PRIMERA*** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMAN, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CUATRO [04] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mena
Quito - Ecuador





ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1712204278 ZAPATA BADILLO JUAN CARLOS	MANDANTE
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO DOS DOS CERO CUATRO DOS SIETE OCHO (1712204278), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL



COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA.** EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL

MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

C.C. 17-12204278

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





0687857

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2017

001-0212
NÚMERO

1712204273
CÉDULA

ZARATA GADILLO JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

QUITO
PARROQUIA

QUITO
ZONA



DOS

09 MAYO 2017

EL NOTARIO

Registro Civil

Nº 3264438 USD. 0.50

COPIA INTEGRA NAC. MATR. DEFU

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 255 Acta 265

En CONOCOTO, provincia de PICHINCHA, hoy día ONCE de OCTUBRE del dos mil CERO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO nacido en QUITO el 22 de SEPTIEMBRE de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171220427-6 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de VICTOR ELWIN REINEL ZAPATA y de ELSA CECILIA BADILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PATRICIA JACQUELINE GRANJA RAMIREZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 06 de AGOSTO de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171589326-7, domiciliada en CONOCOTO de estado anterior DIVORCIADA hija de FRANCISCO IVAN GRANJA y de YOLANDA NATIVIDAD RAMIREZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: CONOCOTO FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2005

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS.AC.

FIRMAS:

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2009

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JIIAN CARLOS ZAPATA BADILLO A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO

VIMEWORKS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve dias del mes de mayo del dos mil doce, a las once horas, en las oficinas ubicadas en la a Av. La Coruña N27-114 y Av. Orellana, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **VIMEWORKS CIA. LTDA.**, a la que concurren las siguientes personas: Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo y Carlos Roberto Vinueza Maldonado debidamente representados por sus apoderados especiales, conforme se desprende de los poderes que se adjuntan a la presente acta y, los señores Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, John Martin Bramwell su conyuguc Marie Lysanne Eve Bramwell, Mauricio Xavier Santacruz Escobar, por sus propios y personales derechos, quienes conforman la lista de asistentes que se entiende incorporada a la presente acta:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Comparecencia
John Martin Bramwell	40	US$ 1	US $ 40	Personal
Henry Ramiro Coral Coral	20	US$ 1	US$ 211	Apoderado
Wilson Oswaldo Jácome Cerda	20	US$ 1	US$ 20	Apoderado
Jesica Alexandra Madrid Mieles	88	US$ 1	US $ 88	Personal
David Alberto Meza Giraldo	48	US$ 1	US $ 48	Personal
Ángel Marcelo Rea Guamán	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Ricardo Rocha Cárdenas	40	US$ 1	US $ 40	Apoderado
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	20	US$ 1	US$ 20	Personal
Jeffrey Stephen Sheedy	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Carlos Roberto Vinueza Maldonado	48	US$ 1	US $ 48	Apoderado
Juan Carlos Zapata Badillo	28	US$ 1	US $ 28	Apoderado
TOTAL:	400		US$ 400,00	

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del dia:



1.- **Punto Único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.**

Preside la Junta el señor David Alberto Meza Giraldo en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente, luego de comprobar el quórum establecido en la Ley y en vista de que existe unanimidad sobre el punto a tratar, resuelve instalar la sesión y procede a tratar el primer y único punto del orden del dia:

Punto único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.

A petición de los señores socios, John Martin Bramwell, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Ceida, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy, Juan Carlos Zapata Badillo, Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, Ángel Marcelo Rea Guamán y Carlos Roberto Vinueza, solicitan autorización a la Junta para realizar las siguientes cesiones de participaciones y la autorización para la inclusión de un nuevo socio:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. *El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson* Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jesica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a treinta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Guamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeffrey Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

La Junta por unanimidad decide aprobar la cesión de participaciones solicitada y la autorización para la inclusión del nuevo socio siendo esta la señora Gladys Escobar Córdova, por lo que el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1,00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

La Junta autoriza al Gerente General para que emita el certificado que se requiere para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto.

Cumplido el objeto para el que se reunió la Junta, se concede un receso para la elaboración del Acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas. Para constancia firman.

David Alberto Meza Giraldo

Presidente de la Junta

Socio

Jessica Alexandra Madrid Mieles

Socia

John Martin Bramwell

Socio

Mauricio Xavier Santa Cruz Escobar

Socio

Secretario Ad. Hoc.

Por los socios, Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo,

Nicolás Maldonado Zambrano

Apoderado Especial

Por el socio, Carlos Roberto Vinueza Maldonado,

Maria De Lourdes Tipán Terán

Apoderada Especial

Quito, 9 de mayo de 2012

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía anónima denominada VIMEWORKS CIA. LTDA., certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se celebró el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobaron las siguientes transferencias de participaciones:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jésica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a ochenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Cuamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeff Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

Después de las cesiones referidas, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1.00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

Atentamente,

Mauricio Xavier Santacruz Escobar

Gerente General

VIMEWORKS CIA. LTDA.

TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SIIEEDY KONICK, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN; Y, CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO A FAVOR DE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CORDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA

Quito - Ecuador

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA VIMEWORKS CIA. LTDA., otorgada con fecha cinco de septiembre del dos mil ante el Notario Noveno del canton Quito Doctor Gustavo Flores Uzcategui , cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo según oficio numero novecientos setenta y cuatro DDP MSG de cinco de agosto del dos mil tres, LA CESION DE ACCIONES QUE ANTECEDE .- Quito a uno de agosto del dos mil doce.

NOTARIA NOVENA
Quito

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO

[redacted]

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2883** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de septiembre del dos mil, a fs. 3422, vuelta, Tomo **131**, correspondiente a la compañía "**VIMEWORKS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de julio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón.- Quito, seis de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

FECHA

OTORGADA EL 09 DE JULIO DEL 2012

OTORGADA POR

170909071-4	JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES	CEDENTE
170709654-9	DAVIO ALBERTO MEZA GIRALDO	CEDENTE
171393141-6	MARTÍN JOHN BRAMWELL	CEDENTE
171393137-4	MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL	CEDENTE
171290787-0	CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO	CEDENTE
171189144-8	WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA	CEDENTE
171486483-0	HENRY RAMIRO CORAL CORAL	CEDENTE
171113964-0	RICARDO ROCHA CARDENAS	CEDENTE
171640622-6	JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK	CEDENTE
170459382-9	PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES	CEDENTE
020106877-2	ANGEL MARCELO REA GUAMÁN	CEDENTE
171220427-8	JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO	CEDENTE

A FAVOR DE

050060057-2	GLADYS ESCOBAR CORDOVA	CESIONARIO
050160477-1	MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR	CESIONARIO

OBJETO

CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

CUANTÍA

USD. $. 380,00

DI: 02 COPIAS + 1

MTH.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA OE CESIÓN OE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTOA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, OAVID ALBERTO MEZA GIRALOO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO

A FAVOR OE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

CUANTIA: US$ 380,00

DI. COPIAS

MD/TC

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

MIL DOCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUENAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA CIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON CASADOS, DE NACIONALIDAD INGLESA Y CANADIENSE, RESPECTIVAMENTE, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS E[illegible] CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES TODOS TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE INDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO**:EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, LE SOLICITO AUTORIZAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**PRIMERA**.- **COMPARECIENTES**.- INTERVIENEN, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON INGLES Y CANADIENSE

RESPECTIVAMENTE, E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD, CASADOS ENTRE SÍ Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO; LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL, CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. (EN ADELANTE, LA COMPAÑÍA), SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI , EL CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000) E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000); **DOS PUNTO DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA



COMPAÑÍA, EN SESIÓN DE NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, DECIDIERON EN FORMA UNÁNIME AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA Y LA INCLUSIÓN DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA. SE ADJUNTA EL ACTA DE ESTA JUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, Y POR EL PRESENTE ACTO, LOS CEDENTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REALIZA A TRAVÉS DE ESTA ESCRITURA LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE VIMEWORKS CIA. LTDA: **UNO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JOHN MARTIN BRAMWELL, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DOS:** EL CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A UNA PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA; **TRES:** EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A DIECINUEVE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CUATRO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, EQUIVALENTES A VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CINCO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, EQUIVALENTES A OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SEIS:** EL CIEN

POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SIETE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **OCHO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A RICARDO ROCHA CÁRDENAS, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **NUEVE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JEFFREY STEPHEN SHEEDY, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DIEZ:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A CARLOS ROBERTO VINUEZA, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **ONCE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, EQUIVALENTES A VEINTIOCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio X. Santacruz E.	399	US$ 1.00	US$ 399.00	99.99%
Gladys Escobar C.	1	US$ 1.00	US$ 1.00	0.01%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

CUARTA. CUANTÍA: LA CUANTÍA DE ESTE ACTO ES DE TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.**

RAZONES E INSCRIPCIÓN: ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN LOS LIBROS RESPECTIVOS DE CADA COMPAÑÍA, ANOTÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTES POR EFECTO DEL PRESENTE ACTO, Y SE REALICE LA EMISIÓN DE NUEVOS CERTIFICADOS. IGUALMENTE, DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ SENTARSE RAZÓN AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTE ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIAN DUEÑAS RIOFRIO AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ GUIÓN CIENTO DIECIOCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES

C.C. 1804982714

C.V. 285-0058

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO

C.C. 170709654-9

C.V. 053 - 0057

MARTIN JOHN BRAMWELL

C.I. 171-393-141-6

C.V. 339-0003

MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL

C.I. 1713937-4

C.V.

MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN

C.C. 170034528-1

C.V. 094-0100

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

C.C. 1719263102

C.V. 325-0005

GEADYS ESCOBAR CÓRDOVA

C.C. 0500803132

C.V. 285-0010

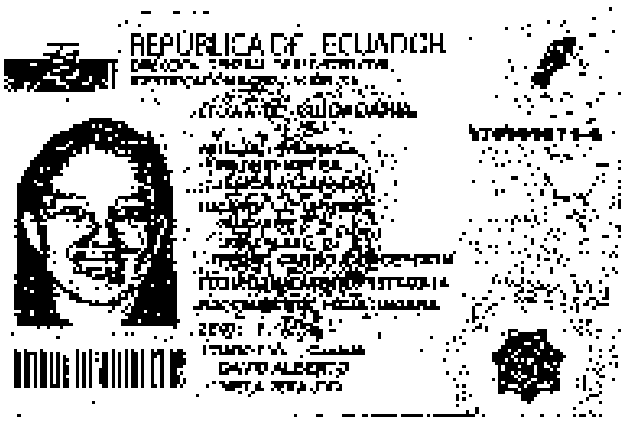
MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

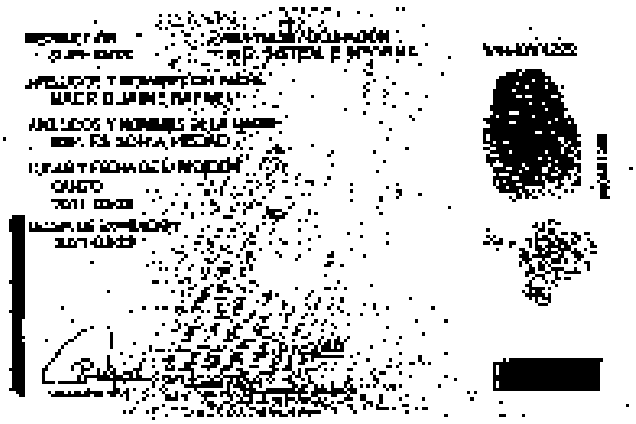
C.C. 0501692327

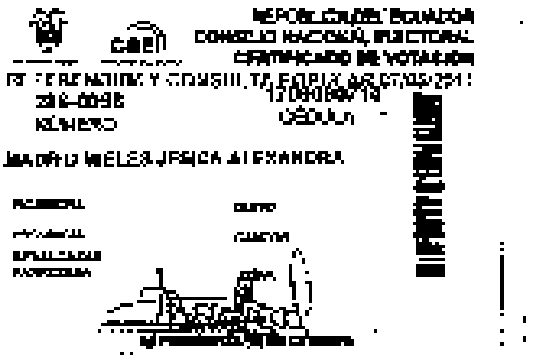
C.V. 325-0022

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador







EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] FOJA/S ÚTILES/S, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

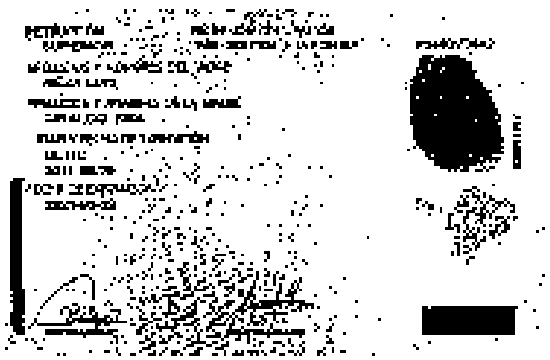
QUITO A 09 DE Julio DEL 2012

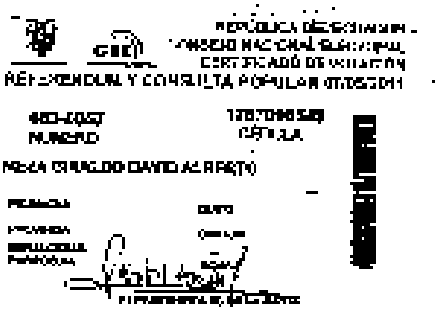
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ruperto Cuenca Mora
Quito - Ecuador









EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuenca Mora
QUITO - Ecuador

CANDIDATOS

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

PRESIDENTE

VALDO HARO

PRESIDENTE

VALDO HARO

POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

BRAMWELL MARTIN JOHN

BRAMWELL MARTIN JOHN

CASADO

CASADO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuesta Mora
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN /OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3338V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROUSSEAU MICHEL FRANCOIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROUSSEAU NICOLE HELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-17

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 16/11/2010

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.
TEXT

171383137-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

LUGAR DE NACIMIENTO
CANADA
MONTREAL

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-10-18

NACIONALIDAD: CANADIENSE

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
MARTIN JOHN
BRAMWELL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

0504210

0504210

BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

NACIONALIDAD: CANADA

PASAPORTE: JX444184 C.I: 1713931374

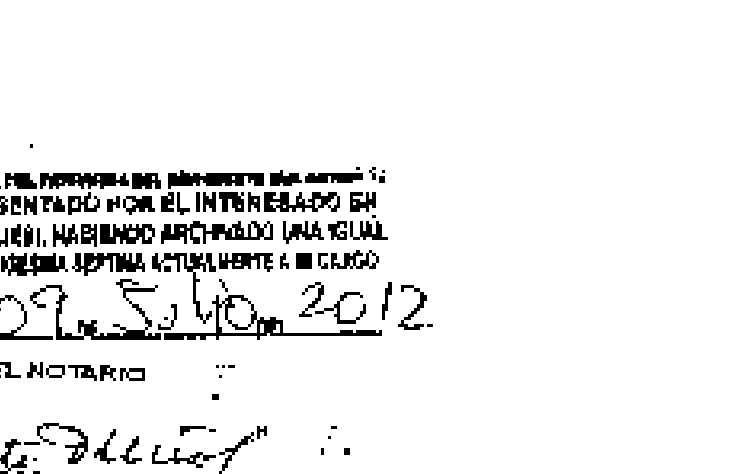
VISA: 9-VI REG. Nº: 21141024567 2

ACTIVIDAD : QUEHACERES DOMESTICOS









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0994-0100 — NÚMERO
170934022ET — CÉDULA

TIPAN TLALY MARIO DE LOURDES



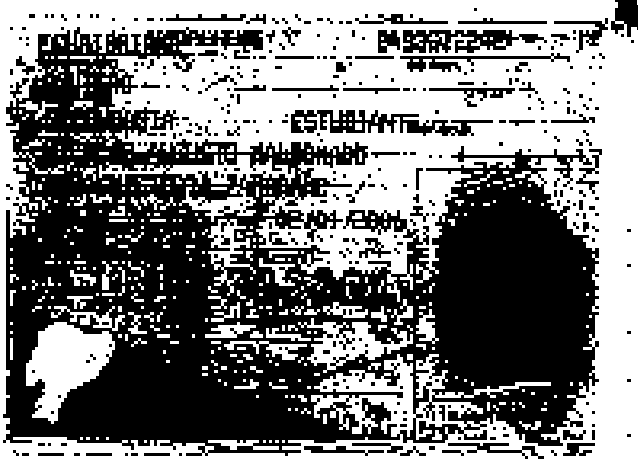
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
...DOS... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Cuentas Mera
QUITO - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0003
NÚMERO

1714763107
CÉDULA

MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS
AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MERCED
PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
(1) COPIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA A SU CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ricardo Cuenca Mera
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0018
NÚMERO

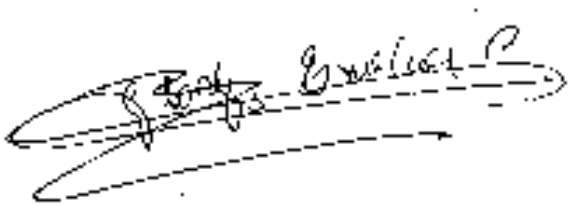
0500660572
CÉDULA

ESCOBAR CORDOVA GLADYS

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTÓN
—
ZONA

EL PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA

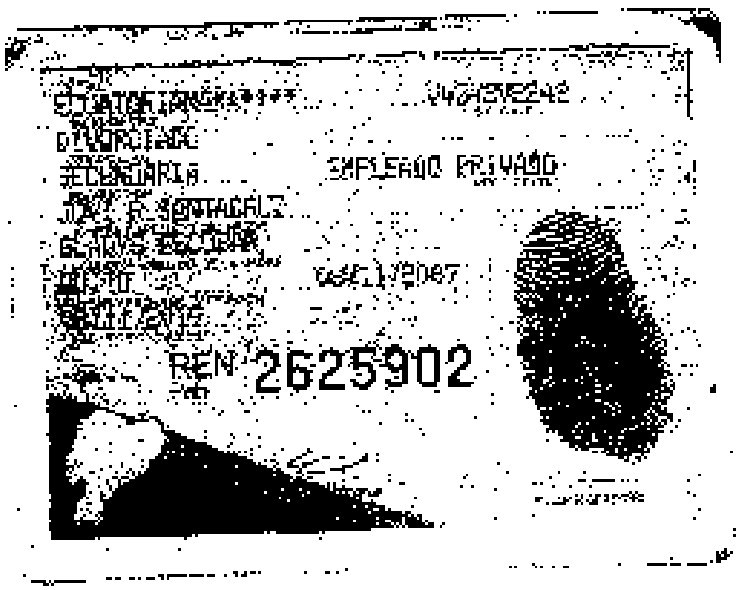


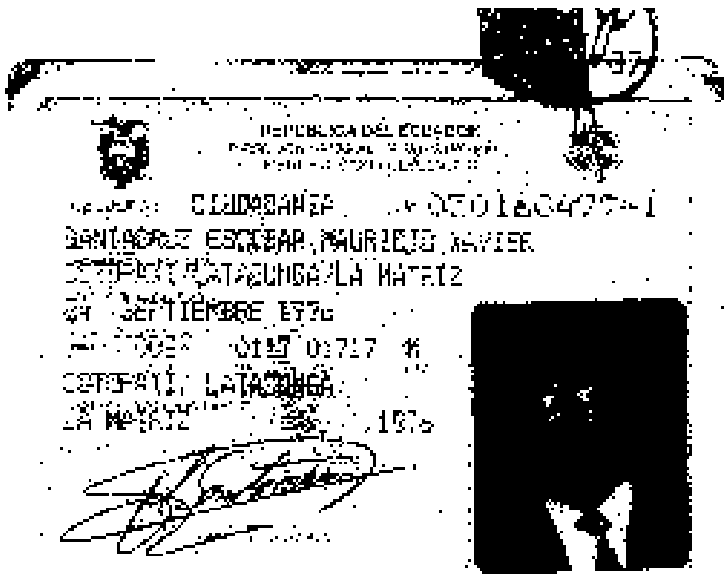


DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CINCO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Dávalos Mena
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

325-0177
NÚMERO

0501694771
CÉDULA

SANTACRUZ ESCOBAR MAURICIO XAVIER
APELLIDOS
NOMBRES

PROVINCIA
CANTÓN
CUMANDÁ
PARROQUIA

Firma del Presidente/a de la Junta



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ESTE ACTO, RAZONO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

LATACUNGA, 09 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Puentes Mena
Cotopaxi - Ecuador

PODER ESPECIAL No. 17/12

Tomo: 1
Página: 18

En la Ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de Marzo del año dos mil doce, comparece ante mi Abogada Mirian Rosado García, Cónsul General del Ecuador en San Francisco, el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO** , por sus propios y personales derechos, capaz para contratar, quien me presenta la siguiente minuta: Señora Cónsul, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de presente Poder Especial el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, por sus propios y personales derechos; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos nueve cero siete ocho siete cero domiciliado y residente en el estado de California, Estados Unidos de norteamérica; hábil para contratar y obligarse conforme a derecho a quien en adelante para los efectos del presente contrato también la podremos llamar como el mandante. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, El compareciente, por sus propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorga poder especial, tan amplio y suficiente, cual en derecho se requiera en la República del Ecuador, a favor de la señora **MARIA DE LOURDES TIPAN TERAN**, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero cero tres cuatro cinco dos ocho uno, para que en ejercicio del presente instrumento, en su nombre y representación, pueda suscribir cualquier clase de contratos que se requiera para la transferencia o cesión de las participaciones de la compañía VIMEWORKS CIA. LTDA. y suscriba la correspondiente escritura, así como para suscribir el acta de la

junta general de socios que trate sobre dicho tema. Mi apoderado autorizado para realizar toda clase de gestiones y diligencias necesarias intereses, en todas las instancias, ante cualquier autoridad administrativa, municipal, judicial, y en general ante cualquier entidad de derecho público o privado o de personas naturales, en este sentido, mi apoderado está investido de todas las facultades necesarias para el ejercicio de este procuración. TERCERA.- Se anexa como habilitantes los documentos de identificación.- Hasta aquí le minute.- Para el presente PODER ESPECIAL se cumplieron con todas las formalidades de ley.- Leido que fue por mi íntegramente al otorgante, este se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó conmigo al pie de la presente en unidad de acto.- En la ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de marzo del dos mil doce.

CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO
C.I. 171290787-0

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

CERTIFICO.- Que la presente es la PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del Consulado General del Ecuador en San Francisco.- Dado suscrito y sellado a los veinte y dos días del mes de Marzo del dos mil doce.

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

ARANCEL CONSULAR. 11 6.2
VALOR: US$80.oo

REN Per 0190045





OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

ECD A1364657 1712907870

VINUEZA MALDONADO

CARLOS ROBERTO

ECUATORIANA

23 FEB/FEB 1978

QUITO, ECD

9 FEB/FEB 2006

9 FEB/FEB 2012





P<ECUVINUEZA<MALDONADO<<CARLOS<ROBERTO<<<<<<

A1364657<2ECU7803233M1202096171290787O<<<<06

DOY FE Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN [illegible] FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA GENERAL DEL



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171189144-8 JACOME CERDA WILSON OSWALDO MANDANTE
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

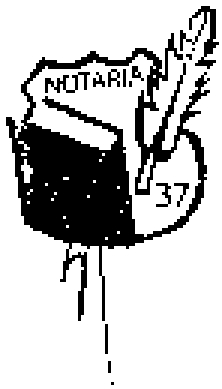
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD

ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO UNO OCHO NUEVE UNO CUATRO CUATRO OCHO (1711891448), Y DOMICILIADO EN LA



CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA

SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA
C.C. 17189148

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA 37

CIUDADANIA 1711891448
JACOME CERDA WILSON OSWALDO
[illegible]
16 [illegible] 1972
[illegible] 0988 10567 *
[illegible]
GONZALEZ RAFAEL [illegible]







ECUATORIANA [illegible]
CASADO [illegible]
SUPERIOR INGENIERIA EN INFORMA
WILSON OSWALDO JACOME
[illegible]
[illegible]
04/05/2011
RFN 0710291





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

362-0095
NÚMERO

1711891448
CÉDULA

JACOME CERDA WILSON OSWALDO

PICHINCHA — QUITO
PARROQUIA — CIUDADELA
CONSEJALÍA PROVINCIAL — CONSEJALÍA ZONAL

[illegible]
EL PRESIDENTA DE LA JUNTA

[illegible] 005 [illegible] 01 [illegible] DEL 2012
EL NOTARIO

TOMO-1-B PAG- 121 ACTA N 121

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE MATRIMONIO

$ 60.00

Nº 11717

FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

En QUITO, a DOCE del mes de ENERO del año 2008; a las 18H00 de la NOCHE ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte WILSON OSWALDO JACOME CERDA, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171189144-8, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO de profesión ING. SISTEMAS, de VEINTINUEVE años de edad, nacido en QUITO-PICHINCHA y domiciliado en QUITO hijo de WILSON JACOME, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADO, de profesión MILITAR S.P. domiciliado en IBARRA y de RITA CERDA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADA, de profesión ADM. EMPRESAS, domiciliada en QUITO; y por otra MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171473125-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTITRES años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de JOSE DIAZ, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO de profesión, MILITAR S.P. domiciliado en QUITO, y de ALEXANDRA TANDAZO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA de profesión , QQ. DD. , domiciliada en QUITO y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRS. ELSA ASUNCION CACERES OLEAS C.C. 171604063-7, LUIS ANTONIO DIAZ BARRENO C.C. 060034082-2 ECUATORIANOS Y MAYORES DE EDAD.-y.t.-

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores WILSON OSWALDO JACOME CERDA CON MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además QUE NO TIENEN HIJOS EN COMUN.- FS. 3.-

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
MATRIMONIOS DOMICILIO
COSTO $ 0.00

f). Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR WILSON OSWALDO JACOME CERDA A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171486483-0 CORAL CORAL HENRY RAMIRO	*MANDANTE*
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
HENRY RAMIRO CORAL CORAL

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO OCHO SEIS CUATRO OCHO TRES CERO (1714864830), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

No. 171588822-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
United States of America
Grand Rapids
1966-04-28

NACIONALIDAD

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
PAOLA LORENA
CORONEL BALLADARES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

OCUPACIÓN GERENTE

E3333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SHEEDY THOMAS WILLIAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KONICK JUDITH ANN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-27

321441

SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

NACIONALIDAD: EEUU

PASAPORTE: 437941012 C.I.: 1716408228

VISA: 10-IV REG. Nº: 227856855816

ACTIVIDAD : GERENTE GENERAL TEXTILES

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 17/01/2008

VALIDO HASTA

321441

RESPONSABLE

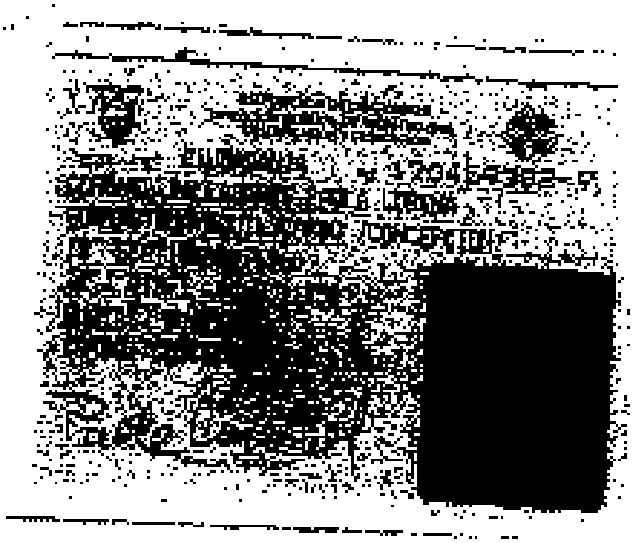
POLI JAGUACO ZA EDGAR VINICIO

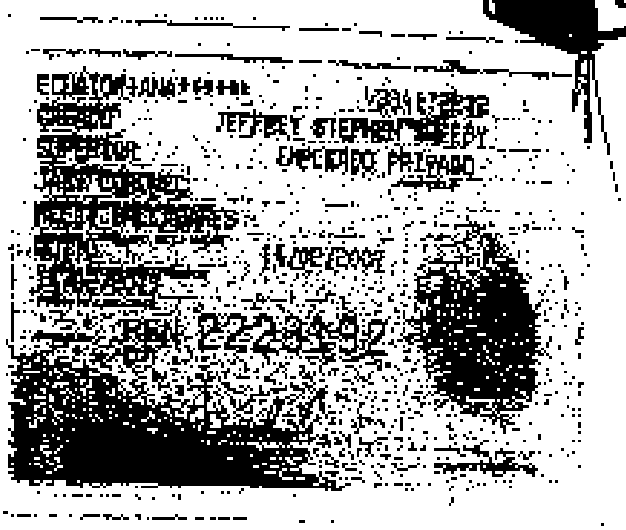
DOY FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

QUITO, 04 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



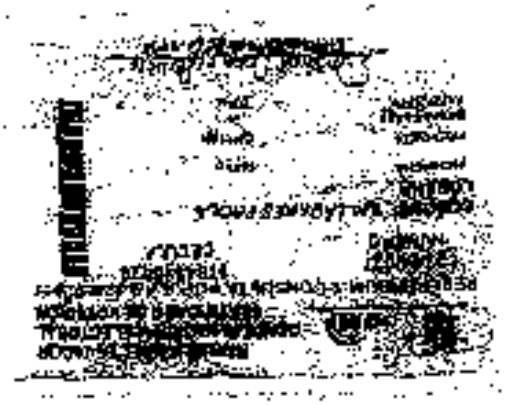

JEFFREY STEPHEN
EMPLEADO PRIVADO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted ejerció su voto
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ES 37 **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Pichincha - Ecuador

RAZÓN:
FACTURA
EL NOTA

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA: **OTORGADA EL 04 DE JUNIO DEL 2012**

OTORGANTES:

0201068772 REA GUAMAN ANGEL MARCELO ***MANDANTE***

1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO ***MANDATARIO***

OBJETO:

PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE SE TRATE SOBRE DICHO TEMA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

RFI.-

ESCRITURA PÚBLICA DE

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR

ANGEL MARCELO REA GUAMÁN

A FAVOR DE

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

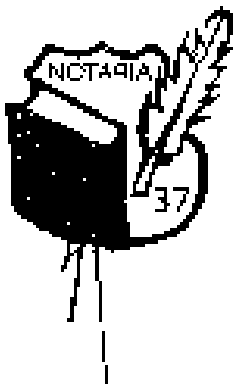
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS

DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TÉNOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICA A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO DOS CERO UNO CERO SEIS OCHO SIETE SIETE DOS (0201068772), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE,



EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL, EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED

SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ANGEL MARCELO REA GUAMAN

C.C.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 020106877-2
REA GUAMAN ANGEL MARCELO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
17 ABRIL 1970
004 0323 00238 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1970



ECUATORIANA****** A1333112E2
CASADO GUADALUPE V VACA SANTAMARIA
SUPERIOR ING.DE SISTEMAS
ANGEL MARIA REA TONATO
GERMANIA LIBIA GUAMAN
QUITO 17/05/2006
17/05/2018
PEM 1868439



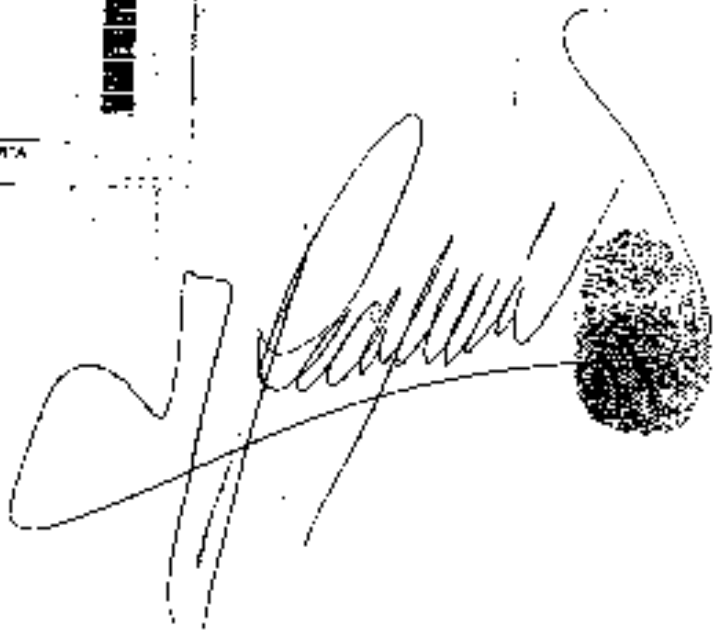
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0015 0201068772
NÚMERO CÉDULA

REA GUAMAN ANGEL MARCELO

BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA CANTÓN
GABRIEL IDROVO PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] (CUATRO COPIAS), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 24 DE [illegible] DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dávila Mera
Quito - Ecuador



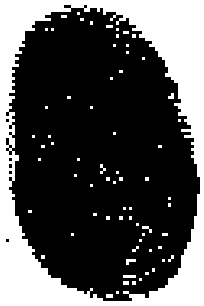
INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

HENRY RAMIRO CORAL CORAL

C.C. 171486483-0



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171486493-0

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 OCTUBRE 1978

012-A 0384 09321 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** / V4444I2442

CASADO CRISTINA BAYANA GOMEZ SOLIS

SUPERIOR EMPLEADO

CARLOS ALBERTO CORAL

GLORIA ESPERANZA CORAL

QUITO 13/09/2008

13/09/2020

REN 2901839

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0023 NÚMERO

1714864830 CÉDULA

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SANTA PRISCA PARROQUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



1714864830

En el cantón Quito a 04 de MAYO del 2012

El notario

NOTARIO/A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA
USD 5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO — Tomo 2 A Pág. 26 Acta 410

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SIETE de FEBRERO del año SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HENRY RAMIRO CORAL CORAL, nacido en QUITO-PICHINCHA el 23 de OCTUBRE de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 171486483-0, domiciliado en QUITO, de estado civil SOLTERO, hijo de CARLOS ALBERTO CORAL y de GLORIA ESPERANZA CORAL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CRISTINA DAYANA GOMEZ CRUZ, nacida en QUITO-PICHINCHA el 27 de NOVIEMBRE de 1982, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 171762068-0, domiciliada en QUITO, de estado civil SOLTERA, hija de SEGUNDO TELMO GOMEZ y de HILDA EULALIA CRUZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 17 FEBRERO 2006

Se han matrimonio reconocieron a su hij... Nacid...

NOTA:

OBSERVACIONES:

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

No 0145

CERTIFICO
Que es fiel copia del original que se encuentra en el Archivo a cargo del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
SERVICIO EXPRESS
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

4/6/2012

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
PLANTA CENTRAL ☐
JEFATURA DEL AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

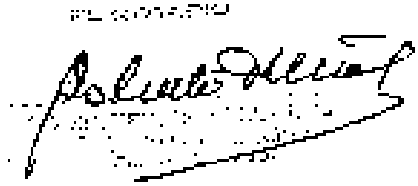
09 ABR 2012

EN EL PROTOCOLO A MI CARGO PARA PROCESO SE PRESENTA LA PRESENTE ACTA QUE CERTIFICO EN QUITO A 04 DE ABRIL DEL 2012

EL NOTARIO

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, [illegible] **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA [illegible] PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 340 / 2012

Tomo 1 . Página 340

En la ciudad de Miami, Estados Unidos De America, el 27 de ebril de 2012, ente mi, MARIA VLRONtCA ENDARA CLAVIJO, **CONSUL DEL ECUAOOR** en esta riudad, comparece **Ricardo Rocha Cárdenes, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casedo, con Cédula de identidad número 1711139640, con domicilio en el 3300 Apt. 1922, Pinewalk Dr. North Margete, Florida 33063, Estados Unidos de América,** legalmente repaz a quien de ronocer doy fe, quien libre y voluntariemente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplin y snficiente, ruel en derecho se requiere a fevor del señor NtCOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, ciudadimo ecuatoriano, mayor de eded, ron cédule de ciudadanía número I/t4/63t07, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincle de Pichlnche, República del Ecuador, para que en su nombre y representarión proceda de acuerdn al texto e transcribirse que me fuera entregado y que dice: Señor Cónsul del Ecuarlnr.- Solicito se sirva receptar un poder especiel, el tenor de les siguientes cláusnlas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparéce a la celebrarión del presente instrumento el señor Ricardo Rocha Cánlenas, por sus propios y personeles derechos, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado rivil casado, titular de le cédula de identidad ecuetoriene número 17t1t39640 y del pasaporte colombiano número 19.434.039, residente en los Estados Unidos de América. **SEGUNOA: PODER ESPECIAL.**- El compareciente por sns propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorge poder especiel, tan emplio y suficiente, cual en rierecho se requiere en la República del Ecuarlor, a favor del señor Nicolás Augnsto Meldonado Zembrano, tituler de le cédule de ciudadanía ecuatoriena número 17t1/63107, para que en ejercicio del presente instnmento, en su nombre y represer.tación, puedar suscribir rualquier rlase de conlretos que se requiere pere la transferencia o cesión de las partripaciones de la Cumpañía **VIMEWORKS CIA.LTDA.**, así como para suscribir el ecta de la junta general de sorios que trate sobre dicho tema. Mi epoderado está eutorizado para realizar tode clase de gestiones y dilligentias nrocesarias e mis intereses, en todas las instanrias, ante ruelquier autoridad administrativa, nrunicipal, judiriel y en general ente cuelquier entidad de derecho público o privedo o de personas naturalrs, en este sentido, ml apoderadn está investido de tode las ferultades neresarias para ejercirio de esta Procuración.-HASTA AQUI EL TEXTO tRANSCRITO Y LA VOLUNTAD EXPRESA DLL MANDANTE.- Pere el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legeles y, leído que fue por mi, íntegramente el otorgante se ratifiró en su rontenido y eprobando todas sus partes firmó al pie ronmigo, de todo lo ruel doy fe.-

Ricardo Rocha
RICARDO ROCITA CARDENAS
PODERDANTE

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se enruentre inscrito por el Libro de Escritnras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GLNERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.- Dado y sellado, hoy 27 de abril del 2012.

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: tl 6.7
Velor: $80.0000

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ___ FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE Soto DE 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1716406226 SHEEDY KONICK JEFFREY STEPHEN	*MANDANTE*
1704593829 CORONEL BALLADARES PAOLA LORENA	*MANDANTE*
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE



REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENE FORMADA, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS

Y LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUCAL QUE TENÍAN FORMADA AL MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE PODER; LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA, TITULARES DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO SEIS CUATRO CERO SEIS DOS DOS GUIÓN SEIS (171640622-6) Y UNO SIETE CERO CUATRO CINCO NUEVE TRES OCHO DOS GUIÓ NUEVE (170459382-9), RESPECTIVAMENTE, Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** LOS COMPARECIENTES, EN LAS CALIDADES ANTES INDICADAS DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGAN PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. NUESTRO APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A NUESTROS INTERESES, EN

TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, NUESTRO APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK

C.C. 171906227-6



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

C.C. 1704793829

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

C1-337 (15)

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 321489

ACTA DE MATRIMONIO

En QUITO, a VEINTE Y TRES del mes de SEPTIEMBRE del año 2005; a las 11H00 de la MAÑANA ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte ANGEL MARCELO REA GUAMAN, con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 020106877-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, de profesión ING. SISTEMAS, de TREINTA Y CINCO años de edad, nacido en GUARANDA-BOLIVAR y domiciliado en QUITO, hijo de ANGEL MARTA REA TONATO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil FALLECIDO, de profesión X.X.X.X.X.X.X domiciliado en X.X.X.X.X.X.X.X.X, y de GERMANIA LIGIA GUAMAN de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil VIUDA, de profesión COMERCIANTE domiciliada en GUARANDA; y por otra GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 171630573-3, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTE Y CINCO años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de LEOPOLDO EMILIO VACA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, de profesión JUBILADO, domiciliado en QUITO, y de MARIA TERESA SANTAMARTA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, de profesión AMP/PUBLICA domiciliada en QUITO; y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRES. IVETH DE LOS ANGELES HERRERA ESPINOSA, C.C. 171358798-6 CASADA, SUPERIOR, LIC. CC. EDUACACION Y PEGGI DEL CARMEN VACA SANTAMARIA C.C. 170814828-1 CASADO, SUPERIOR, LCDA. EN ENFERMERIA, ECUATORIANAS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD,

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores ANGEL MARCELO REA GUAMAN

GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA

si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS BAJO SU PATRIA POTESTAD.

Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

EL NOTARIO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ***PRIMERA*** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMAN, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CUATRO [04] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mena
Quito - Ecuador





ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1712204278 ZAPATA BADILLO JUAN CARLOS	MANDANTE
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO DOS DOS CERO CUATRO DOS SIETE OCHO (1712204278), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL



COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA.** EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL

MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

C.C. 17-12204278

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





0687857

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2017

001-0212
NÚMERO

1712204273
CÉDULA

ZARATA GADILLO JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

QUITO
PARROQUIA

QUITO
ZONA



DOS

09 MAYO 2017

EL NOTARIO

Registro Civil

Nº 3264438 USD. 0.50

COPIA INTEGRA NAC. MATR. DEFU

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 255 Acta 265

En CONOCOTO, provincia de PICHINCHA, hoy día ONCE de OCTUBRE del dos mil CERO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO nacido en QUITO el 22 de SEPTIEMBRE de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171220427-6 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de VICTOR ELWIN REINEL ZAPATA y de ELSA CECILIA BADILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PATRICIA JACQUELINE GRANJA RAMIREZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 06 de AGOSTO de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171589326-7, domiciliada en CONOCOTO de estado anterior DIVORCIADA hija de FRANCISCO IVAN GRANJA y de YOLANDA NATIVIDAD RAMIREZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: CONOCOTO FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2005

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS.AC.

FIRMAS:

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2009

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JIIAN CARLOS ZAPATA BADILLO A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO

VIMEWORKS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve dias del mes de mayo del dos mil doce, a las once horas, en las oficinas ubicadas en la a Av. La Coruña N27-114 y Av. Orellana, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **VIMEWORKS CIA. LTDA.**, a la que concurren las siguientes personas: Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo y Carlos Roberto Vinueza Maldonado debidamente representados por sus apoderados especiales, conforme se desprende de los poderes que se adjuntan a la presente acta y, los señores Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, John Martin Bramwell su conyuguc Marie Lysanne Eve Bramwell, Mauricio Xavier Santacruz Escobar, por sus propios y personales derechos, quienes conforman la lista de asistentes que se entiende incorporada a la presente acta:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Comparecencia
John Martin Bramwell	40	US$ 1	US $ 40	Personal
Henry Ramiro Coral Coral	20	US$ 1	US$ 211	Apoderado
Wilson Oswaldo Jácome Cerda	20	US$ 1	US$ 20	Apoderado
Jesica Alexandra Madrid Mieles	88	US$ 1	US $ 88	Personal
David Alberto Meza Giraldo	48	US$ 1	US $ 48	Personal
Ángel Marcelo Rea Guamán	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Ricardo Rocha Cárdenas	40	US$ 1	US $ 40	Apoderado
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	20	US$ 1	US$ 20	Personal
Jeffrey Stephen Sheedy	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Carlos Roberto Vinueza Maldonado	48	US$ 1	US $ 48	Apoderado
Juan Carlos Zapata Badillo	28	US$ 1	US $ 28	Apoderado
TOTAL:	400		US$ 400,00	

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del dia:



1.- **Punto Único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.**

Preside la Junta el señor David Alberto Meza Giraldo en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente, luego de comprobar el quórum establecido en la Ley y en vista de que existe unanimidad sobre el punto a tratar, resuelve instalar la sesión y procede a tratar el primer y único punto del orden del dia:

Punto único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.

A petición de los señores socios, John Martin Bramwell, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Ceida, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy, Juan Carlos Zapata Badillo, Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, Ángel Marcelo Rea Guamán y Carlos Roberto Vinueza, solicitan autorización a la Junta para realizar las siguientes cesiones de participaciones y la autorización para la inclusión de un nuevo socio:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. *El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson* Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jesica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a treinta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Guamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeffrey Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

La Junta por unanimidad decide aprobar la cesión de participaciones solicitada y la autorización para la inclusión del nuevo socio siendo esta la señora Gladys Escobar Córdova, por lo que el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1,00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

La Junta autoriza al Gerente General para que emita el certificado que se requiere para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto.

Cumplido el objeto para el que se reunió la Junta, se concede un receso para la elaboración del Acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas. Para constancia firman.

David Alberto Meza Giraldo

Presidente de la Junta

Socio

Jessica Alexandra Madrid Mieles

Socia

John Martin Bramwell

Socio

Mauricio Xavier Santa Cruz Escobar

Socio

Secretario Ad. Hoc.

Por los socios, Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo,

Nicolás Maldonado Zambrano

Apoderado Especial

Por el socio, Carlos Roberto Vinueza Maldonado,

Maria De Lourdes Tipán Terán

Apoderada Especial

Quito, 9 de mayo de 2012

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía anónima denominada VIMEWORKS CIA. LTDA., certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se celebró el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobaron las siguientes transferencias de participaciones:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jésica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a ochenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Cuamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeff Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

Después de las cesiones referidas, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1.00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

Atentamente,

Mauricio Xavier Santacruz Escobar

Gerente General

VIMEWORKS CIA. LTDA.

TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SIIEEDY KONICK, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN; Y, CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO A FAVOR DE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CORDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA

Quito - Ecuador

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA VIMEWORKS CIA. LTDA., otorgada con fecha cinco de septiembre del dos mil ante el Notario Noveno del canton Quito Doctor Gustavo Flores Uzcategui , cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo según oficio numero novecientos setenta y cuatro DDP MSG de cinco de agosto del dos mil tres, LA CESION DE ACCIONES QUE ANTECEDE .- Quito a uno de agosto del dos mil doce.

NOTARIA NOVENA
Quito

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO

[redacted]

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2883** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de septiembre del dos mil, a fs. 3422, vuelta, Tomo **131**, correspondiente a la compañía "**VIMEWORKS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de julio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón.- Quito, seis de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

FECHA

OTORGADA EL 09 DE JULIO DEL 2012

OTORGADA POR

170909071-4	JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES	CEDENTE
170709654-9	DAVIO ALBERTO MEZA GIRALDO	CEDENTE
171393141-6	MARTÍN JOHN BRAMWELL	CEDENTE
171393137-4	MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL	CEDENTE
171290787-0	CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO	CEDENTE
171189144-8	WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA	CEDENTE
171486483-0	HENRY RAMIRO CORAL CORAL	CEDENTE
171113964-0	RICARDO ROCHA CARDENAS	CEDENTE
171640622-6	JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK	CEDENTE
170459382-9	PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES	CEDENTE
020106877-2	ANGEL MARCELO REA GUAMÁN	CEDENTE
171220427-8	JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO	CEDENTE

A FAVOR DE

050060057-2	GLADYS ESCOBAR CORDOVA	CESIONARIO
050160477-1	MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR	CESIONARIO

OBJETO

CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

CUANTÍA

USD. $. 380,00

DI: 02 COPIAS + 1

MTH.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA OE CESIÓN OE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTOA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, OAVID ALBERTO MEZA GIRALOO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO

A FAVOR OE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

CUANTIA: US$ 380,00

DI. COPIAS

MD/TC

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

MIL DOCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUENAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA CIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON CASADOS, DE NACIONALIDAD INGLESA Y CANADIENSE, RESPECTIVAMENTE, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS E[illegible] CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES TODOS TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE INDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO**:EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, LE SOLICITO AUTORIZAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**PRIMERA**.- **COMPARECIENTES**.- INTERVIENEN, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON INGLES Y CANADIENSE

RESPECTIVAMENTE, E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD, CASADOS ENTRE SÍ Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO; LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL, CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. (EN ADELANTE, LA COMPAÑÍA), SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI , EL CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000) E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000); **DOS PUNTO DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA



COMPAÑÍA, EN SESIÓN DE NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, DECIDIERON EN FORMA UNÁNIME AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA Y LA INCLUSIÓN DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA. SE ADJUNTA EL ACTA DE ESTA JUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, Y POR EL PRESENTE ACTO, LOS CEDENTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REALIZA A TRAVÉS DE ESTA ESCRITURA LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE VIMEWORKS CIA. LTDA: **UNO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JOHN MARTIN BRAMWELL, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DOS:** EL CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A UNA PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA; **TRES:** EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A DIECINUEVE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CUATRO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, EQUIVALENTES A VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CINCO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, EQUIVALENTES A OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SEIS:** EL CIEN

POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SIETE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **OCHO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A RICARDO ROCHA CÁRDENAS, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **NUEVE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JEFFREY STEPHEN SHEEDY, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DIEZ:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A CARLOS ROBERTO VINUEZA, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **ONCE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, EQUIVALENTES A VEINTIOCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio X. Santacruz E.	399	US$ 1.00	US$ 399.00	99.99%
Gladys Escobar C.	1	US$ 1.00	US$ 1.00	0.01%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

CUARTA. CUANTÍA: LA CUANTÍA DE ESTE ACTO ES DE TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.**

RAZONES E INSCRIPCIÓN: ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN LOS LIBROS RESPECTIVOS DE CADA COMPAÑÍA, ANOTÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTES POR EFECTO DEL PRESENTE ACTO, Y SE REALICE LA EMISIÓN DE NUEVOS CERTIFICADOS. IGUALMENTE, DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ SENTARSE RAZÓN AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTE ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIAN DUEÑAS RIOFRIO AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ GUIÓN CIENTO DIECIOCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES

C.C. 1804982714

C.V. 285-0058

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO

C.C. 170709654-9

C.V. 053 - 0057

MARTIN JOHN BRAMWELL

C.I. 171-393-141-6

C.V. 339-0003

MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL

C.I. 1713937-4

C.V.

MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN

C.C. 170034528-1

C.V. 094-0100

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

C.C. 1719263102

C.V. 325-0005

GEADYS ESCOBAR CÓRDOVA

C.C. 0500803132

C.V. 285-0010

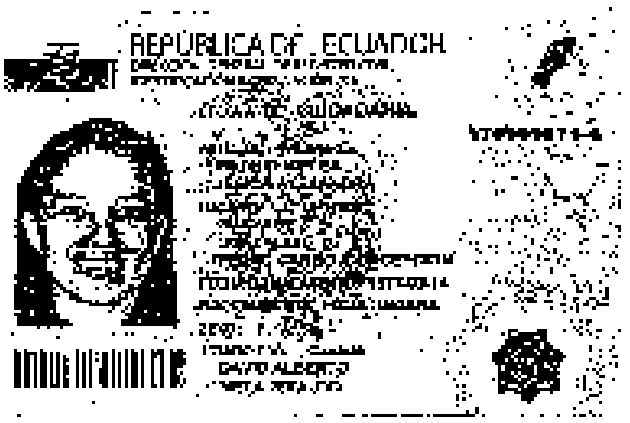
MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

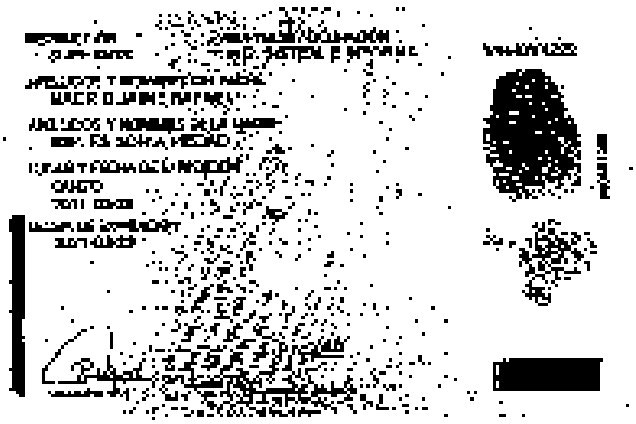
C.C. 0501692327

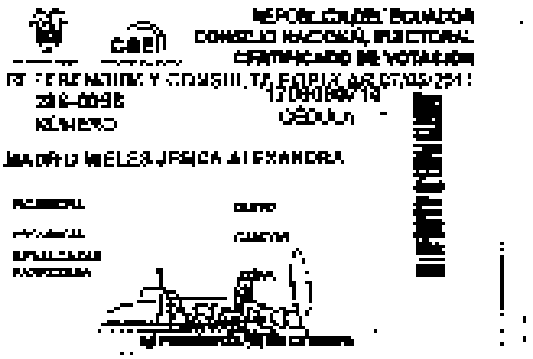
C.V. 325-0022

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador







EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] FOJA/S ÚTILES/S, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

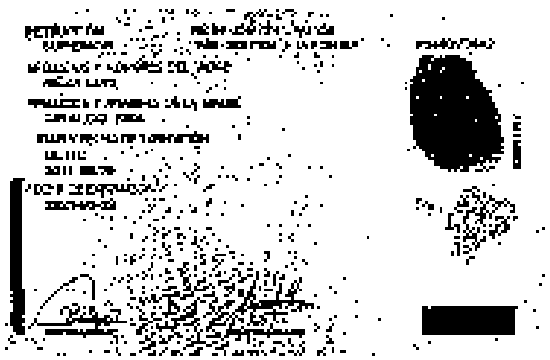
QUITO A 09 DE Julio DEL 2012

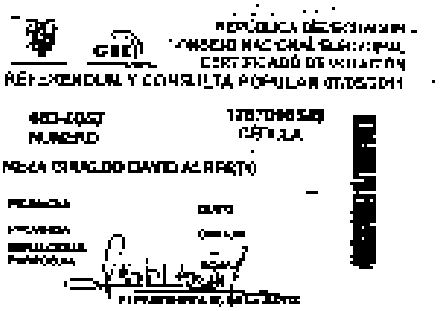
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ruperto Cuenca Mora
Quito - Ecuador









EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuenca Mora
QUITO - Ecuador

CANDIDATOS

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

PRESIDENTE

VALDO HARO

PRESIDENTE

VALDO HARO

POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

BRAMWELL MARTIN JOHN

BRAMWELL MARTIN JOHN

CASADO

CASADO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuesta Mora
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN /OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3338V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROUSSEAU MICHEL FRANCOIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROUSSEAU NICOLE HELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-17

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 16/11/2010

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.
TEXT

171383137-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

LUGAR DE NACIMIENTO
CANADA
MONTREAL

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-10-18

NACIONALIDAD: CANADIENSE

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
MARTIN JOHN
BRAMWELL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

0504210

0504210

BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

NACIONALIDAD: CANADA

PASAPORTE: JX444184 C.I: 1713931374

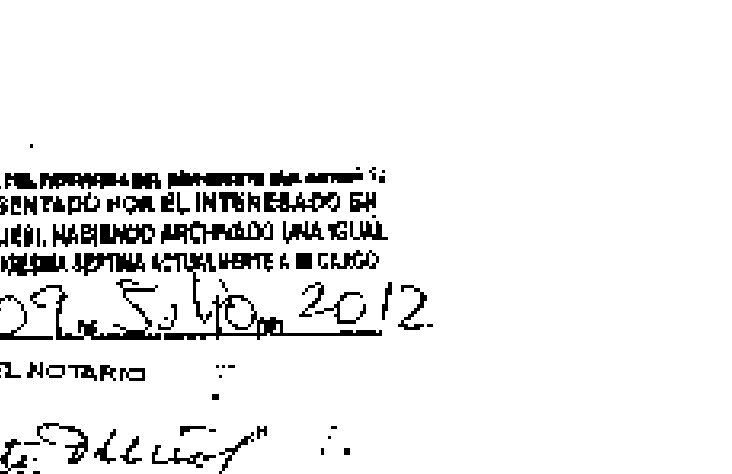
VISA: 9-VI REG. Nº: 21141024567 2

ACTIVIDAD : QUEHACERES DOMESTICOS









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0994-0100 — NÚMERO
170934022ET — CÉDULA

TIPAN TLALY MARIO DE LOURDES



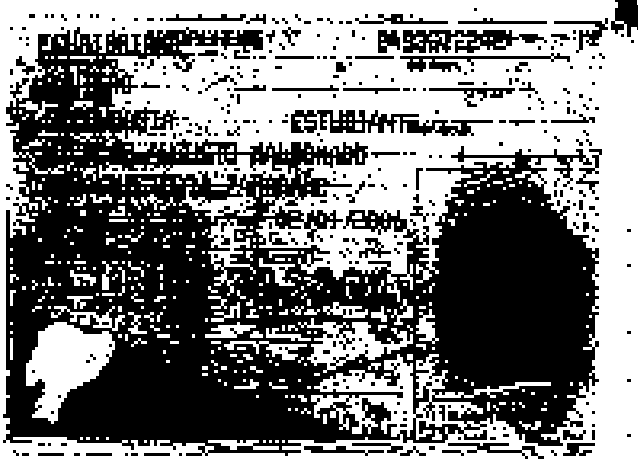
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
...DOS... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Cuentas Mera
QUITO - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0003
NÚMERO

1714763107
CÉDULA

MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS
AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MERCED
PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
(1) COPIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA A SU CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ricardo Cuenca Mera
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0018
NÚMERO

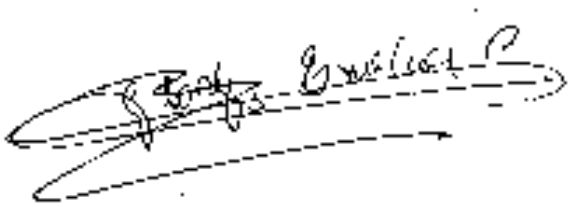
0500660572
CÉDULA

ESCOBAR CORDOVA GLADYS

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTÓN
—
ZONA

EL PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA

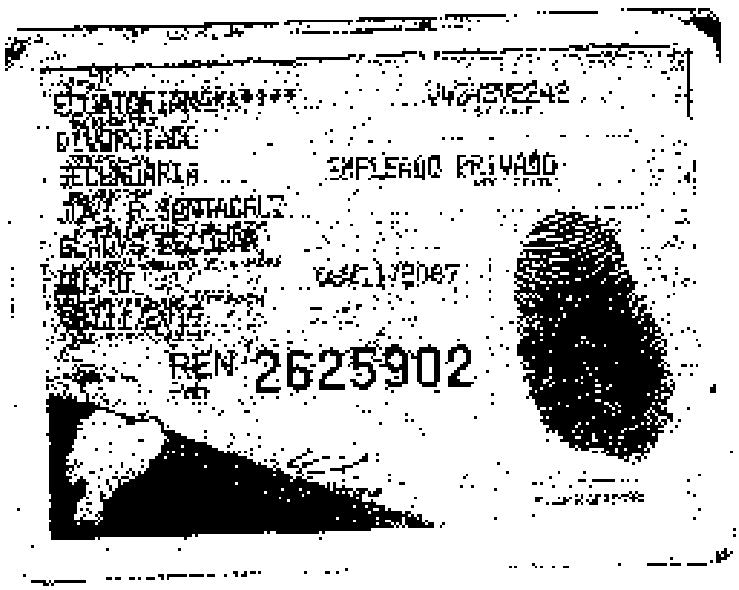


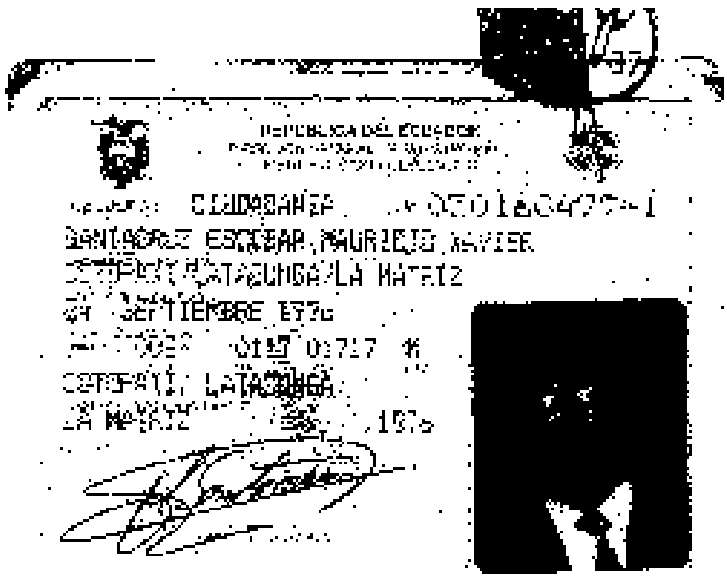


DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CINCO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Dávalos Mena
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

325-0177
NÚMERO

0501694771
CÉDULA

SANTACRUZ ESCOBAR MAURICIO XAVIER
APELLIDOS
NOMBRES

PROVINCIA
CANTÓN
CUMANDÁ
PARROQUIA

Firma del Presidente/a de la Junta



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ESTE ACTO, RAZONO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

LATACUNGA, 09 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Puentes Mena
Cotopaxi - Ecuador

PODER ESPECIAL No. 17/12

Tomo: 1
Página: 18

En la Ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de Marzo del año dos mil doce, comparece ante mi Abogada Mirian Rosado García, Cónsul General del Ecuador en San Francisco, el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO** , por sus propios y personales derechos, capaz para contratar, quien me presenta la siguiente minuta: Señora Cónsul, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de presente Poder Especial el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, por sus propios y personales derechos; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos nueve cero siete ocho siete cero domiciliado y residente en el estado de California, Estados Unidos de norteamérica; hábil para contratar y obligarse conforme a derecho a quien en adelante para los efectos del presente contrato también la podremos llamar como el mandante. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, El compareciente, por sus propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorga poder especial, tan amplio y suficiente, cual en derecho se requiera en la República del Ecuador, a favor de la señora **MARIA DE LOURDES TIPAN TERAN**, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero cero tres cuatro cinco dos ocho uno, para que en ejercicio del presente instrumento, en su nombre y representación, pueda suscribir cualquier clase de contratos que se requiera para la transferencia o cesión de las participaciones de la compañía VIMEWORKS CIA. LTDA. y suscriba la correspondiente escritura, así como para suscribir el acta de la

junta general de socios que trate sobre dicho tema. Mi apoderado autorizado para realizar toda clase de gestiones y diligencias necesarias intereses, en todas las instancias, ante cualquier autoridad administrativa, municipal, judicial, y en general ante cualquier entidad de derecho público o privado o de personas naturales, en este sentido, mi apoderado está investido de todas las facultades necesarias para el ejercicio de este procuración. TERCERA.- Se anexa como habilitantes los documentos de identificación.- Hasta aquí le minute.- Para el presente PODER ESPECIAL se cumplieron con todas las formalidades de ley.- Leido que fue por mi íntegramente al otorgante, este se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó conmigo al pie de la presente en unidad de acto.- En la ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de marzo del dos mil doce.

CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO
C.I. 171290787-0

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

CERTIFICO.- Que la presente es la PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del Consulado General del Ecuador en San Francisco.- Dado suscrito y sellado a los veinte y dos días del mes de Marzo del dos mil doce.

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

ARANCEL CONSULAR. 11 6.2
VALOR: US$80.oo

REN Per 0190045





OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

ECD A1364657 1712907870

VINUEZA MALDONADO

CARLOS ROBERTO

ECUATORIANA

23 FEB/FEB 1978

QUITO, ECD

9 FEB/FEB 2006

9 FEB/FEB 2012





P<ECUVINUEZA<MALDONADO<<CARLOS<ROBERTO<<<<<<

A1364657<2ECU7803233M1202096171290787O<<<<06

DOY FE Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN [illegible] FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA GENERAL DEL



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171189144-8 JACOME CERDA WILSON OSWALDO MANDANTE
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

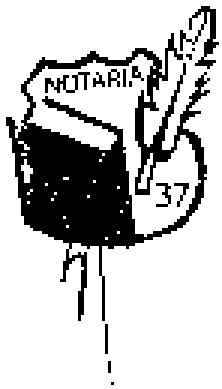
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD

ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO UNO OCHO NUEVE UNO CUATRO CUATRO OCHO (1711891448), Y DOMICILIADO EN LA



CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA

SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA
C.C. 17189148

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA 37

CIUDADANIA 1711891448
JACOME CERDA WILSON OSWALDO
[illegible]
16 [illegible] 1972
[illegible] 0988 10567 *
[illegible]
GONZALEZ RAFAEL [illegible]







ECUATORIANA [illegible]
CASADO [illegible]
SUPERIOR INGENIERIA EN INFORMA
WILSON OSWALDO JACOME
[illegible]
[illegible]
04/05/2011
RFN 0710291





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

362-0095
NÚMERO

1711891448
CÉDULA

JACOME CERDA WILSON OSWALDO

PICHINCHA — QUITO
PARROQUIA — CIUDADELA
CONSEJALÍA PROVINCIAL — CONSEJALÍA ZONAL

[illegible]
EL PRESIDENTA DE LA JUNTA

[illegible] 005 [illegible] 01 [illegible] DEL 2012
EL NOTARIO

TOMO-1-B PAG- 121 ACTA N 121

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE MATRIMONIO

$ 60.00

Nº 11717

FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

En QUITO, a DOCE del mes de ENERO del año 2008; a las 18H00 de la NOCHE ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte WILSON OSWALDO JACOME CERDA, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171189144-8, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO de profesión ING. SISTEMAS, de VEINTINUEVE años de edad, nacido en QUITO-PICHINCHA y domiciliado en QUITO hijo de WILSON JACOME, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADO, de profesión MILITAR S.P. domiciliado en IBARRA y de RITA CERDA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADA, de profesión ADM. EMPRESAS, domiciliada en QUITO; y por otra MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171473125-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTITRES años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de JOSE DIAZ, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO de profesión, MILITAR S.P. domiciliado en QUITO, y de ALEXANDRA TANDAZO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA de profesión , QQ. DD. , domiciliada en QUITO y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRS. ELSA ASUNCION CACERES OLEAS C.C. 171604063-7, LUIS ANTONIO DIAZ BARRENO C.C. 060034082-2 ECUATORIANOS Y MAYORES DE EDAD.-y.t.-

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores WILSON OSWALDO JACOME CERDA CON MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además QUE NO TIENEN HIJOS EN COMUN.- FS. 3.-

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
MATRIMONIOS DOMICILIO
COSTO $ 0.00
f). Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR WILSON OSWALDO JACOME CERDA A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171486483-0 CORAL CORAL HENRY RAMIRO	*MANDANTE*
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
HENRY RAMIRO CORAL CORAL

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO OCHO SEIS CUATRO OCHO TRES CERO (1714864830), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

No. 171588822-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
United States of America
Grand Rapids
1966-04-28

NACIONALIDAD

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
PAOLA LORENA
CORONEL BALLADARES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

OCUPACIÓN GERENTE

E3333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SHEEDY THOMAS WILLIAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KONICK JUDITH ANN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-27

321441

SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

NACIONALIDAD: EEUU

PASAPORTE: 437941012 C.I.: 1716408228

VISA: 10-IV REG. Nº: 227856855816

ACTIVIDAD : GERENTE GENERAL TEXTILES

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 17/01/2008

VALIDO HASTA

321441

RESPONSABLE

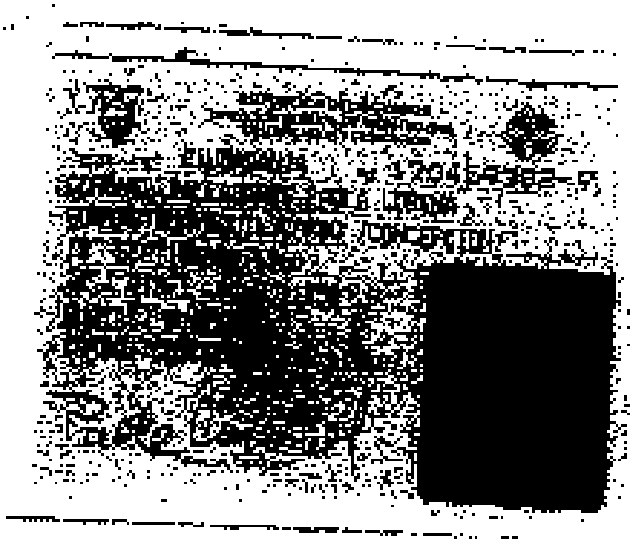
POLI JAGUACO ZA EDGAR VINICIO

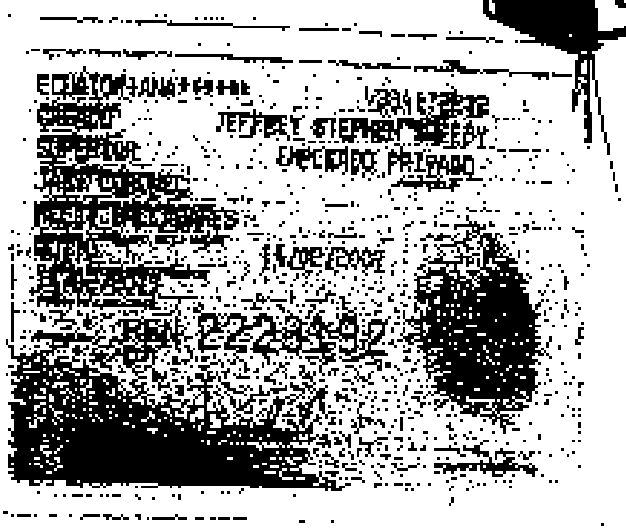
DOY FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

QUITO, 04 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



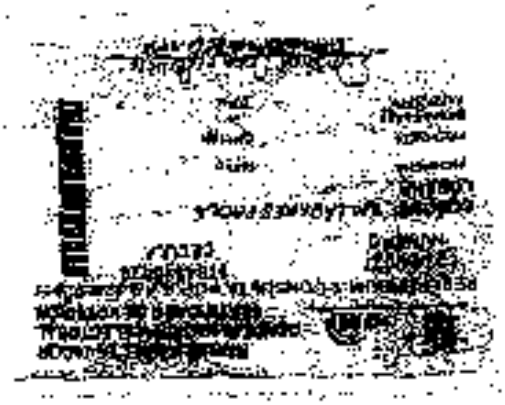

JEFFREY STEPHEN
EMPLEADO PRIVADO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted ejerció su voto
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ES 37 **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Pichincha - Ecuador

RAZÓN:
FACTURA
EL NOTA

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA: **OTORGADA EL 04 DE JUNIO DEL 2012**

OTORGANTES:

0201068772 REA GUAMAN ANGEL MARCELO ***MANDANTE***

1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO ***MANDATARIO***

OBJETO:

PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE SE TRATE SOBRE DICHO TEMA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

RFI.-

ESCRITURA PÚBLICA DE

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR

ANGEL MARCELO REA GUAMÁN

A FAVOR DE

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

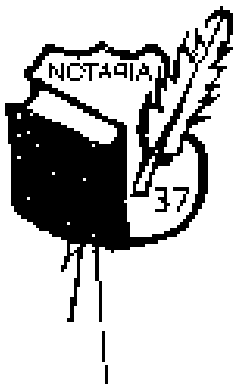
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS

DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TÉNOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICA A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO DOS CERO UNO CERO SEIS OCHO SIETE SIETE DOS (0201068772), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE,



EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL, EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED

SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ANGEL MARCELO REA GUAMAN

C.C.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 020106877-2
REA GUAMAN ANGEL MARCELO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
17 ABRIL 1970
004 0323 00238 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1970



ECUATORIANA****** A1333112E2
CASADO GUADALUPE V VACA SANTAMARIA
SUPERIOR ING.DE SISTEMAS
ANGEL MARIA REA TONATO
GERMANIA LIBIA GUAMAN
QUITO 17/05/2006
17/05/2018
PEM 1868439



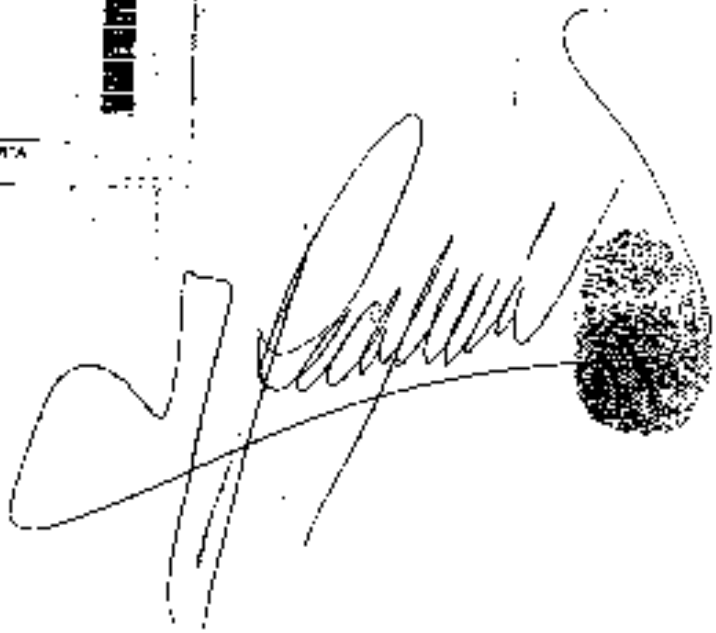
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0015 0201068772
NÚMERO CÉDULA

REA GUAMAN ANGEL MARCELO

BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA CANTÓN
GABRIEL IDROVO PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] (CUATRO COPIAS), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 24 DE [illegible] DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dávila Mera
Quito - Ecuador



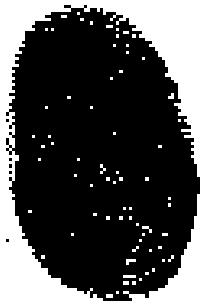
INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

HENRY RAMIRO CORAL CORAL

C.C. 171486483-0



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171486493-0

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 OCTUBRE 1978

012-A 0384 09321 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** / V4444I2442

CASADO CRISTINA BAYANA GOMEZ SOLIS

SUPERIOR EMPLEADO

CARLOS ALBERTO CORAL

GLORIA ESPERANZA CORAL

QUITO 13/09/2008

13/09/2020

REN 2901839

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0023 NÚMERO

1714864830 CÉDULA

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SANTA PRISCA PARROQUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



1714864830

En el cantón Quito a 04 de MAYO del 2012

El notario

NOTARIO/A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA
USD 5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO — Tomo 2 A Pág. 26 Acta 410

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SIETE de FEBRERO del año SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HENRY RAMIRO CORAL CORAL, nacido en QUITO-PICHINCHA el 23 de OCTUBRE de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 171486483-0, domiciliado en QUITO, de estado civil SOLTERO, hijo de CARLOS ALBERTO CORAL y de GLORIA ESPERANZA CORAL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CRISTINA DAYANA GOMEZ CRUZ, nacida en QUITO-PICHINCHA el 27 de NOVIEMBRE de 1982, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 171762068-0, domiciliada en QUITO, de estado civil SOLTERA, hija de SEGUNDO TELMO GOMEZ y de HILDA EULALIA CRUZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 17 FEBRERO 2006

Se han matrimonio reconocieron a su hij... Nacid...

NOTA:

OBSERVACIONES:

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

No 0145

CERTIFICO
Que es fiel copia del original que se encuentra en el Archivo a cargo del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
SERVICIO EXPRESS
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

4/6/2012

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
PLANTA CENTRAL ☐
JEFATURA DEL AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

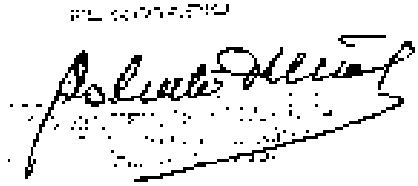
09 ABR 2012

EN EL PROTOCOLO A MI CARGO PARA PROCESO SE PRESENTA LA PRESENTE ACTA QUE CERTIFICO EN QUITO A 04 DE ABRIL DEL 2012

EL NOTARIO

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, [illegible] **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA [illegible] PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 340 / 2012

Tomo 1 . Página 340

En la ciudad de Miami, Estados Unidos De America, el 27 de ebril de 2012, ente mi, MARIA VLRONtCA ENDARA CLAVIJO, **CONSUL DEL ECUAOOR** en esta riudad, comparece **Ricardo Rocha Cárdenes, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casedo, con Cédula de identidad número 1711139640, con domicilio en el 3300 Apt. 1922, Pinewalk Dr. North Margete, Florida 33063, Estados Unidos de América,** legalmente repaz a quien de ronocer doy fe, quien libre y voluntariemente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplin y snficiente, ruel en derecho se requiere a fevor del señor NtCOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, ciudadimo ecuatoriano, mayor de eded, ron cédule de ciudadanía número I/t4/63t07, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincle de Pichlnche, República del Ecuador, para que en su nombre y representarión proceda de acuerdn al texto e transcribirse que me fuera entregado y que dice: Señor Cónsul del Ecuarlnr.- Solicito se sirva receptar un poder especiel, el tenor de les siguientes cláusnlas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparéce a la celebrarión del presente instrumento el señor Ricardo Rocha Cánlenas, por sus propios y personeles derechos, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado rivil casado, titular de le cédula de identidad ecuetoriene número 17t1t39640 y del pasaporte colombiano número 19.434.039, residente en los Estados Unidos de América. **SEGUNOA: PODER ESPECIAL.**- El compareciente por sns propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorge poder especiel, tan emplio y suficiente, cual en rierecho se requiere en la República del Ecuarlor, a favor del señor Nicolás Augnsto Meldonado Zembrano, tituler de le cédule de ciudadanía ecuatoriena número 17t1/63107, para que en ejercicio del presente instnmento, en su nombre y represer.tación, puedar suscribir rualquier rlase de conlretos que se requiere pere la transferencia o cesión de las partripaciones de la Cumpañía **VIMEWORKS CIA.LTDA.**, así como para suscribir el ecta de la junta general de sorios que trate sobre dicho tema. Mi epoderado está eutorizado para realizar tode clase de gestiones y dilligentias nrocesarias e mis intereses, en todas las instanrias, ante ruelquier autoridad administrativa, nrunicipal, judiriel y en general ente cuelquier entidad de derecho público o privedo o de personas naturalrs, en este sentido, ml apoderadn está investido de tode las ferultades neresarias para ejercirio de esta Procuración.-HASTA AQUI EL TEXTO tRANSCRITO Y LA VOLUNTAD EXPRESA DLL MANDANTE.- Pere el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legeles y, leído que fue por mi, íntegramente el otorgante se ratifiró en su rontenido y eprobando todas sus partes firmó al pie ronmigo, de todo lo ruel doy fe.-

Ricardo Rocha
RICARDO ROCITA CARDENAS
PODERDANTE

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se enruentre inscrito por el Libro de Escritnras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GLNERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.- Dado y sellado, hoy 27 de abril del 2012.

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: tl 6.7
Velor: $80.0000

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ___ FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE Soto DE 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1716406226 SHEEDY KONICK JEFFREY STEPHEN	*MANDANTE*
1704593829 CORONEL BALLADARES PAOLA LORENA	*MANDANTE*
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE



REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENE FORMADA, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS

Y LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUCAL QUE TENÍAN FORMADA AL MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE PODER; LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA, TITULARES DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO SEIS CUATRO CERO SEIS DOS DOS GUIÓN SEIS (171640622-6) Y UNO SIETE CERO CUATRO CINCO NUEVE TRES OCHO DOS GUIÓ NUEVE (170459382-9), RESPECTIVAMENTE, Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** LOS COMPARECIENTES, EN LAS CALIDADES ANTES INDICADAS DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGAN PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. NUESTRO APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A NUESTROS INTERESES, EN

TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, NUESTRO APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK

C.C. 171906227-6



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

C.C. 1704793829

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

C1-337 (15)

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 321489

ACTA DE MATRIMONIO

En QUITO, a VEINTE Y TRES del mes de SEPTIEMBRE del año 2005; a las 11H00 de la MAÑANA ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte ANGEL MARCELO REA GUAMAN, con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 020106877-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, de profesión ING. SISTEMAS, de TREINTA Y CINCO años de edad, nacido en GUARANDA-BOLIVAR y domiciliado en QUITO, hijo de ANGEL MARTA REA TONATO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil FALLECIDO, de profesión X.X.X.X.X.X.X domiciliado en X.X.X.X.X.X.X.X.X, y de GERMANIA LIGIA GUAMAN de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil VIUDA, de profesión COMERCIANTE domiciliada en GUARANDA; y por otra GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 171630573-3, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTE Y CINCO años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de LEOPOLDO EMILIO VACA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, de profesión JUBILADO, domiciliado en QUITO, y de MARIA TERESA SANTAMARTA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, de profesión AMP/PUBLICA domiciliada en QUITO; y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRES. IVETH DE LOS ANGELES HERRERA ESPINOSA, C.C. 171358798-6 CASADA, SUPERIOR, LIC. CC. EDUACACION Y PEGGI DEL CARMEN VACA SANTAMARIA C.C. 170814828-1 CASADO, SUPERIOR, LCDA. EN ENFERMERIA, ECUATORIANAS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD,

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores ANGEL MARCELO REA GUAMAN

GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA

si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS BAJO SU PATRIA POTESTAD.

Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

EL NOTARIO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ***PRIMERA*** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMAN, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CUATRO [04] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mena
Quito - Ecuador





ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1712204278 ZAPATA BADILLO JUAN CARLOS	MANDANTE
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO DOS DOS CERO CUATRO DOS SIETE OCHO (1712204278), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL



COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA.** EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL

MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

C.C. 17-12204278

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





0687857

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2017

001-0212
NÚMERO

1712204273
CÉDULA

ZARATA GADILLO JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

QUITO
PARROQUIA

QUITO
ZONA



DOS

09 MAYO 2017

EL NOTARIO

Registro Civil

Nº 3264438 USD. 0.50

COPIA INTEGRA NAC. MATR. DEFU

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 255 Acta 265

En CONOCOTO, provincia de PICHINCHA, hoy día ONCE de OCTUBRE del dos mil CERO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO nacido en QUITO el 22 de SEPTIEMBRE de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171220427-6 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de VICTOR ELWIN REINEL ZAPATA y de ELSA CECILIA BADILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PATRICIA JACQUELINE GRANJA RAMIREZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 06 de AGOSTO de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171589326-7, domiciliada en CONOCOTO de estado anterior DIVORCIADA hija de FRANCISCO IVAN GRANJA y de YOLANDA NATIVIDAD RAMIREZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: CONOCOTO FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2005

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS.AC.

FIRMAS:

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2009

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JIIAN CARLOS ZAPATA BADILLO A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO

VIMEWORKS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve dias del mes de mayo del dos mil doce, a las once horas, en las oficinas ubicadas en la a Av. La Coruña N27-114 y Av. Orellana, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **VIMEWORKS CIA. LTDA.**, a la que concurren las siguientes personas: Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo y Carlos Roberto Vinueza Maldonado debidamente representados por sus apoderados especiales, conforme se desprende de los poderes que se adjuntan a la presente acta y, los señores Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, John Martin Bramwell su conyuguc Marie Lysanne Eve Bramwell, Mauricio Xavier Santacruz Escobar, por sus propios y personales derechos, quienes conforman la lista de asistentes que se entiende incorporada a la presente acta:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Comparecencia
John Martin Bramwell	40	US$ 1	US $ 40	Personal
Henry Ramiro Coral Coral	20	US$ 1	US$ 211	Apoderado
Wilson Oswaldo Jácome Cerda	20	US$ 1	US$ 20	Apoderado
Jesica Alexandra Madrid Mieles	88	US$ 1	US $ 88	Personal
David Alberto Meza Giraldo	48	US$ 1	US $ 48	Personal
Ángel Marcelo Rea Guamán	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Ricardo Rocha Cárdenas	40	US$ 1	US $ 40	Apoderado
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	20	US$ 1	US$ 20	Personal
Jeffrey Stephen Sheedy	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Carlos Roberto Vinueza Maldonado	48	US$ 1	US $ 48	Apoderado
Juan Carlos Zapata Badillo	28	US$ 1	US $ 28	Apoderado
TOTAL:	400		US$ 400,00	

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del dia:



1.- **Punto Único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.**

Preside la Junta el señor David Alberto Meza Giraldo en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente, luego de comprobar el quórum establecido en la Ley y en vista de que existe unanimidad sobre el punto a tratar, resuelve instalar la sesión y procede a tratar el primer y único punto del orden del dia:

Punto único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.

A petición de los señores socios, John Martin Bramwell, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Ceida, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy, Juan Carlos Zapata Badillo, Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, Ángel Marcelo Rea Guamán y Carlos Roberto Vinueza, solicitan autorización a la Junta para realizar las siguientes cesiones de participaciones y la autorización para la inclusión de un nuevo socio:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. *El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson* Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jesica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a treinta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Guamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeffrey Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

La Junta por unanimidad decide aprobar la cesión de participaciones solicitada y la autorización para la inclusión del nuevo socio siendo esta la señora Gladys Escobar Córdova, por lo que el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1,00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

La Junta autoriza al Gerente General para que emita el certificado que se requiere para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto.

Cumplido el objeto para el que se reunió la Junta, se concede un receso para la elaboración del Acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas. Para constancia firman.

David Alberto Meza Giraldo

Presidente de la Junta

Socio

Jessica Alexandra Madrid Mieles

Socia

John Martin Bramwell

Socio

Mauricio Xavier Santa Cruz Escobar

Socio

Secretario Ad. Hoc.

Por los socios, Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo,

Nicolás Maldonado Zambrano

Apoderado Especial

Por el socio, Carlos Roberto Vinueza Maldonado,

Maria De Lourdes Tipán Terán

Apoderada Especial

Quito, 9 de mayo de 2012

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía anónima denominada VIMEWORKS CIA. LTDA., certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se celebró el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobaron las siguientes transferencias de participaciones:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jésica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a ochenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Cuamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeff Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

Después de las cesiones referidas, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1.00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

Atentamente,

Mauricio Xavier Santacruz Escobar

Gerente General

VIMEWORKS CIA. LTDA.

TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SIIEEDY KONICK, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN; Y, CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO A FAVOR DE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CORDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA

Quito - Ecuador

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA VIMEWORKS CIA. LTDA., otorgada con fecha cinco de septiembre del dos mil ante el Notario Noveno del canton Quito Doctor Gustavo Flores Uzcategui , cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo según oficio numero novecientos setenta y cuatro DDP MSG de cinco de agosto del dos mil tres, LA CESION DE ACCIONES QUE ANTECEDE .- Quito a uno de agosto del dos mil doce.

NOTARIA NOVENA
Quito

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO

[redacted]

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2883** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de septiembre del dos mil, a fs. 3422, vuelta, Tomo **131**, correspondiente a la compañía "**VIMEWORKS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de julio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón.- Quito, seis de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

FECHA

OTORGADA EL 09 DE JULIO DEL 2012

OTORGADA POR

170909071-4	JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES	CEDENTE
170709654-9	DAVIO ALBERTO MEZA GIRALDO	CEDENTE
171393141-6	MARTÍN JOHN BRAMWELL	CEDENTE
171393137-4	MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL	CEDENTE
171290787-0	CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO	CEDENTE
171189144-8	WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA	CEDENTE
171486483-0	HENRY RAMIRO CORAL CORAL	CEDENTE
171113964-0	RICARDO ROCHA CARDENAS	CEDENTE
171640622-6	JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK	CEDENTE
170459382-9	PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES	CEDENTE
020106877-2	ANGEL MARCELO REA GUAMÁN	CEDENTE
171220427-8	JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO	CEDENTE

A FAVOR DE

050060057-2	GLADYS ESCOBAR CORDOVA	CESIONARIO
050160477-1	MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR	CESIONARIO

OBJETO

CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

CUANTÍA

USD. $. 380,00

DI: 02 COPIAS + 1

MTH.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA OE CESIÓN OE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTOA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, OAVID ALBERTO MEZA GIRALOO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO

A FAVOR OE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

CUANTIA: US$ 380,00

DI. COPIAS

MD/TC

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

MIL DOCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUENAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA CIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON CASADOS, DE NACIONALIDAD INGLESA Y CANADIENSE, RESPECTIVAMENTE, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS E[illegible] CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES TODOS TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE INDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO**:EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, LE SOLICITO AUTORIZAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**PRIMERA**.- **COMPARECIENTES**.- INTERVIENEN, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON INGLES Y CANADIENSE

RESPECTIVAMENTE, E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD, CASADOS ENTRE SÍ Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO; LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL, CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. (EN ADELANTE, LA COMPAÑÍA), SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI , EL CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000) E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000); **DOS PUNTO DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA



COMPAÑÍA, EN SESIÓN DE NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, DECIDIERON EN FORMA UNÁNIME AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA Y LA INCLUSIÓN DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA. SE ADJUNTA EL ACTA DE ESTA JUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, Y POR EL PRESENTE ACTO, LOS CEDENTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REALIZA A TRAVÉS DE ESTA ESCRITURA LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE VIMEWORKS CIA. LTDA: **UNO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JOHN MARTIN BRAMWELL, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DOS:** EL CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A UNA PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA; **TRES:** EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A DIECINUEVE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CUATRO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, EQUIVALENTES A VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CINCO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, EQUIVALENTES A OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SEIS:** EL CIEN

POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SIETE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **OCHO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A RICARDO ROCHA CÁRDENAS, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **NUEVE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JEFFREY STEPHEN SHEEDY, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DIEZ:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A CARLOS ROBERTO VINUEZA, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **ONCE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, EQUIVALENTES A VEINTIOCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio X. Santacruz E.	399	US$ 1.00	US$ 399.00	99.99%
Gladys Escobar C.	1	US$ 1.00	US$ 1.00	0.01%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

CUARTA. CUANTÍA: LA CUANTÍA DE ESTE ACTO ES DE TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.**

RAZONES E INSCRIPCIÓN: ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN LOS LIBROS RESPECTIVOS DE CADA COMPAÑÍA, ANOTÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTES POR EFECTO DEL PRESENTE ACTO, Y SE REALICE LA EMISIÓN DE NUEVOS CERTIFICADOS. IGUALMENTE, DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ SENTARSE RAZÓN AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTE ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIAN DUEÑAS RIOFRIO AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ GUIÓN CIENTO DIECIOCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES

C.C. 1804982714

C.V. 285-0058

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO

C.C. 170709654-9

C.V. 053 - 0057

MARTIN JOHN BRAMWELL

C.I. 171-393-141-6

C.V. 339-0003

MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL

C.I. 1713937-4

C.V.

MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN

C.C. 170034528-1

C.V. 094-0100

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

C.C. 1719263102

C.V. 325-0005

GEADYS ESCOBAR CÓRDOVA

C.C. 0500803132

C.V. 285-0010

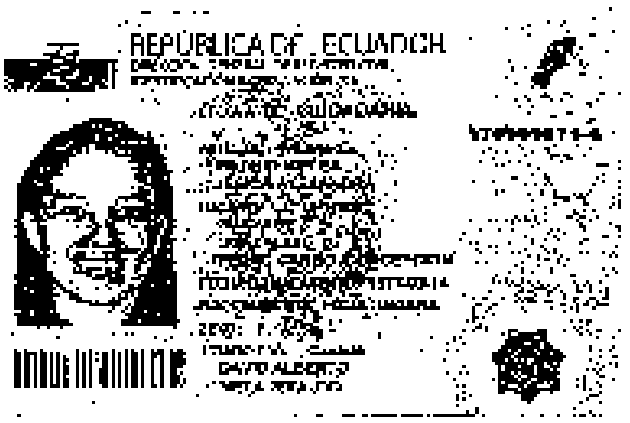
MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

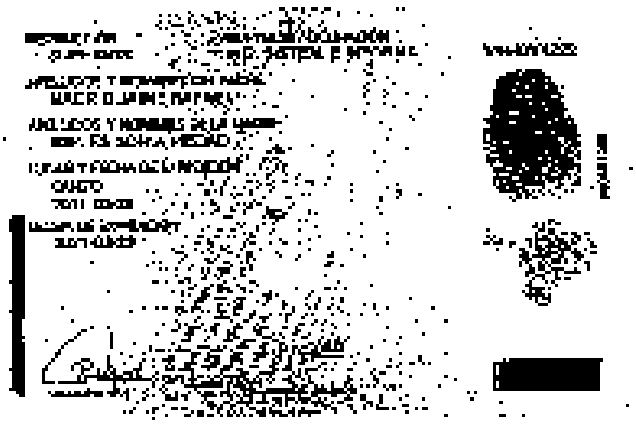
C.C. 0501692327

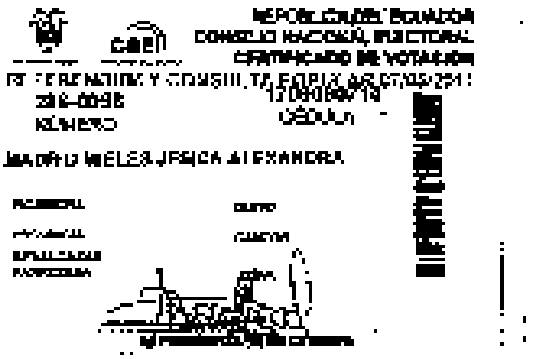
C.V. 325-0022

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador







EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] FOJA/S ÚTILES/S, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

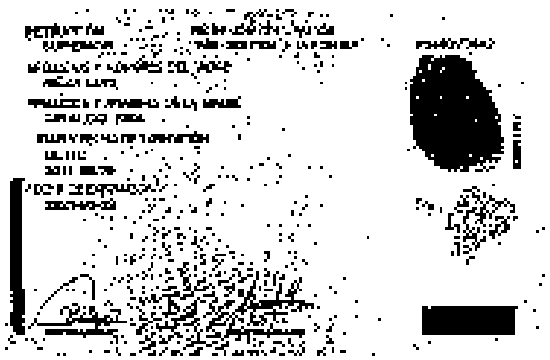
QUITO A 09 DE Julio DEL 2012

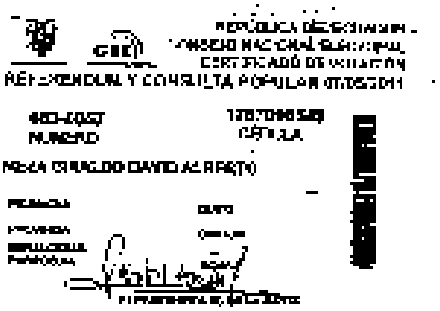
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ruperto Cuenca Mora
Quito - Ecuador









EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuenca Mora
QUITO - Ecuador

CANDIDATOS

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

PRESIDENTE

VALDO HARO

PRESIDENTE

VALDO HARO

POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

BRAMWELL MARTIN JOHN

BRAMWELL MARTIN JOHN

CASADO

CASADO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuesta Mora
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN /OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3338V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROUSSEAU MICHEL FRANCOIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROUSSEAU NICOLE HELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-17

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 16/11/2010

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.
TEXT

171383137-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

LUGAR DE NACIMIENTO
CANADA
MONTREAL

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-10-18

NACIONALIDAD: CANADIENSE

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
MARTIN JOHN
BRAMWELL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

0504210

0504210

BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

NACIONALIDAD: CANADA

PASAPORTE: JX444184 C.I: 1713931374

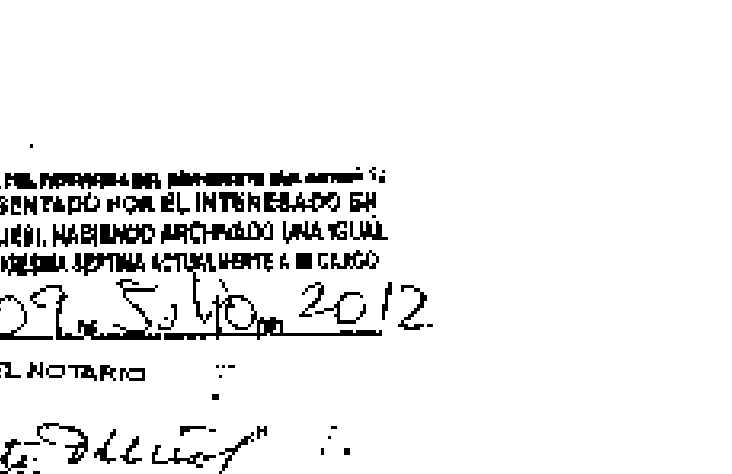
VISA: 9-VI REG. Nº: 21141024567 2

ACTIVIDAD : QUEHACERES DOMESTICOS









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0994-0100 — NÚMERO
170934022ET — CÉDULA

TIPAN TLALY MARIO DE LOURDES



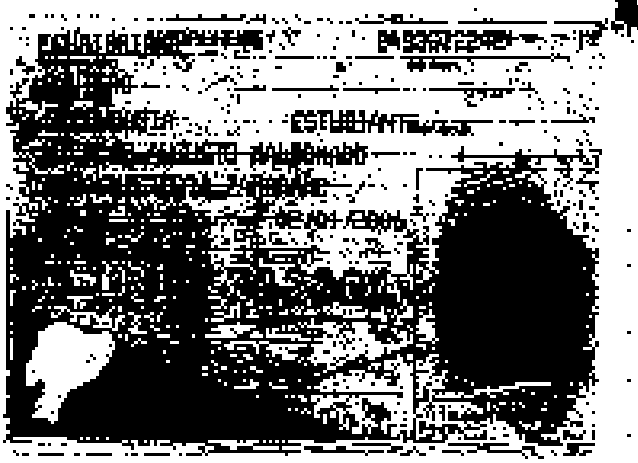
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
...DOS... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Cuentas Mera
QUITO - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0003
NÚMERO

1714763107
CÉDULA

MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS
AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MERCED
PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
(1) COPIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA A SU CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ricardo Cuenca Mera
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0018
NÚMERO

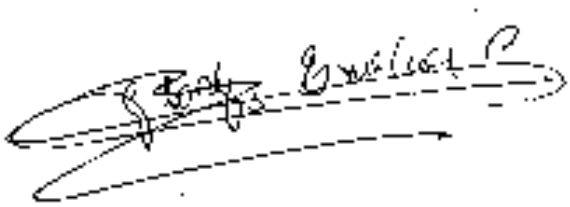
0500660572
CÉDULA

ESCOBAR CORDOVA GLADYS

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTÓN
—
ZONA

EL PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA

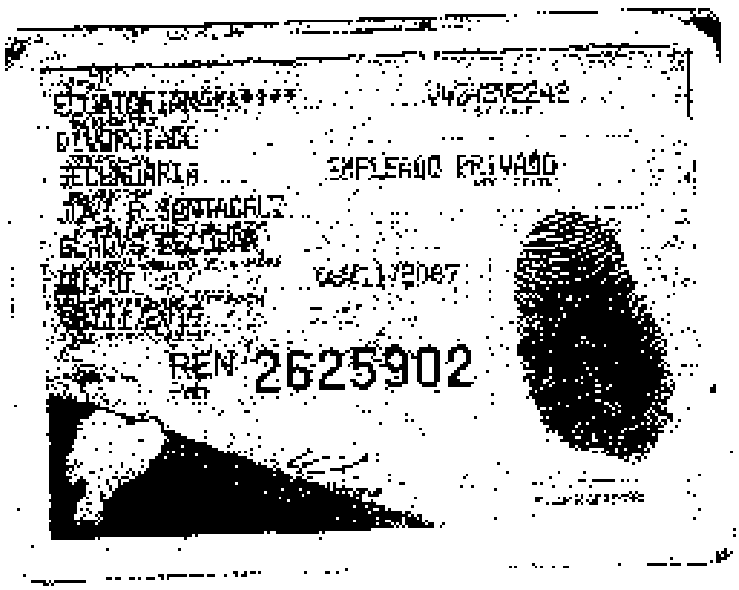


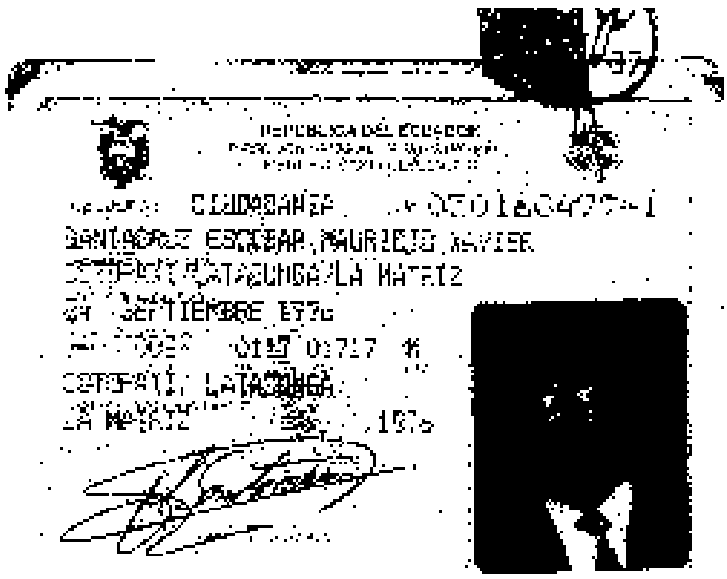


DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CINCO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Dávalos Mena
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

325-0177
NÚMERO

0501694771
CÉDULA

SANTACRUZ ESCOBAR MAURICIO XAVIER
APELLIDOS
NOMBRES

PROVINCIA
CANTÓN
CUMANDÁ
PARROQUIA

Firma del Presidente/a de la Junta



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ESTE ACTO, RAZONO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

LATACUNGA, 09 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Puentes Mena
Cotopaxi - Ecuador

PODER ESPECIAL No. 17/12

Tomo: 1
Página: 18

En la Ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de Marzo del año dos mil doce, comparece ante mi Abogada Mirian Rosado García, Cónsul General del Ecuador en San Francisco, el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO** , por sus propios y personales derechos, capaz para contratar, quien me presenta la siguiente minuta: Señora Cónsul, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de presente Poder Especial el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, por sus propios y personales derechos; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos nueve cero siete ocho siete cero domiciliado y residente en el estado de California, Estados Unidos de norteamérica; hábil para contratar y obligarse conforme a derecho a quien en adelante para los efectos del presente contrato también la podremos llamar como el mandante. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, El compareciente, por sus propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorga poder especial, tan amplio y suficiente, cual en derecho se requiera en la República del Ecuador, a favor de la señora **MARIA DE LOURDES TIPAN TERAN**, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero cero tres cuatro cinco dos ocho uno, para que en ejercicio del presente instrumento, en su nombre y representación, pueda suscribir cualquier clase de contratos que se requiera para la transferencia o cesión de las participaciones de la compañía VIMEWORKS CIA. LTDA. y suscriba la correspondiente escritura, así como para suscribir el acta de la

junta general de socios que trate sobre dicho tema. Mi apoderado autorizado para realizar toda clase de gestiones y diligencias necesarias intereses, en todas las instancias, ante cualquier autoridad administrativa, municipal, judicial, y en general ante cualquier entidad de derecho público o privado o de personas naturales, en este sentido, mi apoderado está investido de todas las facultades necesarias para el ejercicio de este procuración. TERCERA.- Se anexa como habilitantes los documentos de identificación.- Hasta aquí le minute.- Para el presente PODER ESPECIAL se cumplieron con todas las formalidades de ley.- Leido que fue por mi íntegramente al otorgante, este se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó conmigo al pie de la presente en unidad de acto.- En la ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de marzo del dos mil doce.

CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO
C.I. 171290787-0

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

CERTIFICO.- Que la presente es la PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del Consulado General del Ecuador en San Francisco.- Dado suscrito y sellado a los veinte y dos días del mes de Marzo del dos mil doce.

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

ARANCEL CONSULAR. 11 6.2
VALOR: US$80.oo

REN Per 0190045





OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

ECD A1364657 1712907870

VINUEZA MALDONADO

CARLOS ROBERTO

ECUATORIANA

23 FEB/FEB 1978

QUITO, ECD

9 FEB/FEB 2006

9 FEB/FEB 2012





P<ECUVINUEZA<MALDONADO<<CARLOS<ROBERTO<<<<<<

A1364657<2ECU7803233M1202096171290787O<<<<06

DOY FE Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN [illegible] FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA GENERAL DEL



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171189144-8 JACOME CERDA WILSON OSWALDO MANDANTE
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

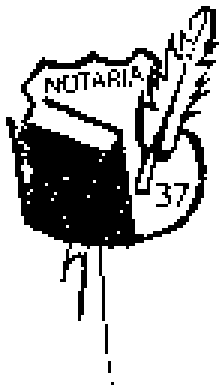
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD

ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO UNO OCHO NUEVE UNO CUATRO CUATRO OCHO (1711891448), Y DOMICILIADO EN LA



CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA

SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA
C.C. 17189148

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA 37

CIUDADANIA 1711891448
JACOME CERDA WILSON OSWALDO
[illegible]
16 [illegible] 1972
[illegible] 0988 10567 *
[illegible]
GONZALEZ RAFAEL [illegible]







ECUATORIANA [illegible]
CASADO [illegible]
SUPERIOR INGENIERIA EN INFORMA
WILSON OSWALDO JACOME
[illegible]
[illegible]
04/05/2011
RFN 0710291





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

362-0095
NÚMERO

1711891448
CÉDULA

JACOME CERDA WILSON OSWALDO

PICHINCHA — QUITO
PARROQUIA — CIUDADELA
CONSEJALÍA PROVINCIAL — CONSEJALÍA ZONAL

[illegible]
EL PRESIDENTA DE LA JUNTA

[illegible] 005 [illegible] 01 [illegible] DEL 2012
EL NOTARIO

TOMO-1-B PAG- 121 ACTA N 121

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE MATRIMONIO

$ 60.00

Nº 11717

FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

En QUITO, a DOCE del mes de ENERO del año 2008; a las 18H00 de la NOCHE ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte WILSON OSWALDO JACOME CERDA, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171189144-8, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO de profesión ING. SISTEMAS, de VEINTINUEVE años de edad, nacido en QUITO-PICHINCHA y domiciliado en QUITO hijo de WILSON JACOME, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADO, de profesión MILITAR S.P. domiciliado en IBARRA y de RITA CERDA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADA, de profesión ADM. EMPRESAS, domiciliada en QUITO; y por otra MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171473125-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTITRES años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de JOSE DIAZ, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO de profesión, MILITAR S.P. domiciliado en QUITO, y de ALEXANDRA TANDAZO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA de profesión , QQ. DD. , domiciliada en QUITO y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRS. ELSA ASUNCION CACERES OLEAS C.C. 171604063-7, LUIS ANTONIO DIAZ BARRENO C.C. 060034082-2 ECUATORIANOS Y MAYORES DE EDAD.-y.t.-

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores WILSON OSWALDO JACOME CERDA CON MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además QUE NO TIENEN HIJOS EN COMUN.- FS. 3.-

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
MATRIMONIOS DOMICILIO
COSTO $ 0.00
f). Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR WILSON OSWALDO JACOME CERDA A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171486483-0 CORAL CORAL HENRY RAMIRO	*MANDANTE*
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
HENRY RAMIRO CORAL CORAL

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO OCHO SEIS CUATRO OCHO TRES CERO (1714864830), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

No. 171588822-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
United States of America
Grand Rapids
1966-04-28

NACIONALIDAD

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
PAOLA LORENA
CORONEL BALLADARES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

OCUPACIÓN GERENTE

E3333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SHEEDY THOMAS WILLIAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KONICK JUDITH ANN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-27

321441

SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

NACIONALIDAD: EEUU

PASAPORTE: 437941012 C.I.: 1716408228

VISA: 10-IV REG. Nº: 227856855816

ACTIVIDAD : GERENTE GENERAL TEXTILES

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 17/01/2008

VALIDO HASTA

321441

RESPONSABLE

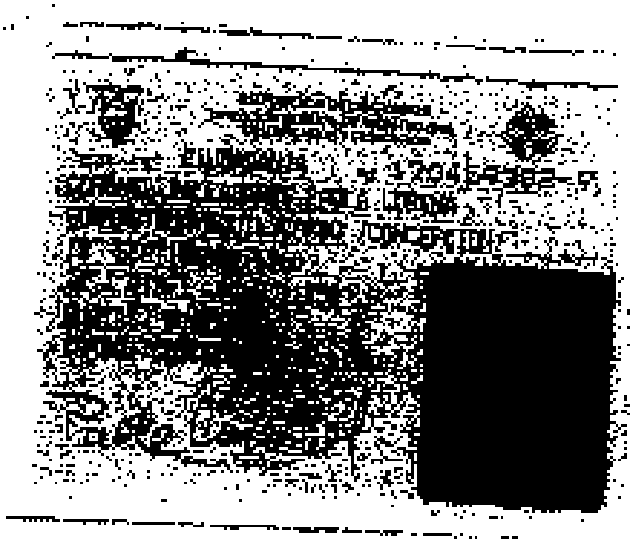
POLI JAGUACO ZA EDGAR VINICIO

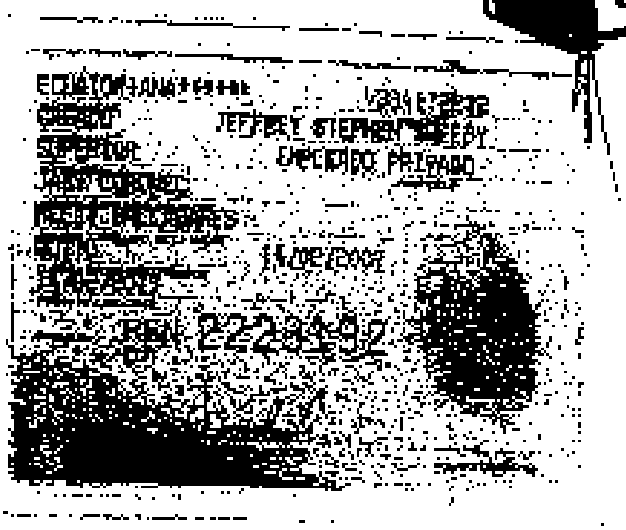
DOY FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

QUITO, 04 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



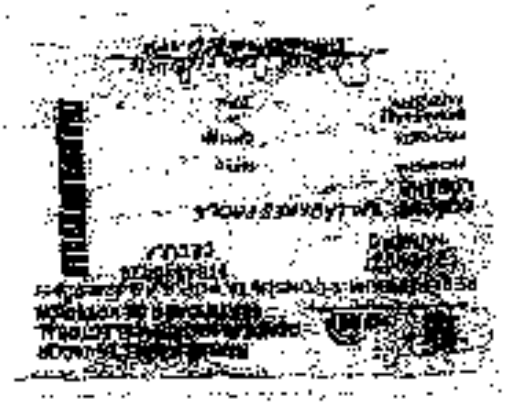

JEFFREY STEPHEN
EMPLEADO PRIVADO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted ejerció su voto
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ES 37 **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Pichincha - Ecuador

RAZÓN:
FACTURA
EL NOTA

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA: **OTORGADA EL 04 DE JUNIO DEL 2012**

OTORGANTES:

0201068772 REA GUAMAN ANGEL MARCELO ***MANDANTE***

1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO ***MANDATARIO***

OBJETO:

PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE SE TRATE SOBRE DICHO TEMA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

RFI.-

ESCRITURA PÚBLICA DE

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR

ANGEL MARCELO REA GUAMÁN

A FAVOR DE

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

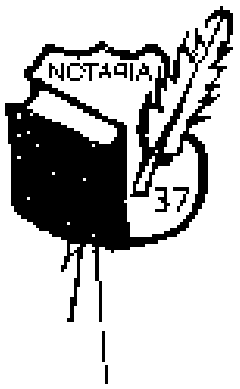
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS

DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TÉNOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICA A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO DOS CERO UNO CERO SEIS OCHO SIETE SIETE DOS (0201068772), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE,



EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL, EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED

SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ANGEL MARCELO REA GUAMAN

C.C.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 020106877-2
REA GUAMAN ANGEL MARCELO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
17 ABRIL 1970
004 0323 00238 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1970



ECUATORIANA****** A1333112E2
CASADO GUADALUPE V VACA SANTAMARIA
SUPERIOR ING.DE SISTEMAS
ANGEL MARIA REA TONATO
GERMANIA LIBIA GUAMAN
QUITO 17/05/2006
17/05/2018
PEM 1868439



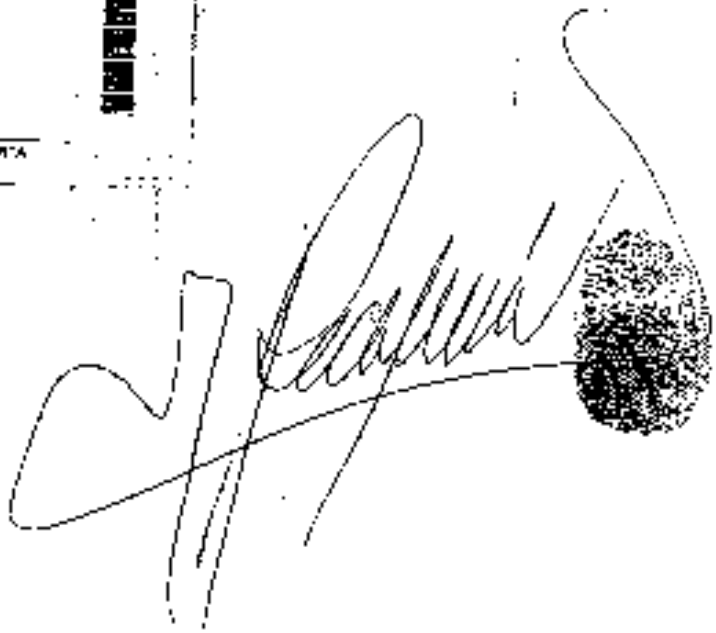
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0015 0201068772
NÚMERO CÉDULA

REA GUAMAN ANGEL MARCELO

BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA CANTÓN
GABRIEL IDROVO PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] (CUATRO COPIAS), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 24 DE [illegible] DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dávila Mera
Quito - Ecuador



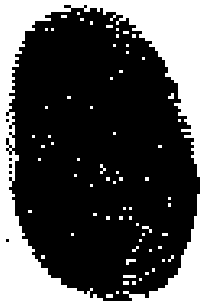
INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

HENRY RAMIRO CORAL CORAL

C.C. 171486483-0



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171486493-0

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 OCTUBRE 1978

012-A 0384 09321 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** / V4444I2442

CASADO CRISTINA BAYANA GOMEZ SOLIS

SUPERIOR EMPLEADO

CARLOS ALBERTO CORAL

GLORIA ESPERANZA CORAL

QUITO 13/09/2008

13/09/2020

REN 2901839

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0023 NÚMERO

1714864830 CÉDULA

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SANTA PRISCA PARROQUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



1714864830

En el cantón Quito a 04 de MAYO del 2012

El notario

NOTARIO/A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA
USD 5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO — Tomo 2 A Pág. 26 Acta 410

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SIETE de FEBRERO del año SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HENRY RAMIRO CORAL CORAL, nacido en QUITO-PICHINCHA el 23 de OCTUBRE de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 171486483-0, domiciliado en QUITO, de estado civil SOLTERO, hijo de CARLOS ALBERTO CORAL y de GLORIA ESPERANZA CORAL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CRISTINA DAYANA GOMEZ CRUZ, nacida en QUITO-PICHINCHA el 27 de NOVIEMBRE de 1982, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 171762068-0, domiciliada en QUITO, de estado civil SOLTERA, hija de SEGUNDO TELMO GOMEZ y de HILDA EULALIA CRUZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 17 FEBRERO 2006

Se han matrimonio reconocieron a su hij... Nacid...

NOTA:

OBSERVACIONES:

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

No 0145

CERTIFICO
Que es fiel copia que se adjunta de la que obra del Archivo a cargo del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

4/6/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
SERVICIO EXPRESS
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
PLANTA CENTRAL ☐
JEFATURA DEL AREA ☐

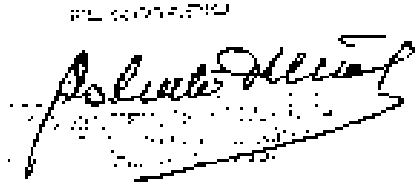
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

09 ABR 2012

EN EL PROTOCOLO A MI CARGO PARA PROTOCOLIZAR ESTA ACTA DE CARGO
QUEDA EL ORIGINAL DE LA MISMA.
QUITO A 04 DE ABRIL DEL 2012
EL NOTARIO

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, [illegible] **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA [illegible] PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 340 / 2012

Tomo 1 . Página 340

En la ciudad de Miami, Estados Unidos De America, el 27 de ebril de 2012, ente mi, MARIA VLRONtCA ENDARA CLAVIJO, **CONSUL DEL ECUAOOR** en esta riudad, comparece **Ricardo Rocha Cárdenes, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casedo, con Cédula de identidad número 1711139640, con domicilio en el 3300 Apt. 1922, Pinewalk Dr. North Margete, Florida 33063, Estados Unidos de América,** legalmente repaz a quien de ronocer doy fe, quien libre y voluntariemente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplin y snficiente, ruel en derecho se requiere a fevor del señor NtCOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, ciudadimo ecuatoriano, mayor de eded, ron cédule de ciudadanía número I/t4/63t07, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincle de Pichlnche, República del Ecuador, para que en su nombre y representarión proceda de acuerdn al texto e transcribirse que me fuera entregado y que dice: Señor Cónsul del Ecuarlnr.- Solicito se sirva receptar un poder especiel, el tenor de les siguientes cláusnlas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparéce a la celebrarión del presente instrumento el señor Ricardo Rocha Cánlenas, por sus propios y personeles derechos, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado rivil casado, titular de le cédula de identidad ecuetoriene número 17t1t39640 y del pasaporte colombiano número 19.434.039, residente en los Estados Unidos de América. **SEGUNOA: PODER ESPECIAL.**- El compareciente por sns propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorge poder especiel, tan emplio y suficiente, cual en rierecho se requiere en la República del Ecuarlor, a favor del señor Nicolás Augnsto Meldonado Zembrano, tituler de le cédule de ciudadanía ecuatoriena número 17t1/63107, para que en ejercicio del presente instnmento, en su nombre y represer.tación, puedar suscribir rualquier rlase de confretos que se requiere pere la transferencia o cesión de las partripaciones de la Cumpañía **VIMEWORKS CIA.LTDA.**, así como para suscribir el ecta de la junta general de sorios que trate sobre dicho terna. Mi epoderado está eutorizado para realizar tode clase de gestiones y dilligentias nrocesarias e mis intereses, en todas las instanrias, ante ruelquier autoridad administrativa, nrunicipal, judiriel y en general ente cuelquier entidad de derecho público o privedo o de personas naturalrs, en este sentido, ml apoderadn está investido de tode las ferultades neresarias para ejercirio de esta Procuración.-HASTA AQUI EL TEXTO tRANSCRITO Y LA VOLUNTAD EXPRESA DLL MANDANTE.- Pere el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legeles y, leído que fue por mi, íntegramente el otorgante se ratifiró en su rontenido y eprobando todas sus partes firmó al pie ronmigo, de todo lo ruel doy fe.-

Ricardo Rocha
RICARDO ROCITA CARDENAS
PODERDANTE

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se enruentre inscrito por el Libro de Escritnras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GLNERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.- Dado y sellado, hoy 27 de abril del 2012.

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: tl 6.7
Velor: $80.0000

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ___ FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE Soto DE 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1716406226 SHEEDY KONICK JEFFREY STEPHEN	*MANDANTE*
1704593829 CORONEL BALLADARES PAOLA LORENA	*MANDANTE*
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE



REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENE FORMADA, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS

Y LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUCAL QUE TENÍAN FORMADA AL MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE PODER; LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA, TITULARES DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO SEIS CUATRO CERO SEIS DOS DOS GUIÓN SEIS (171640622-6) Y UNO SIETE CERO CUATRO CINCO NUEVE TRES OCHO DOS GUIÓ NUEVE (170459382-9), RESPECTIVAMENTE, Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** LOS COMPARECIENTES, EN LAS CALIDADES ANTES INDICADAS DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGAN PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. NUESTRO APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A NUESTROS INTERESES, EN

TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, NUESTRO APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK

C.C. 171906227-6



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

C.C. 1704793829

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

C1-337 (15)

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 321489

ACTA DE MATRIMONIO

En QUITO, a VEINTE Y TRES del mes de SEPTIEMBRE del año 2005; a las 11H00 de la MAÑANA ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte ANGEL MARCELO REA GUAMAN, con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 020106877-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, de profesión ING. SISTEMAS, de TREINTA Y CINCO años de edad, nacido en GUARANDA-BOLIVAR y domiciliado en QUITO, hijo de ANGEL MARTA REA TONATO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil FALLECIDO, de profesión X.X.X.X.X.X.X domiciliado en X.X.X.X.X.X.X.X.X, y de GERMANIA LIGIA GUAMAN de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil VIUDA, de profesión COMERCIANTE domiciliada en GUARANDA; y por otra GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 171630573-3, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTE Y CINCO años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de LEOPOLDO EMILIO VACA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, de profesión JUBILADO, domiciliado en QUITO, y de MARIA TERESA SANTAMARTA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, de profesión AMP/PUBLICA domiciliada en QUITO; y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRES. IVETH DE LOS ANGELES HERRERA ESPINOSA, C.C. 171358798-6 CASADA, SUPERIOR, LIC. CC. EDUACACION Y PEGGI DEL CARMEN VACA SANTAMARIA C.C. 170814828-1 CASADO, SUPERIOR, LCDA. EN ENFERMERIA, ECUATORIANAS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD,

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores ANGEL MARCELO REA GUAMAN

GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA

si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS BAJO SU PATRIA POTESTAD.

Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

EL NOTARIO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ***PRIMERA*** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMAN, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CUATRO [04] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mena
Quito - Ecuador





ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1712204278 ZAPATA BADILLO JUAN CARLOS	MANDANTE
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO DOS DOS CERO CUATRO DOS SIETE OCHO (1712204278), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL



COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA.** EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL

MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

C.C. 17-12204278

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





0687857

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2017

001-0212
NÚMERO

1712204273
CÉDULA

ZARATA GADILLO JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

QUITO
PARROQUIA

QUITO
ZONA



DOS

09 MAYO 2017

EL NOTARIO

Registro Civil

Nº 3264438 USD. 0.50

COPIA INTEGRA NAC. MATR. DEFU

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 255 Acta 265

En CONOCOTO, provincia de PICHINCHA, hoy día ONCE de OCTUBRE del dos mil CERO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO nacido en QUITO el 22 de SEPTIEMBRE de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171220427-6 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de VICTOR ELWIN REINEL ZAPATA y de ELSA CECILIA BADILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PATRICIA JACQUELINE GRANJA RAMIREZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 06 de AGOSTO de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171589326-7, domiciliada en CONOCOTO de estado anterior DIVORCIADA hija de FRANCISCO IVAN GRANJA y de YOLANDA NATIVIDAD RAMIREZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: CONOCOTO FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2005

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS.AC.

FIRMAS:

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2009

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JIIAN CARLOS ZAPATA BADILLO A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO

VIMEWORKS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve dias del mes de mayo del dos mil doce, a las once horas, en las oficinas ubicadas en la a Av. La Coruña N27-114 y Av. Orellana, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **VIMEWORKS CIA. LTDA.**, a la que concurren las siguientes personas: Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo y Carlos Roberto Vinueza Maldonado debidamente representados por sus apoderados especiales, conforme se desprende de los poderes que se adjuntan a la presente acta y, los señores Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, John Martin Bramwell su conyuguc Marie Lysanne Eve Bramwell, Mauricio Xavier Santacruz Escobar, por sus propios y personales derechos, quienes conforman la lista de asistentes que se entiende incorporada a la presente acta:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Comparecencia
John Martin Bramwell	40	US$ 1	US $ 40	Personal
Henry Ramiro Coral Coral	20	US$ 1	US$ 211	Apoderado
Wilson Oswaldo Jácome Cerda	20	US$ 1	US$ 20	Apoderado
Jesica Alexandra Madrid Mieles	88	US$ 1	US $ 88	Personal
David Alberto Meza Giraldo	48	US$ 1	US $ 48	Personal
Ángel Marcelo Rea Guamán	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Ricardo Rocha Cárdenas	40	US$ 1	US $ 40	Apoderado
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	20	US$ 1	US$ 20	Personal
Jeffrey Stephen Sheedy	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Carlos Roberto Vinueza Maldonado	48	US$ 1	US $ 48	Apoderado
Juan Carlos Zapata Badillo	28	US$ 1	US $ 28	Apoderado
TOTAL:	400		US$ 400,00	

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del dia:



1.- **Punto Único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.**

Preside la Junta el señor David Alberto Meza Giraldo en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente, luego de comprobar el quórum establecido en la Ley y en vista de que existe unanimidad sobre el punto a tratar, resuelve instalar la sesión y procede a tratar el primer y único punto del orden del dia:

Punto único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.

A petición de los señores socios, John Martin Bramwell, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Ceida, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy, Juan Carlos Zapata Badillo, Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, Ángel Marcelo Rea Guamán y Carlos Roberto Vinueza, solicitan autorización a la Junta para realizar las siguientes cesiones de participaciones y la autorización para la inclusión de un nuevo socio:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. *El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson* Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jesica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a treinta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Guamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeffrey Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

La Junta por unanimidad decide aprobar la cesión de participaciones solicitada y la autorización para la inclusión del nuevo socio siendo esta la señora Gladys Escobar Córdova, por lo que el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1,00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

La Junta autoriza al Gerente General para que emita el certificado que se requiere para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto.

Cumplido el objeto para el que se reunió la Junta, se concede un receso para la elaboración del Acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas. Para constancia firman.

David Alberto Meza Giraldo

Presidente de la Junta

Socio

Jessica Alexandra Madrid Mieles

Socia

John Martin Bramwell

Socio

Mauricio Xavier Santa Cruz Escobar

Socio

Secretario Ad. Hoc.

Por los socios, Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo,

Nicolás Maldonado Zambrano

Apoderado Especial

Por el socio, Carlos Roberto Vinueza Maldonado,

Maria De Lourdes Tipán Terán

Apoderada Especial

Quito, 9 de mayo de 2012

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía anónima denominada VIMEWORKS CIA. LTDA., certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se celebró el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobaron las siguientes transferencias de participaciones:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jésica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a ochenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Cuamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeff Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

Después de las cesiones referidas, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1.00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

Atentamente,

Mauricio Xavier Santacruz Escobar

Gerente General

VIMEWORKS CIA. LTDA.

TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SIIEEDY KONICK, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN; Y, CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO A FAVOR DE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CORDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA

Quito - Ecuador

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA VIMEWORKS CIA. LTDA., otorgada con fecha cinco de septiembre del dos mil ante el Notario Noveno del canton Quito Doctor Gustavo Flores Uzcategui , cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo según oficio numero novecientos setenta y cuatro DDP MSG de cinco de agosto del dos mil tres, LA CESION DE ACCIONES QUE ANTECEDE .- Quito a uno de agosto del dos mil doce.

NOTARIA NOVENA
Quito

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO

[redacted]

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2883** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de septiembre del dos mil, a fs. 3422, vuelta, Tomo **131**, correspondiente a la compañía "**VIMEWORKS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de julio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón.- Quito, seis de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

FECHA

OTORGADA EL 09 DE JULIO DEL 2012

OTORGADA POR

170909071-4	JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES	CEDENTE
170709654-9	DAVIO ALBERTO MEZA GIRALDO	CEDENTE
171393141-6	MARTÍN JOHN BRAMWELL	CEDENTE
171393137-4	MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL	CEDENTE
171290787-0	CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO	CEDENTE
171189144-8	WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA	CEDENTE
171486483-0	HENRY RAMIRO CORAL CORAL	CEDENTE
171113964-0	RICARDO ROCHA CARDENAS	CEDENTE
171640622-6	JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK	CEDENTE
170459382-9	PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES	CEDENTE
020106877-2	ANGEL MARCELO REA GUAMÁN	CEDENTE
171220427-8	JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO	CEDENTE

A FAVOR DE

050060057-2	GLADYS ESCOBAR CORDOVA	CESIONARIO
050160477-1	MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR	CESIONARIO

OBJETO

CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

CUANTÍA

USD. $. 380,00

DI: 02 COPIAS + 1

MTH.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA OE CESIÓN OE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTOA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, OAVID ALBERTO MEZA GIRALOO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO

A FAVOR OE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

CUANTIA: US$ 380,00

DI. COPIAS

MD/TC

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

MIL DOCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUENAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA CIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON CASADOS, DE NACIONALIDAD INGLESA Y CANADIENSE, RESPECTIVAMENTE, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS E[illegible] CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES TODOS TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE INDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO**:EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, LE SOLICITO AUTORIZAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**PRIMERA**.- **COMPARECIENTES**.- INTERVIENEN, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON INGLES Y CANADIENSE

RESPECTIVAMENTE, E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD, CASADOS ENTRE SÍ Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO; LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL, CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. (EN ADELANTE, LA COMPAÑÍA), SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI , EL CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000) E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000); **DOS PUNTO DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA



COMPAÑÍA, EN SESIÓN DE NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, DECIDIERON EN FORMA UNÁNIME AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA Y LA INCLUSIÓN DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA. SE ADJUNTA EL ACTA DE ESTA JUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, Y POR EL PRESENTE ACTO, LOS CEDENTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REALIZA A TRAVÉS DE ESTA ESCRITURA LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE VIMEWORKS CIA. LTDA: **UNO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JOHN MARTIN BRAMWELL, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DOS:** EL CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A UNA PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA; **TRES:** EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A DIECINUEVE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CUATRO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, EQUIVALENTES A VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CINCO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, EQUIVALENTES A OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SEIS:** EL CIEN

POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SIETE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **OCHO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A RICARDO ROCHA CÁRDENAS, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **NUEVE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JEFFREY STEPHEN SHEEDY, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DIEZ:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A CARLOS ROBERTO VINUEZA, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **ONCE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, EQUIVALENTES A VEINTIOCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio X. Santacruz E.	399	US$ 1.00	US$ 399.00	99.99%
Gladys Escobar C.	1	US$ 1.00	US$ 1.00	0.01%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

CUARTA. CUANTÍA: LA CUANTÍA DE ESTE ACTO ES DE TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.**

RAZONES E INSCRIPCIÓN: ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN LOS LIBROS RESPECTIVOS DE CADA COMPAÑÍA, ANOTÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTES POR EFECTO DEL PRESENTE ACTO, Y SE REALICE LA EMISIÓN DE NUEVOS CERTIFICADOS. IGUALMENTE, DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ SENTARSE RAZÓN AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTE ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIAN DUEÑAS RIOFRIO AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ GUIÓN CIENTO DIECIOCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES

C.C. 1804982714

C.V. 285-0058

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO

C.C. 170709654-9

C.V. 053 - 0057

MARTIN JOHN BRAMWELL

C.I. 171-393-141-6

C.V. 339-0003

MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL

C.I. 1713937-4

C.V.

MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN

C.C. 170034528-1

C.V. 094-0100

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

C.C. 1719263102

C.V. 325-0005

GEADYS ESCOBAR CÓRDOVA

C.C. 0500803132

C.V. 285-0010

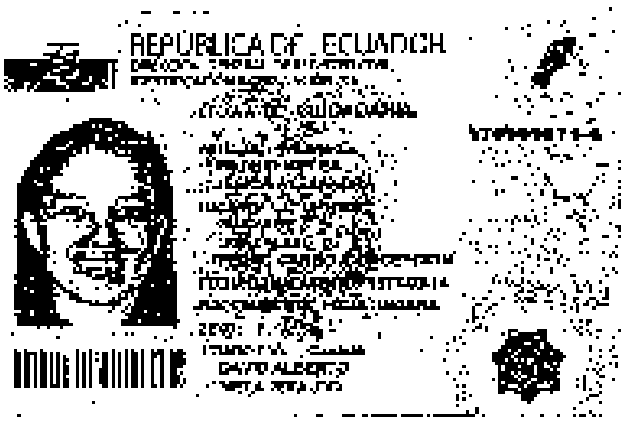
MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

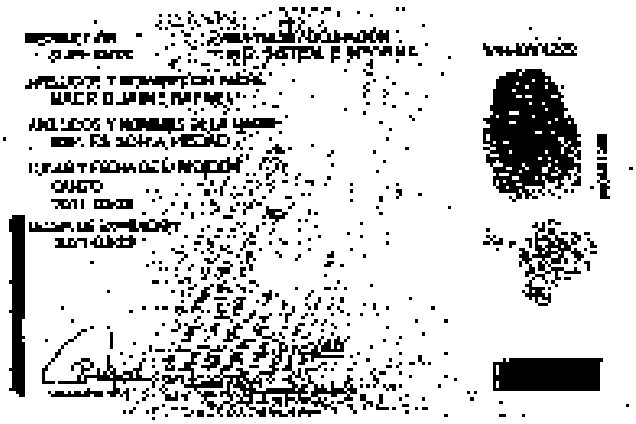
C.C. 0501692327

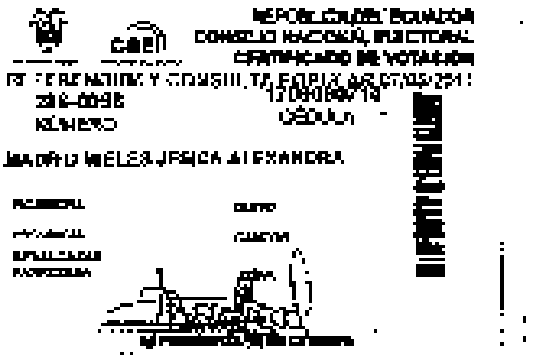
C.V. 325-0022

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador







EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] FOJA/S ÚTILES/S, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

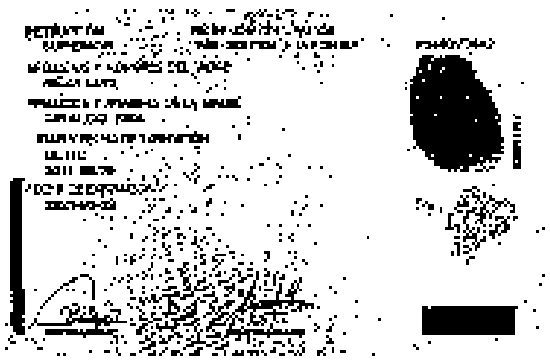
QUITO A 09 DE Julio DEL 2012

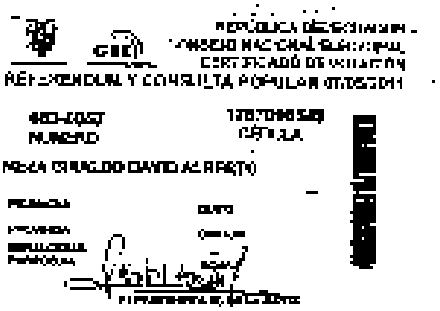
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ruperto Cuenca Mora
Quito - Ecuador









EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuenca Mora
QUITO - Ecuador

CANDIDATOS

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

PRESIDENTE

VALDO HARO

PRESIDENTE

VALDO HARO

POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

BRAMWELL MARTIN JOHN

BRAMWELL MARTIN JOHN

CASADO

CASADO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuesta Mora
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN /OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3338V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROUSSEAU MICHEL FRANCOIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROUSSEAU NICOLE HELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-17

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 16/11/2010

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.
TEXT

171383137-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

LUGAR DE NACIMIENTO
CANADA
MONTREAL

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-10-18

NACIONALIDAD: CANADIENSE

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
MARTIN JOHN
BRAMWELL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

0504210

0504210

BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

NACIONALIDAD: CANADA

PASAPORTE: JX444184 C.I: 1713931374

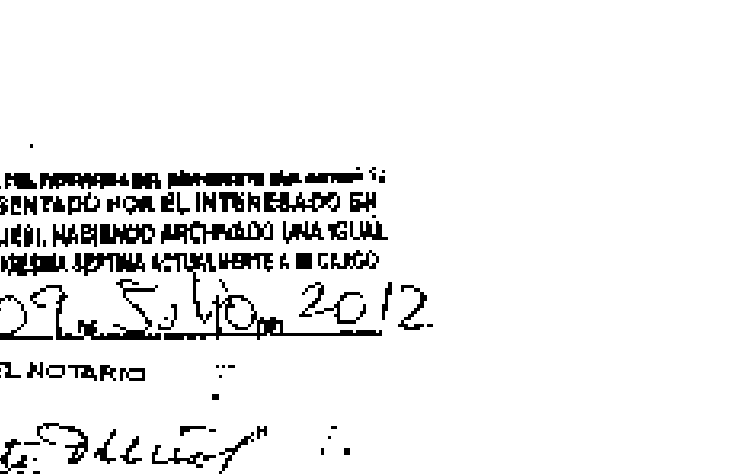
VISA: 9-VI REG. Nº: 21141024567 2

ACTIVIDAD : QUEHACERES DOMESTICOS









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0994-0100 — NÚMERO
170934022ET — CÉDULA

TIPAN TLALY MARIO DE LOURDES



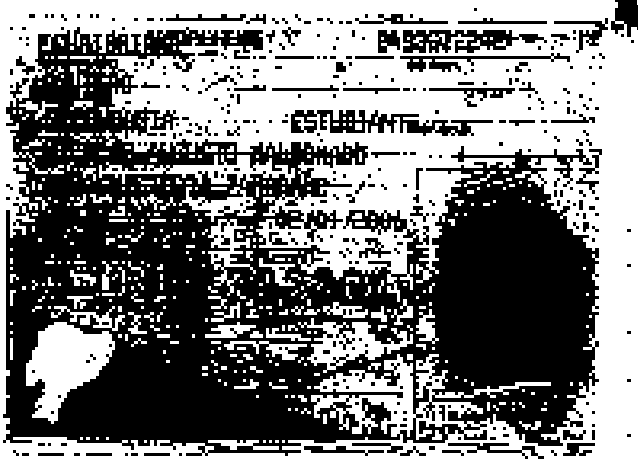
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
...DOS... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Cuentas Mera
QUITO - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0003
NÚMERO

1714763107
CÉDULA

MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS
AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MERCED
PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
(1) COPIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA A SU CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ricardo Cuenca Mera
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0018
NÚMERO

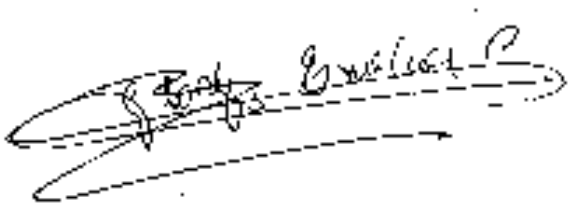
0500660572
CÉDULA

ESCOBAR CORDOVA GLADYS

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTÓN
—
ZONA

EL PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA

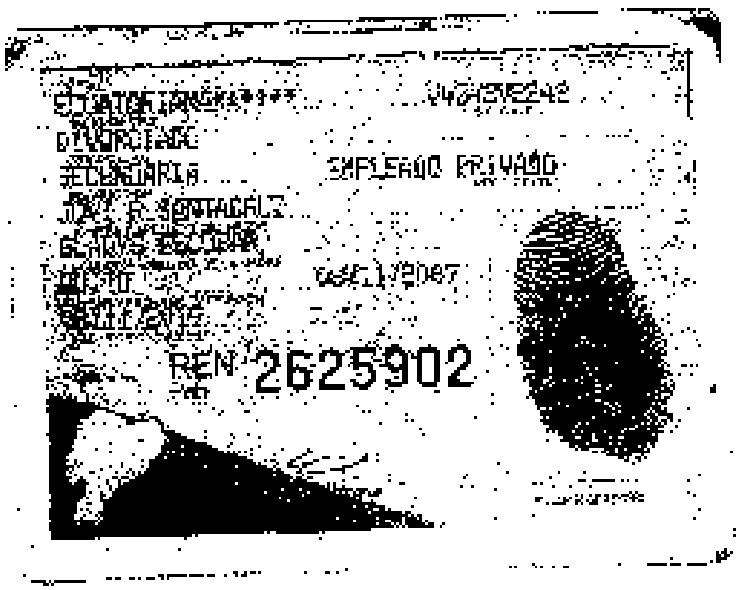


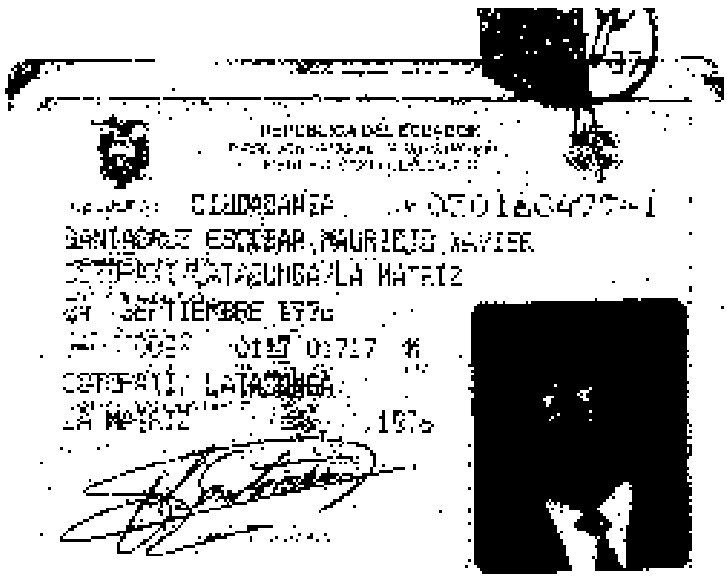


DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CINCO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Dávalos Mena
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

325-0177
NÚMERO

0501694771
CÉDULA

SANTACRUZ ESCOBAR MAURICIO XAVIER
APELLIDOS
NOMBRES

PROVINCIA
CANTÓN
CUMANDÁ
PARROQUIA

Firma del Presidente/a de la Junta



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ESTE ACTO, RAZONO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

LATACUNGA, 09 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Puentes Mena
Cotopaxi - Ecuador

PODER ESPECIAL No. 17/12

Tomo: 1
Página: 18

En la Ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de Marzo del año dos mil doce, comparece ante mi Abogada Mirian Rosado García, Cónsul General del Ecuador en San Francisco, el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO** , por sus propios y personales derechos, capaz para contratar, quien me presenta la siguiente minuta: Señora Cónsul, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de presente Poder Especial el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, por sus propios y personales derechos; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos nueve cero siete ocho siete cero domiciliado y residente en el estado de California, Estados Unidos de norteamérica; hábil para contratar y obligarse conforme a derecho a quien en adelante para los efectos del presente contrato también la podremos llamar como el mandante. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, El compareciente, por sus propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorga poder especial, tan amplio y suficiente, cual en derecho se requiera en la República del Ecuador, a favor de la señora **MARIA DE LOURDES TIPAN TERAN**, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero cero tres cuatro cinco dos ocho uno, para que en ejercicio del presente instrumento, en su nombre y representación, pueda suscribir cualquier clase de contratos que se requiera para la transferencia o cesión de las participaciones de la compañía VIMEWORKS CIA. LTDA. y suscriba la correspondiente escritura, así como para suscribir el acta de la

junta general de socios que trate sobre dicho tema. Mi apoderado autorizado para realizar toda clase de gestiones y diligencias necesarias intereses, en todas las instancias, ante cualquier autoridad administrativa, municipal, judicial, y en general ante cualquier entidad de derecho público o privado o de personas naturales, en este sentido, mi apoderado está investido de todas las facultades necesarias para el ejercicio de este procuración. TERCERA.- Se anexa como habilitantes los documentos de identificación.- Hasta aquí le minute.- Para el presente PODER ESPECIAL se cumplieron con todas las formalidades de ley.- Leido que fue por mi íntegramente al otorgante, este se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó conmigo al pie de la presente en unidad de acto.- En la ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de marzo del dos mil doce.

CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO
C.I. 171290787-0

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

CERTIFICO.- Que la presente es la PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del Consulado General del Ecuador en San Francisco.- Dado suscrito y sellado a los veinte y dos días del mes de Marzo del dos mil doce.

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

ARANCEL CONSULAR. 11 6.2
VALOR: US$80.oo

REN Per 0190045





OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

ECD A1364657 1712907870

VINUEZA MALDONADO

CARLOS ROBERTO

ECUATORIANA

23 FEB/FEB 1978

QUITO, ECD

9 FEB/FEB 2006

9 FEB/FEB 2012





P<ECUVINUEZA<MALDONADO<<CARLOS<ROBERTO<<<<<<

A1364657<2ECU7803233M1202096171290787O<<<<06

DOY FE Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN [illegible] FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA GENERAL DEL



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171189144-8 JACOME CERDA WILSON OSWALDO MANDANTE
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

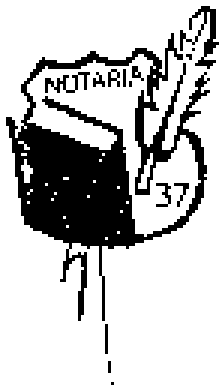
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD

ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO UNO OCHO NUEVE UNO CUATRO CUATRO OCHO (1711891448), Y DOMICILIADO EN LA



CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA

SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA
C.C. 17189148

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA 37

CIUDADANIA 1711891448
JACOME CERDA WILSON OSWALDO
[illegible]
16 [illegible] 1972
[illegible] 0988 10567 *
[illegible]
GONZALEZ RAFAEL [illegible]







ECUATORIANA [illegible]
CASADO [illegible]
SUPERIOR INGENIERIA EN INFORMA
WILSON OSWALDO JACOME
[illegible]
[illegible]
04/05/2011
RFN 0710291





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

362-0095
NÚMERO

1711891448
CÉDULA

JACOME CERDA WILSON OSWALDO

PICHINCHA — QUITO
PARROQUIA — CIUDADELA
CONSEJALÍA PROVINCIAL — CONSEJALÍA ZONAL

[illegible]
EL PRESIDENTA DE LA JUNTA

[illegible] 005 [illegible] 01 [illegible] DEL 2012
EL NOTARIO

TOMO-1-B PAG- 121 ACTA N 121

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE MATRIMONIO

$ 60.00

Nº 11717

FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

En QUITO, a DOCE del mes de ENERO del año 2008; a las 18H00 de la NOCHE ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte WILSON OSWALDO JACOME CERDA, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171189144-8, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO de profesión ING. SISTEMAS, de VEINTINUEVE años de edad, nacido en QUITO-PICHINCHA y domiciliado en QUITO hijo de WILSON JACOME, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADO, de profesión MILITAR S.P. domiciliado en IBARRA y de RITA CERDA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADA, de profesión ADM. EMPRESAS, domiciliada en QUITO; y por otra MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171473125-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTITRES años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de JOSE DIAZ, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO de profesión, MILITAR S.P. domiciliado en QUITO, y de ALEXANDRA TANDAZO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA de profesión , QQ. DD. , domiciliada en QUITO y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRS. ELSA ASUNCION CACERES OLEAS C.C. 171604063-7, LUIS ANTONIO DIAZ BARRENO C.C. 060034082-2 ECUATORIANOS Y MAYORES DE EDAD.-y.t.-

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores WILSON OSWALDO JACOME CERDA CON MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además QUE NO TIENEN HIJOS EN COMUN.- FS. 3.-

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
MATRIMONIOS DOMICILIO
COSTO $ 0.00

f). Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR WILSON OSWALDO JACOME CERDA A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171486483-0 CORAL CORAL HENRY RAMIRO	*MANDANTE*
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
HENRY RAMIRO CORAL CORAL

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO OCHO SEIS CUATRO OCHO TRES CERO (1714864830), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

No. 171588822-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
United States of America
Grand Rapids
1966-04-28

NACIONALIDAD

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
PAOLA LORENA
CORONEL BALLADARES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

OCUPACIÓN GERENTE

E3333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SHEEDY THOMAS WILLIAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KONICK JUDITH ANN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-27

321441

SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

NACIONALIDAD: EEUU

PASAPORTE: 437941012 C.I.: 1716408228

VISA: 10-IV REG. Nº: 227856855816

ACTIVIDAD : GERENTE GENERAL TEXTILES

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 17/01/2008

VALIDO HASTA

321441

RESPONSABLE

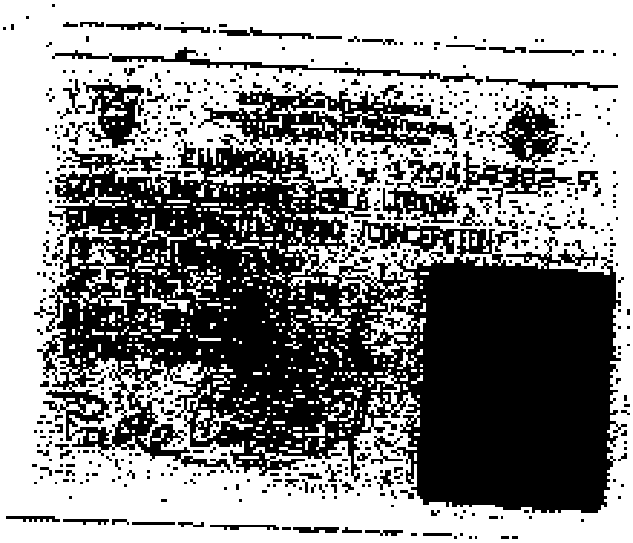
POLI JAGUACO ZA EDGAR VINICIO

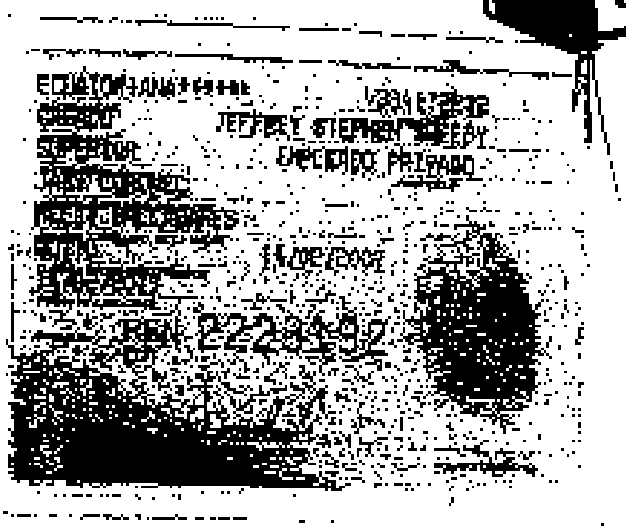
DOY FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

QUITO, 04 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



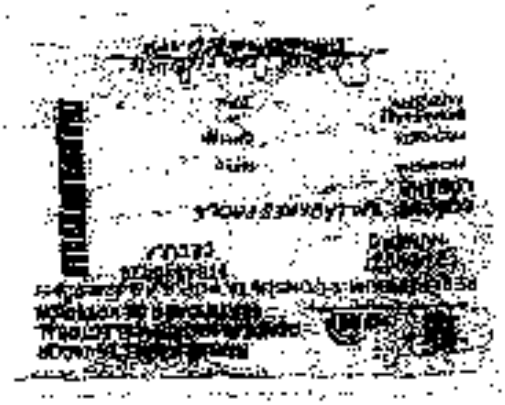

JEFFREY STEPHEN
EMPLEADO PRIVADO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted ejerció su voto
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ES 37 **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Pichincha - Ecuador

RAZÓN:
FACTURA
EL NOTA

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA: **OTORGADA EL 04 DE JUNIO DEL 2012**

OTORGANTES:

0201068772 REA GUAMAN ANGEL MARCELO ***MANDANTE***

1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO ***MANDATARIO***

OBJETO:

PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE SE TRATE SOBRE DICHO TEMA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

RFI.-

ESCRITURA PÚBLICA DE

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR

ANGEL MARCELO REA GUAMÁN

A FAVOR DE

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

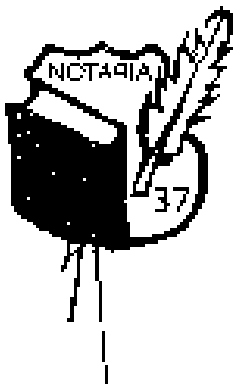
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS

DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TÉNOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICA A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO DOS CERO UNO CERO SEIS OCHO SIETE SIETE DOS (0201068772), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE,



EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL, EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED

SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ANGEL MARCELO REA GUAMAN

C.C.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 020106877-2
REA GUAMAN ANGEL MARCELO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
17 ABRIL 1970
004 0323 00238 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1970



ECUATORIANA****** A1333112E2
CASADO GUADALUPE V VACA SANTAMARIA
SUPERIOR ING.DE SISTEMAS
ANGEL MARIA REA TONATO
GERMANIA LIBIA GUAMAN
QUITO 17/05/2006
17/05/2018
PEM 1868439



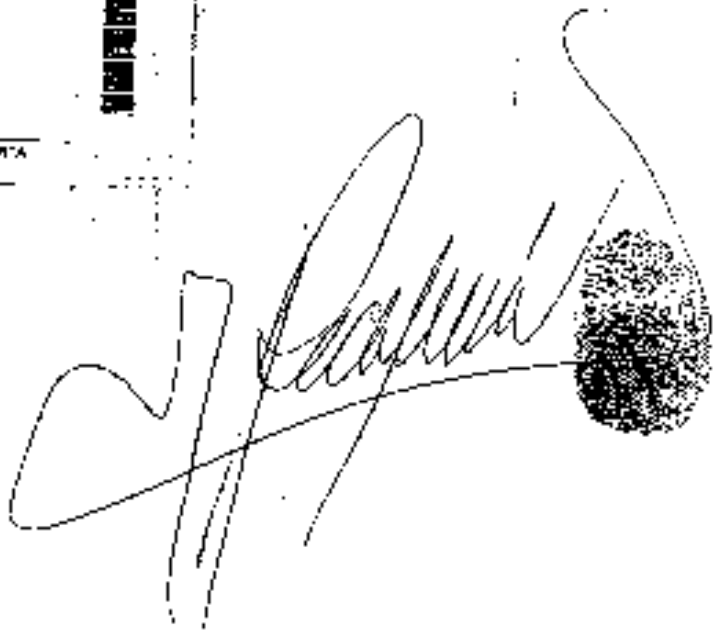
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0015 0201068772
NÚMERO CÉDULA

REA GUAMAN ANGEL MARCELO

BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA CANTÓN
GABRIEL IDROVO PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] (CUATRO COPIAS), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 24 DE [illegible] DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dávila Mera
Quito - Ecuador



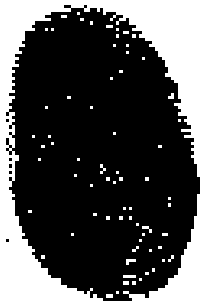
INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

HENRY RAMIRO CORAL CORAL

C.C. 171486483-0



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171486493-0

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 OCTUBRE 1978

012-A 0384 09321 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** / V4444I2442

CASADO CRISTINA BAYANA GOMEZ SOLIS

SUPERIOR EMPLEADO

CARLOS ALBERTO CORAL

GLORIA ESPERANZA CORAL

QUITO 13/09/2008

13/09/2020

REN 2901839

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0023 NÚMERO

1714864830 CÉDULA

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SANTA PRISCA PARROQUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



1714864830

En el cantón Quito a 04 de MAYO del 2012

El notario

NOTARIO/A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA
USD 5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO — Tomo 2 A Pág. 26 Acta 410

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SIETE de FEBRERO del año SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HENRY RAMIRO CORAL CORAL, nacido en QUITO-PICHINCHA el 23 de OCTUBRE de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 171486483-0, domiciliado en QUITO, de estado civil SOLTERO, hijo de CARLOS ALBERTO CORAL y de GLORIA ESPERANZA CORAL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CRISTINA DAYANA GOMEZ CRUZ, nacida en QUITO-PICHINCHA el 27 de NOVIEMBRE de 1982, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 171762068-0, domiciliada en QUITO, de estado civil SOLTERA, hija de SEGUNDO TELMO GOMEZ y de HILDA EULALIA CRUZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 17 FEBRERO 2006

Se han matrimonio reconocieron a su hij... Nacid...

NOTA:

OBSERVACIONES:

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

No 0145

CERTIFICO
Que es fiel copia que se adjunta de la que obra del Archivo a cargo del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

4/6/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
SERVICIO EXPRESS
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
PLANTA CENTRAL ☐
JEFATURA DEL AREA ☐

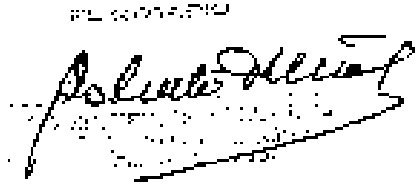
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

09 ABR 2012

EN EL PROTOCOLO A MI CARGO PARA PROTOCOLIZAR ESTA ACTA DE CARGO
QUEDA EL ORIGINAL DE LA MISMA.
QUITO A 04 DE ABRIL DEL 2012
EL NOTARIO

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, [illegible] **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA [illegible] PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 340 / 2012

Tomo 1 . Página 340

En la ciudad de Miami, Estados Unidos De America, el 27 de ebril de 2012, ente mi, MARIA VLRONtCA ENDARA CLAVIJO, **CONSUL DEL ECUAOOR** en esta riudad, comparece **Ricardo Rocha Cárdenes, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casedo, con Cédula de identidad número 1711139640, con domicilio en el 3300 Apt. 1922, Pinewalk Dr. North Margete, Florida 33063, Estados Unidos de América,** legalmente repaz a quien de ronocer doy fe, quien libre y voluntariemente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplin y snficiente, ruel en derecho se requiere a fevor del señor NtCOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, ciudadimo ecuatoriano, mayor de eded, ron cédule de ciudadanía número I/t4/63t07, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincle de Pichlnche, República del Ecuador, para que en su nombre y representarión proceda de acuerdn al texto e transcribirse que me fuera entregado y que dice: Señor Cónsul del Ecuarlnr.- Solicito se sirva receptar un poder especiel, el tenor de les siguientes cláusnlas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparéce a la celebrarión del presente instrumento el señor Ricardo Rocha Cánlenas, por sus propios y personeles derechos, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado rivil casado, titular de le cédula de identidad ecuetoriene número 17t1t39640 y del pasaporte colombiano número 19.434.039, residente en los Estados Unidos de América. **SEGUNOA: PODER ESPECIAL.**- El compareciente por sns propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorge poder especiel, tan emplio y suficiente, cual en rierecho se requiere en la República del Ecuarlor, a favor del señor Nicolás Augnsto Meldonado Zembrano, tituler de le cédule de ciudadanía ecuatoriena número 17t1/63107, para que en ejercicio del presente instnmento, en su nombre y represer.tación, puedar suscribir rualquier rlase de confretos que se requiere pere la transferencia o cesión de las partripaciones de la Cumpañía **VIMEWORKS CIA.LTDA.**, así como para suscribir el ecta de la junta general de sorios que trate sobre dicho terna. Mi epoderado está eutorizado para realizar tode clase de gestiones y dilligentias nrocesarias e mis intereses, en todas las instanrias, ante ruelquier autoridad administrativa, nrunicipal, judiriel y en general ente cuelquier entidad de derecho público o privedo o de personas naturalrs, en este sentido, ml apoderadn está investido de tode las ferultades neresarias para ejercirio de esta Procuración.-HASTA AQUI EL TEXTO tRANSCRITO Y LA VOLUNTAD EXPRESA DLL MANDANTE.- Pere el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legeles y, leído que fue por mi, íntegramente el otorgante se ratifiró en su rontenido y eprobando todas sus partes firmó al pie ronmigo, de todo lo ruel doy fe.-

Ricardo Rocha
RICARDO ROCITA CARDENAS
PODERDANTE

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se enruentre inscrito por el Libro de Escritnras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GLNERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.- Dado y sellado, hoy 27 de abril del 2012.

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: tl 6.7
Velor: $80.0000

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ___ FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE Soto DE 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1716406226 SHEEDY KONICK JEFFREY STEPHEN	*MANDANTE*
1704593829 CORONEL BALLADARES PAOLA LORENA	*MANDANTE*
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE



REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENE FORMADA, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS

Y LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUCAL QUE TENÍAN FORMADA AL MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE PODER; LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA, TITULARES DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO SEIS CUATRO CERO SEIS DOS DOS GUIÓN SEIS (171640622-6) Y UNO SIETE CERO CUATRO CINCO NUEVE TRES OCHO DOS GUIÓ NUEVE (170459382-9), RESPECTIVAMENTE, Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** LOS COMPARECIENTES, EN LAS CALIDADES ANTES INDICADAS DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGAN PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. NUESTRO APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A NUESTROS INTERESES, EN

TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, NUESTRO APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK

C.C. 171906227-6



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

C.C. 1704793829

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

C1-337 (15)

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 321489

ACTA DE MATRIMONIO

En QUITO, a VEINTE Y TRES del mes de SEPTIEMBRE del año 2005; a las 11H00 de la MAÑANA ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte ANGEL MARCELO REA GUAMAN, con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 020106877-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, de profesión ING. SISTEMAS, de TREINTA Y CINCO años de edad, nacido en GUARANDA-BOLIVAR y domiciliado en QUITO, hijo de ANGEL MARTA REA TONATO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil FALLECIDO, de profesión X.X.X.X.X.X.X domiciliado en X.X.X.X.X.X.X.X.X, y de GERMANIA LIGIA GUAMAN de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil VIUDA, de profesión COMERCIANTE domiciliada en GUARANDA; y por otra GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 171630573-3, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTE Y CINCO años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de LEOPOLDO EMILIO VACA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, de profesión JUBILADO, domiciliado en QUITO, y de MARIA TERESA SANTAMARTA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, de profesión AMP/PUBLICA domiciliada en QUITO; y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRES. IVETH DE LOS ANGELES HERRERA ESPINOSA, C.C. 171358798-6 CASADA, SUPERIOR, LIC. CC. EDUACACION Y PEGGI DEL CARMEN VACA SANTAMARIA C.C. 170814828-1 CASADO, SUPERIOR, LCDA. EN ENFERMERIA, ECUATORIANAS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD,

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores ANGEL MARCELO REA GUAMAN

GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA

si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS BAJO SU PATRIA POTESTAD.

Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

EL NOTARIO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ***PRIMERA*** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMAN, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CUATRO [04] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mena
Quito - Ecuador





ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1712204278 ZAPATA BADILLO JUAN CARLOS	MANDANTE
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO DOS DOS CERO CUATRO DOS SIETE OCHO (1712204278), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL



COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA.** EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL

MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

C.C. 17-12204278

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





0687857

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2017

001-0212
NÚMERO

1712204273
CÉDULA

ZARATA GADILLO JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

QUITO
PARROQUIA

QUITO
ZONA



DOS

09 MAYO 2017

EL NOTARIO

Registro Civil

Nº 3264438 USD. 0.50

COPIA INTEGRA NAC. MATR. DEFU

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 255 Acta 265

En CONOCOTO, provincia de PICHINCHA, hoy día ONCE de OCTUBRE del dos mil CERO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO nacido en QUITO el 22 de SEPTIEMBRE de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171220427-6 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de VICTOR ELWIN REINEL ZAPATA y de ELSA CECILIA BADILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PATRICIA JACQUELINE GRANJA RAMIREZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 06 de AGOSTO de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171589326-7, domiciliada en CONOCOTO de estado anterior DIVORCIADA hija de FRANCISCO IVAN GRANJA y de YOLANDA NATIVIDAD RAMIREZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: CONOCOTO FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2005

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS.AC.

FIRMAS:

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2009

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JIIAN CARLOS ZAPATA BADILLO A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO

VIMEWORKS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve dias del mes de mayo del dos mil doce, a las once horas, en las oficinas ubicadas en la a Av. La Coruña N27-114 y Av. Orellana, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **VIMEWORKS CIA. LTDA.**, a la que concurren las siguientes personas: Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo y Carlos Roberto Vinueza Maldonado debidamente representados por sus apoderados especiales, conforme se desprende de los poderes que se adjuntan a la presente acta y, los señores Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, John Martin Bramwell su conyuguc Marie Lysanne Eve Bramwell, Mauricio Xavier Santacruz Escobar, por sus propios y personales derechos, quienes conforman la lista de asistentes que se entiende incorporada a la presente acta:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Comparecencia
John Martin Bramwell	40	US$ 1	US $ 40	Personal
Henry Ramiro Coral Coral	20	US$ 1	US$ 211	Apoderado
Wilson Oswaldo Jácome Cerda	20	US$ 1	US$ 20	Apoderado
Jesica Alexandra Madrid Mieles	88	US$ 1	US $ 88	Personal
David Alberto Meza Giraldo	48	US$ 1	US $ 48	Personal
Ángel Marcelo Rea Guamán	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Ricardo Rocha Cárdenas	40	US$ 1	US $ 40	Apoderado
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	20	US$ 1	US$ 20	Personal
Jeffrey Stephen Sheedy	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Carlos Roberto Vinueza Maldonado	48	US$ 1	US $ 48	Apoderado
Juan Carlos Zapata Badillo	28	US$ 1	US $ 28	Apoderado
TOTAL:	400		US$ 400,00	

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del dia:



1.- **Punto Único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.**

Preside la Junta el señor David Alberto Meza Giraldo en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente, luego de comprobar el quórum establecido en la Ley y en vista de que existe unanimidad sobre el punto a tratar, resuelve instalar la sesión y procede a tratar el primer y único punto del orden del dia:

Punto único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.

A petición de los señores socios, John Martin Bramwell, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Ceida, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy, Juan Carlos Zapata Badillo, Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, Ángel Marcelo Rea Guamán y Carlos Roberto Vinueza, solicitan autorización a la Junta para realizar las siguientes cesiones de participaciones y la autorización para la inclusión de un nuevo socio:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. *El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson* Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jesica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a treinta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Guamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeffrey Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

La Junta por unanimidad decide aprobar la cesión de participaciones solicitada y la autorización para la inclusión del nuevo socio siendo esta la señora Gladys Escobar Córdova, por lo que el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1,00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

La Junta autoriza al Gerente General para que emita el certificado que se requiere para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto.

Cumplido el objeto para el que se reunió la Junta, se concede un receso para la elaboración del Acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas. Para constancia firman.

David Alberto Meza Giraldo

Presidente de la Junta

Socio

Jessica Alexandra Madrid Mieles

Socia

John Martin Bramwell

Socio

Mauricio Xavier Santa Cruz Escobar

Socio

Secretario Ad. Hoc.

Por los socios, Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo,

Nicolás Maldonado Zambrano

Apoderado Especial

Por el socio, Carlos Roberto Vinueza Maldonado,

Maria De Lourdes Tipán Terán

Apoderada Especial

Quito, 9 de mayo de 2012

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía anónima denominada VIMEWORKS CIA. LTDA., certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se celebró el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobaron las siguientes transferencias de participaciones:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jésica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a ochenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Cuamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeff Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

Después de las cesiones referidas, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1.00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

Atentamente,

Mauricio Xavier Santacruz Escobar

Gerente General

VIMEWORKS CIA. LTDA.

TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SIIEEDY KONICK, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN; Y, CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO A FAVOR DE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CORDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA

Quito - Ecuador

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA VIMEWORKS CIA. LTDA., otorgada con fecha cinco de septiembre del dos mil ante el Notario Noveno del canton Quito Doctor Gustavo Flores Uzcategui , cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo según oficio numero novecientos setenta y cuatro DDP MSG de cinco de agosto del dos mil tres, LA CESION DE ACCIONES QUE ANTECEDE .- Quito a uno de agosto del dos mil doce.

NOTARIA NOVENA
Quito

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO

[redacted]

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2883** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de septiembre del dos mil, a fs. 3422, vuelta, Tomo **131**, correspondiente a la compañía "**VIMEWORKS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de julio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón.- Quito, seis de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

FECHA

OTORGADA EL 09 DE JULIO DEL 2012

OTORGADA POR

170909071-4	JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES	CEDENTE
170709654-9	DAVIO ALBERTO MEZA GIRALDO	CEDENTE
171393141-6	MARTÍN JOHN BRAMWELL	CEDENTE
171393137-4	MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL	CEDENTE
171290787-0	CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO	CEDENTE
171189144-8	WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA	CEDENTE
171486483-0	HENRY RAMIRO CORAL CORAL	CEDENTE
171113964-0	RICARDO ROCHA CARDENAS	CEDENTE
171640622-6	JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK	CEDENTE
170459382-9	PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES	CEDENTE
020106877-2	ANGEL MARCELO REA GUAMÁN	CEDENTE
171220427-8	JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO	CEDENTE

A FAVOR DE

050060057-2	GLADYS ESCOBAR CORDOVA	CESIONARIO
050160477-1	MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR	CESIONARIO

OBJETO

CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

CUANTÍA

USD. $. 380,00

DI: 02 COPIAS + 1

MTH.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA OE CESIÓN OE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTOA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, OAVID ALBERTO MEZA GIRALOO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO

A FAVOR OE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

CUANTIA: US$ 380,00

DI. COPIAS

MD/TC

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

MIL DOCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUENAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA CIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON CASADOS, DE NACIONALIDAD INGLESA Y CANADIENSE, RESPECTIVAMENTE, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS E[illegible] CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES TODOS TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE INDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO**:EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, LE SOLICITO AUTORIZAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**PRIMERA**.- **COMPARECIENTES**.- INTERVIENEN, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON INGLES Y CANADIENSE

RESPECTIVAMENTE, E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD, CASADOS ENTRE SÍ Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO; LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL, CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. (EN ADELANTE, LA COMPAÑÍA), SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI , EL CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000) E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000); **DOS PUNTO DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA



COMPAÑÍA, EN SESIÓN DE NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, DECIDIERON EN FORMA UNÁNIME AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA Y LA INCLUSIÓN DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA. SE ADJUNTA EL ACTA DE ESTA JUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, Y POR EL PRESENTE ACTO, LOS CEDENTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REALIZA A TRAVÉS DE ESTA ESCRITURA LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE VIMEWORKS CIA. LTDA: **UNO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JOHN MARTIN BRAMWELL, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DOS:** EL CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A UNA PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA; **TRES:** EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A DIECINUEVE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CUATRO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, EQUIVALENTES A VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CINCO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, EQUIVALENTES A OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SEIS:** EL CIEN

POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SIETE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **OCHO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A RICARDO ROCHA CÁRDENAS, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **NUEVE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JEFFREY STEPHEN SHEEDY, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DIEZ:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A CARLOS ROBERTO VINUEZA, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **ONCE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, EQUIVALENTES A VEINTIOCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio X. Santacruz E.	399	US$ 1.00	US$ 399.00	99.99%
Gladys Escobar C.	1	US$ 1.00	US$ 1.00	0.01%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

CUARTA. CUANTÍA: LA CUANTÍA DE ESTE ACTO ES DE TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.**

RAZONES E INSCRIPCIÓN: ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN LOS LIBROS RESPECTIVOS DE CADA COMPAÑÍA, ANOTÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTES POR EFECTO DEL PRESENTE ACTO, Y SE REALICE LA EMISIÓN DE NUEVOS CERTIFICADOS. IGUALMENTE, DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ SENTARSE RAZÓN AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTE ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIAN DUEÑAS RIOFRIO AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ GUIÓN CIENTO DIECIOCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES

C.C. 1804982714

C.V. 285-0058

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO

C.C. 170709654-9

C.V. 053 - 0057

MARTIN JOHN BRAMWELL

C.I. 171-393-141-6

C.V. 339-0003

MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL

C.I. 1713937-4

C.V.

MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN

C.C. 170034528-1

C.V. 094-0100

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

C.C. 1719263102

C.V. 325-0005

GEADYS ESCOBAR CÓRDOVA

C.C. 0500803132

C.V. 285-0010

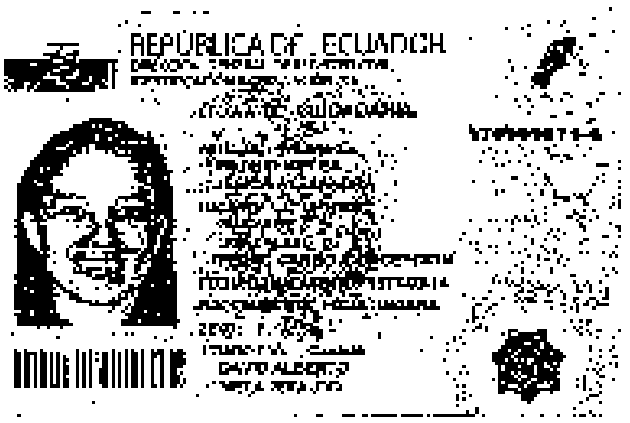
MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

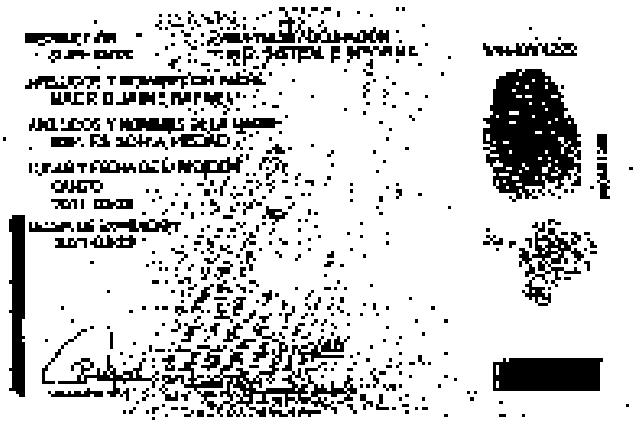
C.C. 0501692327

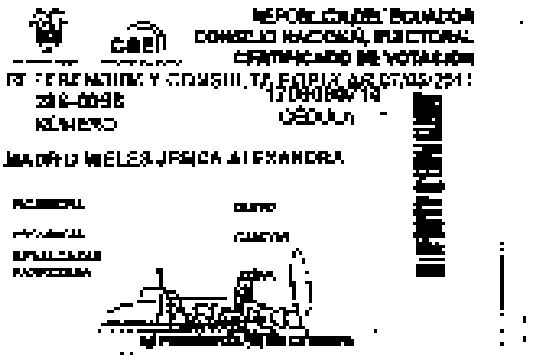
C.V. 325-0022

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador







EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] FOJA/S ÚTILES/S, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

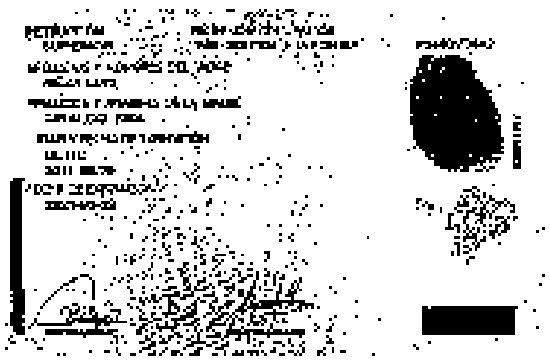
QUITO A 09 DE Julio DEL 2012

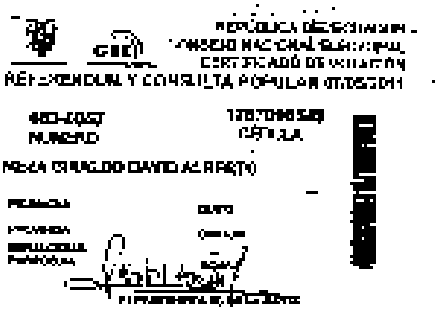
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ruperto Cuenca Mora
Quito - Ecuador









EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuenca Mora
QUITO - Ecuador

CANDIDATOS

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

PRESIDENTE

VALDO HARO

PRESIDENTE

VALDO HARO

POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

BRAMWELL MARTIN JOHN

BRAMWELL MARTIN JOHN

CASADO

CASADO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuesta Mora
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN /OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3338V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROUSSEAU MICHEL FRANCOIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROUSSEAU NICOLE HELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-17

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 16/11/2010

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.
TEXT

171383137-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

LUGAR DE NACIMIENTO
CANADA
MONTREAL

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-10-18

NACIONALIDAD: CANADIENSE

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
MARTIN JOHN
BRAMWELL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

0504210

0504210

BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

NACIONALIDAD: CANADA

PASAPORTE: JX444184 C.I: 1713931374

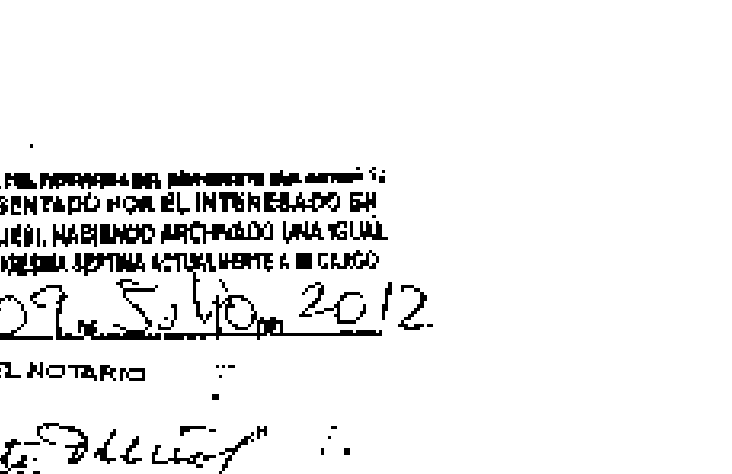
VISA: 9-VI REG. Nº: 21141024567 2

ACTIVIDAD : QUEHACERES DOMESTICOS









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0994-0100 — NÚMERO
170934022ET — CÉDULA

TIPAN TLALY MARIO DE LOURDES



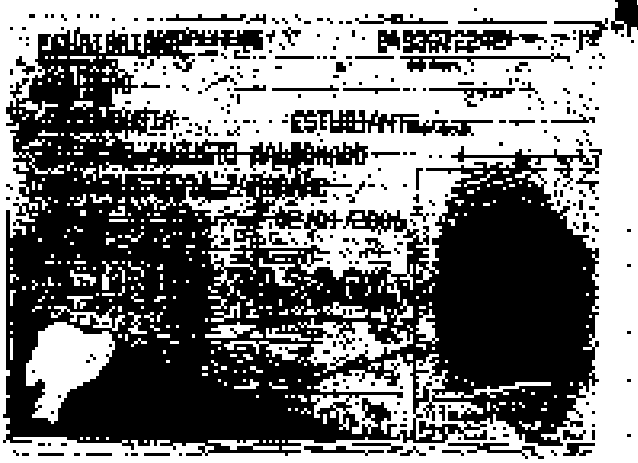
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
...DOS... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Cuentas Mera
QUITO - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0003
NÚMERO

1714763107
CÉDULA

MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS
AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MERCED
PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
(1) COPIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA A SU CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ricardo Cuenca Mera
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0018
NÚMERO

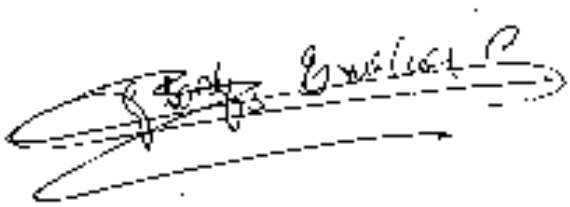
0500660572
CÉDULA

ESCOBAR CORDOVA GLADYS

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTÓN
—
ZONA

EL PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA

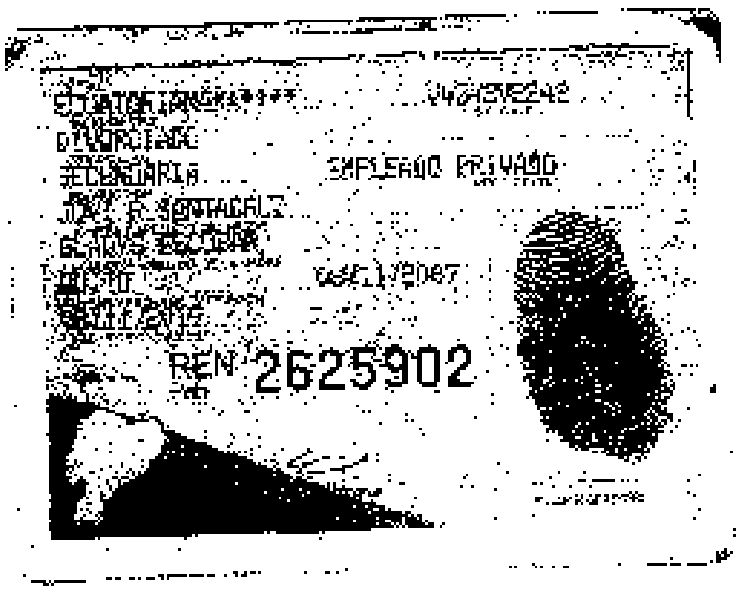


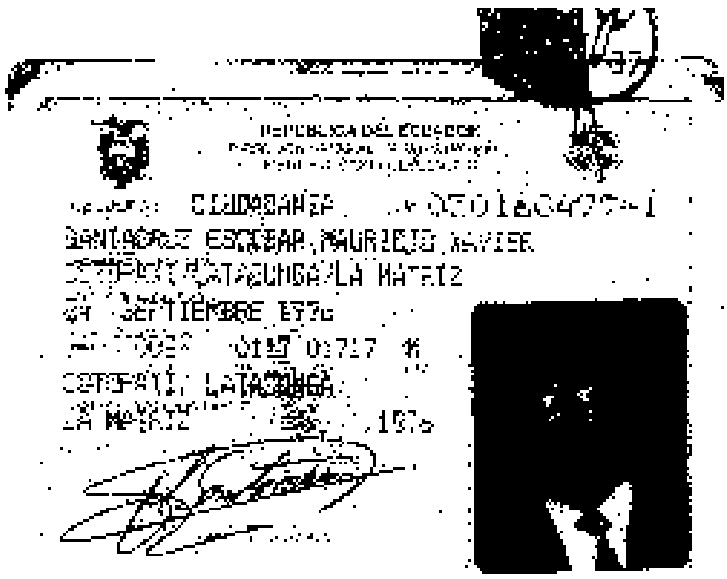


DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CINCO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Dávalos Mena
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

325-0177
NÚMERO

0501694771
CÉDULA

SANTACRUZ ESCOBAR MAURICIO XAVIER
APELLIDOS
NOMBRES

PROVINCIA
CANTÓN
CUMANDÁ
PARROQUIA

Firma del Presidente/a de la Junta



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ESTE ACTO, RAZONO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

LATACUNGA, 09 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Puentes Mena
Cotopaxi - Ecuador

PODER ESPECIAL No. 17/12

Tomo: 1
Página: 18

En la Ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de Marzo del año dos mil doce, comparece ante mi Abogada Mirian Rosado García, Cónsul General del Ecuador en San Francisco, el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO** , por sus propios y personales derechos, capaz para contratar, quien me presenta la siguiente minuta: Señora Cónsul, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de presente Poder Especial el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, por sus propios y personales derechos; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos nueve cero siete ocho siete cero domiciliado y residente en el estado de California, Estados Unidos de norteamérica; hábil para contratar y obligarse conforme a derecho a quien en adelante para los efectos del presente contrato también la podremos llamar como el mandante. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, El compareciente, por sus propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorga poder especial, tan amplio y suficiente, cual en derecho se requiera en la República del Ecuador, a favor de la señora **MARIA DE LOURDES TIPAN TERAN**, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero cero tres cuatro cinco dos ocho uno, para que en ejercicio del presente instrumento, en su nombre y representación, pueda suscribir cualquier clase de contratos que se requiera para la transferencia o cesión de las participaciones de la compañía VIMEWORKS CIA. LTDA. y suscriba la correspondiente escritura, así como para suscribir el acta de la

junta general de socios que trate sobre dicho tema. Mi apoderado autorizado para realizar toda clase de gestiones y diligencias necesarias intereses, en todas las instancias, ante cualquier autoridad administrativa, municipal, judicial, y en general ante cualquier entidad de derecho público o privado o de personas naturales, en este sentido, mi apoderado está investido de todas las facultades necesarias para el ejercicio de este procuración. TERCERA.- Se anexa como habilitantes los documentos de identificación.- Hasta aquí le minute.- Para el presente PODER ESPECIAL se cumplieron con todas las formalidades de ley.- Leido que fue por mi íntegramente al otorgante, este se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó conmigo al pie de la presente en unidad de acto.- En la ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de marzo del dos mil doce.

CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO
C.I. 171290787-0

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

CERTIFICO.- Que la presente es la PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del Consulado General del Ecuador en San Francisco.- Dado suscrito y sellado a los veinte y dos días del mes de Marzo del dos mil doce.

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

ARANCEL CONSULAR. 11 6.2
VALOR: US$80.oo

REN Per 0190045





OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

ECD A1364657 1712907870

VINUEZA MALDONADO

CARLOS ROBERTO

ECUATORIANA

23 FEB/FEB 1978

QUITO, ECD

9 FEB/FEB 2006

9 FEB/FEB 2012





P<ECUVINUEZA<MALDONADO<<CARLOS<ROBERTO<<<<<<

A1364657<2ECU7803233M1202096171290787O<<<<06

DOY FE Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN [illegible] FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA GENERAL DEL



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171189144-8 JACOME CERDA WILSON OSWALDO MANDANTE
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

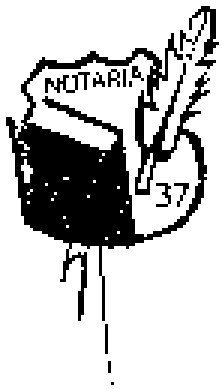
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD

ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO UNO OCHO NUEVE UNO CUATRO CUATRO OCHO (1711891448), Y DOMICILIADO EN LA



CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA

SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA
C.C. 17189148

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA 37

CIUDADANIA 1711891448
JACOME CERDA WILSON OSWALDO
[illegible]
16 [illegible] 1972
[illegible] 0988 10567 *
[illegible]
GONZALEZ RAFAEL [illegible]







ECUATORIANA [illegible]
CASADO [illegible]
SUPERIOR INGENIERIA EN INFORMA
WILSON OSWALDO JACOME
[illegible]
[illegible]
04/05/2011
RFN 0710291





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

362-0095
NÚMERO

1711891448
CÉDULA

JACOME CERDA WILSON OSWALDO

PICHINCHA — QUITO
PARROQUIA — CIUDADELA
CONSEJALÍA PROVINCIAL — CONSEJALÍA ZONAL

[illegible]
EL PRESIDENTA DE LA JUNTA

[illegible] 005 [illegible] 01 [illegible] DEL 2012
EL NOTARIO

TOMO-1-B PAG- 121 ACTA N 121

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE MATRIMONIO

$ 60.00

Nº 11717

FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

En QUITO, a DOCE del mes de ENERO del año 2008; a las 18H00 de la NOCHE ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte WILSON OSWALDO JACOME CERDA, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171189144-8, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO de profesión ING. SISTEMAS, de VEINTINUEVE años de edad, nacido en QUITO-PICHINCHA y domiciliado en QUITO hijo de WILSON JACOME, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADO, de profesión MILITAR S.P. domiciliado en IBARRA y de RITA CERDA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADA, de profesión ADM. EMPRESAS, domiciliada en QUITO; y por otra MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171473125-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTITRES años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de JOSE DIAZ, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO de profesión, MILITAR S.P. domiciliado en QUITO, y de ALEXANDRA TANDAZO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA de profesión , QQ. DD. , domiciliada en QUITO y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRS. ELSA ASUNCION CACERES OLEAS C.C. 171604063-7, LUIS ANTONIO DIAZ BARRENO C.C. 060034082-2 ECUATORIANOS Y MAYORES DE EDAD.-y.t.-

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores WILSON OSWALDO JACOME CERDA CON MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además QUE NO TIENEN HIJOS EN COMUN.- FS. 3.-

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
MATRIMONIOS DOMICILIO
COSTO $ 0.00
f). Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR WILSON OSWALDO JACOME CERDA A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171486483-0 CORAL CORAL HENRY RAMIRO	*MANDANTE*
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
HENRY RAMIRO CORAL CORAL

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO OCHO SEIS CUATRO OCHO TRES CERO (1714864830), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

No. 171588822-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
United States of America
Grand Rapids
1966-04-28

NACIONALIDAD

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
PAOLA LORENA
CORONEL BALLADARES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

OCUPACIÓN GERENTE

E3333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SHEEDY THOMAS WILLIAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KONICK JUDITH ANN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-27

321441

SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

NACIONALIDAD: EEUU

PASAPORTE: 437941012 C.I.: 1716408228

VISA: 10-IV REG. Nº: 227856855816

ACTIVIDAD : GERENTE GENERAL TEXTILES

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 17/01/2008

VALIDO HASTA

321441

RESPONSABLE

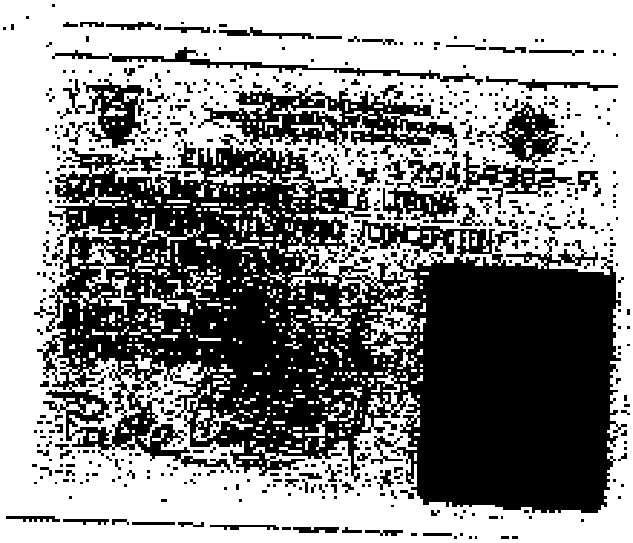
POLI JAGUACO ZA EDGAR VINICIO

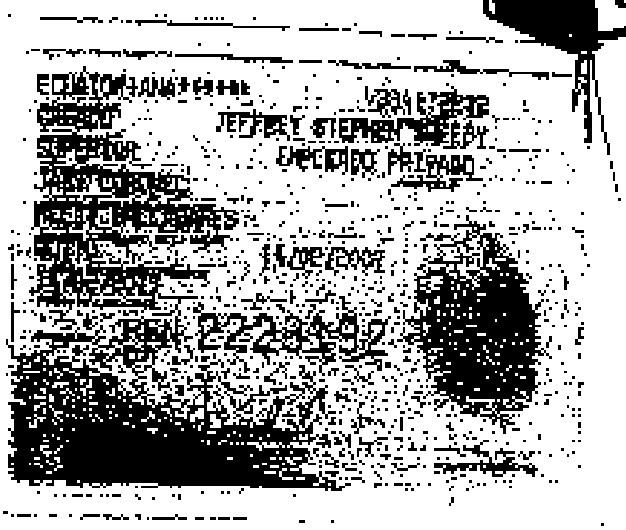
DOY FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

QUITO, 04 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



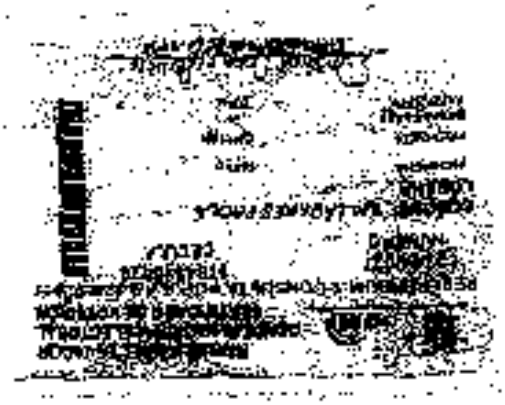

JEFFREY STEPHEN
EMPLEADO PRIVADO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted ejerció su voto
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ES 37 **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Pichincha - Ecuador

RAZÓN:
FACTURA
EL NOTA

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA: **OTORGADA EL 04 DE JUNIO DEL 2012**

OTORGANTES:

0201068772 REA GUAMAN ANGEL MARCELO ***MANDANTE***

1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO ***MANDATARIO***

OBJETO:

PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE SE TRATE SOBRE DICHO TEMA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

RFI.-

ESCRITURA PÚBLICA DE

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR

ANGEL MARCELO REA GUAMÁN

A FAVOR DE

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

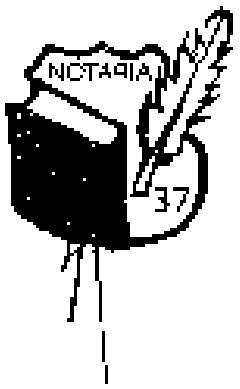
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS

DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TÉNOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICA A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO DOS CERO UNO CERO SEIS OCHO SIETE SIETE DOS (0201068772), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE,



EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL, EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED

SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ANGEL MARCELO REA GUAMAN

C.C.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 020106877-2
REA GUAMAN ANGEL MARCELO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
17 ABRIL 1970
004 0323 00238 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1970



ECUATORIANA****** A1333112E2
CASADO GUADALUPE V VACA SANTAMARIA
SUPERIOR ING.DE SISTEMAS
ANGEL MARIA REA TONATO
GERMANIA LIBIA GUAMAN
QUITO 17/05/2006
17/05/2018
PEM 1868439



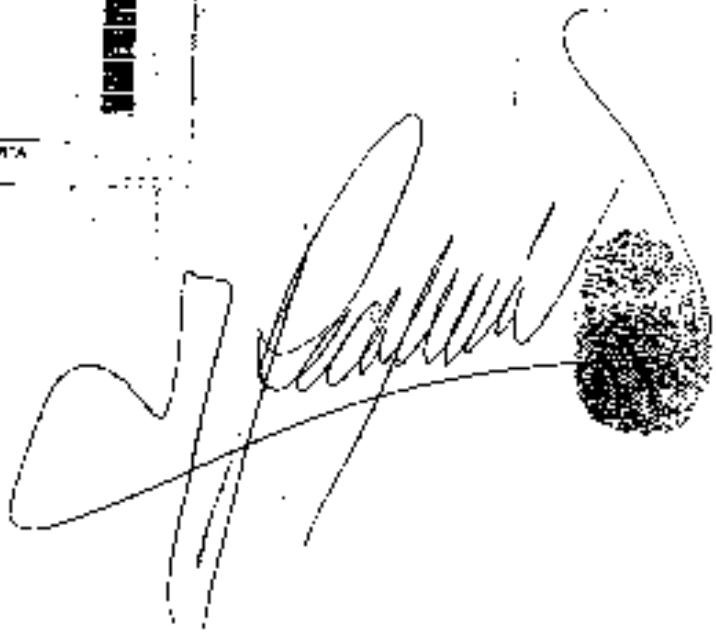
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0015 0201068772
NÚMERO CÉDULA

REA GUAMAN ANGEL MARCELO

BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA CANTÓN
GABRIEL IDROVO PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] (CUATRO COPIAS), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 24 DE [illegible] DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dávila Mera
Quito - Ecuador



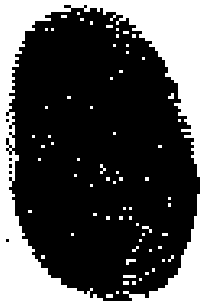
INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

HENRY RAMIRO CORAL CORAL

C.C. 171486483-0



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171486493-0

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 OCTUBRE 1978

012-A 0384 09321 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** / V4444I2442

CASADO CRISTINA BAYANA GOMEZ SOLIS

SUPERIOR EMPLEADO

CARLOS ALBERTO CORAL

GLORIA ESPERANZA CORAL

QUITO 13/09/2008

13/09/2020

REN 2901839

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0023 NÚMERO

1714864830 CÉDULA

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SANTA PRISCA PARROQUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



1714864830

En el cantón Quito a 04 de MAYO del 2012

El notario

NOTARIO/A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA
USD 5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO — Tomo 2 A Pág. 26 Acta 410

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SIETE de FEBRERO del año SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HENRY RAMIRO CORAL CORAL, nacido en QUITO-PICHINCHA el 23 de OCTUBRE de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 171486483-0, domiciliado en QUITO, de estado civil SOLTERO, hijo de CARLOS ALBERTO CORAL y de GLORIA ESPERANZA CORAL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CRISTINA DAYANA GOMEZ CRUZ, nacida en QUITO-PICHINCHA el 27 de NOVIEMBRE de 1982, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 171762068-0, domiciliada en QUITO, de estado civil SOLTERA, hija de SEGUNDO TELMO GOMEZ y de HILDA EULALIA CRUZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 17 FEBRERO 2006

Se han matrimonio reconocieron a su hij... Nacid...

NOTA:

OBSERVACIONES:

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

No 0145

CERTIFICO
Que es fiel copia del original que se encuentra en el Archivo a cargo del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
SERVICIO EXPRESS
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

4/6/2012

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
PLANTA CENTRAL ☐
JEFATURA DEL AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

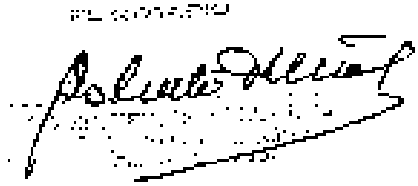
09 ABR 2012

EN EL PROTOCOLO A MI CARGO PARA PROCESO SE PRESENTA LA PRESENTE ACTA QUE CERTIFICO EN QUITO A 04 DE ABRIL DEL 2012

EL NOTARIO

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, [illegible] **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA [illegible] PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 340 / 2012

Tomo 1 . Página 340

En la ciudad de Miami, Estados Unidos De America, el 27 de ebril de 2012, ente mi, MARIA VLRONtCA ENDARA CLAVIJO, **CONSUL DEL ECUAOOR** en esta riudad, comparece **Ricardo Rocha Cárdenes, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casedo, con Cédula de identidad número 1711139640, con domicilio en el 3300 Apt. 1922, Pinewalk Dr. North Margete, Florida 33063, Estados Unidos de América,** legalmente repaz a quien de ronocer doy fe, quien libre y voluntariemente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplin y snficiente, ruel en derecho se requiere a fevor del señor NtCOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, ciudadimo ecuatoriano, mayor de eded, ron cédule de ciudadanía número I/t4/63t07, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincle de Pichlnche, República del Ecuador, para que en su nombre y representarión proceda de acuerdn al texto e transcribirse que me fuera entregado y que dice: Señor Cónsul del Ecuarlnr.- Solicito se sirva receptar un poder especiel, el tenor de les siguientes cláusnlas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparéce a la celebrarión del presente instrumento el señor Ricardo Rocha Cánlenas, por sus propios y personeles derechos, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado rivil casado, titular de le cédula de identidad ecuetoriene número 17t1t39640 y del pasaporte colombiano número 19.434.039, residente en los Estados Unidos de América. **SEGUNOA: PODER ESPECIAL.**- El compareciente por sns propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorge poder especiel, tan emplio y suficiente, cual en rierecho se requiere en la República del Ecuarlor, a favor del señor Nicolás Augnsto Meldonado Zembrano, tituler de le cédule de ciudadanía ecuatoriena número 17t1/63107, para que en ejercicio del presente instnmento, en su nombre y represer.tación, puedar suscribir rualquier rlase de confretos que se requiere pere la transferencia o cesión de las partripaciones de la Cumpañía **VIMEWORKS CIA.LTDA.**, así como para suscribir el ecta de la junta general de sorios que trate sobre dicho terna. Mi epoderado está eutorizado para realizar tode clase de gestiones y dilligentias nrocesarias e mis intereses, en todas las instanrias, ante ruelquier autoridad administrativa, nrunicipal, judiriel y en general ente cuelquier entidad de derecho público o privedo o de personas naturalrs, en este sentido, ml apoderadn está investido de tode las ferultades neresarias para ejercirio de esta Procuración.-HASTA AQUI EL TEXTO tRANSCRITO Y LA VOLUNTAD EXPRESA DLL MANDANTE.- Pere el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legeles y, leído que fue por mi, íntegramente el otorgante se ratifiró en su rontenido y eprobando todas sus partes firmó al pie ronmigo, de todo lo ruel doy fe.-

Ricardo Rocha
RICARDO ROCITA CARDENAS
PODERDANTE

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se enruentre inscrito por el Libro de Escritnras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GLNERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.- Dado y sellado, hoy 27 de abril del 2012.

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: tl 6.7
Velor: $80.0000

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ___ FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE Soto DE 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1716406226 SHEEDY KONICK JEFFREY STEPHEN	*MANDANTE*
1704593829 CORONEL BALLADARES PAOLA LORENA	*MANDANTE*
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE



REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENE FORMADA, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS

Y LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUCAL QUE TENÍAN FORMADA AL MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE PODER; LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA, TITULARES DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO SEIS CUATRO CERO SEIS DOS DOS GUIÓN SEIS (171640622-6) Y UNO SIETE CERO CUATRO CINCO NUEVE TRES OCHO DOS GUIÓ NUEVE (170459382-9), RESPECTIVAMENTE, Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** LOS COMPARECIENTES, EN LAS CALIDADES ANTES INDICADAS DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGAN PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. NUESTRO APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A NUESTROS INTERESES, EN

TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, NUESTRO APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK

C.C. 171906227-6



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

C.C. 1704793829

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

C1-337 (15)

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 321489

ACTA DE MATRIMONIO

En QUITO, a VEINTE Y TRES del mes de SEPTIEMBRE del año 2005; a las 11H00 de la MAÑANA ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte ANGEL MARCELO REA GUAMAN, con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 020106877-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, de profesión ING. SISTEMAS, de TREINTA Y CINCO años de edad, nacido en GUARANDA-BOLIVAR y domiciliado en QUITO, hijo de ANGEL MARTA REA TONATO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil FALLECIDO, de profesión X.X.X.X.X.X.X domiciliado en X.X.X.X.X.X.X.X.X, y de GERMANIA LIGIA GUAMAN de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil VIUDA, de profesión COMERCIANTE domiciliada en GUARANDA; y por otra GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 171630573-3, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTE Y CINCO años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de LEOPOLDO EMILIO VACA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, de profesión JUBILADO, domiciliado en QUITO, y de MARIA TERESA SANTAMARTA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, de profesión AMP/PUBLICA domiciliada en QUITO; y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRES. IVETH DE LOS ANGELES HERRERA ESPINOSA, C.C. 171358798-6 CASADA, SUPERIOR, LIC. CC. EDUACACION Y PEGGI DEL CARMEN VACA SANTAMARIA C.C. 170814828-1 CASADO, SUPERIOR, LCDA. EN ENFERMERIA, ECUATORIANAS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD,

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores ANGEL MARCELO REA GUAMAN

GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA

si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS BAJO SU PATRIA POTESTAD.

Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

EL NOTARIO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ***PRIMERA*** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMAN, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CUATRO [04] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mena
Quito - Ecuador





ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1712204278 ZAPATA BADILLO JUAN CARLOS	MANDANTE
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO DOS DOS CERO CUATRO DOS SIETE OCHO (1712204278), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL



COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA.** EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL

MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

C.C. 17-12204278

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





0687857

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2017

001-0212
NÚMERO

1712204273
CÉDULA

ZARATA GADILLO JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

QUITO
PARROQUIA

QUITO
ZONA



DOS

09 MAYO 2017

EL NOTARIO

Registro Civil

Nº 3264438 USD. 0.50

COPIA INTEGRA NAC. MATR. DEFU

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 255 Acta 265

En CONOCOTO, provincia de PICHINCHA, hoy día ONCE de OCTUBRE del dos mil CERO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO nacido en QUITO el 22 de SEPTIEMBRE de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171220427-6 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de VICTOR ELWIN REINEL ZAPATA y de ELSA CECILIA BADILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PATRICIA JACQUELINE GRANJA RAMIREZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 06 de AGOSTO de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171589326-7, domiciliada en CONOCOTO de estado anterior DIVORCIADA hija de FRANCISCO IVAN GRANJA y de YOLANDA NATIVIDAD RAMIREZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: CONOCOTO FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2005

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS.AC.

FIRMAS:

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2009

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JIIAN CARLOS ZAPATA BADILLO A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO

VIMEWORKS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve dias del mes de mayo del dos mil doce, a las once horas, en las oficinas ubicadas en la a Av. La Coruña N27-114 y Av. Orellana, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **VIMEWORKS CIA. LTDA.**, a la que concurren las siguientes personas: Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo y Carlos Roberto Vinueza Maldonado debidamente representados por sus apoderados especiales, conforme se desprende de los poderes que se adjuntan a la presente acta y, los señores Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, John Martin Bramwell su conyuguc Marie Lysanne Eve Bramwell, Mauricio Xavier Santacruz Escobar, por sus propios y personales derechos, quienes conforman la lista de asistentes que se entiende incorporada a la presente acta:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Comparecencia
John Martin Bramwell	40	US$ 1	US $ 40	Personal
Henry Ramiro Coral Coral	20	US$ 1	US$ 211	Apoderado
Wilson Oswaldo Jácome Cerda	20	US$ 1	US$ 20	Apoderado
Jesica Alexandra Madrid Mieles	88	US$ 1	US $ 88	Personal
David Alberto Meza Giraldo	48	US$ 1	US $ 48	Personal
Ángel Marcelo Rea Guamán	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Ricardo Rocha Cárdenas	40	US$ 1	US $ 40	Apoderado
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	20	US$ 1	US$ 20	Personal
Jeffrey Stephen Sheedy	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Carlos Roberto Vinueza Maldonado	48	US$ 1	US $ 48	Apoderado
Juan Carlos Zapata Badillo	28	US$ 1	US $ 28	Apoderado
TOTAL:	400		US$ 400,00	

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del dia:



1.- **Punto Único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.**

Preside la Junta el señor David Alberto Meza Giraldo en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente, luego de comprobar el quórum establecido en la Ley y en vista de que existe unanimidad sobre el punto a tratar, resuelve instalar la sesión y procede a tratar el primer y único punto del orden del dia:

Punto único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.

A petición de los señores socios, John Martin Bramwell, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Ceida, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy, Juan Carlos Zapata Badillo, Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, Ángel Marcelo Rea Guamán y Carlos Roberto Vinueza, solicitan autorización a la Junta para realizar las siguientes cesiones de participaciones y la autorización para la inclusión de un nuevo socio:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. *El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson* Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jesica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a treinta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Guamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeffrey Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

La Junta por unanimidad decide aprobar la cesión de participaciones solicitada y la autorización para la inclusión del nuevo socio siendo esta la señora Gladys Escobar Córdova, por lo que el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1,00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

La Junta autoriza al Gerente General para que emita el certificado que se requiere para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto.

Cumplido el objeto para el que se reunió la Junta, se concede un receso para la elaboración del Acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas. Para constancia firman.

David Alberto Meza Giraldo

Presidente de la Junta

Socio

Jessica Alexandra Madrid Mieles

Socia

John Martin Bramwell

Socio

Mauricio Xavier Santa Cruz Escobar

Socio

Secretario Ad. Hoc.

Por los socios, Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo,

Nicolás Maldonado Zambrano

Apoderado Especial

Por el socio, Carlos Roberto Vinueza Maldonado,

Maria De Lourdes Tipán Terán

Apoderada Especial

Quito, 9 de mayo de 2012

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía anónima denominada VIMEWORKS CIA. LTDA., certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se celebró el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobaron las siguientes transferencias de participaciones:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jésica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a ochenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Cuamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeff Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

Después de las cesiones referidas, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1.00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

Atentamente,

Mauricio Xavier Santacruz Escobar

Gerente General

VIMEWORKS CIA. LTDA.

TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SIIEEDY KONICK, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN; Y, CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO A FAVOR DE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CORDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA

Quito - Ecuador

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA VIMEWORKS CIA. LTDA., otorgada con fecha cinco de septiembre del dos mil ante el Notario Noveno del canton Quito Doctor Gustavo Flores Uzcategui , cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo según oficio numero novecientos setenta y cuatro DDP MSG de cinco de agosto del dos mil tres, LA CESION DE ACCIONES QUE ANTECEDE .- Quito a uno de agosto del dos mil doce.

NOTARIA NOVENA
Quito

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO

[redacted]

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2883** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de septiembre del dos mil, a fs. 3422, vuelta, Tomo **131**, correspondiente a la compañía "**VIMEWORKS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de julio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón.- Quito, seis de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

FECHA

OTORGADA EL 09 DE JULIO DEL 2012

OTORGADA POR

170909071-4	JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES	CEDENTE
170709654-9	DAVIO ALBERTO MEZA GIRALDO	CEDENTE
171393141-6	MARTÍN JOHN BRAMWELL	CEDENTE
171393137-4	MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL	CEDENTE
171290787-0	CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO	CEDENTE
171189144-8	WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA	CEDENTE
171486483-0	HENRY RAMIRO CORAL CORAL	CEDENTE
171113964-0	RICARDO ROCHA CARDENAS	CEDENTE
171640622-6	JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK	CEDENTE
170459382-9	PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES	CEDENTE
020106877-2	ANGEL MARCELO REA GUAMÁN	CEDENTE
171220427-8	JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO	CEDENTE

A FAVOR DE

050060057-2	GLADYS ESCOBAR CORDOVA	CESIONARIO
050160477-1	MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR	CESIONARIO

OBJETO

CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

CUANTÍA

USD. $. 380,00

DI: 02 COPIAS + 1

MTH.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA OE CESIÓN OE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTOA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, OAVID ALBERTO MEZA GIRALOO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO

A FAVOR OE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

CUANTIA: US$ 380,00

DI. COPIAS

MD/TC

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

MIL DOCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUENAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA CIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON CASADOS, DE NACIONALIDAD INGLESA Y CANADIENSE, RESPECTIVAMENTE, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS E[illegible] CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES TODOS TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE INDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO**:EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, LE SOLICITO AUTORIZAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**PRIMERA**.- **COMPARECIENTES**.- INTERVIENEN, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON INGLES Y CANADIENSE

RESPECTIVAMENTE, E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD, CASADOS ENTRE SÍ Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO; LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL, CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. (EN ADELANTE, LA COMPAÑÍA), SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI , EL CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000) E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000); **DOS PUNTO DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA



COMPAÑÍA, EN SESIÓN DE NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, DECIDIERON EN FORMA UNÁNIME AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA Y LA INCLUSIÓN DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA. SE ADJUNTA EL ACTA DE ESTA JUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, Y POR EL PRESENTE ACTO, LOS CEDENTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REALIZA A TRAVÉS DE ESTA ESCRITURA LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE VIMEWORKS CIA. LTDA: **UNO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JOHN MARTIN BRAMWELL, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DOS:** EL CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A UNA PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA; **TRES:** EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A DIECINUEVE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CUATRO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, EQUIVALENTES A VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CINCO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, EQUIVALENTES A OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SEIS:** EL CIEN

POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SIETE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **OCHO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A RICARDO ROCHA CÁRDENAS, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **NUEVE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JEFFREY STEPHEN SHEEDY, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DIEZ:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A CARLOS ROBERTO VINUEZA, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **ONCE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, EQUIVALENTES A VEINTIOCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio X. Santacruz E.	399	US$ 1.00	US$ 399.00	99.99%
Gladys Escobar C.	1	US$ 1.00	US$ 1.00	0.01%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

CUARTA. CUANTÍA: LA CUANTÍA DE ESTE ACTO ES DE TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.**

RAZONES E INSCRIPCIÓN: ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN LOS LIBROS RESPECTIVOS DE CADA COMPAÑÍA, ANOTÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTES POR EFECTO DEL PRESENTE ACTO, Y SE REALICE LA EMISIÓN DE NUEVOS CERTIFICADOS. IGUALMENTE, DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ SENTARSE RAZÓN AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTE ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIAN DUEÑAS RIOFRIO AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ GUIÓN CIENTO DIECIOCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES

C.C. 1804982714

C.V. 285-0058

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO

C.C. 170709654-9

C.V. 053 - 0057

MARTIN JOHN BRAMWELL

C.I. 171-393-141-6

C.V. 339-0003

MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL

C.I. 1713937-4

C.V.

MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN

C.C. 170034528-1

C.V. 094-0100

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

C.C. 1719263102

C.V. 325-0005

GEADYS ESCOBAR CÓRDOVA

C.C. 0500803132

C.V. 285-0010

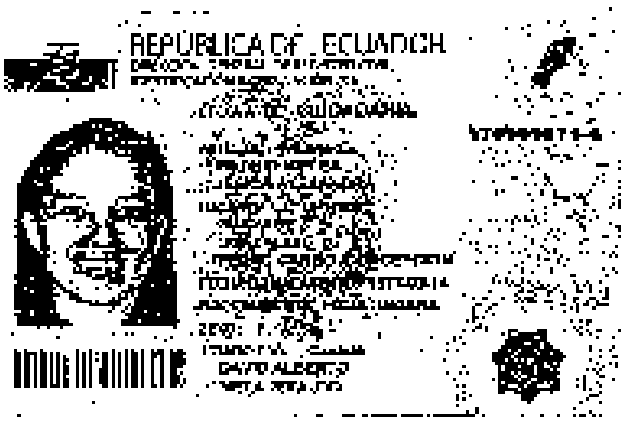
MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

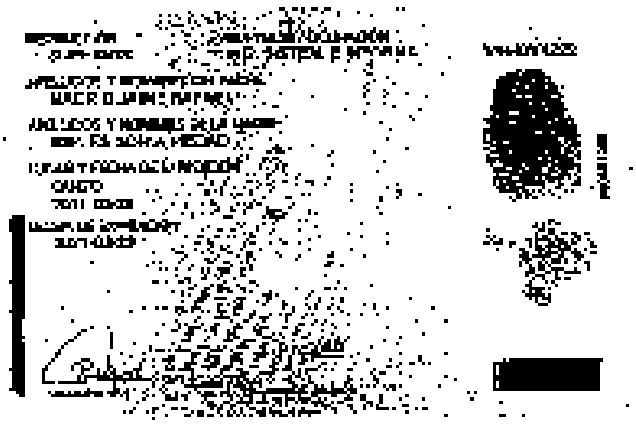
C.C. 0501692327

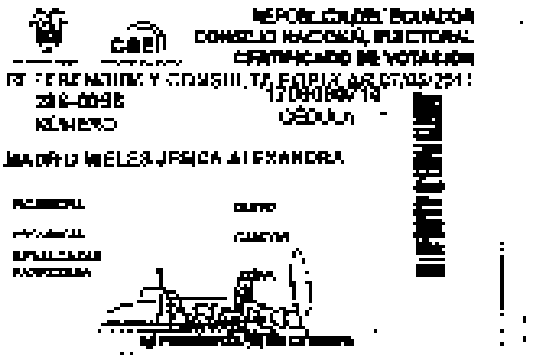
C.V. 325-0022

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador







EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] FOJA/S ÚTILES/S, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

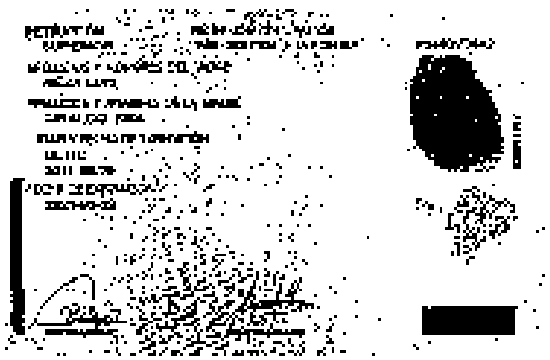
QUITO A 09 DE Julio DEL 2012

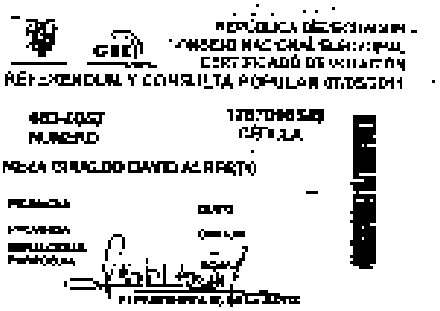
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ruperto Cuenca Mora
Quito - Ecuador









EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuenca Mora
QUITO - Ecuador

CANDIDATOS

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

PRESIDENTE

VALDO HARO

PRESIDENTE

VALDO HARO

POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

BRAMWELL MARTIN JOHN

BRAMWELL MARTIN JOHN

CASADO

CASADO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuesta Mora
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN /OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3338V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROUSSEAU MICHEL FRANCOIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROUSSEAU NICOLE HELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-17

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 16/11/2010

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.
TEXT

171383137-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

LUGAR DE NACIMIENTO
CANADA
MONTREAL

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-10-18

NACIONALIDAD: CANADIENSE

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
MARTIN JOHN
BRAMWELL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

0504210

0504210

BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

NACIONALIDAD: CANADA

PASAPORTE: JX444184 C.I: 1713931374

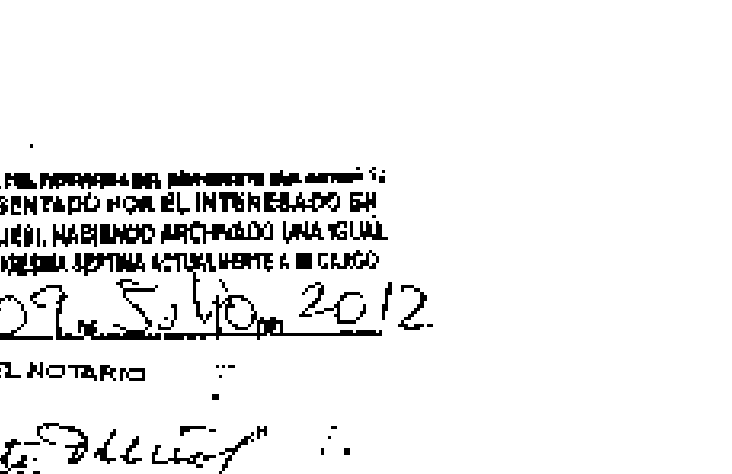
VISA: 9-VI REG. Nº: 21141024567 2

ACTIVIDAD : QUEHACERES DOMESTICOS









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0994-0100 — NÚMERO
170934022ET — CÉDULA

TIPAN TLALY MARIO DE LOURDES



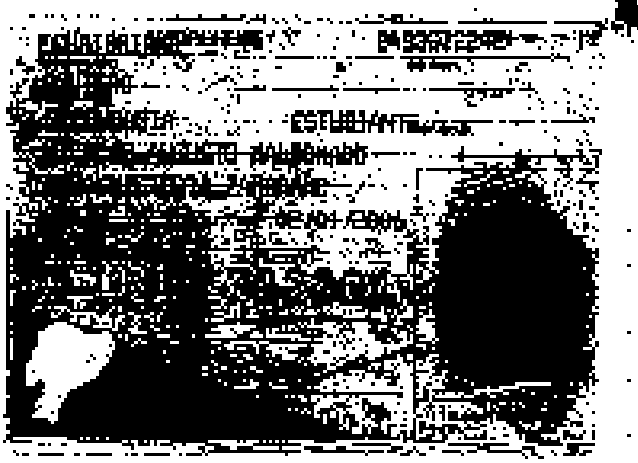
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
...DOS... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Cuentas Mera
QUITO - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0003
NÚMERO

1714763107
CÉDULA

MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS
AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MERCED
PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
(1) COPIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA A SU CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ricardo Cuenca Mera
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0018
NÚMERO

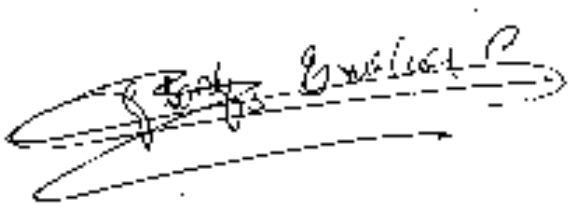
0500660572
CÉDULA

ESCOBAR CORDOVA GLADYS

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTÓN
—
ZONA

EL PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA

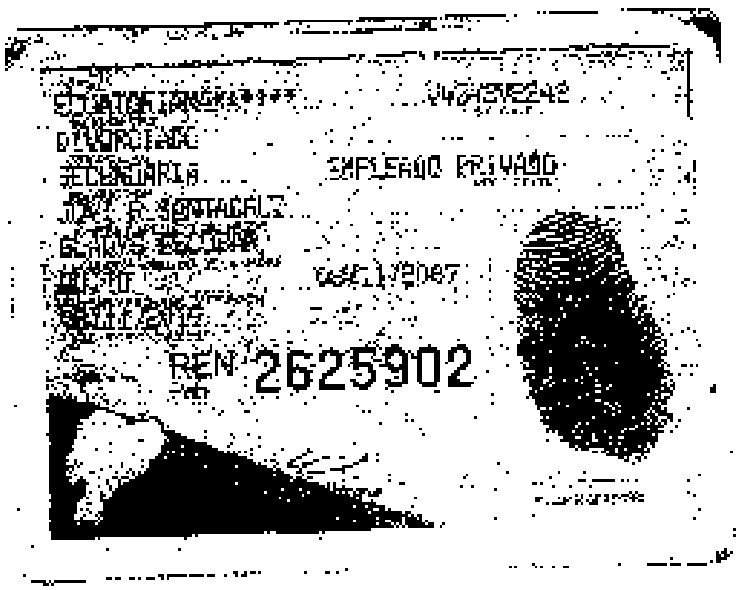


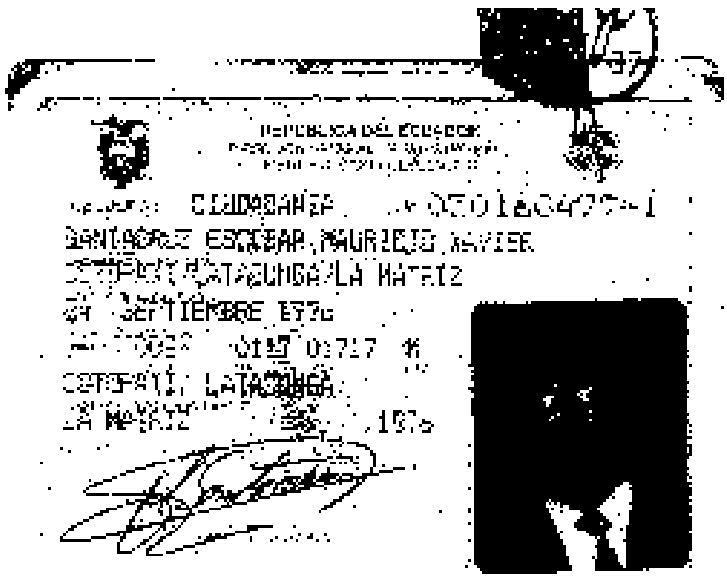


DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CINCO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Dávalos Mena
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

325-0177
NÚMERO

0501694771
CÉDULA

SANTACRUZ ESCOBAR MAURICIO XAVIER
APELLIDOS
NOMBRES

PROVINCIA
CANTÓN
CUMANDÁ
PARROQUIA

Firma del Presidente/a de la Junta



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ESTE ACTO, RAZONO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

LATACUNGA, 09 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Puentes Mena
Cotopaxi - Ecuador

PODER ESPECIAL No. 17/12

Tomo: 1
Página: 18

En la Ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de Marzo del año dos mil doce, comparece ante mi Abogada Mirian Rosado García, Cónsul General del Ecuador en San Francisco, el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO** , por sus propios y personales derechos, capaz para contratar, quien me presenta la siguiente minuta: Señora Cónsul, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de presente Poder Especial el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, por sus propios y personales derechos; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos nueve cero siete ocho siete cero domiciliado y residente en el estado de California, Estados Unidos de norteamérica; hábil para contratar y obligarse conforme a derecho a quien en adelante para los efectos del presente contrato también la podremos llamar como el mandante. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, El compareciente, por sus propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorga poder especial, tan amplio y suficiente, cual en derecho se requiera en la República del Ecuador, a favor de la señora **MARIA DE LOURDES TIPAN TERAN**, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero cero tres cuatro cinco dos ocho uno, para que en ejercicio del presente instrumento, en su nombre y representación, pueda suscribir cualquier clase de contratos que se requiera para la transferencia o cesión de las participaciones de la compañía VIMEWORKS CIA. LTDA. y suscriba la correspondiente escritura, así como para suscribir el acta de la

junta general de socios que trate sobre dicho tema. Mi apoderado autorizado para realizar toda clase de gestiones y diligencias necesarias intereses, en todas las instancias, ante cualquier autoridad administrativa, municipal, judicial, y en general ante cualquier entidad de derecho público o privado o de personas naturales, en este sentido, mi apoderado está investido de todas las facultades necesarias para el ejercicio de este procuración. TERCERA.- Se anexa como habilitantes los documentos de identificación.- Hasta aquí le minute.- Para el presente PODER ESPECIAL se cumplieron con todas las formalidades de ley.- Leido que fue por mi íntegramente al otorgante, este se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó conmigo al pie de la presente en unidad de acto.- En la ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de marzo del dos mil doce.

CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO
C.I. 171290787-0

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

CERTIFICO.- Que la presente es la PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del Consulado General del Ecuador en San Francisco.- Dado suscrito y sellado a los veinte y dos días del mes de Marzo del dos mil doce.

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

ARANCEL CONSULAR. 11 6.2
VALOR: US$80.oo

REN Per 0190045





OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

ECD A1364657 1712907870

VINUEZA MALDONADO

CARLOS ROBERTO

ECUATORIANA

23 FEB/FEB 1978

QUITO, ECD

9 FEB/FEB 2006

9 FEB/FEB 2012





P<ECUVINUEZA<MALDONADO<<CARLOS<ROBERTO<<<<<<

A1364657<2ECU7803233M1202096171290787O<<<<06

DOY FE Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN [illegible] FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA GENERAL DEL



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171189144-8 JACOME CERDA WILSON OSWALDO MANDANTE
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

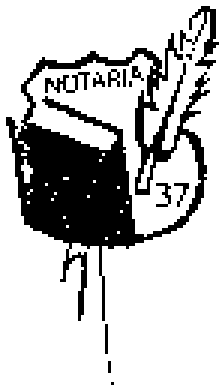
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD

ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO UNO OCHO NUEVE UNO CUATRO CUATRO OCHO (1711891448), Y DOMICILIADO EN LA



CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA

SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA
C.C. 17189148

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA 37

CIUDADANIA 1711891448
JACOME CERDA WILSON OSWALDO
[illegible]
16 [illegible] 1972
[illegible] 0988 10567 *
[illegible]
GONZALEZ RAFAEL [illegible]







ECUATORIANA [illegible]
CASADO [illegible]
SUPERIOR INGENIERIA EN INFORMA
WILSON OSWALDO JACOME
[illegible]
[illegible]
04/05/2011
RFN 0710291





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

362-0095
NÚMERO

1711891448
CÉDULA

JACOME CERDA WILSON OSWALDO

PICHINCHA — QUITO
PARROQUIA — CIUDADELA
CONSEJALÍA PROVINCIAL — CONSEJALÍA ZONAL

[illegible]
EL PRESIDENTA DE LA JUNTA

[illegible] 005 [illegible] 01 [illegible] DEL 2012
EL NOTARIO

TOMO-1-B PAG- 121 ACTA N 121

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE MATRIMONIO

$ 60.00

Nº 11717

FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

En QUITO, a DOCE del mes de ENERO del año 2008; a las 18H00 de la NOCHE ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte WILSON OSWALDO JACOME CERDA, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171189144-8, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO de profesión ING. SISTEMAS, de VEINTINUEVE años de edad, nacido en QUITO-PICHINCHA y domiciliado en QUITO hijo de WILSON JACOME, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADO, de profesión MILITAR S.P. domiciliado en IBARRA y de RITA CERDA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADA, de profesión ADM. EMPRESAS, domiciliada en QUITO; y por otra MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171473125-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTITRES años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de JOSE DIAZ, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO de profesión, MILITAR S.P. domiciliado en QUITO, y de ALEXANDRA TANDAZO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA de profesión , QQ. DD. , domiciliada en QUITO y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRS. ELSA ASUNCION CACERES OLEAS C.C. 171604063-7, LUIS ANTONIO DIAZ BARRENO C.C. 060034082-2 ECUATORIANOS Y MAYORES DE EDAD.-y.t.-

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores WILSON OSWALDO JACOME CERDA CON MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además QUE NO TIENEN HIJOS EN COMUN.- FS. 3.-

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
MATRIMONIOS DOMICILIO
COSTO $ 0.00
f). Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR WILSON OSWALDO JACOME CERDA A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171486483-0 CORAL CORAL HENRY RAMIRO	*MANDANTE*
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
HENRY RAMIRO CORAL CORAL

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO OCHO SEIS CUATRO OCHO TRES CERO (1714864830), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

No. 171588822-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
United States of America
Grand Rapids
1966-04-28

NACIONALIDAD

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
PAOLA LORENA
CORONEL BALLADARES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

OCUPACIÓN GERENTE

E3333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SHEEDY THOMAS WILLIAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KONICK JUDITH ANN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-27

321441

SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

NACIONALIDAD: EEUU

PASAPORTE: 437941012 C.I.: 1716408228

VISA: 10-IV REG. Nº: 227856855816

ACTIVIDAD : GERENTE GENERAL TEXTILES

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 17/01/2008

VALIDO HASTA

321441

RESPONSABLE

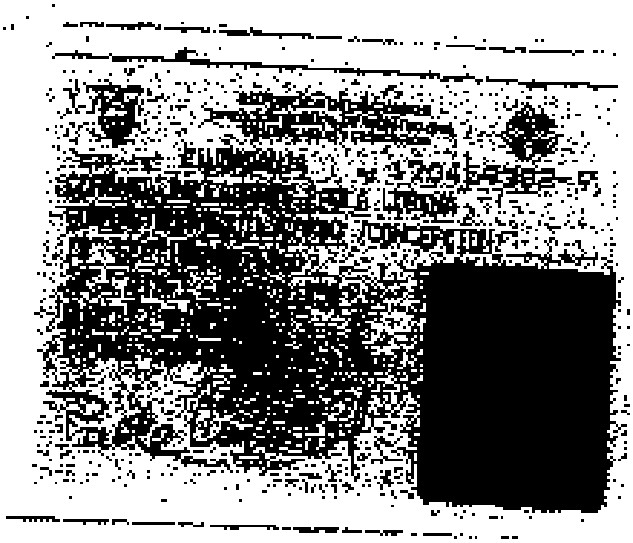
POLI JAGUACO ZA EDGAR VINICIO

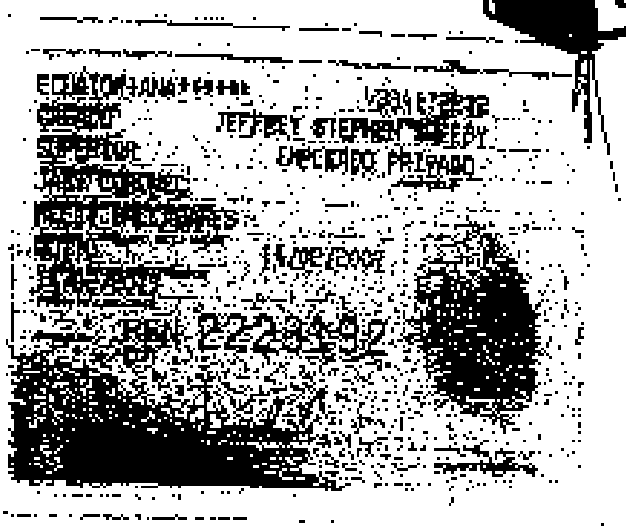
DOY FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

QUITO, 04 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



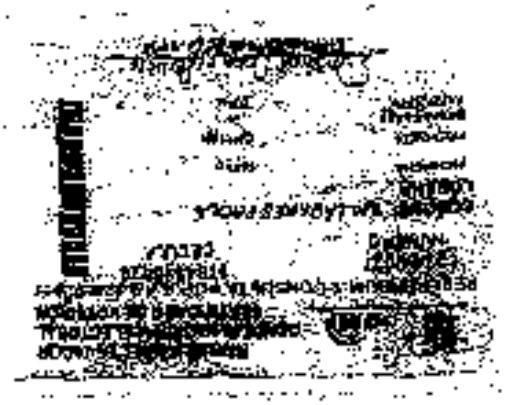

JEFFREY STEPHEN
EMPLEADO PRIVADO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted ejerció su voto
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ES 37 **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Pichincha - Ecuador

RAZÓN:
FACTURA
EL NOTA

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA: **OTORGADA EL 04 DE JUNIO DEL 2012**

OTORGANTES:

0201068772 REA GUAMAN ANGEL MARCELO ***MANDANTE***

1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO ***MANDATARIO***

OBJETO:

PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE SE TRATE SOBRE DICHO TEMA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

RFI.-

ESCRITURA PÚBLICA DE

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR

ANGEL MARCELO REA GUAMÁN

A FAVOR DE

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

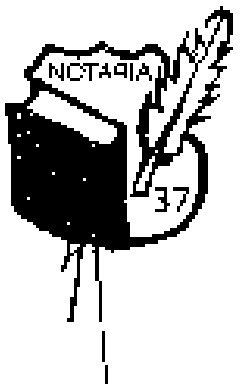
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS

DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TÉNOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICA A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO DOS CERO UNO CERO SEIS OCHO SIETE SIETE DOS (0201068772), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE,



EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL, EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED

SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ANGEL MARCELO REA GUAMAN

C.C.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 020106877-2
REA GUAMAN ANGEL MARCELO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
17 ABRIL 1970
004 0323 00238 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1970



ECUATORIANA****** A1333112E2
CASADO GUADALUPE V VACA SANTAMARIA
SUPERIOR ING.DE SISTEMAS
ANGEL MARIA REA TONATO
GERMANIA LIBIA GUAMAN
QUITO 17/05/2006
17/05/2018
PEM 1868439



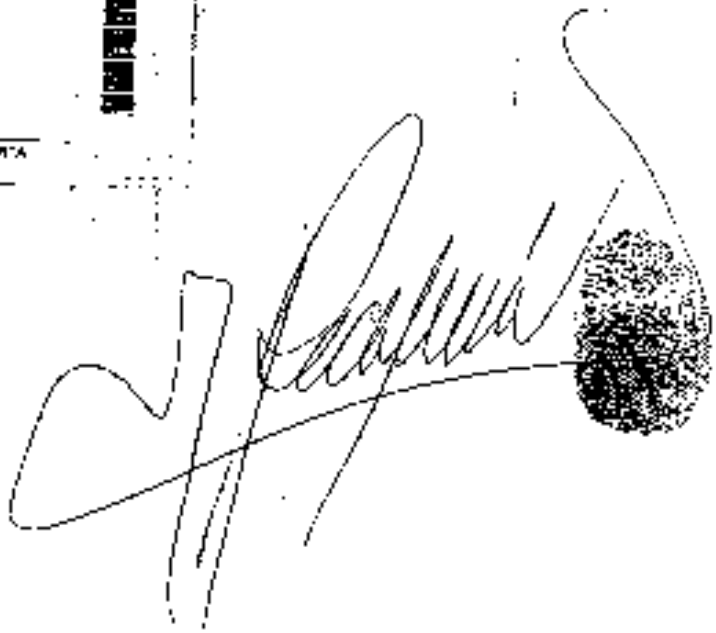
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0015 0201068772
NÚMERO CÉDULA

REA GUAMAN ANGEL MARCELO

BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA CANTÓN
GABRIEL IDROVO PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] (CUATRO COPIAS), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 24 DE [illegible] DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dávila Mera
Quito - Ecuador



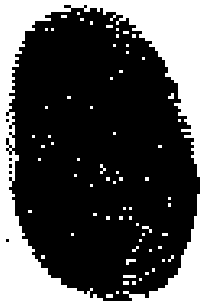
INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

HENRY RAMIRO CORAL CORAL

C.C. 171486483-0



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171486493-0

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 OCTUBRE 1978

012-A 0384 09321 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** / V4444I2442

CASADO CRISTINA BAYANA GOMEZ SOLIS

SUPERIOR EMPLEADO

CARLOS ALBERTO CORAL

GLORIA ESPERANZA CORAL

QUITO 13/09/2008

13/09/2020

REN 2901839

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0023 NÚMERO

1714864830 CÉDULA

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SANTA PRISCA PARROQUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



1714864830

En el cantón Quito a 04 de MAYO del 2012

El notario

NOTARIO/A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA
USD 5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO — Tomo 2 A Pág. 26 Acta 410

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SIETE de FEBRERO del año SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HENRY RAMIRO CORAL CORAL, nacido en QUITO-PICHINCHA el 23 de OCTUBRE de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 171486483-0, domiciliado en QUITO, de estado civil SOLTERO, hijo de CARLOS ALBERTO CORAL y de GLORIA ESPERANZA CORAL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CRISTINA DAYANA GOMEZ CRUZ, nacida en QUITO-PICHINCHA el 27 de NOVIEMBRE de 1982, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 171762068-0, domiciliada en QUITO, de estado civil SOLTERA, hija de SEGUNDO TELMO GOMEZ y de HILDA EULALIA CRUZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 17 FEBRERO 2006

Se han matrimonio reconocieron a su hij... Nacid...

NOTA:

OBSERVACIONES:

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

No 0145

CERTIFICO
Que es fiel copia del original que se encuentra en el Archivo a cargo del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
SERVICIO EXPRESS
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

4/6/2012

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
PLANTA CENTRAL ☐
JEFATURA DEL AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

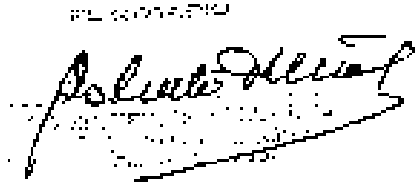
09 ABR 2012

EN EL PROTOCOLO A MI CARGO PARA PROCESO SE PRESENTA LA PRESENTE ACTA QUE CERTIFICO EN QUITO A 04 DE ABRIL DEL 2012

EL NOTARIO

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, [illegible] **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA [illegible] PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 340 / 2012

Tomo 1 . Página 340

En la ciudad de Miami, Estados Unidos De America, el 27 de ebril de 2012, ente mi, MARIA VLRONtCA ENDARA CLAVIJO, **CONSUL DEL ECUAOOR** en esta riudad, comparece **Ricardo Rocha Cárdenes, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casedo, con Cédula de identidad número 1711139640, con domicilio en el 3300 Apt. 1922, Pinewalk Dr. North Margete, Florida 33063, Estados Unidos de América,** legalmente repaz a quien de ronocer doy fe, quien libre y voluntariemente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplin y snficiente, ruel en derecho se requiere a fevor del señor NtCOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, ciudadimo ecuatoriano, mayor de eded, ron cédule de ciudadanía número I/t4/63t07, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincle de Pichlnche, República del Ecuador, para que en su nombre y representarión proceda de acuerdn al texto e transcribirse que me fuera entregado y que dice: Señor Cónsul del Ecuarlnr.- Solicito se sirva receptar un poder especiel, el tenor de les siguientes cláusnlas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparéce a la celebrarión del presente instrumento el señor Ricardo Rocha Cánlenas, por sus propios y personeles derechos, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado rivil casado, titular de le cédula de identidad ecuetoriene número 17t1t39640 y del pasaporte colombiano número 19.434.039, residente en los Estados Unidos de América. **SEGUNOA: PODER ESPECIAL.**- El compareciente por sns propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorge poder especiel, tan emplio y suficiente, cual en rierecho se requiere en la República del Ecuarlor, a favor del señor Nicolás Augnsto Meldonado Zembrano, tituler de le cédule de ciudadanía ecuatoriena número 17t1/63107, para que en ejercicio del presente instnmento, en su nombre y represer.tación, puedar suscribir rualquier rlase de confretos que se requiere pere la transferencia o cesión de las partripaciones de la Cumpañía **VIMEWORKS CIA.LTDA.**, así como para suscribir el ecta de la junta general de sorios que trate sobre dicho terna. Mi epoderado está eutorizado para realizar tode clase de gestiones y dilligentias nrocesarias e mis intereses, en todas las instanrias, ante ruelquier autoridad administrativa, nrunicipal, judiriel y en general ente cuelquier entidad de derecho público o privedo o de personas naturalrs, en este sentido, ml apoderadn está investido de tode las ferultades neresarias para ejercirio de esta Procuración.-HASTA AQUI EL TEXTO tRANSCRITO Y LA VOLUNTAD EXPRESA DLL MANDANTE.- Pere el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legeles y, leído que fue por mi, íntegramente el otorgante se ratifiró en su rontenido y eprobando todas sus partes firmó al pie ronmigo, de todo lo ruel doy fe.-

Ricardo Rocha
RICARDO ROCITA CARDENAS
PODERDANTE

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se enruentre inscrito por el Libro de Escritnras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GLNERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.- Dado y sellado, hoy 27 de abril del 2012.

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: tl 6.7
Velor: $80.0000

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ___ FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE Soto DE 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1716406226 SHEEDY KONICK JEFFREY STEPHEN	*MANDANTE*
1704593829 CORONEL BALLADARES PAOLA LORENA	*MANDANTE*
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE



REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENE FORMADA, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS

Y LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUCAL QUE TENÍAN FORMADA AL MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE PODER; LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA, TITULARES DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO SEIS CUATRO CERO SEIS DOS DOS GUIÓN SEIS (171640622-6) Y UNO SIETE CERO CUATRO CINCO NUEVE TRES OCHO DOS GUIÓ NUEVE (170459382-9), RESPECTIVAMENTE, Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** LOS COMPARECIENTES, EN LAS CALIDADES ANTES INDICADAS DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGAN PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. NUESTRO APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A NUESTROS INTERESES, EN

TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, NUESTRO APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK

C.C. 171906227-6



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

C.C. 1704793829

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

C1-337 (15)

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 321489

ACTA DE MATRIMONIO

En QUITO, a VEINTE Y TRES del mes de SEPTIEMBRE del año 2005; a las 11H00 de la MAÑANA ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte ANGEL MARCELO REA GUAMAN, con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 020106877-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, de profesión ING. SISTEMAS, de TREINTA Y CINCO años de edad, nacido en GUARANDA-BOLIVAR y domiciliado en QUITO, hijo de ANGEL MARTA REA TONATO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil FALLECIDO, de profesión X.X.X.X.X.X.X domiciliado en X.X.X.X.X.X.X.X.X, y de GERMANIA LIGIA GUAMAN de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil VIUDA, de profesión COMERCIANTE domiciliada en GUARANDA; y por otra GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 171630573-3, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTE Y CINCO años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de LEOPOLDO EMILIO VACA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, de profesión JUBILADO, domiciliado en QUITO, y de MARIA TERESA SANTAMARTA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, de profesión AMP/PUBLICA domiciliada en QUITO; y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRES. IVETH DE LOS ANGELES HERRERA ESPINOSA, C.C. 171358798-6 CASADA, SUPERIOR, LIC. CC. EDUACACION Y PEGGI DEL CARMEN VACA SANTAMARIA C.C. 170814828-1 CASADO, SUPERIOR, LCDA. EN ENFERMERIA, ECUATORIANAS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD,

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores ANGEL MARCELO REA GUAMAN

GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA

si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS BAJO SU PATRIA POTESTAD.

Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

EL NOTARIO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ***PRIMERA*** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMAN, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CUATRO [04] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mena
Quito - Ecuador





ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1712204278 ZAPATA BADILLO JUAN CARLOS	MANDANTE
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO DOS DOS CERO CUATRO DOS SIETE OCHO (1712204278), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL



COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA.** EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL

MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

C.C. 17-12204278

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





0687857

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2017

001-0212
NÚMERO

1712204273
CÉDULA

ZARATA GADILLO JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

QUITO
PARROQUIA

QUITO
ZONA



DOS

09 MAYO 2017

EL NOTARIO

Registro Civil

Nº 3264438 USD. 0.50

COPIA INTEGRA NAC. MATR. DEFU

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 255 Acta 265

En CONOCOTO, provincia de PICHINCHA, hoy día ONCE de OCTUBRE del dos mil CERO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO nacido en QUITO el 22 de SEPTIEMBRE de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171220427-6 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de VICTOR ELWIN REINEL ZAPATA y de ELSA CECILIA BADILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PATRICIA JACQUELINE GRANJA RAMIREZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 06 de AGOSTO de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171589326-7, domiciliada en CONOCOTO de estado anterior DIVORCIADA hija de FRANCISCO IVAN GRANJA y de YOLANDA NATIVIDAD RAMIREZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: CONOCOTO FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2005

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS.AC.

FIRMAS:

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2009

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JIIAN CARLOS ZAPATA BADILLO A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO

VIMEWORKS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve dias del mes de mayo del dos mil doce, a las once horas, en las oficinas ubicadas en la a Av. La Coruña N27-114 y Av. Orellana, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **VIMEWORKS CIA. LTDA.**, a la que concurren las siguientes personas: Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo y Carlos Roberto Vinueza Maldonado debidamente representados por sus apoderados especiales, conforme se desprende de los poderes que se adjuntan a la presente acta y, los señores Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, John Martin Bramwell su conyuguc Marie Lysanne Eve Bramwell, Mauricio Xavier Santacruz Escobar, por sus propios y personales derechos, quienes conforman la lista de asistentes que se entiende incorporada a la presente acta:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Comparecencia
John Martin Bramwell	40	US$ 1	US $ 40	Personal
Henry Ramiro Coral Coral	20	US$ 1	US$ 211	Apoderado
Wilson Oswaldo Jácome Cerda	20	US$ 1	US$ 20	Apoderado
Jesica Alexandra Madrid Mieles	88	US$ 1	US $ 88	Personal
David Alberto Meza Giraldo	48	US$ 1	US $ 48	Personal
Ángel Marcelo Rea Guamán	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Ricardo Rocha Cárdenas	40	US$ 1	US $ 40	Apoderado
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	20	US$ 1	US$ 20	Personal
Jeffrey Stephen Sheedy	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Carlos Roberto Vinueza Maldonado	48	US$ 1	US $ 48	Apoderado
Juan Carlos Zapata Badillo	28	US$ 1	US $ 28	Apoderado
TOTAL:	400		US$ 400,00	

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del dia:



1.- **Punto Único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.**

Preside la Junta el señor David Alberto Meza Giraldo en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente, luego de comprobar el quórum establecido en la Ley y en vista de que existe unanimidad sobre el punto a tratar, resuelve instalar la sesión y procede a tratar el primer y único punto del orden del dia:

Punto único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.

A petición de los señores socios, John Martin Bramwell, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Ceida, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy, Juan Carlos Zapata Badillo, Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, Ángel Marcelo Rea Guamán y Carlos Roberto Vinueza, solicitan autorización a la Junta para realizar las siguientes cesiones de participaciones y la autorización para la inclusión de un nuevo socio:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. *El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson* Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jesica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a treinta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Guamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeffrey Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

La Junta por unanimidad decide aprobar la cesión de participaciones solicitada y la autorización para la inclusión del nuevo socio siendo esta la señora Gladys Escobar Córdova, por lo que el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1,00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

La Junta autoriza al Gerente General para que emita el certificado que se requiere para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto.

Cumplido el objeto para el que se reunió la Junta, se concede un receso para la elaboración del Acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas. Para constancia firman.

David Alberto Meza Giraldo

Presidente de la Junta

Socio

Jessica Alexandra Madrid Mieles

Socia

John Martin Bramwell

Socio

Mauricio Xavier Santa Cruz Escobar

Socio

Secretario Ad. Hoc.

Por los socios, Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo,

Nicolás Maldonado Zambrano

Apoderado Especial

Por el socio, Carlos Roberto Vinueza Maldonado,

Maria De Lourdes Tipán Terán

Apoderada Especial

Quito, 9 de mayo de 2012

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía anónima denominada VIMEWORKS CIA. LTDA., certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se celebró el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobaron las siguientes transferencias de participaciones:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jésica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a ochenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Cuamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeff Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

Después de las cesiones referidas, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1.00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

Atentamente,

Mauricio Xavier Santacruz Escobar

Gerente General

VIMEWORKS CIA. LTDA.

TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SIIEEDY KONICK, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN; Y, CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO A FAVOR DE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CORDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA

Quito - Ecuador

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA VIMEWORKS CIA. LTDA., otorgada con fecha cinco de septiembre del dos mil ante el Notario Noveno del canton Quito Doctor Gustavo Flores Uzcategui , cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo según oficio numero novecientos setenta y cuatro DDP MSG de cinco de agosto del dos mil tres, LA CESION DE ACCIONES QUE ANTECEDE .- Quito a uno de agosto del dos mil doce.

NOTARIA NOVENA
Quito

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO

[redacted]

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2883** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de septiembre del dos mil, a fs. 3422, vuelta, Tomo **131**, correspondiente a la compañía "**VIMEWORKS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de julio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón.- Quito, seis de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

FECHA

OTORGADA EL 09 DE JULIO DEL 2012

OTORGADA POR

170909071-4	JESICA ALEXANDRA MADRID MIELES	CEDENTE
170709654-9	DAVIO ALBERTO MEZA GIRALDO	CEDENTE
171393141-6	MARTÍN JOHN BRAMWELL	CEDENTE
171393137-4	MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL	CEDENTE
171290787-0	CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO	CEDENTE
171189144-8	WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA	CEDENTE
171486483-0	HENRY RAMIRO CORAL CORAL	CEDENTE
171113964-0	RICARDO ROCHA CARDENAS	CEDENTE
171640622-6	JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK	CEDENTE
170459382-9	PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES	CEDENTE
020106877-2	ANGEL MARCELO REA GUAMÁN	CEDENTE
171220427-8	JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO	CEDENTE

A FAVOR DE

050060057-2	GLADYS ESCOBAR CORDOVA	CESIONARIO
050160477-1	MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR	CESIONARIO

OBJETO

CEDEN LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

CUANTÍA

USD. $. 380,00

DI: 02 COPIAS + 1

MTH.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA OE CESIÓN OE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTOA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, OAVID ALBERTO MEZA GIRALOO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO

A FAVOR OE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

CUANTIA: US$ 380,00

DI. COPIAS

MD/TC

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

MIL DOCE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUENAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA CIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON CASADOS, DE NACIONALIDAD INGLESA Y CANADIENSE, RESPECTIVAMENTE, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMAN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS E[illegible] CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. LOS COMPARECIENTES TODOS TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE INDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO**:EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, LE SOLICITO AUTORIZAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**PRIMERA**.- **COMPARECIENTES**.- INTERVIENEN, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS SEÑORES JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LOS CÓNYUGES MARTIN JOHN BRAMWELL Y MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN CONFORMADA, LOS COMPARECIENTES SON INGLES Y CANADIENSE

RESPECTIVAMENTE, E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYORES DE EDAD, CASADOS ENTRE SÍ Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO; LA SEÑORA MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO; LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, Y EL SEÑOR NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SHEEDY, SU CÓNYUGE PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN Y JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, CONFORME SE DESPRENDE DE LOS PODERES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA; EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, EL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO Y LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOVA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL, CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. (EN ADELANTE, LA COMPAÑÍA), SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI , EL CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000) E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL (2000); **DOS PUNTO DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA



COMPAÑÍA, EN SESIÓN DE NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, DECIDIERON EN FORMA UNÁNIME AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA Y LA INCLUSIÓN DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA. SE ADJUNTA EL ACTA DE ESTA JUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, Y POR EL PRESENTE ACTO, LOS CEDENTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REALIZA A TRAVÉS DE ESTA ESCRITURA LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE VIMEWORKS CIA. LTDA: **UNO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JOHN MARTIN BRAMWELL, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DOS:** EL CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A UNA PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS ESCOBAR CÓRDOBA; **TRES:** EL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A HENRY RAMIRO CORAL CORAL, EQUIVALENTES A DIECINUEVE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CUATRO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, EQUIVALENTES A VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **CINCO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, EQUIVALENTES A OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SEIS:** EL CIEN

POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **SIETE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **OCHO:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A RICARDO ROCHA CÁRDENAS, EQUIVALENTES A CUARENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **NUEVE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JEFFREY STEPHEN SHEEDY, EQUIVALENTES A VEINTICUATRO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **DIEZ:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A CARLOS ROBERTO VINUEZA, EQUIVALENTES A CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; **ONCE:** EL CIEN POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES PERTENECIENTES A JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, EQUIVALENTES A VEINTIOCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR; EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio X. Santacruz E.	399	US$ 1.00	US$ 399.00	99.99%
Gladys Escobar C.	1	US$ 1.00	US$ 1.00	0.01%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

CUARTA. CUANTÍA: LA CUANTÍA DE ESTE ACTO ES DE TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.**

RAZONES E INSCRIPCIÓN: ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN LOS LIBROS RESPECTIVOS DE CADA COMPAÑÍA, ANOTÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTES POR EFECTO DEL PRESENTE ACTO, Y SE REALICE LA EMISIÓN DE NUEVOS CERTIFICADOS. IGUALMENTE, DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ SENTARSE RAZÓN AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTE ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIAN DUEÑAS RIOFRIO AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ GUIÓN CIENTO DIECIOCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES

C.C. 1804982714

C.V. 285-0058

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO

C.C. 170709654-9

C.V. 053 - 0057

MARTIN JOHN BRAMWELL

C.I. 171-393-141-6

C.V. 339-0003

MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL

C.I. 1713937-4

C.V.

MARÍA DE LOURDES TIPÁN TERÁN

C.C. 170034528-1

C.V. 094-0100

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

C.C. 1719263102

C.V. 325-0005

GEADYS ESCOBAR CÓRDOVA

C.C. 0500803132

C.V. 285-0010

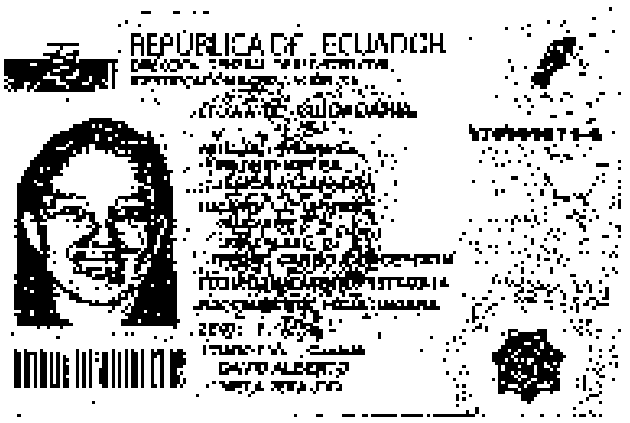
MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR

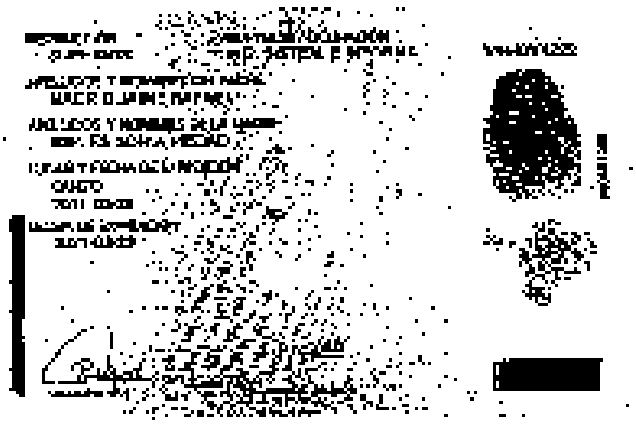
C.C. 0501692327

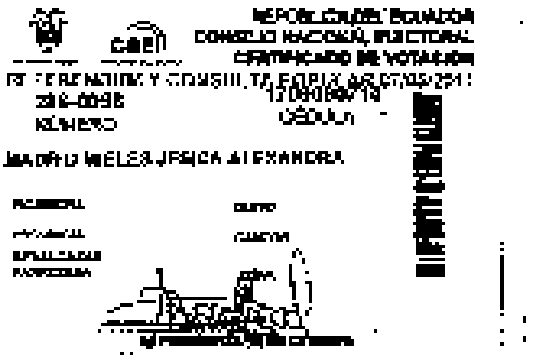
C.V. 325-0022

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador







EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] FOJA/S ÚTILES/S, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

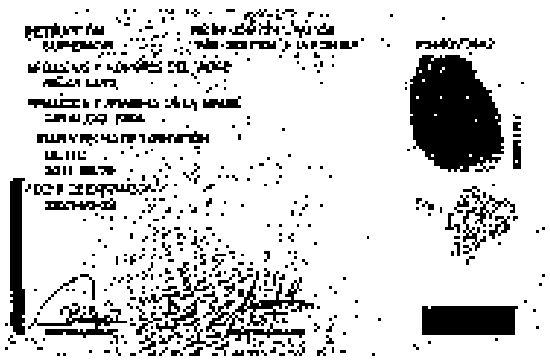
QUITO A 09 DE Julio DEL 2012

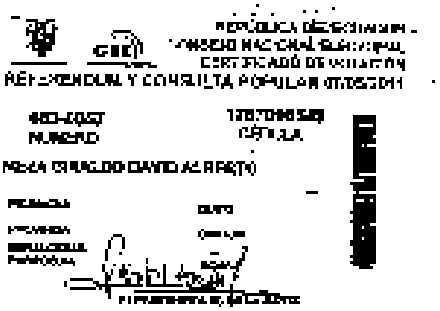
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ruperto Cuenca Mora
Quito - Ecuador









EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuenca Mora
QUITO - Ecuador

CANDIDATOS

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

CC. MARIO LTE (LIDER PAIS)

SUPERIOR

CIUDADANA BRAMWELL MARTIN

UNINOMINAL

QUITO-17-11-2013

PRESIDENTE

VALDO HARO

PRESIDENTE

VALDO HARO

POLICIA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

BRAMWELL MARTIN JOHN

BRAMWELL MARTIN JOHN

CASADO

CASADO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cuesta Mora
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN /OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3338V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROUSSEAU MICHEL FRANCOIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROUSSEAU NICOLE HELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-17

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 16/11/2010

VALIDO HASTA

RESPONSABLE

CBOP GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.
TEXT

171383137-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

LUGAR DE NACIMIENTO
CANADA
MONTREAL

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-10-18

NACIONALIDAD: CANADIENSE

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
MARTIN JOHN
BRAMWELL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

0504210

0504210

BRAMWELL
MARIE LYSANNE EVE

NACIONALIDAD: CANADA

PASAPORTE: JX444184 C.I: 1713931374

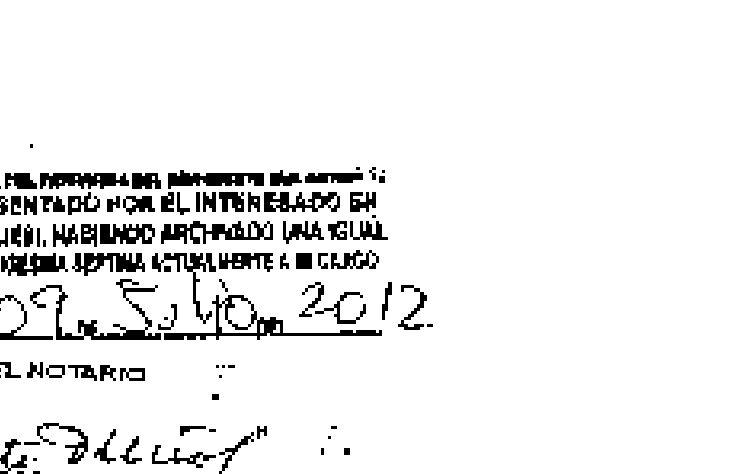
VISA: 9-VI REG. Nº: 21141024567 2

ACTIVIDAD : QUEHACERES DOMESTICOS









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0994-0100 — NÚMERO
170934022ET — CÉDULA

TIPAN TLALY MARIO DE LOURDES



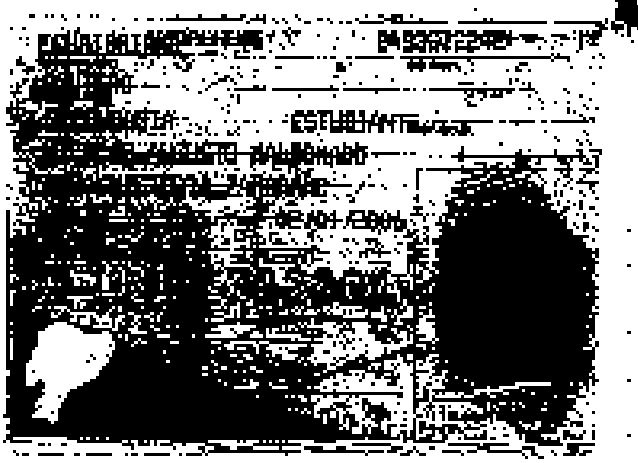
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
...DOS... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012.

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Cuentas Mera
QUITO - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

375-0003
NÚMERO

1714763107
CÉDULA

MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS
AUGUSTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MERCED
PARROQUIA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
(1) COPIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA A SU CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 01 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Ricardo Cuenca Mera
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0018
NÚMERO

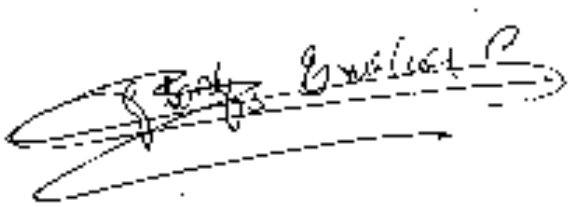
0500660572
CÉDULA

ESCOBAR CORDOVA GLADYS

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTÓN
—
ZONA

EL PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA

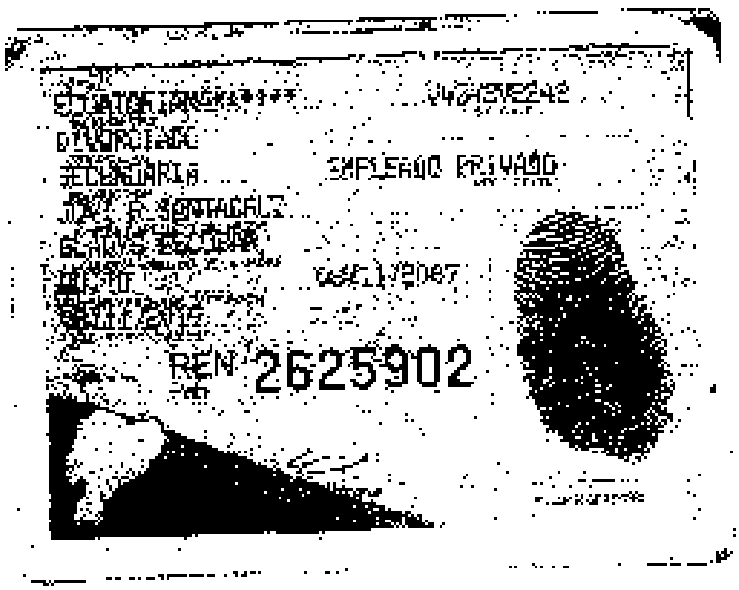


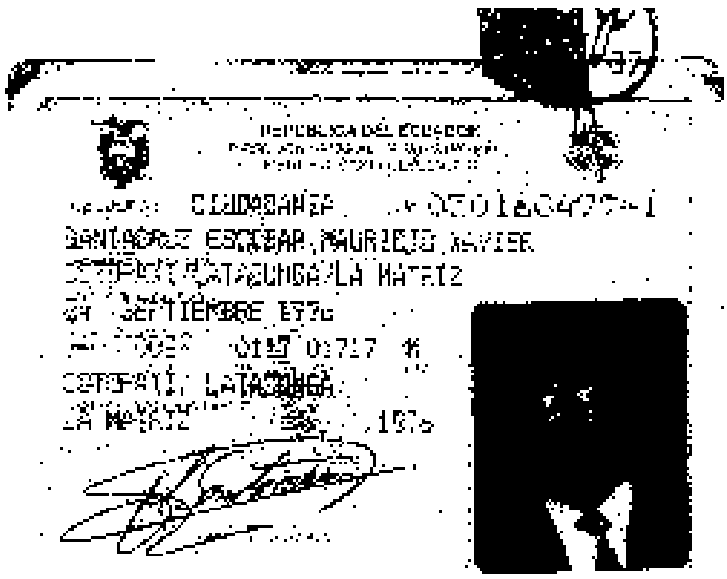


DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CINCO FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 09 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Dávalos Mena
Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

325-0177
NÚMERO

0501694771
CÉDULA

SANTACRUZ ESCOBAR MAURICIO XAVIER
APELLIDOS
NOMBRES

PROVINCIA
CANTÓN
CUMANDÁ
PARROQUIA

Firma del Presidente/a de la Junta



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ESTE ACTO, RAZONO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

LATACUNGA, 09 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Puentes Mena
Cotopaxi - Ecuador

PODER ESPECIAL No. 17/12

Tomo: 1
Página: 18

En la Ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de Marzo del año dos mil doce, comparece ante mi Abogada Mirian Rosado García, Cónsul General del Ecuador en San Francisco, el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO** , por sus propios y personales derechos, capaz para contratar, quien me presenta la siguiente minuta: Señora Cónsul, en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el siguiente Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de presente Poder Especial el señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, por sus propios y personales derechos; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno dos nueve cero siete ocho siete cero domiciliado y residente en el estado de California, Estados Unidos de norteamérica; hábil para contratar y obligarse conforme a derecho a quien en adelante para los efectos del presente contrato también la podremos llamar como el mandante. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO**, El compareciente, por sus propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorga poder especial, tan amplio y suficiente, cual en derecho se requiera en la República del Ecuador, a favor de la señora **MARIA DE LOURDES TIPAN TERAN**, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero cero tres cuatro cinco dos ocho uno, para que en ejercicio del presente instrumento, en su nombre y representación, pueda suscribir cualquier clase de contratos que se requiera para la transferencia o cesión de las participaciones de la compañía VIMEWORKS CIA. LTDA. y suscriba la correspondiente escritura, así como para suscribir el acta de la

junta general de socios que trate sobre dicho tema. Mi apoderado autorizado para realizar toda clase de gestiones y diligencias necesarias intereses, en todas las instancias, ante cualquier autoridad administrativa, municipal, judicial, y en general ante cualquier entidad de derecho público o privado o de personas naturales, en este sentido, mi apoderado está investido de todas las facultades necesarias para el ejercicio de este procuración. TERCERA.- Se anexa como habilitantes los documentos de identificación.- Hasta aquí le minute.- Para el presente PODER ESPECIAL se cumplieron con todas las formalidades de ley.- Leido que fue por mi íntegramente al otorgante, este se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó conmigo al pie de la presente en unidad de acto.- En la ciudad de San Francisco, Estado de California de los Estados Unidos de América, a los veinte y dos días del mes de marzo del dos mil doce.

CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO
C.I. 171290787-0

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

CERTIFICO.- Que la presente es la PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del Consulado General del Ecuador en San Francisco.- Dado suscrito y sellado a los veinte y dos días del mes de Marzo del dos mil doce.

ABG. MIRIAN ROSADO GARCIA
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SAN FRANCISCO

ARANCEL CONSULAR. 11 6.2
VALOR: US$80.oo

REN Per 0190045





OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

ECD A1364657 1712907870

VINUEZA MALDONADO

CARLOS ROBERTO

ECUATORIANA

23 FEB/FEB 1978

QUITO, ECD

9 FEB/FEB 2006

9 FEB/FEB 2012





P<ECUVINUEZA<MALDONADO<<CARLOS<ROBERTO<<<<<<

A1364657<2ECU7803233M1202096171290787O<<<<06

DOY FE Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN [illegible] FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE Julio DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA GENERAL DEL



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171189144-8 JACOME CERDA WILSON OSWALDO MANDANTE
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

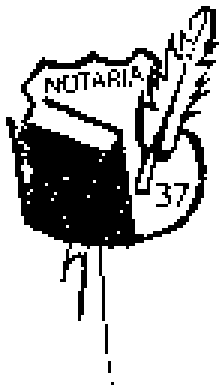
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD

ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO UNO OCHO NUEVE UNO CUATRO CUATRO OCHO (1711891448), Y DOMICILIADO EN LA



CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA

SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA
C.C. 17189148

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

NOTARIA 37

CIUDADANIA 1711891448
JACOME CERDA WILSON OSWALDO
[illegible]
16 [illegible] 1972
[illegible] 0988 10567 *
[illegible]
GONZALEZ RAFAEL [illegible]







ECUATORIANA [illegible]
CASADO [illegible]
SUPERIOR INGENIERIA EN INFORMA
WILSON OSWALDO JACOME
[illegible]
[illegible]
04/05/2011
RFN 0710291





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

362-0095
NÚMERO

1711891448
CÉDULA

JACOME CERDA WILSON OSWALDO

PICHINCHA — QUITO
PARROQUIA — CIUDADELA
CONSEJALÍA PROVINCIAL — CONSEJALÍA ZONAL

[illegible]
EL PRESIDENTA DE LA JUNTA

[illegible] 005 [illegible] 01 [illegible] DEL 2012
EL NOTARIO

TOMO-1-B PAG- 121 ACTA N 121

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ACTA DE MATRIMONIO

$ 60.00

Nº 11717

FUERA SEDE DEL REGISTRO CIVIL

En QUITO, a DOCE del mes de ENERO del año 2008; a las 18H00 de la NOCHE ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte WILSON OSWALDO JACOME CERDA, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171189144-8, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO de profesión ING. SISTEMAS, de VEINTINUEVE años de edad, nacido en QUITO-PICHINCHA y domiciliado en QUITO hijo de WILSON JACOME, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADO, de profesión MILITAR S.P. domiciliado en IBARRA y de RITA CERDA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil DIVORCIADA, de profesión ADM. EMPRESAS, domiciliada en QUITO; y por otra MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO, con cédula de identidad y/o ciudadanía Nº 171473125-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTITRES años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de JOSE DIAZ, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO de profesión, MILITAR S.P. domiciliado en QUITO, y de ALEXANDRA TANDAZO de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA de profesión , QQ. DD. , domiciliada en QUITO y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRS. ELSA ASUNCION CACERES OLEAS C.C. 171604063-7, LUIS ANTONIO DIAZ BARRENO C.C. 060034082-2 ECUATORIANOS Y MAYORES DE EDAD.-y.t.-

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores WILSON OSWALDO JACOME CERDA CON MARIA SOLEDAD DIAZ TANDAZO si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además QUE NO TIENEN HIJOS EN COMUN.- FS. 3.-

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
MATRIMONIOS DOMICILIO
COSTO $ 0.00

f). Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR WILSON OSWALDO JACOME CERDA A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

171486483-0 CORAL CORAL HENRY RAMIRO	*MANDANTE*
171476310-7 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
HENRY RAMIRO CORAL CORAL

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO OCHO SEIS CUATRO OCHO TRES CERO (1714864830), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

No. 171588822-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
United States of America
Grand Rapids
1966-04-28

NACIONALIDAD

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
PAOLA LORENA
CORONEL BALLADARES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

OCUPACIÓN GERENTE

E3333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SHEEDY THOMAS WILLIAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KONICK JUDITH ANN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-27

321441

SHEEDY KONICK
JEFFREY STEPHEN

NACIONALIDAD: EEUU

PASAPORTE: 437941012 C.I.: 1716408228

VISA: 10-IV REG. Nº: 227856855816

ACTIVIDAD : GERENTE GENERAL TEXTILES

Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 17/01/2008

VALIDO HASTA

321441

RESPONSABLE

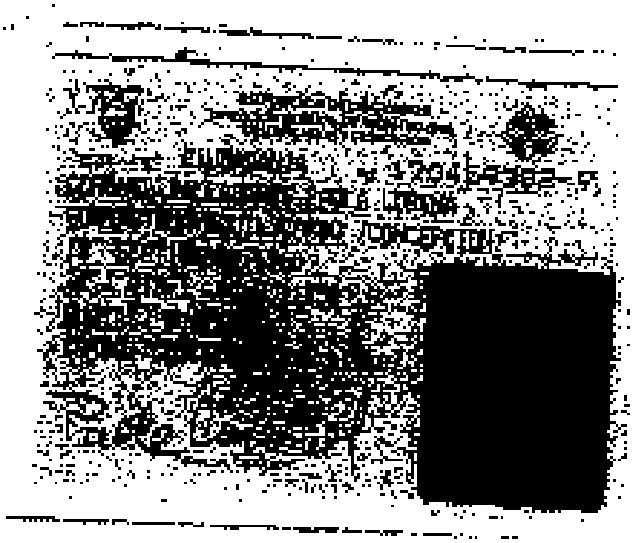
POLI JAGUACO ZA EDGAR VINICIO

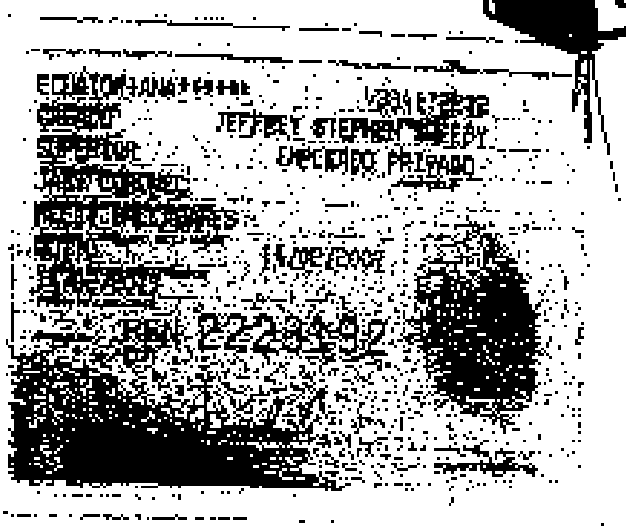
DOY FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

QUITO, 04 DE MAYO DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



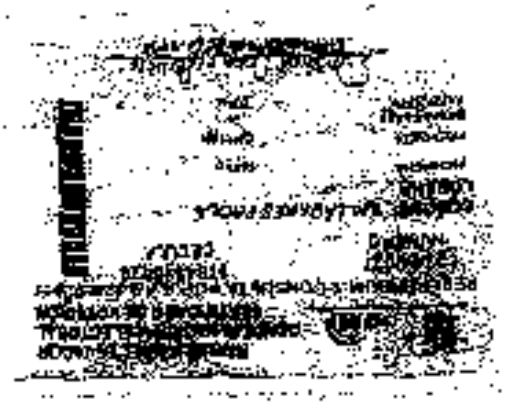

JEFFREY STEPHEN
EMPLEADO PRIVADO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted ejerció su voto
Referendum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ES 37 **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Pichincha - Ecuador

RAZÓN:
FACTURA
EL NOTA

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA: **OTORGADA EL 04 DE JUNIO DEL 2012**

OTORGANTES:

0201068772 REA GUAMAN ANGEL MARCELO ***MANDANTE***

1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO ***MANDATARIO***

OBJETO:

PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE SE TRATE SOBRE DICHO TEMA.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

RFI.-

NOTARIA 37

ESCRITURA PÚBLICA DE

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR

ANGEL MARCELO REA GUAMÁN

A FAVOR DE

NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

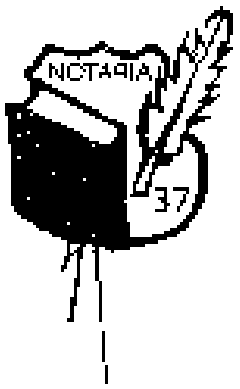
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS

DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TÉNOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICA A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMÁN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO DOS CERO UNO CERO SEIS OCHO SIETE SIETE DOS (0201068772), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL COMPARECIENTE,



EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL, EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED

SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ANGEL MARCELO REA GUAMAN

C.C.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 020106877-2
REA GUAMAN ANGEL MARCELO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
17 ABRIL 1970
004 0323 00238 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1970



ECUATORIANA****** A1333112E2
CASADO GUADALUPE V VACA SANTAMARIA
SUPERIOR ING.DE SISTEMAS
ANGEL MARIA REA TONATO
GERMANIA LIBIA GUAMAN
QUITO 17/05/2006
17/05/2018
PEM 1868439



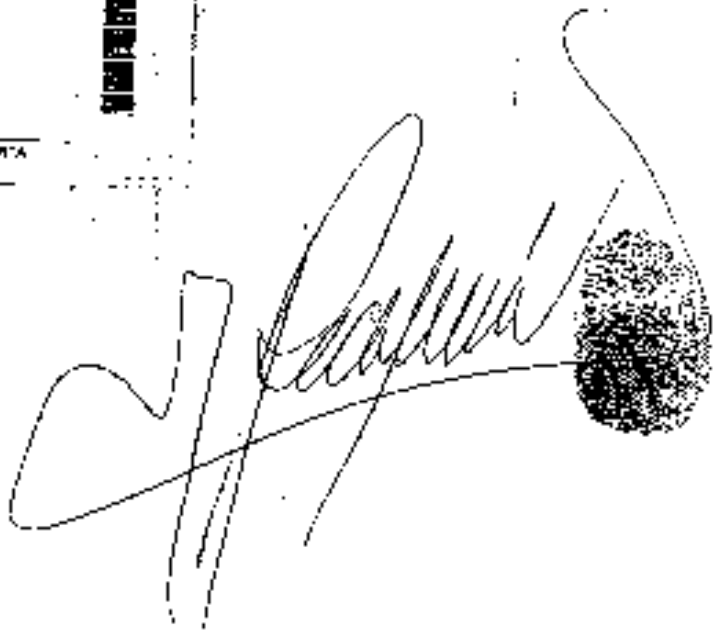
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0015 0201068772
NÚMERO CÉDULA

REA GUAMAN ANGEL MARCELO

BOLIVAR GUARANDA
PROVINCIA CANTÓN
GABRIEL IDROVO PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
[illegible] (CUATRO COPIAS), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 24 DE [illegible] DEL 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dávila Mera
Quito - Ecuador



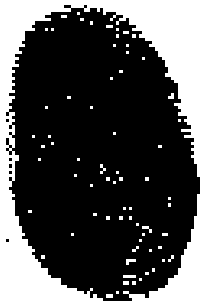
INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

HENRY RAMIRO CORAL CORAL

C.C. 171486483-0



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171486493-0

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 OCTUBRE 1978

012-A 0384 09321 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA***** / V4444I2442

CASADO CRISTINA BAYANA GOMEZ SOLIS

SUPERIOR EMPLEADO

CARLOS ALBERTO CORAL

GLORIA ESPERANZA CORAL

QUITO 13/09/2008

13/09/2020

REN 2901839

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0023 NÚMERO

1714864830 CÉDULA

CORAL CORAL HENRY RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

SANTA PRISCA PARROQUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



1714864830

En el cantón Quito a 04 de MAYO del 2012

El notario

NOTARIO/A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA
USD 5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO — Tomo 2 A Pág. 26 Acta 410

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SIETE de FEBRERO del año SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HENRY RAMIRO CORAL CORAL, nacido en QUITO-PICHINCHA el 23 de OCTUBRE de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula Nº 171486483-0, domiciliado en QUITO, de estado civil SOLTERO, hijo de CARLOS ALBERTO CORAL y de GLORIA ESPERANZA CORAL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CRISTINA DAYANA GOMEZ CRUZ, nacida en QUITO-PICHINCHA el 27 de NOVIEMBRE de 1982, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 171762068-0, domiciliada en QUITO, de estado civil SOLTERA, hija de SEGUNDO TELMO GOMEZ y de HILDA EULALIA CRUZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 17 FEBRERO 2006

Se han matrimonio reconocieron a su hij... Nacid...

NOTA:

OBSERVACIONES:

SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

No 0145

CERTIFICO
Que es fiel copia del original que se encuentra en el Archivo a cargo del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
SERVICIO EXPRESS
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

4/6/2012

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
PLANTA CENTRAL ☐
JEFATURA DEL AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

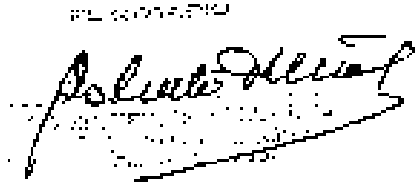
09 ABR 2012

EN EL PROTOCOLO A MI CARGO PARA PROCESO SE PRESENTA LA PRESENTE ACTA QUE CERTIFICO EN QUITO A 04 DE ABRIL DEL 2012

EL NOTARIO

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, [illegible] **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA [illegible] PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR HENRY RAMIRO CORAL CORAL A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MIAMI

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 340 / 2012

Tomo 1 . Página 340

En la ciudad de Miami, Estados Unidos De America, el 27 de ebril de 2012, ente mi, MARIA VLRONtCA ENDARA CLAVIJO, **CONSUL DEL ECUAOOR** en esta riudad, comparece **Ricardo Rocha Cárdenes, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casedo, con Cédula de identidad número 1711139640, con domicilio en el 3300 Apt. 1922, Pinewalk Dr. North Margete, Florida 33063, Estados Unidos de América,** legalmente repaz a quien de ronocer doy fe, quien libre y voluntariemente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplin y snficiente, ruel en derecho se requiere a fevor del señor NtCOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, ciudadimo ecuatoriano, mayor de eded, ron cédule de ciudadanía número I/t4/63t07, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincle de Pichlnche, República del Ecuador, para que en su nombre y representarión proceda de acuerdn al texto e transcribirse que me fuera entregado y que dice: Señor Cónsul del Ecuarlnr.- Solicito se sirva receptar un poder especiel, el tenor de les siguientes cláusnlas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparéce a la celebrarión del presente instrumento el señor Ricardo Rocha Cánlenas, por sus propios y personeles derechos, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de estado rivil casado, titular de le cédula de identidad ecuetoriene número 17t1t39640 y del pasaporte colombiano número 19.434.039, residente en los Estados Unidos de América. **SEGUNOA: PODER ESPECIAL.**- El compareciente por sns propios derechos, de forma voluntaria y con pleno consentimiento otorge poder especiel, tan emplio y suficiente, cual en rierecho se requiere en la República del Ecuarlor, a favor del señor Nicolás Augnsto Meldonado Zembrano, tituler de le cédule de ciudadanía ecuatoriena número 17t1/63107, para que en ejercicio del presente instnmento, en su nombre y represer.tación, puedar suscribir rualquier rlase de conlretos que se requiere pere la transferencia o cesión de las partripaciones de la Cumpañía **VIMEWORKS CIA.LTDA.**, así como para suscribir el ecta de la junta general de sorios que trate sobre dicho tema. Mi epoderado está eutorizado para realizar tode clase de gestiones y dilligentias nrocesarias e mis intereses, en todas las instanrias, ante ruelquier autoridad administrativa, nrunicipal, judiriel y en general ente cuelquier entidad de derecho público o privedo o de personas naturalrs, en este sentido, ml apoderadn está investido de tode las ferultades neresarias para ejercirio de esta Procuración.-HASTA AQUI EL TEXTO tRANSCRITO Y LA VOLUNTAD EXPRESA DLL MANDANTE.- Pere el otorgamiento del este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legeles y, leído que fue por mi, íntegramente el otorgante se ratifiró en su rontenido y eprobando todas sus partes firmó al pie ronmigo, de todo lo ruel doy fe.-

Ricardo Rocha
RICARDO ROCITA CARDENAS
PODERDANTE

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se enruentre inscrito por el Libro de Escritnras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GLNERAL DEL ECUADOR EN MIAMI.- Dado y sellado, hoy 27 de abril del 2012.

MARIA VERONICA ENDARA CLAVIJO
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: tl 6.7
Velor: $80.0000

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ___ FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE Soto DE 2012

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA



ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1716406226 SHEEDY KONICK JEFFREY STEPHEN	*MANDANTE*
1704593829 CORONEL BALLADARES PAOLA LORENA	*MANDANTE*
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	*MANDATARIO*

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y LOS QUE



REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENE FORMADA, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS CÓNYUGES JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK Y PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS

Y LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUCAL QUE TENÍAN FORMADA AL MOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE PODER; LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE EL PRIMERO Y ECUATORIANA LA SEGUNDA, TITULARES DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO SEIS CUATRO CERO SEIS DOS DOS GUIÓN SEIS (171640622-6) Y UNO SIETE CERO CUATRO CINCO NUEVE TRES OCHO DOS GUIÓ NUEVE (170459382-9), RESPECTIVAMENTE, Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** LOS COMPARECIENTES, EN LAS CALIDADES ANTES INDICADAS DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGAN PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE TRES UNO CERO GUIÓN SITE (171476310-7), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. NUESTRO APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A NUESTROS INTERESES, EN

TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, NUESTRO APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.-VIGENCIA**. EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK

C.C. 171906227-6



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

PAOLA LORENA CORONEL BALLADARES

C.C. 1704793829

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

C1-337 (15)

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 321489

ACTA DE MATRIMONIO

En QUITO, a VEINTE Y TRES del mes de SEPTIEMBRE del año 2005; a las 11H00 de la MAÑANA ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte ANGEL MARCELO REA GUAMAN, con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 020106877-2, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, de profesión ING. SISTEMAS, de TREINTA Y CINCO años de edad, nacido en GUARANDA-BOLIVAR y domiciliado en QUITO, hijo de ANGEL MARTA REA TONATO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil FALLECIDO, de profesión X.X.X.X.X.X.X domiciliado en X.X.X.X.X.X.X.X.X, y de GERMANIA LIGIA GUAMAN de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil VIUDA, de profesión COMERCIANTE domiciliada en GUARANDA; y por otra GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 171630573-3, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERA de profesión ESTUDIANTE, de VEINTE Y CINCO años de edad, nacida en QUITO-PICHINCHA y domiciliada en QUITO hija de LEOPOLDO EMILIO VACA, de nacionalidad ECUATORIANA de estado civil CASADO, de profesión JUBILADO, domiciliado en QUITO, y de MARIA TERESA SANTAMARTA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, de profesión AMP/PUBLICA domiciliada en QUITO; y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRES. IVETH DE LOS ANGELES HERRERA ESPINOSA, C.C. 171358798-6 CASADA, SUPERIOR, LIC. CC. EDUACACION Y PEGGI DEL CARMEN VACA SANTAMARIA C.C. 170814828-1 CASADO, SUPERIOR, LCDA. EN ENFERMERIA, ECUATORIANAS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADAS EN ESTA CIUDAD,

que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores ANGEL MARCELO REA GUAMAN

GUADALUPE VERONICA VACA SANTAMARIA

si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS BAJO SU PATRIA POTESTAD.

Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

EL NOTARIO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ***PRIMERA*** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR ANGEL MARCELO REA GUAMAN, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CUATRO [04] DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mena
Quito - Ecuador





ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 04 DE MAYO DEL 2012

OTORGANTES:

1712204278 ZAPATA BADILLO JUAN CARLOS	MANDANTE
1714763107 MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO	MANDATARIO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

C.V.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR EL SEÑOR
JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

A FAVOR DE
NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA CUATRO (4) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL SEGÚN DERECHO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO, SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO DOS DOS CERO CUATRO DOS SIETE OCHO (1712204278), Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** EL



COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD ANTES INDICADA DE FORMA VOLUNTARIA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO OTORGA PODER ESPECIAL, TAN AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A FAVOR DEL SEÑOR NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO, TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE UNO CUATRO SIETE SEIS TRES UNO CERO GUIÓN SIETE (1714763107), PARA QUE EN EJERCICIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PUEDA SUSCRIBIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS QUE SE REQUIERA PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA., ASÍ COMO SUSCRIBIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS QUE TRATE SOBRE DICHO TEMA. EL APODERADO ESTÁ AUTORIZADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE GESTIONES Y DILIGENCIAS NECESARIAS A MIS INTERESES, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, MUNICIPAL, JUDICIAL, Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O DE PERSONAS NATURALES, EN ESTE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ INVESTIDO DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE ESTA PROCURACIÓN. **TERCERA.- VIGENCIA.** EL PRESENTE MANDATO SE REVOCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA, UNA VEZ EL PROPÓSITO PARA EL CUAL FUE OTORGADO, SEA CUMPLIDO, SIN QUE SEA NECESARIA FORMALIDAD ADICIONAL ALGUNA, MÁS QUE LA SIMPLE NOTIFICACIÓN AL

MANDATARIO. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO NICOLAS MALDONADO ZAMBRANO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE DOS CERO UNO UNO GUIÓN SIETE TRES TRES DEL FORO DE ABOGADOS.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO

C.C. 17-12204278

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





0687857

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2017

001-0212
NÚMERO

1712204273
CÉDULA

ZARATA GADILLO JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

QUITO
PARROQUIA

QUITO
ZONA



DOS

09 MAYO 2017

EL NOTARIO

Registro Civil

Nº 3264438 USD. 0.50

COPIA INTEGRA NAC. MATR. DEFU

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 1 Pág. 255 Acta 265

En CONOCOTO, provincia de PICHINCHA, hoy día ONCE de OCTUBRE del dos mil CERO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO nacido en QUITO el 22 de SEPTIEMBRE de 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171220427-6 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de VICTOR ELWIN REINEL ZAPATA y de ELSA CECILIA BADILLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PATRICIA JACQUELINE GRANJA RAMIREZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 06 de AGOSTO de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 171589326-7, domiciliada en CONOCOTO de estado anterior DIVORCIADA hija de FRANCISCO IVAN GRANJA y de YOLANDA NATIVIDAD RAMIREZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: CONOCOTO FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2005

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS.AC.

FIRMAS:

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2009

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER SPECIAL OTORGADA POR EL SEÑOR JIIAN CARLOS ZAPATA BADILLO A FAVOR DE NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



EL NOTARIO

VIMEWORKS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve dias del mes de mayo del dos mil doce, a las once horas, en las oficinas ubicadas en la a Av. La Coruña N27-114 y Av. Orellana, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **VIMEWORKS CIA. LTDA.**, a la que concurren las siguientes personas: Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo y Carlos Roberto Vinueza Maldonado debidamente representados por sus apoderados especiales, conforme se desprende de los poderes que se adjuntan a la presente acta y, los señores Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, John Martin Bramwell su conyuguc Marie Lysanne Eve Bramwell, Mauricio Xavier Santacruz Escobar, por sus propios y personales derechos, quienes conforman la lista de asistentes que se entiende incorporada a la presente acta:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Comparecencia
John Martin Bramwell	40	US$ 1	US $ 40	Personal
Henry Ramiro Coral Coral	20	US$ 1	US$ 211	Apoderado
Wilson Oswaldo Jácome Cerda	20	US$ 1	US$ 20	Apoderado
Jesica Alexandra Madrid Mieles	88	US$ 1	US $ 88	Personal
David Alberto Meza Giraldo	48	US$ 1	US $ 48	Personal
Ángel Marcelo Rea Guamán	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Ricardo Rocha Cárdenas	40	US$ 1	US $ 40	Apoderado
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	20	US$ 1	US$ 20	Personal
Jeffrey Stephen Sheedy	24	US$ 1	US $ 24	Apoderado
Carlos Roberto Vinueza Maldonado	48	US$ 1	US $ 48	Apoderado
Juan Carlos Zapata Badillo	28	US$ 1	US $ 28	Apoderado
TOTAL:	400		US$ 400,00	

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del dia:



1.- **Punto Único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.**

Preside la Junta el señor David Alberto Meza Giraldo en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente, luego de comprobar el quórum establecido en la Ley y en vista de que existe unanimidad sobre el punto a tratar, resuelve instalar la sesión y procede a tratar el primer y único punto del orden del dia:

Punto único. Autorización de cesión de participaciones e inclusión de nuevo socio.

A petición de los señores socios, John Martin Bramwell, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Ceida, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy, Juan Carlos Zapata Badillo, Jesica Alexandra Madrid Mieles, David Alberto Meza Giraldo, Ángel Marcelo Rea Guamán y Carlos Roberto Vinueza, solicitan autorización a la Junta para realizar las siguientes cesiones de participaciones y la autorización para la inclusión de un nuevo socio:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. *El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson* Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jesica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a treinta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Guamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeffrey Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

La Junta por unanimidad decide aprobar la cesión de participaciones solicitada y la autorización para la inclusión del nuevo socio siendo esta la señora Gladys Escobar Córdova, por lo que el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1,00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

La Junta autoriza al Gerente General para que emita el certificado que se requiere para la firma de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto.

Cumplido el objeto para el que se reunió la Junta, se concede un receso para la elaboración del Acta, la cual una vez redactada da lugar a que se reinstale la sesión, el Acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observaciones. Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas. Para constancia firman.

David Alberto Meza Giraldo

Presidente de la Junta

Socio

Jessica Alexandra Madrid Mieles

Socia

John Martin Bramwell

Socio

Mauricio Xavier Santa Cruz Escobar

Socio

Secretario Ad. Hoc.

Por los socios, Ángel Marcelo Rea Guamán, Henry Ramiro Coral Coral, Wilson Oswaldo Jácome Cerda, Ricardo Rocha Cárdenas, Jeffrey Stephen Sheedy y Juan Carlos Zapata Badillo,

Nicolás Maldonado Zambrano

Apoderado Especial

Por el socio, Carlos Roberto Vinueza Maldonado,

Maria De Lourdes Tipán Terán

Apoderada Especial

Quito, 9 de mayo de 2012

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía anónima denominada VIMEWORKS CIA. LTDA., certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, que se celebró el día de hoy, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobaron las siguientes transferencias de participaciones:

1. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a John Martin Bramwell, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
2. El 0.2% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a una participaciones a favor de la señora Gladys Escobar Córdova;
3. El 99.8% de las participaciones sociales pertenecientes a Henry Ramiro Coral Coral, equivalentes a diecinueve participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
4. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Wilson Oswaldo Jácome Ceida, equivalentes a veinte participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
5. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jésica Alexandra Madrid Mieles, equivalentes a ochenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
6. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a David Alberto Meza Giraldo, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
7. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ángel Marcelo Rea Cuamán, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
8. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Ricardo Rocha Cárdenas, equivalentes a cuarenta participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

9. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Jeff Stephen Sheedy, equivalentes a veinticuatro participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
10. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Carlos Roberto Vinueza, equivalentes a cuarenta y ocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;
11. El 100% de las participaciones sociales pertenecientes a Juan Carlos Zapata Badillo, equivalentes a veintiocho participaciones a favor del señor Mauricio Xavier Santacruz Escobar;

Después de las cesiones referidas, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Mauricio Xavier Santacruz Escobar	399	US$ 1.00	US$ 399,00	99.75%
Gladys Escobar Córdova	1	US$ 1,00	US$ 1,00	0.25%
TOTAL	**400**		**US$ 400.00**	**100%**

Atentamente,

Mauricio Xavier Santacruz Escobar

Gerente General

VIMEWORKS CIA. LTDA.

TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VIMEWORKS CIA. LTDA. OTORGADA POR LOS SEÑORES MARTIN JOHN BRAMWELL, MARIE LYSANNE EVE BRAMWELL, HENRY RAMIRO CORAL CORAL, WILSON OSWALDO JÁCOME CERDA, RICARDO ROCHA CÁRDENAS, JEFFREY STEPHEN SIIEEDY KONICK, JUAN CARLOS ZAPATA BADILLO, JÉSICA ALEXANDRA MADRID MIELES, DAVID ALBERTO MEZA GIRALDO, ÁNGEL MARCELO REA GUAMÁN; Y, CARLOS ROBERTO VINUEZA MALDONADO A FAVOR DE LOS SEÑORES GLADYS ESCOBAR CORDOVA Y MAURICIO XAVIER SANTACRUZ ESCOBAR.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA

Quito - Ecuador

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA VIMEWORKS CIA. LTDA., otorgada con fecha cinco de septiembre del dos mil ante el Notario Noveno del canton Quito Doctor Gustavo Flores Uzcategui , cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo según oficio numero novecientos setenta y cuatro DDP MSG de cinco de agosto del dos mil tres, LA CESION DE ACCIONES QUE ANTECEDE .- Quito a uno de agosto del dos mil doce.

NOTARIA NOVENA
Quito

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO

[redacted]

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2883** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de septiembre del dos mil, a fs. 3422, vuelta, Tomo **131**, correspondiente a la compañía "**VIMEWORKS CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de julio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón.- Quito, seis de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/